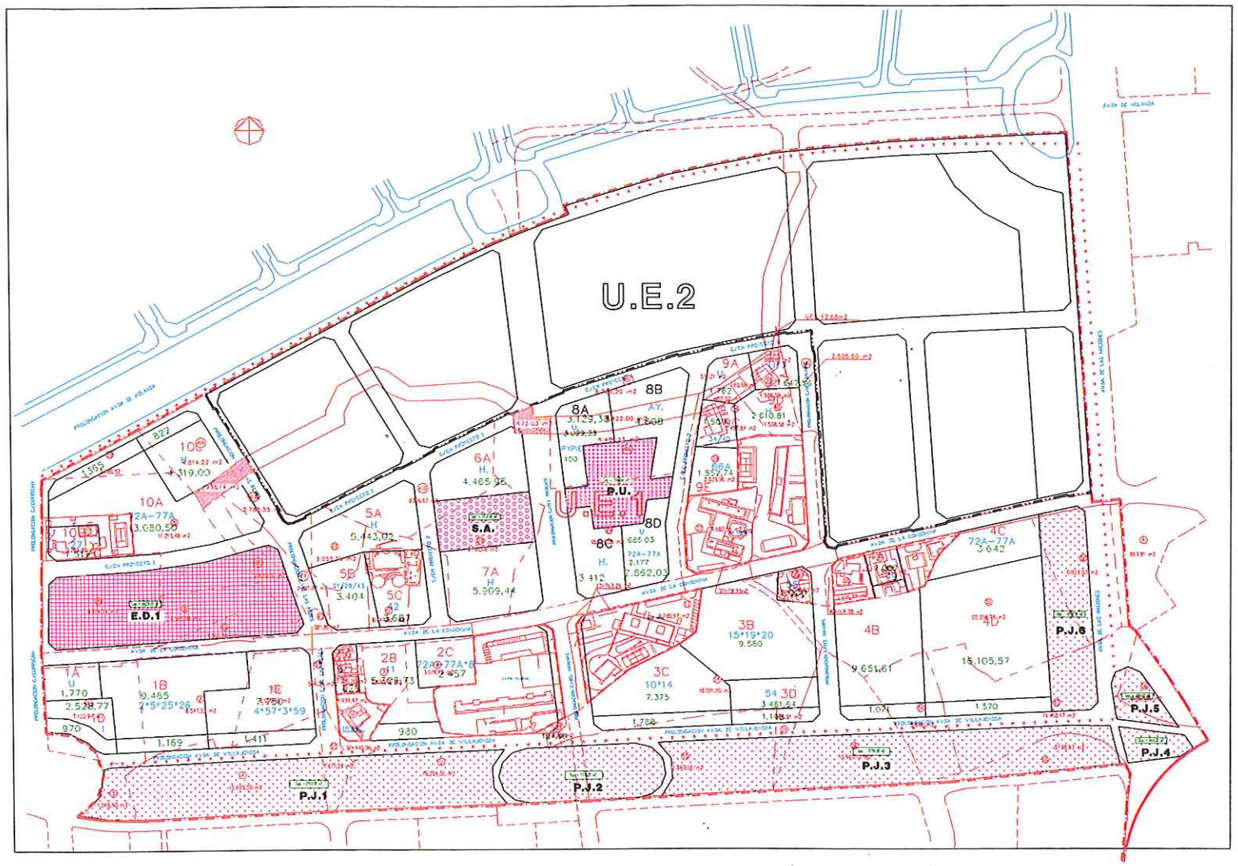
PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA DE LA UNIDAD DE EJECUCION Nº 1

DEL PLAN PARCIAL 1/6 DEL P.G.M.O.U. DE LA CIUDAD DE ALICANTE



Inmobiliaria ESPACIO

PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS
PL. SAN CRISTOBAL Nº2-ALICANTE
TF.5219955-5219876-FAX.5206299
E-mail psa@perezsegura.com

PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

INDICE

I MEMORIA

II DESCRIPCION DE LAS FINCAS INICIALES

III CUADRO DEFINICION DE DERECHOS INICIALES

IV INDEMNIZACIONES

V CUADRO ADJUDICACION DE DERECHOS

VI DESCRIPCION DE FINCAS RESULTANTES

VII SUELO DE CESION MUNICIPAL

VIII CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL

IX FICHAS CUENTA DE LIQUIDACION

X CONCLUSIONES

XI PLANOS

PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

I MEMORIA

PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUACION INTEGRADA UNIDAD DE EJECUCION Nº 1

PLAN PARCIAL 1/6
P.G.M.O.U. DE ALICANTE

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA

PROMOTOR:

INMOBILIARIA ESPACIO, S.A.

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

I N D I C E

I. MEMORIA.

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION.
- 1.1.- CONSIDERACIONES Y DELIMITACIÓN.
- 1.2.- CARACTER DE LA REPARCELACION.
- 1.3.- ACTUACIONES PREVIAS A SU APROBACIÓN.

2.- AREA REPARCELABLE.
- 2.1.- DELIMITACION.
- 2.2.- NORMATIVA URBANISTICA.
  - 2.2.1.SUPERFICIE DE USO LUCRATIVO Y DOTACIONES PÚBLICAS.
  - 2.2.2. APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO
  - 2.2.3. DISTRIBUCIÓN DE APROVECHAMIENTOS DENTRO DEL PP I/6
  - 2.2.4.CONDICIONES URBANÍSTICAS Y NORMATIVA DE LA EDIFICACIÓN.

3.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD Y DERECHOS INICIALES.
- 3.1. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD.
- 3.2. DERECHOS INICIALES. PROINDIVISOS. AFECCIONES REGISTRALES.

4.- ADJUDICACION.
- 4.1.- CRITERIOS DE ADJUDICACION. CONSIDERACION DE LOS PROINDIVISOS. SITUACION DE PROPIETARIOS CON PARCELA INFERIOR A LA PARCELA MÍNIMA.
- 4.2.- ADJUDICACIONES.

5.- CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL.
- 5.1.- CONCEPTOS.
- 5.2.- COSTES DE URBANIZACION.
- 5.3.- INDEMNIZACIONES.
- 5.4.- DIFERENCIAS DE ADJUDICACION.
- 5.5.- CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL.
- 5.6.- REGIMEN DE LIQUIDACION DE LAS CUOTAS DE URBANIZACION.

6.- VALORACIONES.
- 6.1. VALORACION DEL APROVECHAMIENTO URBANISTICO Y DEL SUELO.
- 6.2. VALORACION DE DERECHOS INICIALES SIN DERECHO A ADJUDICACION.
- 6.3. VALORACION DE EXCESOS/DEFECTOS DE ADJUDICACION.
- 6.4. VALORACION DE ELEMENTOS INDEMNIZABLES.

II.- DESCRIPCION DE LAS FINCAS INICIALES.

III.- CUADRO DE DEFINICION DE DERECHOS INICIALES

IV.- INDEMNIZACIONES.

V.- CUADRO ADJUDICACION DE DERECHOS

VI.- DESCRIPCION DE FINCAS RESULTANTES

VII.- SUELO DE CESION MUNICIPAL

VIII.- CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL

IX.- FICHAS CUENTA DE LIQUIDACIÓN

X.- CONCLUSION

XI.- PLANOS
- 1.- EMPLAZAMIENTO.
- 2 A.- DELIMITACION E INFORMACION. FINCAS INICIALES.
- 2 B.- FINCAS INICIALES VIA PARQUE
- 3.- ORDENACION.
- 4.- ADJUDICACION FINCAS RESULTANTES.
- 5.- SUPERPOSICION FINCAS INICIALES Y RESULTANTES.
- 6.- CESIONES MUNICIPALES.
- 7.- CESIONES VIA PARQUE

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

I.- MEMORIA

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

1.1.- Consideraciones y actual delimitación.

El Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O.U. de Alicante ha sido formulado a iniciativa de particular dentro del Programa de Actuación Integrada propuesto por la mercantil INMOBILIARIA ESPACIO, S.A., quien, tras la tramitación del correspondiente, fue seleccionada como Agente Urbanizador de la Unidad de Ejecución nº 1, con carácter provisional, mediante acuerdo plenario de fecha 23 de diciembre de 1.997.

La aprobación definitiva de este Plan Parcial se ha concretado en Resolución del Honorable Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de fecha 17 de noviembre de 1.999, publicada la reseña en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de 9 de febrero de dos mil y la publicación de las normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 19 de fecha de 25 de enero de 2.000, y su modificación puntual publicada en el D.O.G.V. de 10 de agosto de 2.000.

La aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector 1/6 del P.G.M.O.U. supone la elevación a definitiva de la adjudicación del Programa formulado por la mercantil INMOBILIARIA ESPACIO, S.A., lo que determina el nacimiento de la obligación de tramitar el preceptivo Proyecto de Reparcelación, que defina las relaciones entre Urbanizador, propietarios y Ayuntamiento de Alicante, al tiempo que especifique el régimen de cesiones y la configuración urbanística de las fincas para que resulten aptas para la edificación.

La Unidad de Ejecución Nº 1 del Plan Parcial 1/6, comprensiva de la Actuación Integrada, tiene una superficie de 308.335 m² y constituye uno de los sectores de ensanche urbano en la zona conocida como Playa de San Juan de Alicante, siendo sus linderos los siguientes:

NORTE	Unidad de Ejecución nº 2 del P.P. 1/6 y viario que une la Avda. de las Naciones y la Avda. de Ansaldo.
SUR	Vial del PG.M.O. que modifica el trazado de la Avda. de la Costa Blanca suprimiendo el bucle que éste forma a lo largo del Cabo de las Huertas.
ESTE	Prolongación de la Avda. de las Naciones.
OESTE	Avda. de Ansaldo y P.P. 1/5

La entrada en vigor de la Ley 6/1.994, de 15 de Noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística -en adelante LRAU-, ha supuesto la generalización de la reparcelación, voluntaria o forzosa, como instrumento para la adjudicación de los derechos entre los propietarios; estos pueden cooperar en el desarrollo del proceso de urbanización aportando el terreno y contribuyendo a los gastos de urbanización, mediante su pago en terrenos o en metálico, ó, a su elección, solicitando expresamente la expropiación con anterioridad a la aprobación del Programa (Art. 29.9.B) LRAU).

1.2.- Carácter de la reparcelación.

La presente reparcelación tiene el carácter de forzosa (Art. 29.10 LRAU), presentándose por la entidad designada como Agente Urbanizador por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante al aprobar el Programa para el Desarrollo de la Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6.

Asimismo, el presente Proyecto tiene carácter inmatriculador, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1093/97, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de Naturaleza Urbanística –art. 8.1, en relación con el artículo 103 del Reglamento de Gestión Urbanística- sirviendo de rectificación, en su caso, de las superficies de las fincas iniciales, tras la medición de las mismas, siendo firme la superficie resultante tras la nueva medición efectuada en el Proyecto que haya superado el trámite de información pública.

En tanto en cuanto este Proyecto de Reparcelación se ejecuta de acuerdo con las determinaciones del Programa de Actuación Integrada que le precede, la adjudicación y valoración de derechos se efectuará con arreglo a la proposición jurídico económica y el convenio suscrito con el Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

En cualquier caso, la finalidad del presente proyecto cabe estructurarse del siguiente modo:

1. Formalizar las cesiones para dotaciones públicas de acuerdo con el artículo 30.1 de la LRAU. En este sentido, se describirán las fincas objeto de cesión según se trate de red viaria, espacios libres y otras dotaciones (docentes, asistenciales, social-administrativo, parque urbano, etc...).

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

2. Formalizar las cesiones correspondientes al Excmo. Ayuntamiento de Alicante en concepto de recuperación de plusvalías urbanísticas (cesión de 10% de aprovechamiento y excedentes de aprovechamiento). Así, este proyecto contemplará y formalizará la concreción en terrenos edificables de esta cesión.

3. Retribuir al Urbanizador por su labor, adjudicándole, en su caso, parcelas edificables. En el presente proyecto de reparcelación, este supuesto sólo se va a producir, inicialmente, respecto del aprovechamiento atribuible a la Finca Inicial nº 7 y al Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

4. Regularizar urbanísticamente la configuración de las fincas, de acuerdo con el plano de zonificación y las condiciones urbanísticas de parcela mínima, ocupación y retranqueos fijados en las normas urbanísticas del Plan Parcial.

1.3.- Actuaciones previas a su aprobación.

La aprobación de las copias que sean necesarias del presente Proyecto de Reparcelación se sujetará a las siguientes actuaciones previas a su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 69.1.A) de la LRAU:

a) Presentación de tres copias del Proyecto de Reparcelación ante el Exmo. Ayuntamiento de Alicante.

b) Remisión de aviso a los titulares catastrales y registrales, para que puedan realizar alegaciones, presentar documentos y completar la información sobre sus títulos y propiedades (artículo 103 del Reglamento de Gestión Urbanística).

c) Información pública convocada por los promotores o por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante mediante edicto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario de información general, para la presentación de alegaciones en el plazo de 20 días.

d) Solicitud de certificado registral de dominio y cargas, formulada por la Administración Actuante, simultánea a la convocatoria de la información pública.

e) Si durante la exposición al público del proyecto aparecen titulares registrales no tenidos en cuenta al elaborar el proyecto expuesto al público, se les dará audiencia por diez días antes de la aprobación definitiva.

f) Igualmente, en caso de modificaciones del proyecto inicialmente expuesto, se dará audiencia a los titulares afectados por las mismas, durante un plazo de diez días antes de la aprobación definitiva.

g) Requerimientos de los propietarios al Urbanizador, dentro del período de información pública, para dirimir controversias respecto de la valoración de derechos, y contestación del Urbanizador.

h) Aprobación definitiva por el Excmo. Ayuntamiento-Pleno.

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.4.- Resultado del trámite de exposición pública.

Durante la información publica convocada -con los requisitos previstos previstos en los arts. 46 y 48 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalidad Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística (LRAU)- con protocolización del Proyecto de Reparcelación en la notaria de Alicante, ante D. Antonio Ripoll Jaén, y Excmo. Ayuntamiento de Alicante, con notificación a los afectados y publicación en el D.O.G.V. nº 3812, de fecha 10 de agosto de 2000, Diario "La Verdad" de fechas 1 y 2 de agosto de 2000, y B.O.P. nº 215 y 227 de fechas 16 y 30 de septiembre de 2000, se han presentado alegaciones por: **1.- D. RENE CARRETE**, el día 11 de agosto de 2.000, con número de registro 035679; **2.- D. MICHEL W. UELTZEN**, el día 18 de agosto de 2.000, con número de registro 036279; **3.-** Dña. Francisca Anna María Koevoets, en representación de **D. MICHEL W. UELTZEN**, el día 31 de agosto de 2.000, con número de registro 037352; **5.- DÑA. CARMEN ESCOLAR ESPADA, D. BASILIO ARRANZ ESCOLAR Y DÑA. FELISA PÉREZ TODESILLA**, el día 28 de agosto de 2.000, con número de registro 036918; **6.-** D. Juan Die Naculet, en su calidad de Administrador de la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LAS OLAS TORRE-B**, el día 29 de agosto de 2.000, con número de registro 037137; **7.- D. LOUIS PHILIP DE ROS WALACE, DÑA. JOSEFA BLAYA MESTRE, D. EMILIO PÉREZ CORTÉS**, el día 29 de agosto de 2000, con número de registro 037155; **8.-** D. Manuel Fernández-Miranda Pérez, en representación de **DÑA. MARÍA DE LA ENCARNACIÓN TOLÓN LLORET, D. ENRIQUE MANUEL TOLÓN LLORET, DÑA. MARÍA DEL PILAR TOLÓN LLORET, DÑA. CARMEN TOLÓN LLORET, DÑA. CRISTINA TOLÓN LLORET Y DÑA. ISABEL TOLÓN LLORET**, el día 31 de agosto de 2.000, con número de registro 037283: **9.-** D. Rafael Rodríguez Montalvillo, en representación de la mercantil **PROMOCIONES EL ROMERAL, S.L.,** el día 01 de septiembre de 2.000, con número de registro 037419; **10.-** D. Miguel Baena del Pino, en representación de la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ACUARIO**, el día 4 de septiembre de 2.000, con número de registro 37589; **11.-** D. Miguel Baena del Pino, en representación de **DÑA. VICENTA MARCO ABAD Y D. FRANCISCO MARUENDA MARCO**, el día 04 de septiembre de 2.000, con número de registro 037588; **12.- D. FERNANDO PLANELLES ZARAGOZA**, el día 04 de septiembre de 2.000, con número de registro 037515: **13.-** D. Juan Antonio Rodríguez García, en representación de la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL ENTREPLAYAS,** el día 04 de septiembre de 2.000, con número de registro 037541; **14.-** D. Francisco Sala Lloret, en representación de la mercantil **ARENAS DE SAN JUAN, S.L.**, el día 4 de septiembre de 2.000, con número de registro 37542; **15.-** D. Miguel Baena del Pino, en representación de **DÑA. MARÍA TERESA CANDELA MAS, D. RAMÓN ARDERIU TORNE, DÑA. SILVIA CANDELA MAS, D. JOSÉ LUIS RENIERO-GONZÁLEZ VALLVE, DÑA. Mª LUZ PASTOR RAMOS, DÑA. CONSUELO MONTERO ROBLEDO, DÑA. Mª TERESA MAGRO ESPÍ**, el día 4 de septiembre de 2.000, con número de registro 037555; **16.-** D. Cesar Manuel Alvarez Gómez, en representación de la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LA CARRETA II**, el día 5 de octubre de 2.000, con número de registro 041566, que han sido todas objeto de contestación por escrito presentado ante el Excmo. Ayuntamiento con fecha 5 de enero de 2000.

Con el resultado de las alegaciones se ha procedido a un nuevo trámite de audiencia del proyecto al amparo de lo previsto en el art. 69 de la LRAU, respecto de los propietarios afectados, habiendo presentado alegaciones por: **1.-** D. Rafael Galea Expósito en nombre de **HANSA URBANA, S.A.,** el día 28 de febrero de 2002, con el número de registro 010666; **2.-** D. Juan José Martínez Albert, en representación de **DÑA. MARÍA DE LA ENCARNACIÓN TOLÓN LLORET, D. ENRIQUE MANUEL TOLÓN LLORET, DÑA. MARÍA DEL PILAR TOLÓN LLORET, DÑA. CARMEN TOLÓN LLORET, DÑA. CRISTINA TOLÓN LLORET Y DÑA. ISABEL TOLÓN LLORET**, el día 7 de marzo de 2.002, con número de registro 012358; **3.- Dña MARIA TERESA MENGUAL BERGÉ**, el día 15 de febrero de 2002, con el número de registro 007644; **4.- DOÑA. ROSA MARIA MOLINA FOIX y DOÑA MARGARITA MENGUAL MOLINA,** ésta última en representación de **DOÑA CONCEPCIÓN MENGUAL BERGE; D. RAFAEL MENGUAL MOLINA y DÑA. ROSA MARIA MENGUAL MOLINA**, el día 11 de marzo de 2002, con número de registro 012892; **5.-** D. Cesar Manuel Álvarez Gómez en representación de la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICO LA CARRETA II**, el día 20 de febrero 2002, con el número de registro 008723; y **6.- D. FERNANDO PLANELLES ZARAGOZA**, el día 14 de marzo de 2002, con el número de registro 013707; que han sido todas objeto de contestación por escritos presentados ante el Excmo. Ayuntamiento con fechas 25 de marzo, 5 y 24 de abril de 2002.

Asimismo, se han presentado escrito ante el Urbanizador por la mercantil **PROMOCIONES GONZALEZ, S.A**, en fecha 10 de octubre de 2000, por el que manifiesta que habiendo adquirido las fincas propiedad de las mercantiles LORDA, SA y BANCO DE SABADELL, SA interesa se agrupen las resultantes nº 3B y 3D conformando una única finca resultante 3B. Y por Promociones y Propiedades Inmobiliarias Espacio, S.L. se ha solicitado la división de la finca resultante nº 4B en dos fincas (nº 4B y 4D), incorporándose al presente Proyecto éstas modificaciones en las fincas resultantes, así como la declaración de la finca resultante 4B como litigiosa, de conformidad con el contenido del informe del Departamento Técnico de Gestión de la Oficina del Plan General de fecha 12 de diciembre de 2001.

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

Con fechas 3 de julio y 12 de diciembre de 2001 se han emitido informes por el Departamento Técnico de Gestión de la Oficina del Plan General, y con fecha 3 de agosto de 2001, informe del Departamento Técnico de Topografía, a cuyas consideraciones nos remitimos, adecuándose el presente documento al contenido de los mismos.

Por último, el presente Proyecto incorpora el contenido de los informes emitidos por el Departamento Técnico de Gestión de la Oficina del Plan General de fecha 20 de mayo de 2002, y de Gestión de 5 de junio de 2002, a cuyo contenido se refiere el acuerdo de la Comisión de Gobierno aprobatorio del presente proyecto.

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

2-. AREA REPARCELABLE.

2.1.- Delimitación.

Constituye el área reparcelable la integridad de la Unidad de Ejecución Nº 1 del Plan Parcial 1/6, anteriormente descrita, así como la parte de sistemas generales adscrita según dispone el P.G.M.O. de Alicante, esto es, los tramos conocidos como 6 y 7 de la Gran Vía. Toda vez que el Plan General establece como sistema de obtención de estos terrenos su adscripción al sector 1/6 de suelo urbanizable mediante la asignación a estos terrenos de un valor de 64.119 UDAS, que deben repartirse entre los propietarios de terrenos adscritos, se debe imputar como área reparcelable a cada unidad la totalidad de la superficie adscrita, con independencia de las UDAS que se patrimonialicen en cada Unidad de Ejecución, debido a la imposibilidad –e irrazonabilidad- de dividir físicamente estos tramos.

Por tanto, el área reparcelable tiene una superficie, en lo que afecta al suel físico de la Unidad de Ejecución, de 308.335 m², siendo sus linderos los siguientes:

NORTE	Unidad de Ejecución nº 2 del P.P. 1/6 y viario que une la Avda. de las Naciones y la Avda. de Ansaldo.
SUR	Vial del P.G.M.O. que modifica el trazado de la Avda. de la Costa Blanca suprimiendo el bucle que éste forma a lo largo del Cabo de las Huertas.
ESTE	Prolongación de la Avda. de las Naciones.
OESTE	Avda. de Ansaldo y P.P. 1/5

En lo que respecta a los terrenos afectados por el tramo 6 y 7 de la Vía Parque, cuyos derechos son adscritos al Plan Parcial 1/6, resulta una superficie privada de 92.204'5 m² de parcelas privadas

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

2.2.- Ordenación urbanística.

Para determinar la adjudicación de parcelas edificables, habrán de observarse las determinaciones urbanísticas establecidas en las normas urbanísticas del Plan Parcial 1/6, que, básicamente, establecen:

2.2.1. Superficie de uso lucrativo y dotaciones públicas.

De acuerdo con el Plan Parcial del Sector 1/6, la Unidad de Ejecución nº 1 tiene las siguientes superficies:

A) De uso lucrativo:

❑ Residencial	32.282'22 m²
❑ Residencial-terciario	101.080'82 m²
❑ Terciario	14.211'41 m²
❑ TOTAL A	147.574'45 m²

B) De uso dotacional público:

❑ Parque Urbano	5.442'66 m²
❑ Escolar-docente	16.658'89 m²
❑ Cívico-social-administrativo	4.337'04 m²
❑ Parques y jardines	58.417'27 m²
❑ Parcela sin edificabilidad	184'86 m²
❑ Viario	75.720'63 m²
❑ TOTAL B	160.761'35 m²

C) SUMA SUPERFICIES A Y B 308.335'80 m²

2.2.2. Aprovechamiento urbanístico.

El P.P. 1/6 establece las siguientes magnitudes en orden a determinar el aprovechamiento urbanístico:

SUPERFICIE CONSTRUIDA MÁXIMA	RESIDENCIAL	TERCIARIO
	205.440 m²t	61.069 m²t
Total	266.509 m²t	
Número máximo de viviendas	1.715	
Aprovechamiento en viviendas	RESIDENCIAL	TERCIARIO
UDAS = Superficie x 0'925	190.032	50.840
Total UDAS U.E. 1	**240.871**	

Ahora bien, el ajuste que se realiza en este Proyecto de Reparcelación ha permitido deducir que la edificabilidad realmente patrimonializable es de 205.459'10 m²t, ya que si la superficie de suelo residencial es de 133.363'04 m²s y el coeficiente de edificabilidad neta es de 1'5406 m²/m², la edificabilidad es realmente la expuesta de 205.459'10 m²t. De este modo, se produce una readaptación del cuadro anterior, resultando las siguientes magnitudes:

SUPERFICIE CONSTRUIDA MÁXIMA	RESIDENCIAL y RESIDENCIAL TERICARIO	TERCIARIO
	205.459'10 m²t	61.069 m²t
Total	266.528'10 m²t	
Número máximo de viviendas	1.712	
Aprovechamiento en viviendas	RESIDENCIAL	TERCIARIO
UDAS = Superficie x 0'925	190.049	50.840
Total UDAS U.E. 1	**240.889**	

Para la conversión de estas UDAS en metros cuadrados construidos habrá que realizar la siguiente operación:

- ❑ EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL = UDA/(1 x 0'925) = m² residencial
- ❑ EDIFICABILIDAD TERCIARIA = UDA/(0'9 x 0'925) = m² terciario

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219855-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

El aprovechamiento urbanístico susceptible de apropiación es el que se deduce de aplicar al aprovechamiento medio del primer cuatrienio previsto en el PGMOU de Alicante la cesión municipal del 10%. Este aprovechamiento medio se cifra en 0'6477 m²/m² y su modo de obtención se explicita en el Plan Parcial del que este proyecto trae causa.

No obstante ello, toda vez que en el Plan Parcial el modo de obtención del Aprovechamiento Medio se refiere a la totalidad del sector, se procede a continuación a distribuir el aprovechamiento urbanístico en relación con la U.E. nº 1, lo que exige fijar primero la distribución en todo el sector y, residualmente, respecto de la U.E. nº 2.

2.2.3. Distribución de aprovechamientos dentro del P.P. 1/6.

A) EN TODO EL SECTOR 1/6.

El sector 1/6 tiene una superficie bruta de 487.522'53 m², a los que corresponde, según el Plan Parcial, las siguientes UDAS –edificabilidad ponderada para su equidistribución-: 387.390. Siendo el aprovechamiento medio fijado por el PGMOU el de 0'6477 m²/m².

La distribución de estas UDAS entre los propietarios incluidos en el Sector y los adscritos a éste, así como al Ayuntamiento de Alicante, se realiza del siguiente modo:

PROPIETARIOS INCLUIDOS EN SECTOR:

487.522'53 x 0'6477 x 0'9 = 284.191 UDAS

PROPIETARIOS ADSCRITOS A SECTOR:

64.119 UDAS

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE (EN CONCEPTO CESION 10%):

487.522'53 x 0'6477 x 10% = 31.576'8 UDAS

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE (EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO):
(387.390 - 284.191 – 64.119 – 31.576'8 =)

7.503 UDAS

TOTAL UDAS CESION MUNICIPAL:
(31.576'8 + 7.503)

39.079'8 UDAS

B) EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 1.

El presente proyecto de reparcelación forzosa, dentro de los márgenes establecidos por los criterios establecidos en el Programa y sobre la base de la ordenación pormenorizada de la Unidad de Ejecución nº 1 del P.P. 1/6, propone la siguiente distribución de aprovechamientos, partiendo de que la superficie bruta será de 308.335 m², a los que se corresponden 240.871 UDAS siendo el A.M. 0'6477 m²/m². (Readaptadas a 240.889'61).

PROPIETARIOS INCLUIDOS EN LA UNIDAD DE EJECUCION Nº 1:

PROPIETARIOS UE-1 [incluida superficie de caminos de 24.020'38 m² (18.678'08 m², de caminos y 5.342,30 m² de vereda)] = 308.335,80 m².

PROPIETARIOS VIA PARQUE ADSCRITOS (incluida superficie adscrita de caminos de 4.415,27 m²)= 4.415,27 + 53.588,50 =58.003,77 m².

TOTAL SUPERFICIE: 366.339,57 X 0,6477 X 0,9 = 213.550,32 UDAS

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE (CESION 10%):

366.339,57 x 0'6477 x 0,10 = 23.727,81 UDAS

EXCESO DE APROVECHAMIENTO DE AYUNTAMIENTO:

240.889.61 – 213.550,32 – 23.727,81 = 3.611,47 UDAS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

C) EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 2.

Según el Plan Parcial, esta Unidad de Ejecución nº 2 tiene una superficie de 179.186'73 m², a los que se corresponden 146.480,22 UDAS, siendo el aprovechamiento medio 0'6477 m²/m².

Este aprovechamiento se distribuirá del siguiente modo:

PROPIETARIOS INCLUIDOS EN EL SECTOR: 179.186'73 m²

PROPIETARIOS VIA PARQUE: 40.894,00 m²

CAMINOS VIA PARQUE (% de UE-2): 3.369,34 m²

TOTAL SUPERFICIE COMPUTABLE: 223.450,07 m²

APROVECHAMIENTO:

223.450,07 m² X 0,6477 X 0,90 = 130.255,75 UDAS

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE (CESION 10% APROVECHAMIENTO):

223.450,07 m² x 0'6477 x 10% = 14.472,86 UDAS

AYUNTAMIENTO (EXCESO DE APROVECHAMIENTO):

146.480,22 UDAS – 130.255,75 UDAS – 14.472,86 UDAS = 1.751,61 UDAS

2.2.4. Condiciones urbanísticas y normativa de la edificación.

Las condiciones urbanísticas y la normativa de la edificación son las expuestas en las normas urbanísticas del Plan Parcial 1/6 y las concordantes del PGMOU de Alicante, por lo que a dichas normas nos remitimos publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº. 19 de fecha 25 de enero de 2.000 y modificación puntual publicada el D.O.G.V. el 10 de agosto de 2.000, con el fin de evitar reiteraciones innecesarias.

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

3. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD Y DERECHOS INICIALES.

3.1. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

El área reparcelable comprende un total de 59 parcelas incluidas en la Unidad de Ejecución y 21 parcelas cuyos derechos están adscritos a la totalidad del sector 1/6. En el cuadro de derechos iniciales –y su plano correspondiente- se comprenden estas parcelas, haciendo referencia a la UTM catastral, nº de finca registral y titularidad así como a su superficie total y, en su caso, la incluida en la U.E. nº 1.

En cuanto a los usos, edificaciones e infraestructuras existentes, podemos señalar como más destacados, sin perjuicio de su posterior detalle en el Anexo de Valoraciones, los siguientes:

EDIFICACIONES EN USO

Existen en la Unidad de Ejecución varias construcciones que se encuentran en la actualidad en uso, ya bien para residencia bien para otras actividades.

EDIFICACIONES RUINOSAS

Son varias las construcciones que se encuentran en estado de ruina y semiruina, destacando en este sentido las sitas en las fincas iniciales 1, 7 –estas con declaración de ruina- y 42.

INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS DE EDIFICIOS EN ENCLAVES DE S.U.

Se trata de varias instalaciones que, formando parte de los elementos comunes de las Comunidades de Propietarios cuyo suelo ha sido globalmente clasificado como enclaves de suelo urbano, resultan afectadas por las obras de urbanización, estando parte de ellas incluidas como suelo urbanizable en el sector y, concretamente, en esta Unidad. Son afectadas como tal las fincas iniciales 37 (La Carreta 1); 13 (Mar Azul); 12 (Casablanca) y 48 (Las Olas B).

ARBOLADO Y OTROS.

Se trata de los vallados, árboles, instalaciones complementarias de la edificación, etc... que resultan expresamente afectados por su destino a dotación pública o por exigencias de la regularización de fincas, lo que implicará su demolición.

RED VIARIA EXISTENTE Y CAMINOS RURALES

Existen en la unidad caminos en uso como son:

- La Avda. de la Condomina.
- Prolongación de la calle Tridente.
- Camino de acceso a comunidades de propietarios La Carreta y chalets particulares.
- Caminos señalados en informe municipal del Departamento Técnico de Topografía de 3 de agosto de 2001.

La superficie de estos caminos es de 24.020'38 m² (18.678'08 m² de caminos y 5.342,30 m² de vereda).

Además, existen en los tramos VI y VII de Vía Parque caminos de uso común cuya superficie es de 7.784,61 m² y que se ha distribuido proporcionalmente entre las dos Unidades de Ejecución nº 1 y 2, correspondiendo a la Unidad de Ejecución nº 1 la superficie de 4.415,27 m². Luego la total superficie computada en esta Unidad de Ejecución nº 1 de caminos mas Vereda es de 27.595,65 m².

3.2. DERECHOS INICIALES

Los derechos iniciales se corresponden a la aportación respectiva de los propietarios de las fincas iniciales. Su cuantificación se realiza partiendo de la superficie del suelo aportado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70. A) de la LRAU y teniendo en cuenta los criterios de distribución de aprovechamientos señalados en el PGMOU de Alicante y en el apartado 2.2.3. de este Proyecto de Reparcelación.

La participación inicial de cada propietario será un porcentaje referido a la superficie de su parcela respecto del total de la Unidad reparcelable. Dicho porcentaje no es particularmente significativo toda vez que los derechos de los propietarios derivarán de la edificabilidad adjudicada finalmente –contando con los posibles excesos/defectos de adjudicación- en base al cual se determinará la cuota de urbanización. Dicha cuota, expresada en porcentaje, se definirá en la Cuenta de Liquidación Provisional.

No se ha considerado necesaria la aplicación de coeficientes correctores para la consideración de los derechos iniciales –de ponderación situación-localización- y ello.

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

porque no se dan en el ámbito operado diferencia de tipologías o de usos que justifiquen la presencia de coeficientes correctores (art. 65 LRAU).

Teniendo en cuenta que existen en la Unidad varias fincas iniciales en régimen de proindiviso, y que, al tiempo, varias de las parcelas iniciales pertenecen a un mismo dueño –caso de HANSA URBANA, S.A.; PYPIE, S.L., URBANIZADORA BONALBA, S.L., PROMOCIONES EL ROMERAL, S.L., INURBAN, S.A., LORDA, ROMEU LAMAGNIERE, WELTZEN, OTEGUI, etc..., se ha optado por fusionar sus derechos iniciales con el objeto de facilitar el reparto de aprovechamiento, respetando, lógicamente, los criterios de adjudicación previstos en la Ley y que a continuación procederemos a exponer.

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

4.- ADJUDICACION.

4.1.- Criterios de adjudicación.

Partiendo de los derechos inicialmente considerados como susceptibles de adjudicación en parcela independiente superior a la parcela mínima, y teniendo en cuenta los criterios de distribución de derechos anteriormente expuestos, se ha procedido a definir las parcelas de resultados correspondientes a los distintos titulares de aprovechamiento, distinguiendo entre los propietarios de suelo incluido en la Unidad de Ejecución nº 1, los propietarios de suelo adscrito al Sector y el propio Ayuntamiento de Alicante.

Los criterios utilizados se pueden resumir en los siguientes:

A) En primer lugar, se ha optado por situar las parcelas resultantes, siempre que ha sido posible, en los puntos más cercanos al lugar de origen (Artículo 70 de la LRAU y 95.1 del Reglamento de Gestión Urbanística), formándose con terrenos integrantes de la antigua propiedad. En este sentido, se prioriza la adjdudicación de terrenos a los propietarios de suelo incluido dentro de la Unidad de Ejecución, correspondiendo el resto de terrenos netos a los propietarios de suelo adscrito y al Ayuntamiento de Alicante.

B) Sin embargo, no resulta aplicable el anterior criterio a aquellas parcelas iniciales cuya superficie está ocupada en más de un cincuenta por ciento (50%) por zona dotacional. (Artículo 95.2 del Reglamento de Gestión Urbanística).

C) En cuanto a los caminos y demás superficie de suelo con destino público que ya obraba en poder de la Administración Actuante y su uso es pacífico y constatable, se ha optado por repartir los derechos edificatorios entre todos los propietarios de la Unidad de Ejecución y los adscritos, todo ello en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 1/92, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. (T.R.L.S.). Pese a que dicho precepto está expresamente derogado por el Tribunal Constitucional, según sentencia 61/97, se propone a la Administración Actuante –Ayuntamiento de Alicante- su contenido como criterio de reparcelación, siguiendo una doctrina jurisprudencial pacífica (STS 23 de noviembre de 1.993, en relación con el artículo 47.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, éste último no derogado), teniendo en cuenta que el Ayuntamiento va a recibir más superficie dotacional de la que inicialmente ha disfrutado en la Unidad de Ejecución.

D) En relación con los proindivisos, tanto iniciales como resultantes, hay que analizar específicamente cada supuesto, resultando lo siguiente:

1.- Fincas iniciales 72 A, 73 A, 75 A, 76 A y 77 A.

Corresponden estas fincas a la familia OTEGUI y a la mercantil MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S.L. Los proindivisos iniciales están definidos así:

a) Finca inicial 72 A. Registral 77.168. Superficie 10.616'60 m².
Propietarios: MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S.L. 84'375%
JOSE ANTONIO DE OTEGUI TELLERIA 15'625%

b) Finca inicial 73 A-75 A. Registral 7.489. Superficie 19.004 m².
Propietarios: MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S.L. 70%
JOSE ANTONIO DE OTEGUI TELLERIA 30%

c) Finca inicial 76 A. Registral 17.948. Superficie 2.397'40 m².
Propietarios: MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S.L. 33'333%
JOSE ANTONIO DE OTEGUI TELLERIA 33'333%
JESUS Mª DE OTEGUI TELLERIA 33'333%

d) Finca inicial 77 A. Registral 77.174. Superficie 5.698'10 m²
Propietarios: MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S.L. 84'882%
JOSE ANTONIO DE OTEGUI TELLERIA 15'118%

Dado que estas fincas iniciales desaparecen y las participaciones proindivisas se convertirán en derechos urbanísticos a concretar en parcelas de resultado, estimamos procedente la fusión o agrupación de estos derechos, con el fin de establecer el nuevo porcentaje de participación proindivisa de los titulares iniciales en la ó las fincas de resultado 10A, 4C, 2C y 8D (éstas dos últimas en proindiviso con otro titular). De este modo, se ha optado por definir en metros cuadrados el porcentaje de participación de cada comunero, sumando los resultados y estableciendo el porcentaje resultante, siendo la consecuencia el siguiente porcentaje, que será el aplicable a la finca de resultado que se

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

adjudique a los hermanos DE OTEGUI y a la mercantil MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S.L.:

❑ MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S.L.	73'148%
❑ JOSE ANTONIO DE OTEGUI TELLERIA	25'170%
❑ JESUS Mª DE OTEGUI TELLERIA	1'682%
❑ TOTAL PARTICIPACION	100'000%

2.- Otras Fincas proindiviso

- 2A, se mantiene el proindiviso de la finca inicial de la que proviene, nº 6.
- 3A; se mantiene el proindiviso de la finca inicial de la que proviene, nº 55.
- 5C; se mantiene el proindiviso de la finca inicial de la que proviene, nº 42.
- 4A; se mantiene el proindiviso de la finca inicial de la que proviene, nº 49.
- Respecto de la parcela resultante 9B se forma con los derechos de la inicial nº 7 y parte de los derechos del Urbanizador.

Dentro del plazo de exposición pública del presente Proyecto de Reparcelación, los propietarios formantes del proindiviso **no han procedido a requerirse unos a otros a los efectos de transmitir o adquirir el aprovechamiento suficiente para formar parcela mínima**, de acuerdo con las previsiones del propio artículo 70 de la LRAU.

Tampoco han solicitado que en lugar de formar parte de un proindiviso se les indemnice mediante compensación económica sustitutiva, de conformidad con el artículo 70.E) de la LRAU.

E) En relación con los derechos inherentes a la consideración como suelo urbanizable de parte de terrenos propiedad de algunas Comunidades de Propietarios, teniendo en cuenta el que no alcanzan derecho a parcela mínima, se ha optado por indemnizar el aprovechamiento atribuible, aplicando a tal efecto los valores establecidos en el Programa, respetando las reglas establecidas en la Ley 6/98, de Régimen del Suelo y Valoraciones. En este sentido, constan como titulares eliminados, y por tanto con derecho a recibir la oportuna indemnización, las siguientes Comunidades de Propietarios:

- CASABLANCA
- MAR AZUL
- CARRETA I
- LAS OLAS EDIFICIO TORRE B

La indemnización será efectuada por el Agente Urbanizador, que, en consecuencia, se adjudica los aprovechamientos de estas parcelas iniciales.

F) El resto de propietarios que, por detentar la titularidad de pequeñas superficies de terrenos, no pueden alcanzar parcela mínima suficiente para resultar adjudicatarios de parcelas, serán igualmente indemnizados por el Agente Urbanizador. En el apartado 6 de esta memoria se individualizarán los acreedores a esta indemnización y su importe, así como el proceso efectuado para su cálculo. No obstante, se adelanta que las fincas iniciales consideradas en este apartado son la 69 B, 69 C y 78 A, todas ellas procedentes de los terrenos adscritos como sistemas generales.

G) En relación con la manzana de terciario, se ha optado por adjudicar su propiedad al Ayuntamiento de Alicante –8B-, a HANSA URBANA, S.A –8C-, INMOBILIARIA ESPACIO, S.A. (como Agente Urbanizador) en proindiviso con PROMOCIONES Y PROPIEDADES INMOBILIARIAS ESPACIO, S.L. –8A- y a DE OTEGUI Y OTROS, en proindiviso con INMOBILIARIA ESPACIO, SA (como Agente Urbanizador) –8D- con el fin de garantizar la viabilidad en el desarrollo del uso de estos terrenos, ya que son los propietarios mayoritarios, sin perjuicio del potencial Estudio de Detalle que, en su caso, sea necesario formular para la ordenación volumétrica de esta manzana.

H) Las parcelas resultantes 1 A y 9 A y una parte indivisa de las parcelas 8 A, 8 D y 9 B, se han adjudicado a INMOBILIARIA ESPACIO, S.A., en su condición de Agente Urbanizador, como retribución en especie a su labor urbanizadora, teniendo en cuenta que los derechos relativos a estas parcelas son procedentes del pago en especie efectuado por el Ayuntamiento de Alicante y la parcela inicial nº 7, y la asunción por el Urbanizador de las indemnizaciones a realizar frente a propietarios sin derecho a adjudicación. Estas fincas están afectas, como carga real, a garantizar tanto el pago de las indemnizaciones que son origen del aprovechamiento urbanístico como la adecuada urbanización y por tanto condición de solar de los terrenos atribuibles al Ayuntamiento de Alicante.

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219855-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

l) Finalmente, respecto de las parcelas con construcciones en su interior, se ha optado por adjudicar las parcelas de resultado, siempre que ha sido posible -y exceptuando a las construcciones declaradas en ruina-, sobre los terrenos originales, llegando incluso a otorgar **excesos de adjudicación,** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.E) de la LRAU, con el fin de no obligar al desalojo, previa indemnización, de las edificaciones. Se trata del supuesto en que se encuentran las parcelas resultantes 2 A, 3 A, 4 A, y 10 B.

h) Las parcelas iniciales 39 y 33 se adjudican al urbanizador por el doble motivo de que no alcanzan sus superficies las mínimas para la adjudicación de una parcela independiente, y que no han solicitado una adjudicación en proindiviso –previa aportación de Aval en el plazo previsto en el art. 71.3 de la LRAU, como requisito de la opción de pago en metálico-. Además, la finca inicial nº. 33 ha manifestado su voluntad de no pagar en metálico los costes de urbanización lo que ha impedido la aplicación del criterio seguido en el apartado l) anterior para las demás fincas con construcciones en su interior.

4.2.- Adjudicaciones.

Las adjudicaciones resultantes de las respectivas aportaciones de los titulares de derechos incluidos en el Área Reparcelable se definen en las fincas resultantes, en las que se señalan los aprovechamientos respectivos para cada una de ellas, según el Cuadro Resumen de Bienes y Derechos.

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

5.- CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL.

5.1.- Conceptos. Cargas de Urbanización.

En la cuenta de liquidación provisional se incluyen los costes de urbanización definidos y concretados en la proposición económico-financiera presentada por el Urbanizador, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 29.4 y 32.B) y C) de la L.R.A.U.

Estas cargas son las siguientes, de acuerdo con el artículo 67 de la LRAU:

- El coste de las obras de urbanización, incluidos los costes de extensión de redes de suministro. Estos últimos costes están sometidos al régimen legal específico de cada suministro (energía eléctrica, gas, etc...) debiendo las empresas suministradoras, el Agente Urbanizador y el Ayuntamiento suscribir un Convenio en el que se definirá la cuantía que sobre estos costes asumirá la primera, siendo dicho importe el que se deberá reintegrar a los titulares que soporten las cargas de urbanización (bien mediante su pago en metálico bien en especie).

- Costes de los proyectos y gestiones necesarias para el buen fin del desarrollo urbanístico propuesto.

- Indemnizaciones que legalmente sean exigibles.

- Gastos de gestión y beneficio del Urbanizador.

- Ejecución de sistemas generales o conexiones externas con infraestructuras.

Estos conceptos se integran en el presente supuesto del siguiente modo, teniendo en cuenta las cifras que finalmente se han deducido tras la refundición de la proposición jurídico económica del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6.

PRESUPUESTO-PAGO EN METALICO

CONCEPTO	CANTIDAD Ptas
- Presupuesto de contrata sin IVA[1]	1.134.340.000
- Honorarios Técnicos y Gastos Topográficos (según desglose en Informe aclaratorio del Urbanizador)	90.000.000
- 5% de Gastos de gestión	64.817.000
Total coste de urbanización sin I.V.A.	1.289.157.000
I.V.A. 16%	206.265.120
- Gastos de registros, notarías y tasas varias[2]	12.000.000
- Indemnizaciones varias	58.557.018
Total Coste de la Urbanización con I.V.A.	**1.577.268.261**
Total Coste de la Urbanización sin I.V.A[3].	**1.359.714.018**

En el caso de pago en metálico, la cuota de urbanización liquidada individualmente para cada finca resultante se deduce de la aplicación de un porcentaje de participación en la titularidad del suelo neto edificable sobre las cargas de urbanización, debiendo incrementarse dicho importe con el IVA que legalmente sea repercutible.

En el supuesto del pago en especie de las cargas de urbanización –inicialmente sólo el Ayuntamiento de Alicante ha optado por esta modalidad de colaboración con el Agente Urbanizador, que se ha aplicado a la inicial nº 7 - el coeficiente de retribución es el 0'425 o 42'5%, que deriva de la repercusión del importe de las cargas de urbanización sin IVA (49'03% con IVA) previsto para el supuesto del pago en especie (1.758.650.784.-ptas) sobre el valor del suelo de la Unidad de Ejecución (4.136.651.600.-ptas). A esta retribución se le habrá de unir el IVA, que podrá ser liquidado en metálico mediante la monetarización de la diferencia entre

[1] Partidas integrantes del Proyecto de Urbanización.
[2] Los gastos mencionados son los señalados en las pertinentes normas de aranceles y en la Ordenanza reguladora de las Tasas municipales. En cualquier caso, se trata de gastos a justificar.
[3] Cantidad sujeta a la determinación final que resulte de la aprobación del expediente de retasación de cargas de urbanización del Programa de la Unidad de Actuación nº. 1 pendiente de aprobación municipal.

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9676 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

este porcentaje y el que resultaría de la consideración en su cálculo del presupuesto de cargas con IVA. Esta monetarización se efectuará teniendo en cuenta el valor medio de la UDA que resulta del presente Proyecto de Reparcelación, de acuerdo con el texto refundido de la Proposición Jurídico-Económica del Programa de Actuación Integrada.

5.2.- Indemnizaciones.

Las indemnizaciones a realizar se corresponderán con los siguientes supuestos:

- Por afecciones materiales: edificaciones, instalaciones, arbolados y otros tipos de vuelo cuyo mantenimiento resulte manifiestamente incompatibles con el planeamiento en ejecución.
- Por no alcanzar el derecho necesario para lograr parcela mínima de suelo neto edificable.
- Por diferencias de adjudicación.

Las valoraciones para estas indemnizaciones se justifican en apartado específico de este proyecto.

5.3.- Diferencias de adjudicación.

Las diferencias de adjudicación a que se refiere el T.R.L.S., a fin de ajustar y racionalizar la configuración de las parcelas resultantes, se señalan en el Cuadro Resumen de Bienes y Derechos y en la Cuenta de Liquidación Provisional, con signo + y -, en su caso, procediendo así a regularizar el saldo resultante de cada propietario.

Su valoración se justifica en apartado específico de esta Memoria.

5.4.- Cuenta de Liquidación Provisional.

Se señala en el cuadro de Cuenta de Liquidación Provisional el resumen de la integración de los anteriores conceptos.
La cuota resultante ya viene compensada en función de los saldos acreedor o deudor que resulten de las partidas de indemnizaciones y defectos/excesos de adjudicación.

5.6.- Régimen de liquidación de las cuotas de urbanización.

Teniendo en cuenta que este Proyecto de Reparcelación se sustenta sobre la base de que los propietarios, mayoritariamente, excepción hecha del Ayuntamiento, han manifestado su opción de contribuir a las cargas de urbanización mediante su retribución en metálico, parece lógico que, de acuerdo con el artículo 72 de la LRAU, se aproveche la coyuntura de su formulación y exposición al público para liquidar las cuotas de urbanización y establecer un régimen estandarizado para proceder a su devengo y cobro.

En este sentido, y toda vez que el Urbanizador tiene como objetivo el cobro de las cuotas de urbanización en función del grado de ejecución de las obras, se advierte de antemano que no se procederá al cobro de cuotas antes del comienzo de las obras.

El devengo del cobro de las cuotas de urbanización se efectuará una vez iniciadas las obras, y serán exaccionadas al obligado al pago una vez efectuados los siguientes porcentajes de obra:

OBRA EJECUTADA	CUOTA EXIGIDA
30%	30%
30%	30%
30%	30%
10%	10%

El grado de ejecución de porcentajes de obra se hará constar fehacientemente en las certificaciones mensuales de obra emitidas por la dirección de obra. Una vez certificado el importe relativo a cada porcentaje, se requerirá a cada propietario al pago del porcentaje que proceda sobre su cuota de liquidación provisional, todo ello sin perjuicio de la liquidación definitiva de las obras. El Urbanizador podrá hacer uso de la facultad prevista en el Art. 72 B de la LRAU.

La trasmisión de las fincas afectadas al pago durante la ejecución de las obras no impedirá la exigibilidad del pago al nuevo titular, de acuerdo con el principio

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

de subrogación real expresado en el artículo 22 de la Ley 6/98, de Régimen del Suelo y Valoraciones.

El impago de la cuota de urbanización liquidada en los plazos precisados para ello facultará al Urbanizador para instar de la Administración actuante la incoación del procedimiento de apremio para hacer frente a dicha obligación, que podrá recargarse en el porcentaje reglamentariamente previsto e incrementarse con el interés de demora que proceda en cada momento.

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

6.- VALORACIONES

Se justifica este apartado de valoraciones a los efectos de regularizar el saldo final de la Cuenta de Liquidación Provisional, toda vez que se hace necesario fijar un valor unitario del suelo en los supuestos de diferencias de adjudicación así como en el caso en que sea necesario proceder a la indemnización económica sustitutiva (art. 70 de la LRAU).

6.1. Valoración del aprovechamiento urbanístico. Valor del suelo.

La Ley 6/98, de Régimen del Suelo y Valoraciones (LRSV) establece en el artículo 23 la obligación de incluir en los expedientes de equidistribución de cargas y beneficios –y este Proyecto de Reparcelación lo es- una justificación detallada de los valores urbanísticos que van a servir de base al proyecto.

En este sentido, este Proyecto va a aplicar los valores del suelo alcanzados con ocasión de la aprobación del texto refundido de la proposición jurídico-económica del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución nº 1 del P.P. 1/6 del P.G.M.O.U. de Alicante. Así, partiendo de que el valor total del suelo incluido en la Unidad de Ejecución 1 asciende, según esta propuesta, a 4.136.651.600.-ptas y que las UDAS (Unidades de Aprovechamiento –edificabilidad homogeneizada-) son 240.889, resulta un valor medio de cada UDA de 17.172.-ptas.

Es en función de estas cifras sobre las que va a girar la valoración de los diferentes elementos a considerar, en referencia a las indemnizaciones económicas sustitutivas y a las diferencias de adjudicación.

Por otro lado, la valoración del suelo que se está aplicando, derivada de la proposición jurídico económica, y el presupuesto de cargas de urbanización, son las magnitudes que ayudan a determinar la cuantificación del porcentaje o coeficiente que sirve para determinar la retribución del Urbanizador en la modalidad de pago en especie.

En este último supuesto –pago en especie- los porcentajes de retribución a aplicar son los determinados en la misma proposición jurídico-económica a que antes se hacía referencia, y que a continuación se reproducen:

E^{UE}	Edificabilidad ponderada UE UDAS	240.889 m^2t/m s
CU	Coste global urbanización s/IVA	1.758.650.784.-ptas
VS^{UE}	Valor suelo incluido en Unidad	**4.136.651.600.-ptas**
C^I	**Coeficiente de equivalencia(%) CU/VS^{UE}**	**42'5 %**

En consecuencia, el coeficiente de cambio se establece en:

$$C= \frac{1.758.650.784}{4.136.651.600} \times 100 = 42'5\ \%$$

El I.V.A. correspondiente se liquidará aparte de dicho coeficiente y así deberá constar en la cuenta de liquidación o instrumento análogo, salvo que el propietario opte por su instrumentación mediante pago en especie, en cuyo caso el coeficiente de cambio resultante será:

$$C= \frac{2.028.514.909}{4.136.651.600} \times 100 = 49'03\ \%$$

6.2. Valoración de los derechos iniciales sin derecho a adjudicación de parcela de resultado.

De conformidad con el artículo 70.D) de la LRAU "*no podrán adjudicarse como fincas independientes superficies inferiores a la parcela mínima edificable o que carezcan de características urbanísticas adecuadas para su edificación. Tampoco se adjudicarán a la misma finca en proindiviso, contra la voluntad de los interesados, a propietarios cuyo derecho no alcance la mitad de la parcela mínima, salvo que el condominio ya estuviera constituido en la finca inicial*".

Este precepto tiene como consecuencia, aplicado al presente supuesto de reparcelación, que no reúnen capacidad para ser adjudicatarios de parcelas de resultado las siguientes parcelas iniciales y sus propietarios:

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCAS INICIALES	PROPIETARIOS	UDAS LIBRES
33	CANCHO AGUILAR, ELENA	326'08
12	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO CASABLANCA	159'98
13	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO MAR AZUL	277'30
37	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO LA CARRETA 1	28'68
48	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO LAS OLAS TORRE B	61'53
69B	ARRANZ ESCOLAR	259'04
69C	ESCOLAR ESPADAS	239'42
78A	MARIA VIDAL LUJAN, HEREDEROS	192'99

Estos derechos, debido a la no concreción del aprovechamiento urbanístico que teóricamente les resulta atribuible, deberán ser objeto de indemnización económica sustitutiva, que se cifrará en 17.172.-ptas por cada UDA.

Dado que estas cargas de urbanización se han cifrado –para el supuesto de pago en especie, que aquí resulta igualmente de aplicación- en un porcentaje del 42'25% (IVA excluido) del aprovechamiento teóricamente adjudicable, obtendremos que el valor de la indemnización se alcanzará en 17.172.-ptas por cada UDA.

Tal y como se ha establecido en el apartado de criterios de adjudicación, es el Agente Urbanizador el que se hace cargo de su indemnización.

Ello permite que estas indemnizaciones arrojen el siguiente saldo, sin perjuicio de su consideración en el cuadro de eliminados:

FINCAS INICIALES	PROPIETARIOS	INDEMNIZACION
33	CANCHO AGUILAR, ELENA	5.599.571
12	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO CASABLANCA	2.747.317
13	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO MAR AZUL	4.761.825
37	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO LA CARRETA 1	492.553
48	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO LAS OLAS TORRE B	1.056.540
69B	ARRANZ ESCOLAR	4.448.261
69C	ESCOLAR ESPADAS	4.111.368
78A	MARIA VIDAL LUJAN, HEREDEROS	3.314.050

6.3. Valoración de los excesos y defectos de adjudicación.

El presente proyecto de reparcelación forzosa contempla la existencia de excesos y defectos de adjudicación, cuya presencia se debe, entre otras, a las siguientes razones:

1. La necesidad de adjudicar a propietarios lotes independientes completos respecto a la parcela mínima.

2. La posibilidad de mantener en posesión de su propietario aquellas construcciones existentes en el ámbito de la Unidad de Ejecución 1 y que son compatibles con la ordenación propuesta en el PP 1/6.

Ambas razones son congruentes con las determinaciones de la LRAU, que en su artículo 70.E) establece que "*cuando la cuantía exacta del derecho de un propietario no alcance o exceda lo necesario para adjudicarle lotes independientes completos, los restos se podrán satisfacer mediante compensaciones monetarias complementarias o sustitutivas. La adjudicación podrá aumentarse para mantener en su propiedad al dueño de fincas con construcciones compatibles con la Actuación, imponiendo la compensación monetaria sustitutoria*".

El importe de esta compensación monetaria sustitutiva será el valor medio de la UDA que se considere exceso o defecto de adjudicación (17.172.-ptas).

Este concepto se hará constar expresamente en el cuadro relativo a la Cuenta de Liquidación Provisional.

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

6.4. Valoración de otros elementos indemnizables.

De acuerdo con el artículo 70. F) de la LRAU, "*el propietario tendrá derecho a que se le indemnice el valor de las plantaciones, instalaciones y construcciones de su finca originaria que sean incompatibles con la Actuación y el deber de soportar o sufragar los gastos referidos en el artículo 67.2.*"

En este sentido, el artículo 31 de la Ley 6/98, de Régimen del Suelo y Valoraciones – LRSV- establece que:

"Artículo 31. Valoración de obras, edificaciones, instalaciones, plantaciones y arrendamientos.

1. *Las plantaciones, sembrados, obras e instalaciones que existan en el suelo, salvo que por su carácter de mejoras permanentes hayan sido tenidas en cuenta en la determinación del valor del terreno se valorarán con independencia del mismo, con arreglo a los criterios de la Ley de Expropiación Forzosa y su importe será satisfecho a sus titulares.*

2. *El valor de las edificaciones, que asimismo se calculará con independencia del suelo, se determinará de acuerdo con la normativa catastral en función de su coste de reposición, corregido en atención a la antigüedad y estado de conservación de las mismas.*

3. *Las indemnizaciones a favor de los arrendatarios rústicos y urbanos se fijarán de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa."*

A estos efectos, se ha realizado una propuesta de valoración de estos elementos indemnizables, que se acompaña en el Anexo 4 de este Proyecto. Estos costes son retribuidos por los obligados al pago – propietarios que sufragan los costes en metálico- y aparecen como saldo acreedor de sus titulares, siendo su importe total el de 58.557.018.-ptas.

PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

II DESCRIPCION DE LAS FINCAS INICIALES

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA Nº 1

1.- DESCRIPCION.

URBANA: Terreno inculto que formó parte de la finca Castillo o la Esperanza, en el término de Alicante, partida de la Condomina. Mide seis mil ochocientos cuarenta y un metros cuadrados, tras la segregación que se dirá, y es de forma irregular, lindante, según el título: por el Norte, con la Carretera de la Playa de San Juan; y por los restantes linderos con Plácido Gras Boix. En la actualidad linda: al Norte, Avenida de la Condomina; Este, Heliodoro Gras; Oeste, Park Lane, 1 ; y al Sur, porción segregada hoy destinada a Glorieta Deportista Paqui Veza.

En su momento tenía construida cierta edificación 3ª del Registro de la Propiedad, la misma fue demolida con motivo de cierto siniestro ocurrido hace bastantes años. En la actualidad no existe edificación alguna sobre la parcela en cuestión, salvo los restos de la antigua.

En cuanto a su superficie se hace constar que con motivo del proyecto de compensación del Plan Parcial Castillo de Ansaldo se segregó de esta finca la superficie de 740 metros cuadrados que ha sido incluida en el indicado proyecto de compensación y debidamente inscrita bajo el número 12.782 al folio 132 del Libro 230 de la sección 2ª. Por dicha aportación, la mercantil exponente al no tener derecho a adjudicación recibió cantidad dineraria a cuenta de liquidación provisional.
El terreno se encuentra sin desarrollar urbanísticamente al no tener aprobado en vigor Plan Parcial alguno.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie, según reciente medición de 7.123,94 m² afectados por el Plan Parcial 1/6

3.- PROPIETARIO.

"PROMOCIONES CORTES CANDELA, SA", domiciliada en Alicante, (Ángel Lozano, 14 entreplanta constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada ante el Notario de San Vicente del Raspeig, Don Jesús Jiménez Pascual, el 7 de Noviembre de 1.989, y adaptada a la vigente legislación, mediante acuerdo de la Junta Universal de fecha 4 de septiembre de 1.991, protocolizada mediante escritura otorgada el día 4 de mayo de 1.992, ante el Notario de San Vicente del Raspeig, D. Jesús Jiménez Pascual; se inscribieron en el Registro Mercantil, al tomo 1.373 general, folio 35, hoja A-1.001, inscripción 1ª, con CIF número A-03-466828.

4.- INSCRIPCION.

Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.758, libro 489, folio 90, finca 25.623, inscripción 3ª

Solicitando al Sr.Registrador la inscripción pendiente.

5.- TITULO.

En virtud de compra a Dña. Paula Conca Navarro, Dña. Maria Martínez Navarro mediante escritura pública otorgada ante el notario que fue de Alicante D. Jaime Pintos y Vazquez-Quiros el día 8 de octubre de 1976, y el de obra nueva mediante escritura otorgada ante el mismo notario el 17 de agosto de 1977.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas expedido por el Registro de la Propiedad nº. 4 de Alicante, al amparo del art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, con fecha 1 de Junio de 2000 (Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, y afección al Impuesto que consta en su inscripción 3ª) que son objeto de traslado a la finca resultante 1 D.

7.- REFERENCIA CATASTRAL: 4694202.

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

Finca inicial nº 2: 4794203 Finca inicial nº 5: 4794206
Finca inicial nº25: 4796406

FINCA Nº 2, 5 y 25

1.- DESCRIPCION.

Rústica: Once jornales de tierra secana blanca, equivalente a cinco hectáreas veintiocho áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, en término de esta ciudad, partida del Cabo de la Huerta, lindante por Este con tierras de D. Tomás Gosalvez y otras de D. Vicente Llorca, por Norte, con las de Dña. Mª Teresa Roca de Togores y D. Rafael Planelles; por Sur, con las de Dña. Mariana Moreno y Pérez de Vargas y de D. Antonio Aracil Juan.

Actualmente tiene una superficie registral de 15.895'89 m² tras varias segregaciones practicadas, que constan en las notas marginales.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie registral, tras sucesivas segregaciones, de 15.895,89, si bien la superficie real de la finca, según reciente medición es de **11.450'03 m²**, afectada toda por el Plan Parcial-1/6, de los que **8.547'23 m²** corresponden a la parcela inicial nº 2 (catastral nº 4794203), **1.596'50 m²** corresponden a la parcela inicial nº 5 (catastral nº 4794206) y el resto de **1.306'30 m²** a la parcela inicial nº 25 (catastral nº4796406).

3.- PROPIETARIO.

PROMOCIONES EL ROMERAL, S.L., domiciliada en Benidorm, Avda. de Beniardá, 12, edificio El Romeral I, entreplanta, constituida por tiempo indefinido en Benidorm ante su Notario D. Antonio Martínez del Mármol Albasini el 21 de julio de 1987, con C.I.F. B-03288743 e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 921, folio 164, hoja 0893, libro 399.

4.- INSCRIPCION.

Pendiente, la anterior consta en el Registro de la Propiedad nº 1 de Alicante, al tomo 2.135, libro 1256, folio 88, Finca 73.384.

5.- TITULO.

El de compra a la mercantil BIMEMARA, S.L. mediante escritura otorgada ante el Notario de Alicante, D. Jorge López Navarro el 30 de junio de 1999, si bien en la certificación registral consta a nombre de D. Eliodoro y Dña Francisca Gras Beltran, en la inscripción 1ª.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas expedido por el Registro de la Propiedad nº. 4 de Alicante, al amparo del art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, con fecha 1 de Junio de 2000 (no consta gravada la inscripción 1ª).

7.- REFERENCIA CATASTRAL:

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA Nº 3 y Nº 59

1.- DESCRIPCION.

URBANA: Parcela de terreno en término de Alicante y su partida de la Condomina o Cabo de la Huerta, procedente de la llamada Castillo de Ansaldo, con una superficie de cinco mil cuatrocientos cuarenta y un metros cuadrados y linda: Norte, carretera de Alicante a Playa de San Juan; Este, Sr. Morató; Sur, Manuel Caballero Belmonte y Oeste, herederos de Plácido Gras Boix. Es la parcela 4-B del plano.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie según reciente medición de **5.524'82 m²**, de los cuales **5.020'43 m²** corresponden a la parcela inicial nº 3 (catastral nº 4794204) y **504'39 m²** corresponden a la parcela inicial nº 59 (catastral nº 4994209).

3.- PROPIETARIO.

INURBAN, S.A., domiciliada en Yecla, Murcia, con domicilio en Ctra. De Villena, Km.1 aptdo. 112 con C.I.F. A-30135875 e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia al tomo MU-341, folio 96, hoja MU-6.585.

4.- INSCRIPCION.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 175, tomo 2429, folio 73, finca 9.825.

5.- TITULO.

Compra a Inmobiliaria Espacio, S.A. mediante escritura otorgada ante el notario de Alicante D. Antonio Ripoll Jaén el 22 de marzo de 1999.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas expedido por el Registro de la Propiedad nº. 4 de Alicante, al amparo del art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, con fecha 1 de Junio de 2000 (no consta gravada).

7.- REFERENCIA CATASTRAL:

Finca inicial nº 3: 4794204.
Finca inicial nº 59: 4994209.

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 966/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA Nº 4 Y Nº 57

1.- DESCRIPCION.

RUSTICA: Finca situada en la Partida del Cabo de la Huerta del término del Cabo de Alicante, de forma irregular, que ocupa una superficie de siete mil cuatrocientos ochenta y ocho metros con ochenta y tres decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con propiedades de Manuel Sala; por el Este, en parte, Juan Camilo y Comalco; por el Sur, en parte, con eje de la Vía Pública, en parte, y en parte, con otras propiedades de Comalco; y por el Oeste, con fincas de Francisco Buades, y con otras tierras de la Sociedad Comalco. Existe casi en el centro de dicha finca y como enclave, la parcela propiedad de la Señora Ivor; y se encuentra por varios puntos esta finca atravesada y linda por ellas con futuras vías públicas en proyecto.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie según reciente medición de **14.580'49 m²**, de los cuales **12.909'20 m²** corresponden a la parcela inicial nº 4 (catastral nº 4794205) y **1.671'29 m²** corresponden a la parcela inicial nº 57 (catastral nº 4994208).

3.- PROPIETARIO.

INURBAN, S.A., domiciliada en Yecla, Murcia, con domicilio en Ctra. De Villena, Km.1 aptdo. 112 con C.I.F. A-30135875 e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia al tomo MU-341, folio 96, hoja MU-6.585.

4.- INSCRIPCION.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.318, libro 67, folio 196, finca 3.167 Duplicado.

5.- TITULO.

En virtud de compra a la mercantil Agrícola Los Juncales, S.A.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas expedido por el Registro de la Propiedad nº. 4 de Alicante, al amparo del art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, con fecha 1 de Junio de 2000 (no consta gravada la inscripción a favor de Agrícola Los Juncales, S.A.).

7.- REFERENCIA CATASTRAL:

Finca inicial nº 4: 4794205.
Finca inicial nº 57: 4994208.

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA Nº 6

1.- DESCRIPCION.

Se encuentra integrada por las siguientes fincas:

A) Urbana: una parcela de tierra secana, situada en término de Alicante, partida de la Condomina, punto conocido por Cabo de la Huerta, que ocupa una total extensión superficial de seiscientos noventa y tres metros cuadrados; lindante: por Norte con la carretera de Alicante con la Playa de San Juan; por Sur, con propiedad de Roberto Vaño Morillo; por el Este, con propiedad de Francisco Ayela Anton y en parte, con finca de Tomás Morato, hoy de los compradores; y por el Oeste con resto de la finca general de la que se segregó. Adopta una figura triangular sumamente alargada.

B) Urbana: parcela de terreno situada en término de Alicante, partida de la Condomina, punto conocido por el Cabo de la Huerta, de una total extensión superficial de mil quinientos ocho metros cuadrados. Lindante: por su frente, Norte, en una línea de veintinueve metros con la carretera de Alicante a la Playa de San Juan; derecha entrando, Oeste, en una línea de cincuenta y dos metros, con otra finca de los compradores; fondo, Sur, en línea de veintinueve metros e izquierda, Este, en línea de cincuenta y dos metros, con resto de la finca general de donde se segregó propia de Francisco Ayela Antón. Sobre la descrita finca existe una casa que consta de planta baja, con una superficie edificada de cien metros cuadrados y un torreón de veinte metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie de la finca, que al rodea por todos sus lados a jardin.

2.- SUPERFICIE.

Las fincas colindantes tienen una superficie, según reciente medición de **2.086,26 m²**.

Parcela Agrupada (Fincas nº 9.324 y nº 9.326):

Urbana: parcela de terreno situada en término de Alicante, partida de la Condomina, punto conocido por el Cabo de la Huerta, de una total extensión superficial según reciente medición de dos mil ochenta y seis metros y veintiseis decímetros cuadrados, lindante: por el Norte, con la carretera de Alicante a la Playa de San Juan; por Sur, con propiedad de Roberto Vaño Morillo y resto de la finca general de donde se segregó, propia de Francisco Ayela Antón, por el Este con resto de la finca general donde se segregó, propiedad de Francisco Ayela Antón; Oeste, con resto de la finca general de donde se segregó. Sobre la descrita finca existe una casa que consta de planta baja, con una superficie edificada de cien metros cuadrados y un torreón de veinte metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie de la finca, que al rodea por todos sus lados a jardin.

Esta finca se forma por agrupación de las registrales 9.324 y 9.326.

3.- PROPIETARIO.

Finca 9.324: D. LOUIS PHILIP DE ROS WALLACE, casado con Dña. Lucia Ferro de Ros, con arreglo a la legislación de su país, con domicilio en Alicante (Vistahermosa), Orgegia, C/14-9, 03016 y Tarjeta residente nº. 3.667/85, y DÑA. JOSEFA BLAYA MESTRE, casada con D. Emilio Pérez Cortes, con domicilio en Alicante, 03016, Calle Belando 19, bajo, La Albufera, y D.N.I. nº. 21.328.083 y 21.316.036, respectivamente, con carácter presuntivamente ganancial, son titulares del pleno dominio de esta finca, por mitades indivisas.

Finca 9.326: D. LOUIS PHILIP DE ROS WALLACE, casado con Dña. Lucia Ferro de Ros, con arreglo a la legislación de su pais con domicilio en Alicante (Vistahermosa), Calle Jardiel Poncela 9, 03016 y tarjeta residente nº. 3.667/85, y DÑA. JOSEFA BLAYA MESTRE, casada con D. Emilio Pérez Cortés, con domicilio en Alicante, 03016, Edificio Elios, La Albufera, y D.N.I. nº. 21.328.083 y 21316.036, respectivamente con carácter presuntivamente ganancial, son titulares del pleno dominio de esta finca, por mitades indivisas.

4.- INSCRIPCION.

Pendiente la agrupación descrita, las anteriores constan en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, Finca nº 9.324, Tomo 2.428, Libro 174, Folio 34, Inscripción 1ª y Finca nº 9.326, Libro 174, Folio 37.
Solicitando al Sr.Registrador la inscripción pendiente.

5.- TITULO.

Compraventa de las dos fincas descritas a Dña. Consuelo Morato Fuentes mediante escritura otorgada en Alicante ante el Notario D. Salvador Perepérez Solis el 28 de enero de 1988.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas expedido por el Registro de la Propiedad nº. 4 de Alicante, al amparo del art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, con fecha 1 de Junio de 2000 (no consta gravada).

7.- REFERENCIA CATASTRAL: 4994201.

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN 2002
.....
EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA Nº 7

1.- DESCRIPCION.

URBANA: Parcela de terreno en término de Alicante, partida de la Condomina punto conocido por Cabo de las Huertas, que mide dos mil catorce metros cuadrados dentro de la cual existe un edificio, destinado a apartamentos que tiene una superficie de trescientos ochenta y seis metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados. Se compone de Planta baja destinada a coches y dos pisos altos, cada piso se compone de cuadro apartamentos. Linda el edificio, por sus cuatro lados, con la finca en que está enclavado. Linda toda la finca: Norte, carretera de Alicante a la Playa de San Juan; Este, con Tulio Brige Natez y Nuevo Alicante, S.A.; Sur con Nuevo Alicante, S.A. y parcelas segregadas y al Oeste, con Tomás Morató Lis. Gravada con la servidumbre que consta de la inscripción séptima de la finca 1693 hoy la de éste número, al folio 225 del libro 95 de la sección 1ª del Registro número 1. La construcción se encuentra en ruina declarada por el Ayuntamiento para su demolición.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie según reciente medición de **2.030'75 m².**

3.- PROPIETARIO.

RESERVAS INMOBILIARIAS VALENCIANAS, S.A, domiciliada en Barcelona, Vía Lalletana, 51-1º e inscrita en el Registro Mercantil de dicha provincia, al tomo 7194, libro 6467 de la sección 2ª, folio 141 hoja número 87268 inscripción 1ª.

4.- INSCRIPCION.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 137, tomo 2.389, folio 55, finca 7.757.

5.- TITULO.

Compra a Dña. Martine Chantal Chaix en escritura otorgada en Barcelona el 1 de febrero de 1987 ante su Notario D. Juan Bautista Bosch Potensa.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas expedido por el Registro de la Propiedad nº. 4 de Alicante, al amparo del art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, con fecha 1 de Junio de 2000 (Servidumbre de paso constituida sobre la finca 1.693 que se extingue por resultar incompatible con el planeamiento, solicitándose expresamente su cancelación. Hipoteca que consta en la inscripción 5ª y embargos a favor de Banco de Madrid, S.A. que son objeto de traslado a la cuota indivisa señalada en la resultante nº 9F). La edificación ruinosa será objeto de demolición.

7.- REFERENCIA CATASTRAL: 4994202.

Aprobado definitivamente por
le C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento
en sesión de 12 JUN. 2002
.....
EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA Nº 8

1.- DESCRIPCION.

Urbana: una parcela de terreno inculto en término de esta capital, partida de la Condomina, punto denominado Cabo de la Huerta, con una superficie de tres mil treinta metros y veinte decímetros cuadrados, que linda: Norte, con la carretera de Alicante a la Playa de San Juan en una línea de sesenta y un metros y cincuenta y cinco decímetros; por Este, en una línea de cincuenta metros con finca de D. Rafael Pérez Devesa; por el Sur, en línea de sesenta y un metros cincuenta y cinco centímetros, con dicho señor y terrenos de Nuevo Alicante, S.A.; y por el Oeste, en línea de cincuenta metros, con terrenos de Francisco Ayela Antón.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie según reciente medición de **3.076'15 m²**

3.- PROPIETARIO.

PROMOCIONES ELDA-BEACH, S.L. domiciliada en Elda, calle Navarra, 11, constituida por tiempo indefinido por el Notario que fue de Elda, D. Carlos Cortiñas Rodríguez Arango, el 23 de abril de 1997, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia al tomo 2.011, folio 1, hoja A-42.535, inscripción 1ª. Con C.I.F. B-53185732.

4.- INSCRIPCION.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.340, folio 170 del libro 89 sección 2ª finca 4.550.

5.- TITULO.

Compra a Dña. Mª Luisa Sevila Llobregat y D. Víctor Antonio Brige Sevila mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Elda D. José María Arviza Valverde el 29 de septiembre de 1999. (En fecha 16 de julio de 2001, esta finca ha sido transmitida a Mare Nostrum de Inversiones, SL ante el Notario de Alicante, D. Abelardo Lloret Rives, pendiente de inscripción).

6.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas expedido por el Registro de la Propiedad nº. 4 de Alicante, al amparo del art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, con fecha 1 de Junio de 2000 (no consta gravada la inscripción a favor de Maria Luisa Sevila Llobregat y Victor Antonio Brige Sevila).

7.- REFERENCIA CATASTRAL: 4994203.

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCAS Nº 10 y 14

1.- DESCRIPCION.

Rústica: quince tahullas, equivalentes a una hectárea, ochenta áreas y quince centiáreas de tierra huerta secana, situada en la partida del Cabo de la Huerta, término de Alicante, lindante por Levante D. Manuel Ignacio Senante, camino en medio, Oeste, Francisco Gosálvez y Bautista Espinos, Norte, Camino Real, hoy Jaime Iborra, y Sur, tierras de Jaime Iborra.

2.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie, total de **19.362m²,** de los que **18.591 m²** corresponden a la parcela inicial nº 14 (catastral nº5295003), y **771 m²** corresponden a la parcela inicial nº 10 (catastral nº 4994205).

3.- PROPIETARIO.

D. ENRIQUE, DÑA. MARIA DOLORES, D. JOSE LUIS, DÑA. INMACULADA, D. JAVIER, DÑA. ASUNCION y DÑA. BELEN ROMEU LAMAGNIERE por séptimas partes indivisas, con domicilio a efecto de notificaciones en Explanada de España, 3, 2º, 03002 Alicante, y D.N.I. nºs. 21.403.973; 21.421.600; 21.436.025; 21.451.358; 21.451.600.

4.- INSCRIPCION.

En el Registro de la Propiedad nº 4 de Alicante, al tomo 2.330, libro 79, folio 165, Finca 4.218.

5.- TITULO.

En concepto de pago de herencia materna, así resulta de escritura otorgada en Alicante el 12 de diciembre de 1981 ante su Notario José Antonio Nuñez de Cela y Piñol.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas expedido por el Registro de la Propiedad nº. 4 de Alicante, al amparo del art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, con fecha 1 de Junio de 2000 (no consta gravada).

7.- REFERENCIA CATASTRAL:

Finca inicial nº 10: 4994205
Finca inicial nº 14: 5295003

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002
.....
EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA Nº 11

1.- DESCRIPCION.

URBANA: Un trozo de tierra secana situada en la partida de la Condomina, punto conocido por Cabo de la Huerta, que tiene una extensión superficial de una hectárea veinticinco áreas diecinueve centiáreas y ochenta decímetros cuadrados, que linda: Norte, tierras de Bautista Espinos Moñinos y con la Carretera Nueva de Alicante a Campello, trazada en este punto en tierras de la finca de donde se segregó la presente; por Este, con tierras del citado Bautista Espinós Moñinos y Vicente Juan Ferrándiz; Sur, con éstas tierras de Vicente Juan Ferrándiz y otras de herederos de Antonio Baeza y por el Oeste, con resto de la finca de donde ésta se segregó.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie según reciente medición de **15.384´31 m².**

3.- PROPIETARIO.

Sobre esta finca se suscitan controversia sobre la titularidad de la misma por los propietarios que se indican seguidamente, por lo que al amparo en lo dispuesto en los artículos 103.4 del Reglamento de Gestión Urbanística y 10 del Real Decreto 1093/97 de 4 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre actos de naturaleza urbanística la presente finca queda en situación de litigioso y sujeta al resultado del juicio declarativo ordinario nº. 102/2000 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº. 2 de Alicante, en cuya sentencia se determinará la titularidad definitiva de la misma:

MERCANTIL ARENAS DE SAN JUAN, S.L., domiciliada en Alicante, C/ del Teatro, 25-1º A, e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al Tomo 256 gral. Libro 73 de la secc.3ª de Sociedades al folio 24, hoja 1.091 insc. 1ª, con C.I.F. B-03033107 y constituida por tiempo indefinido ante el Notario de Novelda D. Manuel Climent Grau el día 26 de abril de 1972. Titular de la finca registral 5.399.

PROMOCIONES INMOBILIARIAS PALENTINO BURGALESAS, S.A. DOMICILIADA EN Alicante, en Avda. General Vigón, edificio Otamendi, de Burgos. Titular de la finca registral 12.376.

INVERSION Y COMERCIALIZACIÓN DE INMUEBLES, S.A., con domicilio en Madrid, en calle de Eloy Gonzalo, nº10. Titular de la finca 12.423.

4.- INSCRIPCION.

Constan las fincas, cuya titularidad se discute por los propietarios indicados, inscritas en el Registro de la Propiedad nº 4 de Alicante, al Tomo 2354, Libro 103, Folio 144 y Finca 5.399 (antes 28.752), al tomo 2476 del libro 221 de la sección 2ª Folio 138 Finca 12.376 insc. 2ª; y tomo

2594, Libro 331 de la sección 2ª, Folio 137, Finca 12.423 insc. 4ª, respectivamente.

5.- TITULO.

Compra a D. Rafael Pérez Devesa mediante escritura otorgada en Castalla el 7 de noviembre de 1976, ante su Notario D. Julio Vicente Parreño Antón, en cuanto al de adquisición de la mercantil ARENAS DE SAN JUAN, S.A.; escritura de compra-venta otorgada en fecha 1 de marzo de 1990 ante el Notario de Alicante D. José Antonio Nuñez de Cela y Piñol, en cuanto a la mercantil PROMOCIONES INMOBILIARIAS PELENTINOBURGALESAS, S.A.; y por auto de adjudicación judicial de fecha 31 de mayo de 1995 ante el Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Alicante, en cuanto al título de la mercantil INVERSION Y COMERCIALIZACIÓN DE INMUEBLES, S.A..

6.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas expedido por el Registro de la Propiedad nº. 4 de Alicante, al amparo del art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, con fecha 1 de Junio de 2000 (la registral 12.376 nos consta gravada; la registral nº 12.423 no consta gravada en la inscripción a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid ni en la cesión a Inversión y Comercialización de Inmuebles, S.A.; la registral nº 5.399 está gravada con los embargos a favor de Banco Exterior de España, S.A. que constan en las letras E y D.).

7.- REFERENCIA CATASTRAL. 4994206

Aprobado definitivamente por
la C.M.G.U. de fecha
de conformidad
12 JUN 2002

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9878 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA Nº 12

1.- DESCRIPCION.

URBANA: Parcela de terreno en término de Alicante, partida de La Condomina, punto conocido por Cabo Huerta, de dos mil ciento treinta y seis metros cuadrados de superficie; lindante al Norte, D. Tomás Morato Lis y resto de la finca matriz, denominada Apartamentos Tres Vistas; Sur y Este, con propiedad de Nuevo Alicante, S.A. y Oeste, con Dña. María Ferrándiz Senante, Dña. Paula Conca Navarro y Dña. Carmen Navalón Bevía.

Edificación: Edificio denominado "Torre Casablanca", en término de Alicante, partida de La Condomina, punto conocido por Cabo de la Huerta. La descripción consta en la inscripción 4ª. Tiene a su favor la servidumbre de paso a la que se refiere la inscripción 2ª, y se solicita su extinción por ser incompatible con el nuevo planeamiento.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie según reciente medición de **2.135'33 m²**, de los cuales **440'36 m ²** se hallan afectados por el Plan Parcial 1/6, cuya segregación se solicita, quedando un resto de suelo urbano de **1.694'97 m²**, perteneciente a la Comunidad de Propietarios, todo ello para su inscripción por el Sr. Registrador.

Parcela Segregada:

Incluida en el área reparcelable tiene actualmente la siguiente descripción:
URBANA: Parcela de terreno en término de Alicante, partida de La Condomina, punto conocido por Cabo Huerta, de cuatrocientos cuarenta metros con treinta y seis decímetros cuadrados de superficie; lindante al Norte, resto de finca de la que se segrega, Edificio Torre Casablanca; Sur y Este, con propiedad de Nuevo Alicante, S.A. y Oeste, con Dña. María Ferrándiz Senante, Dña. Paula Conca Navarro y Dña. Carmen Navalón Bevía.

Resto:

URBANA: Parcela de terreno en término de Alicante, partida de La Condomina, punto conocido por Cabo Huerta, de mil seiscientos noventa y cuatro metros con noventa y siete decímetros cuadrados de superficie, y en cuyo interior se halla el edificio denominado "Torre Casablanca", cuya descripción se encuentra en la inscripción 4ª de la finca 5.517, al libro 95/1ª y 224/1ª. Lindante al Norte, D. Tomás Morato Lis y resto de la finca matriz, denominada Apartamentos Tres Vistas; Sur, parcela segregada; y Este, con propiedad de Nuevo Alicante, S.A. y Oeste, con Dña. María Ferrándiz Senante, Dña. Paula Conca Navarro y Dña. Carmen Navalón Bevía.

3.- PROPIETARIO.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS "TORRE CASABLANCA", Avda. Condomina de Alicante.

4.- INSCRIPCION.

Pendiente la segregación descrita, la anterior consta en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 95/1ª y 224/1ª, Folios 229-232 y 250/ 125 a 128, finca 5.517.

5.- TITULO.

Edificación y división horizontal mediante escritura otorgada en Alicante el 20 de diciembre de 1966 ante su notario D. José Luis de la Viña Magdaleno y escritura de terminación de obras y régimen de Propiedad Horinzontal otorgada en Alicante el 15 de septiembre de 1967 ante el Notario D. Salvador Montesinos Bonet.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas expedido por el Registro de la Propiedad nº. 4 de Alicante, al amparo del art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, con fecha 1 de Junio de 2000.

7.- REFERENCIA CATASTRAL: 4994207

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN 2002
.....

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA Nº13

1.- DESCRIPCION.

URBANA: Solar en la partida de la Condomina, sitio del Cabo de la Huerta, término de Alicante. Linda: Norte, Carretera de Alicante a la Playa de San Juan; Sur, José Lamagniere; Este, el mismo, Oeste, Edmundo Ramos Espinós y Rafael Pérez Devesa, hoy calle de penetración al Cabo de la Huerta. Extensión: siete mil quinientos metros cuadrados.

Edificación: dentro de esta finca se han construido las edificaciones que constan en las inscripciones 3ª, 4ª, 6ª, 7ª y 12ª.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie según reciente medición de **7.384'23 m²**, de los cuales **763'26 m ²** se hallan afectados por el Plan Parcial 1/6, cuya segregación se solicita, quedando una resto de suelo urbano de **6.620'97 m²** perteneciente a la Comunidad de Propietarios "Mar Azul", todo ello para su inscripción por el Sr. Registrador.

Parcela Segregada

URBANA: Solar en la partida de la Condomina, sitio del Cabo de la Huerta, término de Alicante, que mide 763'26 m² y Linda: Norte, Carretera de Alicante a la Playa de San Juan; Sur, José Lamagniere; Este, el mismo, Oeste, resto de finca de la que se segrega.

Resto

URBANA: Solar en la partida de la Condomina, sitio del Cabo de la Huerta, término de Alicante, que mide 6.620'97 m² y Linda: Norte, Carretera de Alicante a la Playa de San Juan; Sur, José Lamagniere; Este, parcela segregada, Oeste, Edmundo Ramos Espinós

Edificación: dentro de esta finca se han construido las edificaciones que constan en las inscripciones 3ª, 4ª, 6ª, 7ª y 12ª.

3.- PROPIETARIO.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS "MAR AZUL", Avda. de la Condomina en Alicante.

4.- INSCRIPCION.

Pendiente la segregación descrita, la anterior consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 23 sec.1ª, folio 212 y siguientes, finca 1.357, solicitando al Sr. Registrador la inscripción pendiente.

5.- TITULO.

Edificación y División Horizontal según resulta de escritura otorgada en Alicante, el 16 de marzo de 1966, ante el Notario D. José María Martínez Feduchi; escritura otorgada en Alicante, el 13 de abril de 1966, ante el Notario D. José María Martínez Feduchi; escritura otorgada en Alicante el 4 de noviembre de 1967 ante su Notario D. José Luis de la Viña Magdaleno; escritura otorgada en Alicante el 23 de enero de 1968, ante su Notario D. José Luis de la Viña Magdaleno; escritura otorgada en Alicante, ante su Notario D. José Luis de la Viña Magdaleno el 24 de abril de 1969; escritura otorgada en Alicante, ante su Notario D. José Luis de la Viña Magdaleno el 3 de mayo de 1969; escritura otorgada en Alicante, ante su Notario D. José Luis de la Viña Magdaleno el 4 de junio 1969; escritura otorgada en Alicante, ante su Notario D. Emili Iturmendi Bañales el 7 de Junio 1971; escritura otorgada en Alicante, ante su Notario D. Narciso Alonso Sanz el 17 de agosto 1979.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas expedido por el Registro de la Propiedad nº. 4 de Alicante, al amparo del art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, con fecha 1 de Junio de 2000.

7.- REFERENCIA CATASTRAL: 5295001

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN 2002
.....
EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA Nº15

1.- DESCRIPCION.

URBANA: Parcela de terreno solar, sita en la partida del Cabo de la Huerta, término de Alicante, que ocupa la superficie de once mil dieciséis metros cuadrados, si bien en el Registro de la Propiedad aparecen nueve mil ciento ochenta metros cuadrados, apareciendo este exceso por la nueva configuración y replanteo de los viales a los que da fachada esta finca.- Linda: al Norte, herederos del Sr. Lamaigneire; al Sur, futura Vía Parque; al Este, con finca de D. Juan Sempere Sevila, hoy de Inmobiliaria Espacio, S.A.; y al Oeste, Calle Tridente.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie, según reciente medición de **11.543,66 m².**

3.- PROPIETARIO.

La mercantil LORDA, S.A. con domicilio en Sabadell (08201), Rambla nº 30 ático, con C.I.F. A-78781119, e inscrita en el Registro Mercantil de aquella provincia en el Tomo 8417, 7473 sección 3ª folio 149, hoja 8.626. Constituida por tiempo indefinido en escritura de 8 de marzo de 1.988, ante el Notario de Sabadell D. Jaime Manuel de Castro Fernández. (Transmitida a la mercantil Promociones Gonzalez, S.A., con domicilio en Fernando El Santo, nº. 9, 1º, 28010 Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, al Tomo 18 general, libro 15 de la Sección 3ª, folio 26, hoja 348, inscripción 1ª y CIF. A-16009367).

4.- INSCRIPCION.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 260, tomo 2518, folio 25, finca 14795, inscripción 1ª.

5.- TITULO.

Compraventa a la Mercantil Inmobiliaria Azahara, S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Alicante, D. Javier Teijeiro Vidal el día 29 de noviembre de 1989.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas expedido por el Registro de la Propiedad nº. 4 de Alicante, al amparo del art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, con fecha 1 de Junio de 2000 (no consta gravada la inscripción a favor de Lorda, SA).

7.- REFERENCIA CATASTRAL: 5295004.

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de .....AUV.....
.....
EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA Nº 18

1.- DESCRIPCION.

Se forma por la agrupación de las siguientes fincas:

A) FINCA 10.279-BIS: Urbana: parcela de terreno secano en la partida del Cabo de la Huerta de éste término, que ocupa una total extensión superficial de ocho mil ochocientos sesenta y seis metros cuadrados, si bien resulta por reciente medición la superficie de diez mil veinte metros y diez decímetros cuadrados. Es de forma triangular y linda: por el Norte, con camino de la Foya Honda; por el Este, camino; por el Sur, en parte con finca de José Lamagniere y en parte con resto de finca general de donde procede y al Oeste, es el vértice de unión de los linderos Norte y Sur.

B) FINCA 10.382: Urbana.- Trozo de tierra secano en éste término de Alicante, y su partida del Cabo de la Huerta, con una superficie de nueve áreas cuarenta centiáreas; lindante: Norte, con Bautista Sala; Sur, medianera de la denominada Vía Parque, en proyecto; Este, Inmobiliaria Espacio, S.A.; y Oeste, resto de la finca de la que ésta se segrega.

Las fincas descritas suman una superficie registral de 10.120'10 m².

2.- SUPERFICIE.

Las fincas colindantes, cuya agrupación se solicita, suman una superficie de **10.120'10 m²**, afectados por el Plan Parcial 1/6.

Parcela Agrupada (Fincas nº 10.279-BIS y nº 10.382):

Urbana: parcela de terreno secano en la partida del Cabo de la Huerta de éste término, que ocupa una total extensión superficial de diez mil ciento veinte y diez decímetros cuadrados. Es de forma triangular y linda: por el Norte, con camino de la Foya Honda; por el Este, camino e Inmobiliaria Espacio, S.A.; por el Sur, medianera de la denominada Vía Parque y al Oeste, resto de la finca de la que se segrego.

Esta finca se forma por agrupación de las registrales 10.279-BIS y 10.382.

3.- PROPIETARIO.

Promociones y Propiedades Inmobiliarias Espacio, S.L., constituida en escritura de fecha 3 de marzo de 2000, ante la Notaria Dña. Pilar López Contrera-Conde, con domicilio en Madrid, Paseo de La Castellana, 91, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 15174, Sección 8ª, folio 185, hoja M-253819, inscripción 1ª y CIF. B-82607839).

4.- INSCRIPCION.

Pendiente la agrupación descrita, las anteriores constan en FINCA 10.279-BIS: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 180 sección 2ª, folio 18.
FINCA 10.382: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.443, libro 189, folio 88.

Pendiente la segregación descrita, solicitando al Sr.Registrador las inscripciones pendientes.

5.- TITULO.

FINCA 10.279-BIS: Compra a D. Antonio Barbero Carnicero mediante escritura otorgada en Alicante ante su notario D. Antonio Ripoll Jaén el 22 de julio de 1988.

FINCA 10.382: Compra a D. Juan Antonio Sirvent Arroyo mediante escritura otorgada en Alicante el 16 de noviembre de 1988 ante su notario D. José Antonio Núñez de Cela y Piñol.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas expedido por el Registro de la Propiedad nº. 4 de Alicante, al amparo del art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, con fecha 1 de Junio de 2000 (la registral nº 10.279-bis está gravada con Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo; y la registral nº 10.382 está gravada con Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, ambas se trasladan a la finca resultante 4 D en cuanto a un 0,79637; en un 0,00938 de las hipotecas se traslada a la cuota indivisa de esta mercantil en la resultante nº 8 A; y el restante 0,19425 se traslada a la resultante 3 D).

7.- REFERENCIA CATASTRAL. 5295007

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN 2002
.....
EL SECRETARIO GENERAL

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA Nº 19

1.- DESCRIPCION.

URBANA: Trozo de tierra secana de superficie diecisiete áreas veintiuna centiáreas, en término de Alicante, partida del Cabo de la Huerta. Lindante: Norte Bautista Sala, hoy José Lamagniere; Sur, línea medianera de la denominada vía Parque en proyecto; Este, parte de esta finca segregada y vendida a Inmobiliaria Espacio, S.A.; y Oeste, terrenos de Inmobiliaria Azahara, S.A.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie según reciente medición de **896'91 m²**

3.- PROPIETARIO.

La mercantil LORDA, S.A. con domicilio en Sabadell (08201), Rambla nº 30 ático, con C.I.F. A-78781119, e inscrita en el Registro Mercantil de aquella provincia en el Tomo 8417, 7473 sección 3ª folio 149, hoja 8.626. Constituida por tiempo indefinido en escritura de 8 de marzo de 1.988, ante el Notario de Sabadell D. Jaime Manuel de Castro Fernández. (Transmitida a la mercantil Promociones González, S.A., con domicilio en Fernando El Santo, nº. 9, 1º, 28010 Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, al Tomo 18 general, libro 15 de la Sección 3ª, folio 26, hoja 348, inscripción 1ª y CIF. A-16009367).

4.- INSCRIPCION.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 189, tomo 2443, folio 91, finca 10.384.

5.- TITULO.

Compraventa a D. Francisco Aguilar Lorenzo mediante escritura pública otorgada ante el notario de Alicante D. Javier Teijeiro Vidal, el día 2 de agosto de 1989.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas expedido por el Registro de la Propiedad nº. 4 de Alicante, al amparo del art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, con fecha 1 de Junio de 2000 (no consta gravada).

7.- REFERENCIA CATASTRAL.: 5295008.

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002

.....

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA Nº 20

1.- DESCRIPCION.

URBANA: parcela de terreno inculto que formó parte de la finca Castillo en término de Alicante, partida de la Condomina que mide una superficie de una hectárea o sea diez mil metros cuadrados, cuya superficie está comprendida en las siguientes líneas y linderos: siguiendo la dirección Oeste-Este, en una línea de ciento ocho metros limita al Norte, con la finca de Maria Ferrandiz Senante y Paula Conca Navarro; siguiendo dirección Norte-Sur, en una línea de noventa metros cincuenta centímetros limita al Este con las mismas Sras. Ferrandiz y Conca; siguiendo dirección Este-Oeste, en una línea de noventa y cinco metros limita al Sur, con la carretera de la Playa de San Juan; siguiendo una circunferencia de diecisiete metros de radio, haciendo encuentro de la carretera a la Playa de San Juan y en todo de la calle de Castillo y Ansaldo continuando en una línea de setenta y dos metros, cincuenta centímetros en dirección Sur-Norte, limita Oeste, con el encintado de la calle de Castillo y Ansaldo, quedando delimitada y cerrada la parcela descrita.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie según reciente medición **9.614'24 m².**

3.- PROPIETARIO.

BANCO DE SABADELL, S.A., con domicilio en Sabadell, Plaça de Catalunya, nº1, adaptados sus estatutos a la vigente Ley en escritura autorizada por el Notario de Sabadell D. Máximo Catalán Pardo el 26 de abril de 1990, inscrita en el Registro Mercantil en la hoja 1511, folio 67, tomo 470, libro 61, sección 2ª de sociedades, con C.I.F. nº A-08000143.
(Transmitida a la mercantil Promociones Gonzalez, S.A., con domicilio en Fernando El Santo, nº. 9, 1º, 28010 Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, al Tomo 18 general, libro 15 de la Sección 3ª, folio 26, hoja 348, inscripción 1ª y CIF. A-16009367).

4.- INSCRIPCION.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 197, tomo 2451, folio 206,207 y 208, finca 11053.

5.- TITULO.

Adjudicación en pública subasta como consecuencia del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria nº 843-A/93 seguidos en el Juzgado de 1ª instancia nº7 de Alicante, a instancia del Banco de Sabadell, S.A. contra la deudora Aliplaya, S.A. y contra la titular registral e hipotecante "Litoral Mediterráneo, S.A."

6.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas expedido por el Registro de la Propiedad nº. 4 de Alicante, al amparo del art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, con fecha 1 de Junio de 2000 (no consta gravada).

7.- REFERENCIA CATASTRAL: 4796407.

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002
.....
EL SECRETARIO GENERAL

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCAS Nº 21 y 43

1.- DESCRIPCION.

URBANA: parcela de terreno en término de Alicante y su partida de la Condomina o Cabo de la Huerta, procedente de la llamada Castillo y Ansaldo, con una superficie de cinco mil cuatrocientos cuarenta y un metros cuadrados y linda: Norte, finca adjudicada a Antonio Barbero Carnicero; Este, Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, Nuevo Alicante, S.A. y Sala de fiestas Va Bene; Sur, carretera de Alicante a la Playa de San Juan y herederos de Plácido Gras Boix y Oeste, Alinova, S.A.. Es la parcela 3-A del plano.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie total, según reciente medición, de **5.347'7 m²,** afectada toda por el Plan Parcial-1/6, de los que 4.965'84 m² corresponden a la parcela inicial nº 21 (catastral nº 4796402), y el resto de 381'86 m² a la parcela inicial nº 43 (catastral nº 5096103).

3.- PROPIETARIO.

URBANIZADORA BONALBA 2, S.L. constituida por tiempo indefinido en Alicante el día 31 de diciembre de 1997 ante su notario D. Mario Navarro Castelló. Domiciliada en Alicante, C/ Angel Lozano, 13-Bajo.

Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2067 de la sección 8ª, inscripción 1ª, hoja A-45261, folio 66. Con C.I.F. nº B-53242129.

4.- INSCRIPCION.

En el Registro de la Propiedad nº 4 de Alicante, al libro 175, folio 65, Finca 9.821.

5.- TITULO.

En virtud de compra a la mercantil Litoral Mediterráneo, S.A. mediante escritura otorgada en Alicante el 15 de diciembre de 1998 ante su notario D. Mario Navarro Castelló y de otra de aclaración de la misma otorgada el 12 de febrero de 1999 ante el mismo notario.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas expedido por el Registro de la Propiedad nº. 4 de Alicante, al amparo del art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, con fecha 1 de Junio de 2000 (no consta gravada).

7.- REFERENCIA CATASTRAL:

Finca inicial nº 21: 4796402
Finca inicial nº 43: 5096103

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de ...12 JUN 2002.....
.....
EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA Nº 22

1.- DESCRIPCION.

RUSTICA: Trozo de terreno de treinta y seis áreas treinta centiáreas, en la partida del Cabo de la Huerta, término municipal de Alicante. Linda: Norte y Este, José Gómis, hoy Caja de Ahorros Alicante y Murcia, actualmente Caja de Ahorros del Mediterráneo, Oeste, poniente, la referida institución de ahorro y Sur, lomas.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie, según reciente medición de **3.055'26 m².**

3.- PROPIETARIO.

HANSA URBANA, S.A., (antes Gestión Urbanística Mediterránea, S.A.), creada por fusión de la que ostentaba tal nombre de Gestión Urbanística Mediterráneo, S. A., con la mercantil Finacom, S.A, mediante absorción por la primera de la segunda, con disolución y sin liquidación de Finacom, S.A.

Domiciliada en Alicante, Avda. de la Costablanca, nº 139, Playa de San Juan; N.I.F. A-03402468, fue constituida mediante escritura otorgada ante el Notario de Alicante, D. José María Iriarte Calvo, el día 3 de octubre de 1988, bajo el número 1.832 de protocolo. Adaptados sus estatutos a la nueva Ley, por escritura autorizada por el citado Notario Sr. Iriarte, el 26 de junio de 1992.

Inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia en el tomo 1475, folio 66, hoja A-15.027, inscripción 1ª.

La mencionada fusión se ha formalizado en escritura ante el notario de Alicante, D. José María Iriarte Calvo, el 14 de septiembre de 1995.

4.- INSCRIPCION.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.591, libro 329 sec.2ª, folio 202, finca 17.862.

5.- TITULO.

Aportación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo a la mercantil "Gestión Urbanística Mediterráneo, S.A. –Urbamed-, hoy Hansa Urbana, S.A., mediante escritura otorgada en Alicante el 27 de junio de 1995 ante su Notario D. José María Iriarte Calvo.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas expedido por el Registro de la Propiedad nº. 4 de

Alicante, al amparo del art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, con fecha 1 de Junio de 2000 (no consta gravada).

7.- REFERENCIA CATASTRAL: 4998405

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 966/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA Nº 23

1.- DESCRIPCION.

RUSTICA: Tierra secana campa con algunos olivos y almendros, sita en término municipal de Alicante, partida de la Condomina, con una cabida superficial de nueve mil ochenta y ocho metros cuadrados.- Linda: al Norte, con terrenos de Manuel Caballero y del Sr. Belmonte, después Nuevo Alicante, S.A. y posteriormente Juan Sempere Sevilla actualmente Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, Sur, carretera a la Playa de San Juan; Este Bautista Espinos y Oeste, en parte, finca de "rio", hoy Caja de Ahorros de Alicante y Murcia y con la Sala de Fiestas Play Boy.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie, según reciente medición de **9.192'66 m².**

3.- PROPIETARIO.

HANSA URBANA, S.A., (antes Gestión Urbanística Mediterránea, S.A.), creada por fusión de la que ostentaba tal nombre de Gestión Urbanística Mediterráneo, S.A, con la mercantil Finacom, S.A, mediante absorción por la primera de la segunda, con disolución y sin liquidación de Finacom, S.A.

Domiciliada en Alicante, Avda. de la Costablanca, nº 139, Playa de San Juan; N.I.F. A-03402468, fue constituida mediante escritura otorgada ante el Notario de Alicante, D. José María Iriarte Calvo, el día 3 de octubre de 1988, bajo el número 1.832 de protocolo. Adaptados sus estatutos a la nueva Ley, por escritura autorizada por el citado Notario Sr. Iriarte, el 26 de junio de 1992.

Inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia en el tomo 1475, folio 66, hoja A-15.027, inscripción 1ª.

La mencionada fusión se ha formalizado en escritura ante el notario de Alicante, D. José María Iriarte Calvo, el 14 de septiembre de 1995.

4.- INSCRIPCION.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.591, libro 329 sección 2ª, folio 191, finca 17.840.

5.- TITULO.

Aportación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo a la mercantil "Gestión Urbanística Mediterráneo, S.A. –Urbamed-, hoy Hansa Urbana, S.A., mediante escritura otorgada en Alicante el 27 de junio de 1995 ante su Notario D. José María Iriarte Calvo.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas expedido por el Registro de la Propiedad nº. 4 de Alicante, al amparo del art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, con fecha 1 de Junio de 2000 (no consta gravada).

7.- REFERENCIA CATASTRAL: 5096101.

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002
.....
EL SECRETARIO GENERAL.

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA Nº 24

1.- DESCRIPCION.

RUSTICA: Una suerte de tierra, labor secano, situada en la partida del Cabo de la Huerta, de éste término municipal, con una extensión de veinte áreas y veinte centiáreas, que linda: Norte y poniente, Caja de Ahorros de Alicante y Murcia; Sur, resto de la finca matriz y Este, Caja de Ahorros de Alicante y Murcia y otros.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie, según reciente medición de **2.461'07 m².**

3.- PROPIETARIO.

HANSA URBANA, S.A., creada por fusión de la que ostentaba tal nombre de Gestión Urbanística Mediterráneo, S.A, con la mercantil Finacom, S.A, mediante absorción por la primera de la segunda, con disolución y sin liquidación de Finacom, S.A.

Domiciliada en Alicante, Avda. de la Costablanca, nº 139, Playa de San Juan; N.I.F. A-03402468, fue constituida mediante escritura otorgada ante el Notario de Alicante, D. José María Iriarte Calvo, el día 3 de octubre de 1988, bajo el número 1.832 de protocolo. Adaptados sus estatutos a la nueva Ley, por escritura autorizada por el citado Notario Sr. Iriarte, el 26 de junio de 1992.

Inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia en el tomo 1475, folio 66, hoja A-15.027, inscripción 1ª.

La mencionada fusión se ha formalizado en escritura ante el notario de Alicante, D. José María Iriarte Calvo, el 14 de septiembre de 1995.

4.- INSCRIPCION.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.591, libro 329 sección 2ª, folio 190, finca 17.838.

5.- TITULO.

Aportación por medio de escritura otorgada en Alicante el 26 de junio de 1995 ante su notario D. José María Iriarte Calvo.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas expedido por el Registro de la Propiedad nº. 4 de Alicante, al amparo del art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, con fecha 1 de Junio de 2000 (no consta gravada).

7.- REFERENCIA CATASTRAL: 4796405.

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de .....

EL SECRETARIO GENERAL.

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA Nº 26

1.- DESCRIPCION.

URBANA: parcela de terreno en término de Alicante y su partida de la Condomina o Cabo de la Huerta, procedente de la llamada Castillo de Ansaldo, con una superficie de doce mil ciento ochenta y siete metros cuadrados y linda: Norte, parcela 2-A, adjudicada a los hermanos Coloma Conca, Este, terrenos de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, Sur, parcela 3-A adjudicada a los hermanos Coloma Conca y Oeste, parcela de Antonio Sainz Rebollo y Alinova, S.A. y calle Castillo de Ansaldo. Es la parcela 2-B del plano.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie según reciente medición **11.213'46 m².**

3.- PROPIETARIO.

PROMOCIONES EL ROMERAL, S.L., domiciliada en Benidorm, Avda. de Beniardá, 12, edificio El Romeral I, entreplanta, constituida por tiempo indefinido en Benidorm ante su Notario D. Antonio Martínez del Mármol Albasini el 21 de julio de 1987, con C.I.F. B-03288743 e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 921, folio 164, hoja 0893, libro 399.

4.- INSCRIPCION.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 456, tomo 2724, folio 212, finca 9.823.

5.- TITULO.

Compra a la mercantil EUKOLA, S.L., mediante escritura otorgada en Mutxamel el 5 de marzo de 1999 ante su notario D. Fernando Salvador Campvera.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas expedido por el Registro de la Propiedad nº. 4 de Alicante, al amparo del art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, con fecha 1 de Junio de 2000 (no consta gravada).

7.- REFERENCIA CATASTRAL: 4796401.

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de ...12 JUN. 2002.....
.....
EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 966/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA Nº 27

1.- DESCRIPCION.

URBANA: Dos casas unifamiliares independientes entre si, cada una de ellas de sólo planta baja, en parcela de terreno inculto, situado en partida de la Albufereta del término de Alicante, de una total superficie de tres mil trescientos dieciséis metros ochenta y siete decímetros cuadrados, existiendo además en dicho terreno una piscina y una pista de tenis. Una de las dos casas, mide unos cien metros cuadrados aproximadamente y se compone de dos habitaciones, comedor, cocina y aseo. Y la otra casa, mide asimismo una superficie de unos cien metros cuadrados y se compone de salón, un dormitorio, aseo, y dos vestuarios. Linda todo: por su frente, Oeste, en una línea de cuarenta y tres metros, con la nueva avenida, separándola del bordillo de la misma una acera de dos metros de ancha; por la derecha entrando, Sur, en una línea de ochenta y un metros con propiedades que fueron vendidas a D. Antonio Giner Baeza; por su fondo, Este, en una línea de cuarenta metros y cincuenta centímetros y por la izquierda en otra línea de setenta y ocho metros, ambas con el resto de la finca general de donde se forma. Sujeta al pacto de indivisibilidad que consta de la inscripción segunda de la finca 33.959, hoy la de este número, al folio 175 del libro 562 de la sección 1ª del Registro número 1.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie según reciente medición **3.265'90 m².**

3.- PROPIETARIO.

FERNANDO CANDELA MARTINEZ, casado con Dña. Mª DOLORES MUÑOZ IRLES, Abogado, vecino de Alicante, San Fernando, 15-8º, con D.N.I. nº 21.380.066, en cuanto a una mitad indivisa, con carácter presuntivamente ganancial.

D. ANTONIO ESPUCH AGULLÓ, economista, vecino de San Juan, Finca Capucho, con D.N.I. nº 21.359.300, en cuanto a una participación indivisa de 27 enteros 50 centésimas por ciento, con carácter privativo.

DÑA. Mª JESUS ABAD BERNABEU, mayor de edad, vecina de San Juan de Alicante, con domicilio en Finca Capucho, con D.N.I. 21.365.707-H, en cuanto a una participación indivisa de veintidós enteros cincuenta centésimas por ciento, con carácter privativo.
Transmitida a la mercantil Rafael Bonmati Andreu e Hijos, S.L. en escritura de fecha 4 de octubre de 2000, ante el Notario de Alicante, D. Ramón Alarcón Cánovas, domiciliada en Alicante, Plaza de Navarro Rodrigo n1. 17 y 18, bajo derecha; inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia al Tomo 1418 general, folio 25, hoja número A-12250, inscripción 1ª y CIF nº. B-03195310.

4.- INSCRIPCION.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 141- 2ª, folio 129 a 132, finca 7969.

5.- TITULO.

D. FERNANDO CANDELA MARTINEZ, Mª DOLORES MUÑOZ IRLES y D. ANTONIO ESPUCH AGULLO, por título de compra a D. Antonio Sainz Rebollo mediante escritura otorgada en Alicante ante su notario D. Julio Sainz Rodriguez, el 12 de enero de 1987.

DÑA. Mª JESUS ABAD BERNABEU, por título de adjudicación en virtud de escritura de modificación de régimen económico matrimonial otorgada en Mutxamel ante su notario D. Fernando Salvador Campdera el día 29 de abril de 1996.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas expedido por el Registro de la Propiedad nº. 4 de Alicante, al amparo del art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, con fecha 1 de Junio de 2000 (sujeta a indivisibilidad, gravada con Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, embargo que consta en la letra E y afección al Impuesto, todas las cargas son objeto de traslado a la finca resultante 10 B).

7.- REFERENCIA CATASTRAL: 4796408.

Aprobado definitivamente por
el C. M. C. del Excmo. Ayuntamiento
en sesión de .....
.....
EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA Nº 28

1.- DESCRIPCION.

URBANA: parcela de terreno en término de Alicante y su partida de la Condomina o Cabo de la Huerta, procedente de la llamada Castillo de Ansaldo con una superficie de seis mil ochocientos cinco metros cuadrados y linda: Norte, Amalio Rodríguez Jiménez; Este, Caja de Ahorros de Alicante y Murcia; Sur, finca de Antonio Barbero Carnicero y Oeste, calle del Castillo de Ansaldo, es la parcela 2-A del plano.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie, de **6.805 m²** de los cuales tan sólo la superficie de **2.480'52 m²** se encuentra incluida en la delimitación del P.P.1/6, quedando un resto de finca de **4.324'48 m²**, excluidos del P.P. 1/6, cuya segregación se solicita, como resto, todo ello para su inscripción por el Sr.Registrador.

Parcela segregada:

Incluida en el área reparcelable, tiene actualmente la siguiente descripción:

URBANA: parcela de terreno en término de Alicante y su partida de la Condomina o Cabo de la Huerta, procedente de la llamada Castillo de Ansaldo con una superficie de dos mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados y cincuenta y dos decímetros cuadrados y linda: Norte, resto de finca matriz de la que se segrega; Este, Caja de Ahorros de Alicante y Murcia; Sur, finca de Antonio Barbero Carnicero y Oeste, calle del Castillo de Ansaldo y resto de finca matriz de la que se segregó.

Resto:

URBANA: parcela de terreno en término de Alicante y su partida de la Condomina o Cabo de la Huerta, procedente de la llamada Castillo de Ansaldo con una superficie de cuatro mil trescientos veinticuatro metros cuadrados y cuarenta y ocho decímetros cuadrados y linda: Norte, Amalio Rodríguez Jiménez; Este, Caja de Ahorros de Alicante y Murcia y parcela segregada; Sur, parcela segregada y Oeste, calle del Castillo de Ansaldo.

3.- PROPIETARIO.

URBANIZADORA BONALBA 2, S.L. constituida por tiempo indefinido en Alicante el día 31 de diciembre de 1997 ante su notario D. Mario Navarro Castelló. Domiciliada en Alicante, C/ Angel Lozano, 13-Bajo.

Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2067 de la sección 8ª, inscripción 1ª, hoja A-45261, folio 66. Con C.I.F. nº B-53242129.

4.- INSCRIPCION.

Pendiente la segregación descrita, la anterior, consta en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 175, tomo 2.429, folio 62 a 64, finca 9.819. Solicitando al Sr.Registrador la inscripción pendiente.

5.- TITULO.

En virtud de compra a la mercantil Litoral Mediterráneo, S.A. mediante escritura otorgada en Alicante el 15 de diciembre de 1998 ante su notario D. Mario Navarro Castelló y de otra de aclaración de la misma otorgada el 12 de febrero de 1999 ante el mismo notario.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas expedido por el Registro de la Propiedad nº. 4 de Alicante, al amparo del art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, con fecha 1 de Junio de 2000 (no consta gravada).

7.- REFERENCIA CATASTRAL: 4797201

Aprobado definitivamente por
C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento
en sesión de 12 JUN. 2002
EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA Nº 29

1.- DESCRIPCION.

URBANA: parcela de terreno que forma parte de la Unidad de Ejecución nº2 del Plan Parcial 1/6 de la Playa de San Juan de Alicante de veinte mil cuatrocientos setenta y cuatro metros con cincuenta y dos centímetros cuadrados, que Linda: Norte, parcela segregada y finca 18.806; Sur, carretera de Alicante a la Playa de San Juan, hoy Avda. de la Condomina; Este, José María Planelles Ferrándiz; y al Oeste fincas registrales 17.836 y 17.840.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie según reciente medición **18.640,09 m²**.

3.- PROPIETARIO.

HANSA URBANA, S.A., (antes Gestión Urbanística Mediterránea, S.A.), creada por fusión de la que ostentaba tal nombre de Gestión Urbanística Mediterráneo, S.A, con la mercantil Finacom, S.A, mediante absorción por la primera de la segunda, con disolución y sin liquidación de Finacom, S.A.

Domiciliada en Alicante, Avda. de la Costablanca, nº 139, Playa de San Juan; N.I.F. A-03402468, fue constituida mediante escritura otorgada ante el Notario de Alicante, D. José María Iriarte Calvo, el día 3 de octubre de 1988, bajo el número 1.832 de protocolo. Adaptados sus estatutos a la nueva Ley, por escritura autorizada por el citado Notario Sr. Iriarte, el 26 de junio de 1992.

Inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia en el tomo 1475, folio 66, hoja A-15.027, inscripción 1ª.

La mencionada fusión se ha formalizado en escritura ante el notario de Alicante, D. José María Iriarte Calvo, el 14 de septiembre de 1995.

4.- INSCRIPCION.

Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al Tomo 2.591, Libro 329, Folio 184, Finca 17.826.

5.- TITULO.

Aportación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo a la mercantil "Gestión Urbanística Mediterráneo, S.A. –Urbamed-, hoy Hansa Urbana, S.A., mediante escritura otorgada en Alicante el 27 de junio de 1995 ante su Notario D. José María Iriarte Calvo y en virtud de escritura de segregación otorgada ante el notario de Alicante D. Ramón Alarcón Cánovas el 22 de septiembre de 1998.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas expedido por el Registro de la Propiedad nº. 4 de Alicante, al amparo del art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, con fecha 1 de Junio de 2000 (no consta gravada).

7.- REFERENCIA CATASTRAL: 5096101.

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 17 JUN 2002

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA Nº 33

1.- DESCRIPCION.

URBANA: Chalet de planta baja y piso alto, sito en este término municipal de Alicante y paraje denominado Cabo de la Huerta y Regueiro. Se compone de Comedor, estar, ocho dormitorios, 7 aseos, cocina, lavadero, terraza y jardín. Tiene una extensión superficial total de mil quinientos metros cuadrados, de los que corresponden setenta y nueve metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados a la parte edificada en planta baja, setenta y cuatro metros y cuarenta decímetros cuadrados a la planta alta; veinticuatro metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados a la terraza, estando el resto del terreno de mil trescientos noventa y cinco metros y noventa y tres decímetros cuadrados, destinados a jardín. Linda: al Norte, camino de la Hoya Honda, Sur y Oeste, propiedad de D. Juan Manuel Agrela y Pardo, Conde de la Granja; y al Este, Jaime Yborra Yborra y hermanos.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie según reciente medición de **897,54 m².**

3.- PROPIETARIO.

EXCMA. SRA. DÑA. ELENA CANCHO AGUILAR, Marquesa viuda de Valdeiglesias, con domicilio en Madrid 28016, Paseo de la Castellana, 176 – 3º.

4.- INSCRIPCION.

Pendiente la segregación descrita, la anterior consta en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 3 de la Sección 1ª, folios 80 y vuelto; 81 y vuelto y 82, finca 148, solicitándose al Sr. Registrador la inscripción pendiente.

5.- TITULO.

De compraventa al D. Juan Manuel Agrela y Pardo, Conde de la Granja en escritura otorgada en Madrid, ante el Notario D. Florencio Porpeta Clérigo el 9 de octubre de 1957.

Declaración de Obra Nueva mediante escritura pública otorgada en Alicante el 8 de septiembre de 1962 ante el Norario D. Jose Luis de la Viña Magdalena y Declaración de Obra Nueva mediante escritura pública otorgada en Alicante el 8 de septiembre de 1966 ante el Norario D. Jose Luis de la Viña Magdalena.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas expedido por el Registro de la Propiedad nº. 4 de Alicante, al amparo del art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, con fecha 1 de Junio de 2000 (no consta gravada).

7.- REFERENCIA CATASTRAL: 5298602.

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA Nº 34

1.- DESCRIPCION.

Urbana: Chalet en el paraje denominado Cabo de la Huerta, al sitio del Raiguero de este término Municipal. El terreno mide una superficie de dos mil doscientos metros cuadrados, de los que están edificados en una planta ciento sesenta y cinco metros cuadrados, destinándose el resto a jardin cercado. Linda toda la finca: por el Norte el línea de veintiocho metros y ochenta centímetros con azagador; Sur, en línea de cincuenta y siete metros con Balbina Espinós Molinos; Este, en dos líneas, una de treinta y tres metros diez centímetros y otra de veinticuatro metros cincuenta centímetros con resto de la finca matriz y al Oeste en línea de cuarenta y seis metros con camino de la Hoya.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie según reciente medición de **2.005,77 m².**

3.- PROPIETARIO.

MICHAEL W. ULTZEN, mayor de edad, casado con Heln Ultzen, de nacionalidad alemana, con pasaporte E 8941497, ingeniero, domiciliado en Avda. de la Condomina, 185-B, 03016 - Alicante, es titular de esta finca en pleno dominio.

4.- INSCRIPCION.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 195 sec. 1ª, folio 34 y siguientes, finca 11.825.

5.- TITULO.

Compra a Dña. Maria del Rosario Luque Borquez mediante escritura otorgada en el Consulado General de España en Munich, Alemania, el 17 de febrero de 1978, ante D. José Rodríguez Spiteri y Palazuelo, Consul Adjunto de España en dicha ciudad, en funciones notariales.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas expedido por el Registro de la Propiedad nº. 4 de Alicante, al amparo del art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, con fecha 1 de Junio de 2000 (no consta gravada).

7.- REFERENCIA CATASTRAL: 5298603.

Aprobado definitivamente por
la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento
en sesión de 12 JUN. 2002
.....
EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA Nº 37

1.- DESCRIPCION.

Urbana: Parcela de terreno baldío, sita en la partida de la Condomina, sitio en el Cabo de la Huerta, término de Alicante, de dos mil sesenta y tres metros cuadrados de superficie y cuyos linderos son los siguientes: Norte, finca de donde se segrega y don Juan Antonio Sirvent Arroyo; Este, Don José María Planelles Ferrándiz; Sur, carretera de Alicante a la Playa de San Juan, con sus ensanches; Oeste, resto de finca de donde procede la descrita sobre la cual está proyectada una calle según la urbanización municipal de la zona. Sobre dicha parcela existe la construcción siguiente:
Un edificio sito en la partida de la Condomina, punto del Cabo de la Huerta, término municipal de Alicante y enclavada en el punto kilométrico número cinco de la carretera general de Alicante a la Playa de San Juan y a su izquierda y con la descripción que consta en la inscripción 4ª.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie de **2.073 m²**, de los cuales **78'95 m²** se hallan afectados por la unidad de ejecución nº1 del Plan Parcial 1/6, cuya segregación se solicita, quedando un resto de finca de **1.994'05 m²**, todo ello para su inscripción por el Sr. Registrador.

Parcela segregada:

Incluida en el área reparcelable tiene actualmente la siguiente descripción.

Urbana: Parcela de terreno baldío, sita en la partida de la Condomina, sitio en el Cabo de la Huerta, término de Alicante, de setenta y ocho metros y noventa y cinco decímetros cuadrados de superficie y cuyos linderos son, actualmente los siguientes: Norte, resto de finca de la que se segrega de la Comunidad de Propietarios "La Carreta I"; Este, resto de finca de la que se segrega de la Comunidad de Propietarios "La Carreta I" y camino; Sur, carretera de Alicante a la Playa de San Juan, con sus ensanches; Oeste, camino

Resto

Urbana: Parcela de terreno baldío, sita en la partida de la Condomina, sitio en el Cabo de la Huerta, término de Alicante, de mil novecientos noventa y cuatro metros y cinco decímetros cuadrados de superficie y cuyos linderos son los siguientes: Norte, finca de donde se segrega y don Juan Antonio Sirvent Arroyo; Este, Don José María Planelles Ferrándiz; Sur, carretera de Alicante a la Playa de San Juan, con sus ensanches y parcela segregada; Oeste, resto de finca de donde procede la descrita sobre la cual está proyectada una calle según la urbanización municipal de la zona y parcela segregada. Sobre dicha parcela existe la construcción siguiente:
Un edificio sito en la partida de la Condomina, punto del Cabo de la Huerta, término municipal de Alicante y enclavada en el punto kilométrico número cinco de la carretera general de Alicante a la Playa de San Juan y a su izquierda y con la descripción que consta en la inscripción 4ª.

3.- PROPIETARIO.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS "LA CARRETA I", con domicilio en Alicante, 03016, Avda. Condomina, 81.

4.- INSCRIPCION.

Pendiente la segregación descrita, la anterior consta inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Alicante, libro 127 de la sección 1ª, folio 90 a 102, finca 7.479, solicitándose al Sr. Registrador la inscripción pendiente

5.- TITULO.

Edificación y División Horizontal, mediante escritura otorgada en Pinoso el 25 de Enero de 1.968, ante su Notario D. José María Molina Mora, según consta en inscripción 4ª

6.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas expedido por el Registro de la Propiedad nº. 4 de Alicante, al amparo del art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, con fecha 1 de Junio de 2000.

7.- REFERENCIA CATASTRAL: 5298606.

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002
.....
EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA Nº 39

1.- DESCRIPCION.

URBANA: Terreno en la partida de la Condomina o Cabo de la Huerta del término de Alicante, que mide mil cuatrocientos metros cuadrados y linda, por Norte, Sr. Conde de la Granja; por Sur, D. Edmundo Ramos y el Sr. Sirvent Arroyo; por el Este, finca del Sr. Sirvent Arroyo y por el Oeste, D. Admundo Ramos, camino en medio.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie según reciente medición **2.039'96 m²**

3.- PROPIETARIO.

Promociones y Propiedades Inmobiliarias Espacio, S.L., constituida en escritura de fecha 3 de marzo de 2000, ante la Notaria Dña. Pilar López Contrera-Conde, con domicilio en Madrid, Paseo de La Castellana, 91, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 15174, Sección 8ª, folio 185, hoja M-253819, inscripción 1ª y CIF. B-82607839).

4.- INSCRIPCION.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 1304, folio 25 libro 25,finca 1389.

5.- TITULO.

Compra a la mercantil Promociones Corcobado Sociedad para la construcción de bienes inmuebles S.L", ante el Notario de Alicante D. Antonio Ripoll Jaén, en fecha 1 de Diciembre del 2.000.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas expedido por el Registro de la Propiedad nº. 4 de Alicante, al amparo del art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, con fecha 1 de Junio de 2000 (la inscripción a favor de Encarnación Rodriguez Riquelme no consta gravada).

7.- REFERENCIA CATASTRAL: 5298608

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de .....

.....

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA Nº 40

1.- DESCRIPCION.

Urbana: dieciséis áreas y sesenta y seis centiáreas de terreno situado en el paraje de la huerta, al sitio del Raiguero, término de Alicante, Linda: Norte, propiedad de herederos del Marqués de Valdeiglesias; Sur, edificio Acuario; Este, calle en proyecto; y Oeste, propiedad del comprador. Por el este linda también con los herederos del Marqués de Valdeiglesias.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie según reciente medición **1.370,00 m²**

3.- PROPIETARIO.

MICHAEL W. ULTZEN, mayor de edad, casado con Heln Ultzen, con pasaporte E 8941497, de nacionalidad alemana, ingeniero, domiciliado en Avda. de la Condomina, 185-B, 03016 - Alicante, es titular de esta finca en pleno dominio.

4.- INSCRIPCION.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2465, libro 152 sec. 2ª, folio 69 y 70, finca 8.536.

5.- TITULO.

Compra en documento privado a D. Juan Manuel Agrela Pardo el 11 de septiembre de 1980 y escritura otorgada en Alicante el 30 de diciembre de 1985, ante su notario D. Ricardo Sánchez Jiménez.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas expedido por el Registro de la Propiedad nº. 4 de Alicante, al amparo del art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, con fecha 1 de Junio de 2000 (no consta gravada).

7.- REFERENCIA CATASTRAL: 5298609.

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA Nº 41A, 41B, 41C, 41D, 41E, 41F y 41G

1.- DESCRIPCION.

URBANA: Parcela sita en la Unidad de Ejecución nº1 del Plan Parcial 1/6 de la Playa de San Juan de Alicante, de cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco metros con cincuenta decímetros cuadrados de superficie, compuesta de tres partes separadas cuya descripción es como sigue:

PARTE NUMERO. 1
Parcela de terreno de tres mil doscientos ochenta metros cuadrados que linda: Norte, Evaristo Domench Sempere y Asunción Albero Belda; Sur, finca segregada de esta misma procedencia; Este, camino que la separa de las propiedades de Jaime Cano Juan, María Pilar Aznar Beltri y Jaime Molina Mas y Oeste finca segregada. Forma parte de la Unidad de Ejecución nº2 del Plan Parcial La Condomina.

PARTE NUMERO. 2
Parcela de terreno de treinta y nueve mil novecientos veinticinco metros, cincuenta decímetros cuadrados de superficie, que linda: Norte, con parcela agrupada, descrita como primera agrupación, en parte; con Vía Bulevard del Plan Parcial La Condomina y con finca registral 17.842; Sur, con Hansa Urbana, S.A., fincas 17.940, 17.826 y 17.862; Este, 17.842 y Oeste, Litoral Mediterráneo, S.A, y Hansa Urbana, S.A.

PARTE NUMERO. 3
Parcela de terreno de doce mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados, que linda: Norte: Evaristo Domenech Sempere y Asunción Albero Belda. Sur finca segregada de esta misma procedencia: Este, finca segregada y Oeste Evaristo Domenech Sempere y Asunción Albero Belda.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie de 52.324,56 **m²,** de los cuales 4.814,22 m² corresponden a la parcela 41A, 2.786'35 m² corresponden a la parcela 41B, 2.630 m² corresponden a la parcela 41C, 8.309'67 m² corresponden a la parcela 41D, 6.486,13 m² corresponden a la parcela 41E, 6.786'20 m² corresponden a la parcela 41F, y 2.805'80 corresponden a la parcela 41G, ascendiendo la superficie afectada a **34.618,37 m²,** cuya segregación se solicita, quedando un resto de finca de 17.706,19 m², todo ello para su inscripción por el Sr. Registrador.

Parcela Segregada:

Incluida en el área reparcelable, tiene actualmente la siguiente descripción:

Parcela sita en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 de la Playa de San Juan de Alicante, de treinta y cuatro mil seiscientos dieciocho metros con treinta y siete decímetros cuadrados de superficie que linda: Norte, con parcela agrupada, descrita como primera agrupación, resto de finca de la que se segrega y con finca registral 17.842; Sur, con Hansa Urbana, S.A., fincas 17.940, 17.826 y 17.862; Este, 17.842 y Oeste, resto de finca de la que se segrega, Litoral Mediterráneo, S.A, y Hansa Urbana, S.A.

Resto:

Parcela de terreno sita en la Playa de San Juan de Alicante, partida de la Condomina de diecisiete mil setecientos seis metros con diecinueve decímetros cuadrados de superficie, compuesta de dos partes separadas cuya descripción es como sigue:

PARTE NUMERO. 1
Parcela de terreno de ocho mil quinientos ochenta y siete metros trece decímetros cuadrados que linda: Norte, con parcela agrupada, descrita como primera agrupación, en parte; con Vía Bulevard del Plan Parcial La Condomina, Sur, finca segregada de esta misma procedencia; Este, camino que la separa de las propiedades de Jaime Cano Juan, María Pilar Aznar Beltri y Jaime Molina Mas y parcela segregada y Oeste finca segregada. Forma parte de la Unidad de Ejecución nº2 del Plan Parcial La Condomina.

PARTE NUMERO. 2
Parcela de terreno de nueve mil ciento diecinueve metros con seis decímetros cuadrados, que linda: Norte: Evaristo Domenech Sempere y Asunción Albero Belda. Sur finca segregada de esta misma procedencia: Este finca segregada y Oeste Evaristo Domenech Sempere y Asunción Albero Belda.

3.- PROPIETARIO.

HANSA URBANA, S.A., (antes Gestión Urbanistica Mediterranea, S.A.), creada por fusión de la que ostentaba tal nombre de Gestión Urbanistica Mediterraneo, S.A, con la mercantil Finacom, S.A, mediante absorción por la primera de la segunda, con disolución y sin liquidación de Finacom, S.A.

Domiciliada en Alicante, Avda. de la Costablanca, nº 139, Playa de San Juan; N.I.F. A-03402468, fue constituida mediante escritura otorgada ante el Notario de Alicante, D. José María Iriarte Calvo, el día 3 de octubre de 1988, bajo elnúmero 1.832 de protocolo. Adaptados sus estatutos a la nueva Ley, por escritura autorizada por el citado Notario Sr. Iriarte, el 26 de junio de 1992.

Inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia en el tomo 1475, folio 66, hoja A-15.027, inscripción 1ª.

La mencionada fusión se ha formalizado en escritura ante el notario de Alicante, D. José María Iriarte Calvo, el 14 de septiembre de 1995.

4.- INSCRIPCION.

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 ABR. 2002
EL SECRETARIO GENERAL,

Pendiente la segregación descrita, la anterior consta en el Registro de la Propiedad nº4 de Alicante, al tomo 2722, libro 454 sec.2ª, folio 186, Finca 24.047 inscripción 1ª, solicitándose al Sr. Registrador la inscripción pendiente.

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

5.- TITULO.

Esta finca se forma por agrupación de las siguientes fincas propiedad de la mercantil Hansa Urbana, S.A.:1.- del resto de la inscrita bajo el número 17.806: 2.- del resto de la inscrita bajo el número 17.842; 3.- del resto de la inscrita bajo el número 9.879 y 4.- del resto de la inscrita bajo el número 17.836. Así resulta de escritura otorgada en Alicante el 22 de septiembre de 1998 ante su notario D. Ramón Alarcón Cánovas, y de otra de subsanación de la misma otorgada el 13 de octubre de 1998 ante el mismo notario.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Las que constan en el Registro de la Propiedad, afecta al Impuesto que se indica al margen de su inscripción primera. Se solicita la cancelación de la servidumbre descrita en la inscripción 2ª sobre tenencia y mantenimiento de uso de transformadores por ser incompatible con el planeamiento.

7.- REFERENCIA CATASTRAL: 41A: 4797202; 41B: 4796404; 41C: 4796404; 41D: 5096101; 41E: 5096101; 41F: 5298601.

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002

.....

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA Nº 42

1.- DESCRIPCION.

URBANA: parcela de terreno en la partida del Cabo de las Huertas, del término de Alicante que mide una total superficie de ocho mil setecientos dieciséis metros y treinta decímetros cuadrados. Está enclavada en el Km.4 Hm.7 de la carretera de Alicante a la Playa de San Juan a la que hace frente, dentro de la que existe un edificio de planta baja destinada a Sala de Fiestas y Discoteca cuyo edificio está compuesto de cinco cuerpos circulares, midiendo todo él novecientos quince metros cuadrados de los que trescientos tres metros noventa y cinco decímetros cuadrados están cubiertos y el resto descubierto. Linda toda la finca: por el Norte Urbanizadora Alicantina, S.A. y resto de finca de que se segregó; por el Sur que es su frente con la indicada carretera de la Playa de San Juan por el Este, Manuel Alvarez Antón y por el Oeste, la mercantil "Nuevo Alicante S.A.", en parte y en parte, con las de Manuel Sala García.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie según reciente medición **8.747 m²**

3.- PROPIETARIO.

D.JOSE LUIS GONZALEZ VALLVE, con domicilio en Zamora, Avda. Príncipe de Asturias, 9, 4º B con D.N.I. 11.675.790, casado con Dña. Mª LUZ PASTOR RAMOS, en cuanto a una participación indivisa de 15 enteros por ciento, con carácter presuntivamente ganancial.

DÑA. CONSUELO MONTERO ROBLEDO, casada con domicilio en Víctor Cabrera 22, Alicante, con D.N.I. nº 1.464.972, en cuanto a una participación indivisa de 25 enteros por ciento, con carácter privativo.

DÑA. MARIA TERESA CANDELA MAS, con domicilio en Alicante, Pintor Cabrera, 22, con D.N.I. 135.701, en cuanto a una participación indivisa de 20 enteros por ciento, con carácter privativo.

Los esposos D. RAMON ARDERIU TORME y DÑA. SILVIA CANDELA MAS, con domicilio en Madrid, Avda. de Moncloa, 4 con DD.NN.II. nº 51.560.995 y nº 127.605, en cuanto a una participación indivisa de 15 enteros por ciento, por mitades indivisas.

DÑA. MARIA TERESA MAGRO ESPI, con domicilio en Alicante, Plaza Calvo Sotelo, 16, con D.N.I. nº 14.150.667, en cuanto a una participación indivisa de 25 enteros por ciento.

4.- INSCRIPCION.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, libro 1216, tomo 2094, folio 27 a 33, finca 71.730.

5.- TITULO.

D. JOSE LUIS GONZALEZ VALLVE y DÑA Mª LUZ RAMOS PASTOR, en virtud escritura de compraventa otorgada en Alicante ante su notario D. Salvador Pereperez Solis el 19 de Abril de 1983.

DÑA. CONSUELO ROBLEDO MONTERO, por título de adjudicación por liquidación de sociedades gananciales en virtud de escritura de modificación de régimen económico matrimonial otorgada ante el notario de Alicante D. Salvador Pereperez Solis el día 26 de Octubre de 1989.

DÑA. MARIA TERESA CANDELA MAS, por título de adjudicación por liquidación de sociedades gananciales en virtud de escritura de modificación de régimen económico matrimonial otorgada ante el notario de Alicante D. Salvador Pereperez Solis el día 26 de Octubre de 1989.

D. RAMON ARDERIU TORNE Y DÑA. SILVIA CANDELA MAS, por título de adjudicación por liquidación de sociedades gananciales en virtud de escritura de modificación de régimen económico matrimonial otorgada en Madrid ante su Notario D.Antonio Carasco Garcia el 24 de noviembre de 1989.

DÑA. MARIA TERESA MAGRO ESPI, por título de adjudicación por liquidación de sociedades gananciales en virtud de escritura de modificación de régimen económico matrimonial otorgada ante el notario de Alicante D. Salvador Pereperez Solis el día 2 de noviembre de 1990.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas expedido por el Registro de la Propiedad nº. 4 de Alicante, al amparo del art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, con fecha 1 de Junio de 2000 (gravada con Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Sureste de España, S.A. que es objeto de traslado a la resultante nº 5 C).

7.- REFERENCIA CATASTRAL: 5096102.

Aprobado definitivamente por
el C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento
en sesion de 12 JUN. 2002
EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA Nº 48

1.- DESCRIPCION.

URBANA: Edificio o bloque B del conjunto denominado "Apartamentos Las Olas" sito en éste término municipal, partida del Cabo de la Huerta. Y con la descripción que consta en la inscripción segunda. Mide toda la finca dos mil trescientos trece metros cuadrados, de los que corresponden doscientos veintiún metros cuadrados a la parte edificada, estando el resto destinado a vías de acceso y zona verde. Linda toda la finca: Norte con carretera de Alicante a la Playa de San Juan; Sur, con terrenos de Daniel Sánchez; Este, con propiedad de señores Daem y Lacrosse; y Oeste, con señores Muyters y Calbert.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie según reciente medición de **1.765'12 m²** de los cuales **169'35 m²** se hallan afectados por el Plan Parcial 1/6, cuya segregación se solicita, quedando un resto de suelo urbano de **1.595'77 m²** perteneciente a la Comunidad de Propietarios "Las Olas B" todo ello para su inscripción por el Sr. Registrador.

Parcela Segregada

URBANA: Parcela de terreno sito en Cabo de la Huerta, partida de la Condomina, término de Alicante, que tiene una superficie de ciento sesenta y nueve metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, y Linda: Norte con carretera de Alicante a la Playa de San Juan; Sur, con terrenos de Daniel Sánchez; Este, con resto de finca de la que se segrega y Oeste con propiedad de señores Muyters y Calbert.

Resto

URBANA: Edificio o bloque B del conjunto denominado "Apartamentos Las Olas" sito en éste término municipal, partida del Cabo de la Huerta. Y con la descripción que consta en la inscripción tercera. Mide toda la finca mil quinientos noventa y cinco metros y setenta y siete decímetros cuadrados, de los que corresponden doscientos cuarenta y tres metros cuadrados a la parte edificada, estando el resto destinado a vías de acceso y zona verde. Linda toda la finca: Norte con carretera de Alicante a la Playa de San Juan; Sur; con terrenos de Daniel Sánchez; Este, con señores Daem y Lacrosse; y Oeste con parcela segregada.

3.- PROPIETARIO.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS "Edificio LAS OLAS Torre B", con domicilio en Alicante, 03016, Avda. Condomina, 64, 1-01-01

4.- INSCRIPCION.

Pendiente la segregación descrita, la anterior consta en el Registro de la Propiedad número cuatro de Alicante, libro 103 y 108 de la sección 1ª, folio 217 a 228, finca 5.853, solicitando al Sr. Registrador la inscripción pendiente.

5.- TITULO.

Edificación y División Horizontal mediante escritura otorgada en Alicante ante su Notario D. José Luis de la Viña Magdaleno el día 2 de diciembre de 1967.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas expedido por el Registro de la Propiedad nº. 4 de Alicante, al amparo del art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, con fecha 1 de Junio de 2000.

7.- REFERENCIA CATASTRAL: 5495101.

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUL. 2002
.....
EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA Nº 49

1.- DESCRIPCION.

Finca General (F.7.084): Urbana: Parcela de terreno sita en éste término municipal, partida del Cabo de la Huerta, de mil cuatrocientos metros cuadrados de extensión superficial, dentro de la cual existe construido un bloque o conjunto compuesto de dos bungalows escalonados y unidos entre si, que se denominan A y B, destinado cada uno de ellos a una vivienda. Cada bungalow se compone de planta baja que contiene garaje, oficio, paso, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza, y de planta alta, con acceso mediante escalera exterior que consta de paso, living, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Cada bungalow ocupa una superficie en planta baja de cincuenta y un metros sesenta y cinco decímetros cuadrados de las que corresponden treinta y un metros sesenta y cinco decímetros cuadrados a la superficie construida y el resto de quince metros cuadrados a la terraza; en total ciento tres metros treinta decímetros cuadrados en conjunto. Linda toda la finca: Norte, con carretera de Alicante a la Playa de San Juan y parcela propiedad de D. Maurice-Albert Theo Muyters, D. Leo Herman Daem y Dawfuler Van Der Hanwaaf; Sur, con terreno de D. Daniel Lindrez; Este, con la citada parcela del Sr. Muyters y Oeste, con propiedad de Maurice-Albert Theo Muyters.

Cada uno de los dos bungalows ostentará una participación de 50 centésimas, tanto en el terreno de la finca general no ocupado por las edificaciones, que constituye elemento común de las dos construcciones, destinados a ensanches, zona verde, desagües y saneamiento del grupo urbanizado, así como respecto a los demás elementos comunes, tales como instalaciones y canalizaciones generales de agua y electricidad, y a los demás de uso general de la parcela.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie según reciente medición de **1.309'68 m².**

3.- PROPIETARIO.

DÑA ALEXANDRA ARGÜELLES RUIZ, mayor de edad, soltera, vecina de Valencia, C/ José María Mortes Lema, nº30, con D.N.I. 25.418.291-W y D. JAVIER ARGÜELLES RUIZ, mayor de edad, soltero, de la misma vecindad y domicilio que la anterior, con D.N.I. nº 25.418.290-R, son titulares del bungalow denominado letra B y de una mitad indivisa de esta finca, por mitades indivisas.

D. RENE CARETTE, mayor de edad, casado, bajo el régimen legal de adquisiciones con DÑA. ANNIE CARETTE nacida Loss, de nacionalidad belga, vecinos de 7732-Staimpuis, Bélgica, domiciliados en la Rue de Calvaire, 2, con tarjeta de identidad de su nacionalidad nº 372-0003256-03, son titulares del bungalow denominado letra A y de una mitad indivisa de esta finca, por mitades indivisas.

4.- INSCRIPCION.

Finca General, en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, Libro 121 sec. 1ª, folio 151 a 155, finca 7.084.

Bungalow letra A: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2605, libro 342, folio 112, finca 18.241.

Bungalow letra B: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2667, libro 401, folio 219, finca 21.813.

5.- TITULO.

DÑA. ALEXANDRA Y D. JAVIER ARGÜELLES RUIZ en virtud de adjudicación de la herencia de su padre D. Octavio Argüelles Menéndez. Así resulta de escritura otorgada en Valencia el 7 de noviembre de 1996 ante su notario D. José María Millet Sastre.

D. RENE Y DÑA. ANNIE CARETTE en virtud de compra a D. José Manuel Argüelles Montes mediante escritura otorgada en Alicante el 8 de enero de 1996 ante su notario D. Francisco Javier Tejeiro Vidal.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas expedido por el Registro de la Propiedad nº. 4 de Alicante, al amparo del art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, con fecha 1 de Junio de 2000 (la condición resolutoria es objeto de traslado a la resultante 4 A).

7.- REFERENCIA CATASTRAL: 5495102.

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de .....
.....
EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA Nº 51

1.- DESCRIPCION.

Se forma por la agrupación de las siguientes fincas:

A) Finca 9.429: Urbana: parcela de terreno en el Cabo de la Huerta, término de Alicante. Mide la superficie de mil setecientos metros cuadrados y linda: Norte, carretera de Alicante a San Juan; Este herederos de Arturo Vigrana; Sur y Oeste, la parcela que procede de la misma finca matriz que la de este número, que se adjudica a Dña. Purificación y Dña. Concepción Sánchez Vigrana.

B) Finca 9.431: Urbana: parcela de terreno en el Cabo de la Huerta del término de Alicante, que mide dos mil cuatrocientos sesenta y seis metros cuadrados y linda: Norte, camino de la Hoya Grande; Sur, Vicente Sala, hoy Máximo Cajal y Este, parcela que procede de la misma finca matriz que la de este número que se adjudica a Dña. Concepción y Dña. Purificación Sánchez Vigrana.

C) Finca 9.433: Urbana, parcela de terreno en el Cabo de la Huerta del término de Alicante, mide la superficie de cuatro mil ciento sesenta y seis metros cuadrados y linda: Norte, con parcela que procede de la misma finca que la de este número que se adjudica a Dña. Purificación y Dña. Concepción Sánchez Vigrana; Este, herederos de D. Antonio Vigrana; y Sur y Oeste Sres. Tolón y Máximo Cajal.

D) Finca 9.435: Urbana: parcela de terreno en el Cabo de la Huerta del término de Alicante, que mide una hectárea y cincuenta y tres áreas y ocho centiáreas, cuya figura es irregular, y linda: por el Norte, con carretera a la playa y parcela que procede de la misma finca que la de este número que se adjudica a D. Daniel Sánchez Vigrana y Miguel García de Gamarra, por el Este con parcela de igual procedencia que la de este número que se adjudica a D Francisco Sánchez Vigrana; por el Oeste; parcela de igual procedencia que la de este número que se adjudica a D. Daniel Sánchez y Sur, dicha última parcela que se adjudica a D. Daniel Sánchez y con Miguel García de Gamarra. Actualmente la misma linda por el Norte, carretera a la playa y parcela de la sociedad compradora; por el Este y Oeste, otra parcela de la misma sociedad compradora y por el Sur, con parcela de la sociedad adquiriente y D. Miguel García Gamarra.

Las fincas descritas suman una superficie registral veintitrés mil seiscientos cuarenta metros cuadrados.

2.- SUPERFICIE.

Las fincas colindantes, cuya agrupación se solicita, tienen una superficie de **22.358'73 m²**, todo ello para su inscripción por el Sr. Registrador.

Parcela Agrupada (Fincas nº 9.429, 9.431, 9.433 y 9.435)

Urbana: parcela de terreno en el Cabo de la Huerta, término de Alicante. Mide la superficie de veintitrés mil seiscientos cuarenta metros cuadrados y linda actualmente: Norte, Avda. de la Condomina, Comunidad de Propietarios Las Olas, Rene Carette y otros; Este Inmobiliaria Espacio, S.A.; Sur y Este, Inmobiliaria Espacio, S.A; Oeste, Camino de la Hoya Honda.

3.- PROPIETARIO.

Promociones y Propiedades Inmobiliarias Espacio, S.L., constituida en escritura de fecha 3 de marzo de 2000, ante la Notaria Dña. Pilar López Contrera-Conde, con domicilio en Madrid, Paseo de La Castellana, 91, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 15174, Sección 8ª, folio 185, hoja M-253819, inscripción 1ª y CIF. B-82607839).

4.- INSCRIPCION.

Pendiente la Agrupación descrita, las anteriores constan :

Finca nº 9.429: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.416, libro 163 de la sección 2ª, folio 191 y 192.
Finca nº 9.431: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante tomo 2416, libro 163 sección 2ª, folio 195.
Finca nº 9.433: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante tomo 2416, libro 163 sección 2ª, folio 198.
Finca nº 9.435: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2416, libro 163 de la sección 2ª, folio 201.

5.- TITULO.

Finca 9.429: Compra a D. Daniel Sánchez Vigrana mediante escritura otorgada en Alicante ante su notario D. Antonio Ripoll Jaen el 2 de agosto de 1988.

Finca 9.431: Compra a D. Daniel Sánchez Vigrana mediante escritura otorgada en Alicante ante su notario D. Antonio Ripoll Jaen el 2 de agosto de 1988.

Finca 9.433: Compra a D. Francisco Sánchez Vigrana mediante escritura otorgada en Alicante ante su notario D. Antonio Ripoll Jaen el 2 de agosto de 1988.

Finca 9.435: Compra a Dña. Concepción y Dña. Purificación Sánchez Vigrana mediante escritura otorgada en Alicante ante su notario D. Antonio Ripoll Jaen el 2 de agosto de 1988.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas expedido por el Registro de la Propiedad nº. 4 de Alicante, al amparo del art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, con fecha 1 de Junio de 2000 (la registral nº 9.429 está gravada con Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo; la registral nº 9.431 está gravada con Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo; la registral nº 9.433 está gravada con Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo y la registral nº 9.435 está gravada con Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, todas se trasladan a la finca resultante 4 D en cuanto a un 0,79637 de las hipotecas; en un 0,00938 se traslada a la cuota indivisa de esta mercantil en la resultante nº 8 A; y el restante 0,19425 se traslada a la resultante 3 D).

PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

7.- REFERENCIA CATASTRAL: 5495104.

Aprobado definitivamente por
la C.M.G. en el pleno Ayuntamiento
en sesión de 12 JUN. 2002
.....
EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA Nº 52

1.- DESCRIPCION.

URBANA.- Trozo de tierra secano, situado en la partida del Cabo de la Huerta, de la ciudad de Alicante, de superficie setenta y cinco áreas ochenta centiáreas, o sean siete mil quinientos ochenta metros cuadrados, según título y según el catastro seis mil ochocientos setenta metros cuadrados, diferencia habida y debida a la parte ocupada por la carretera.- Linda: al Norte, con la carretera de Alicante a la Playa de San Juan; al Sur, en parte con tierras de D. Vicente Sala Gadea, parcela número 40 del catastro y parcela número 41; al Este, con trozo de tierra de D. Antonio Vigrana Belda; y al Oeste, parte con tierras de D. Daniel Sánchez Martínez, y en parte con otras del citado D. Vicente Sala Gadea.- es la parcela número 167 del polígono 11 del Catastro Rústico de ésta provincia.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie de **6.922'03 m²,** según reciente medición que se hallan afectados por el Plan Parcial 1/6.

3.- PROPIETARIO.

Promociones y Propiedades Inmobiliarias Espacio, S.L., constituida en escritura de fecha 3 de marzo de 2000, ante la Notaria Dña. Pilar López Contrera-Conde, con domicilio en Madrid, Paseo de La Castellana, 91, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 15174, Sección 8ª, folio 185, hoja M-253819, inscripción 1ª y CIF. B-82607839).

4.- INSCRIPCION.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 106, tomo 2.357, folio 166, finca 5.436.

5.- TITULO.

Compra a Dña. María Asunción Juan Calvo mediante escritura otorgada en Alicante el 23 de febrero de 1998 ante su notario D. Antonio Ripoll Jaén.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas expedido por el Registro de la Propiedad nº. 4 de Alicante, al amparo del art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, con fecha 1 de Junio de 2000 (está gravada con Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, que se traslada a la finca resultante 4 D en cuanto a un 0,79637, en un 0,00938 se traslada a la cuota indivisa de esta mercantil en la resultante nº 8 A; y el restante 0,19425 se traslada a la resultante 3 D).

7.- REFERENCIA CATASTRAL: 5495205.

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN 2002
EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA Nº 53

1.- DESCRIPCION.

RUSTICA.- Trozo de tierra secano inculto, en este término de Alicante, partida del Cabo de la Huerta, con una superficie de dos hectáreas cuarenta y nueve áreas trece centiáreas, lindante: por Norte, con propietarios de la Unidad de Actuación Urbanística correspondiente a dicho viento, hoy Inmobiliaria Espacio, S.A.; Sur, resto de la finca matriz, Venecia IV, y Avenida en proyecto; Este, tierras de D. Juan Sempere Sevilla; y Oeste, las de D. José Antonio Sirvent Arroyo.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie de **19.466,17 m²** según reciente medición.

3.- PROPIETARIO.

Sobre esta finca se suscitan controversia sobre la titularidad de la misma por los propietarios que se indican seguidamente, por lo que al amparo en lo dispuesto en los artículos 103.4 del Reglamento de Gestión Urbanística y 10 del Real Decreto 1093/97 de 4 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre actos de naturaleza urbanística la presente finca queda en situación de litigioso y sujeta al resultado del juicio declarativo ordinario nº. 635/00-B seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº. 4 de Alicante, en cuya sentencia se determinará la titularidad definitiva de la misma:

Promociones y Propiedades Inmobiliarias Espacio, S.L., constituida en escritura de fecha 3 de marzo de 2000, ante la Notaria Dña. Pilar López Contrera-Conde, con domicilio en Madrid, Paseo de La Castellana, 91, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 15.174, Sección 8ª, folio 185, hoja M-253819, inscripción 1ª y CIF. B-82607839).

Dña. Encarnación Lloret Climent, y Herederos de D. Enrique Tolón de Galí: D. Enrique Tolón Lloret, Dña. Encarnación Tolón Lloret, Dña. Mª del Pilar Tolón Lloret, Dña. Carmen Tolón Lloret, Dña. María Cristina Tolón Lloret y Dña. Ana Isabel Tolón Lloret.

4.- INSCRIPCION.

Pendiente la segregación descrita, la anterior consta inscrita a favor de Promociones y Propiedades Inmobiliarias Espacio, S.L., en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 216, tomo 2471, folio 81,finca 11.711, solicitándose al Sr. Registrador las inscripciones pendientes. En cuanto a la finca de los Sres. Tolón y Lloret, es la registral nº 67.138 de la sección 1ª, antes finca 35.787 del archivo general.

5.- TITULO.

Compra a D. Juan Sempere Sevilla mediante escritura otorgada en Alicante el 11 de octubre de 1989 ante su notario D. José Antonio Núñez de Cela y Piñol.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas expedido por el Registro de la Propiedad nº. 4 de Alicante, al amparo del art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, con fecha 1 de Junio de 2000 (está gravada con Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, que se traslada a la finca resultante 4 B). En cuanto a la finca de los Sres. Tolón y Lloret, es la registral nº 67.138 de la sección 1ª, antes finca 35.787 del archivo general, libre de cargas.

7.- REFERENCIA CATASTRAL: 5495106

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN 2002

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA Nº 54

1.- DESCRIPCION:

URBANA: en la partida Cabo de las Huertas, término de Alicante, parcela de terreno de una superficie de cinco mil seiscientos cuarenta y seis metros cuadrados, sita en parte dentro del plan parcial 3.4 de la Playa de San Juan, afectada por la Unidad de Actuación D del Plan Parcial 3.2 de los de la Playa de San Juan, y al Oeste con Antonio Abad, Camino en medio.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie según reciente medición de **5.646 m².**

3.- PROPIETARIO.

Promociones y Propiedades Inmobiliarias Espacio, S. L., constituida en escritura de fecha 3 de marzo de 2000, ante la Notaria Dña. Pilar López Contrera-Conde, con domicilio en Madrid, Paseo de La Castellana, 91, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 15174, Sección 8ª, folio 185, hoja M-253819, inscripción 1ª y CIF. B-82607839).

4.- INSCRIPCION.

Registro de la Propiedad nº 4 de Alicante, Finca nº 14.074, Tomo 2514, Libro 256/2ªFolio 58 y 59, Inscripción 1º.

5.- TITULO.

Compra a Promociones Inmobiliarias Palentino Burgalesas, S.A. mediante escritura otorgada ante el Notario de Alicante, D. Antonio Ripoll Jaén el 26 de marzo 1999.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas expedido por el Registro de la Propiedad nº. 4 de Alicante, al amparo del art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, con fecha 1 de Junio de 2000 (está gravada con Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, todas se trasladan a la finca resultante 4 D en cuanto a un 0,79637 de la hipoteca; en un 0,00938 se traslada a la cuota indivisa de esta mercantil en la resultante nº 8 A; y el restante 0,19425 se traslada a la resultante 3 D).

7.- REFERENCIA CATASTRAL: 5495107.

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002
.....

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA Nº 55

1.- DESCRIPCION.

Urbana, parcela de terreno edificable, sita en término municipal de Alicante, partida del Cabo de las Huertas, de mil ochocientos siete metros cuadrados de extensión superficial; lindante al Norte, con carretera de Alicante a la Playa de San Juan; Sur, con camino de La foya Honda y terreno de Daniel Sánchez; Este, con parcela segregada de la finca de donde esta procede que adquiere D. Maurice Albert Teo Muiters; y Oeste, camino de La Foya Honda. Dentro de la misma aparece construido un bloque o conjunto compuesto de dos bungalows escalonados y unidos entre sí, que se denomina derecha e izquierda destinado cada uno de ellos a una vivienda. Cada bungalow se compone de planta baja que contiene garaje, oficio, estar, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Cada vivienda ocupa una superficie en planta baja de 55 m² de los que corresponden cuarenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados a la superficie construida y el resto de doce metros y cincuenta decímetros cuadrados a la terraza; en total ciento diez metros cuadrados de superficie en conjunto. Cada uno de dichos bungalows ostentará una participación de cincuenta centésimas tanto en el terreno de la finca general no ocupado por las edificaciones que constituye elemento común de las dos construcciones, destinados a ensanches, zona verde, desagües y saneamientos y los demás elementos comunes como instalaciones y canalizaciones generales de agua y electricidad y a los demás de uso general de la parcela; y con las demás circunstancias que constan en la inscripción tercera.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie según reciente medición de **1.079'93 m²**

3.- PROPIETARIO.

Bungalow Derecha: Finca 3.089: D. JESUS GARCIA SANCHEZ, mayor de edad, industrial, casado con DÑA. ENCARNACIÓN HERNÁNDEZ PÉREZ, vecino de Alicante, Oscar Esplá, 17, 7º Izq., D-3, con D.N.I. nº 22.262.871, en cuanto a una mitad indivisa en pleno dominio, con carácter presuntivamente ganancial.

Bungalow Izquierda: Finca 17.523: DÑA. ELISABETH TODARO, mayor de edad, de nacionalidad Belga, con autorización de residencia nº 0334893 V, expedida el 20 de enero de 1.992 con domicilio en Avda. de la Condomina, 62, casada en régimen de separación de bienes con D. Marc Albert Dits, en cuanto a una mitad indivisa en pleno dominio, con carácter privativo.

4.- INSCRIPCION.

Finca General: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 103 de la Sección 1ª, folio 213 y siguientes, finca 5.851.

Bungalow Derecha Finca 3.089: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 67 de la Sección 2ª, tomo 2.318, folio 46 a 48.

Bungalow Izquierda Finca 17.523: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 326 de la Sección 2ª, tomo 2.588, folio 222 a 224.

5.- TITULO.

D. JESUS GARCIA SANCHEZ Y DÑA. ENCARNACIÓN HERNÁNDEZ PÉREZ: Una mitad indivisa del bungalow denominado Derecha, por título de compra a Salvador Quetcuti Zargo mediante escritura otorgada en Alicante, el 19 de enero de 1989 ante su Notario D. Alberto Ortíz Vera. Y la otra mitad indivisa del mismo bungalow, por título de compra a D. Luis Pinar Villegas, mediante escritura otorgada ante el Notario de Elche D. Alberto María Cordero Garrido el 9 de febrero de 1998.

DÑA ELISABETH TODARO, por título de compra a Dña. Claudine-Felida Renard, mediante escritura otorgada en Alicante el día 8 de agosto de 1985, ante su notario D. Ramón Alarcón Cánovas.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas expedido por el Registro de la Propiedad nº. 4 de Alicante, al amparo del art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, con fecha 1 de Junio de 2000 (está gravada con Hipoteca a favor de Banco de Alicante, S.A. que se pasa a ser con el inmueble la finca resultante 3 A).

7.- REFERENCIA CATASTRAL: 5495108.

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de .....
.....
EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA Nº 56

1.- DESCRIPCION.

URBANA: Tierra secana situada en término de Alicante, lugar denominado Cabo de la Huerta, que mide una total superficie de cincuenta y una áreas y veinte centiáreas y linda: por el Norte, Sur y Oeste, con Avenida en proyecto y por el Este, con Urbanización Suiza.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie de **2.952'56 m²,** según reciente medición, que se hallan afectados por el Plan Parcial 1/6.

3.- PROPIETARIO.

Sobre esta finca se suscitan controversia sobre la titularidad de la misma por los propietarios que se indican seguidamente, por lo que al amparo en lo dispuesto en los artículos 103.4 del Reglamento de Gestión Urbanística y 10 del Real Decreto 1093/97 de 4 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre actos de naturaleza urbanística la presente finca queda en situación de litigioso y sujeta al resultado del juicio declarativo ordinario nº. 635/00-B seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº. 4 de Alicante, en cuya sentencia se determinará la titularidad definitiva de la misma:

Promociones y Propiedades Inmobiliarias Espacio, S.L., constituida en escritura de fecha 3 de marzo de 2000, ante la Notaria Dña. Pilar López Contrera-Conde, con domicilio en Madrid, Paseo de La Castellana, 91, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 15.174, Sección 8ª, folio 185, hoja M-253819, inscripción 1ª y CIF. B-82607839).

Dña. Encarnación Lloret Climent, y Herederos de D. Enrique Tolón de Galí: D. Enrique Tolón Lloret, Dña. Encarnación Tolón Lloret, Dña. Mª del Pilar Tolón Lloret, Dña. Carmen Tolón Lloret, Dña. María Cristina Tolón Lloret y Dña. Ana Isabel Tolón Lloret.

4.- INSCRIPCION.

Pendiente la segregación descrita, la anterior consta en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.104, libro 1.225, folio 69 a 71, finca 72.366, solicitándose al Sr. Registrador la inscripción pendiente. En cuanto a la finca de los Sres. Tolón y Lloret, es la registral nº 67.138 de la sección 1ª, antes finca 35.787 del archivo general.

5.- TITULO.

En virtud de compra a D. Juan Sempere Sevilla, y a Dña. Mª del Carmen, D. Juan, Dña. Mª Josefa, Dña. Ana María, Dña. Mª del Pilar, D. José Luis Sempere Pérez, mediante escritura otorgada en Alicante el 11 de octubre de 1989 ante su notario D. José Antonio Nuñez de Cela y Piñol.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas expedido por el Registro de la Propiedad nº. 4 de Alicante, al amparo del art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, con fecha 1 de Junio de 2000 (está gravada con Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterraneo, que se traslada a la finca resultante 4 B). En cuanto a la finca de los Sres. Tolón y Lloret, es la registral nº 67.138 de la sección 1ª, antes finca 35.787 del archivo general, libre de cargas.

7.- REFERENCIA CATASTRAL: 5795704.

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de .....

.....

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA CAMINOS

1.- DESCRIPCION.

Parcela de superficie irregular incluida en la delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del Plan General de Alicante, Partida de la Condomina, que lindan: Norte, con límite de la Unidad de Ejecución nº 2; Sur, con límite del Plan Parcial 3/2; Este, con Avda. de la Condomina, con Avda. de las Naciones y Oeste con Avda. de la Condomina.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie según reciente medición de **17.838,08 m²**.

3.- PROPIETARIO.

EXMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

4.- INSCRIPCION.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad por lo que se solicita su inscripción a través del presente expediente reparcelatorio.

5.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Libres de cargas.

6.- REFERENCIA CATASTRAL: .

No consta referencia catastral

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002

.....

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA VEREDA DE LA PLAYA DE SAN JUAN

1.- DESCRIPCION.

Parcela de superficie irregular incluida en la delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del Plan General de Alicante, Partida de la Condomina, que lindan: Norte, con límite de la Unidad de Ejecución nº 2; Sur, con límite del Plan Parcial 3/2; Este, con Avda. de la Condomina, con Avda. de las Naciones y Oeste con Avda. de la Condomina. Forma parte de la Vía Pecuaria Playa de San Juan.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie según reciente medición de **5.342,30 m²**.

3.- PROPIETARIO.

CONSELLERÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA GENERALIDAD VALENCIANA. DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO.

4.- INSCRIPCION.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad por lo que se solicita su inscripción a través del presente expediente reparcelatorio. En virtud de planeamiento queda sustituido su trazado por los viales incluidos en la Unidad de Ejecución, con mantenimiento del uso que le es propio.

5.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Libres de cargas.

6.- REFERENCIA CATASTRAL: .

No consta referencia catastral

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA Nº 66 A

1.- DESCRIPCION.

URBANA: En Alicante partida Plá Bon Repós, parcela de tierra secana que tiene una superficie de trece mil cuatrocientos ochenta y cinco con treinta y nueve metros cuadrados y linda: frente, herederos Pascual Vassallo y Tomás Pastos; derecha José Pastor; izquierda, Bautista Juan y Marqués del Río Florido; y fondo, Tomás Pastor y herederos de Vicente Soler.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie de **13.485'39 m²**, de los cuales **4.187'20 m²** se hallan afectados por el Plan Parcial 1/6, cuya segregación se solicita, quedando una resto de **9.298'19 m²**, todo ello para su inscripción por el Sr. Registrador.

Parcela Segregada:

Incluida en el área reparcelable tiene actualmente la siguiente descripción:

URBANA: En Alicante partida Plá Bon Repós, parcela de tierra secana que tiene una superficie de cuatro mil ciento ochenta y siete metros y veinte decímetros cuadrados y linda: frente, herederos Pascual Vassallo y Tomás Pastor; derecha resto de finca de la que se segrega; izquierda, Bautista Juan y Marqués del Rio Florido; y fondo, Tomás Pastor y herederos de Vicente Soler.

Resto:

URBANA: En Alicante partida Plá Bon Repós, parcela de tierra secana que tiene una superficie de nueve mil doscientos noventa y ocho metros y diecinueve decímetros cuadrados y linda: frente, herederos Pascual Vassallo y Tomás Pastos; derecha José Pastor; izquierda, parcela segregada; y fondo, Tomás Pastor y herederos de Vicente Soler.

3.- PROPIETARIO.

DÑA. MARIA VICTORIA MENGUAL GUIJARRO, en cuanto a una tercera parte indivisa en pleno dominio con carácter privativo. Con domicilio en C/ San Juan de Lasalle, 5 – 28036 – Madrid y D.N.I. 173.349-K.

DÑA. MARIA CRUZ BERGE CORTES, en cuanto a una cuarta parte indivisa en usufructo vitalicio con carácter privativo. Con domicilio Avda. Costa Blanca 42, Alicante, 03540

D. RAFAEL MENGUAL BERGE, en cuanto a una treinta y seisava parte indivisa en pleno dominio, en cuanto a una doceava parte indivisa en nuda propiedad con carácter privativo. Con domicilio en Virgen del Socorro 5, Alicante 03002

DÑA. MARIA TERESA MENGUAL BERGE, en cuanto a trece treinta y seisavas partes indivisas en pleno dominio, en cuanto a una doceava parte indivisa en nuda propiedad con carácter privativo con confesión. Con domicilio en Avda. de Baviera, 13 – 28028 – Madrid y D.N.I. 21.305.456-G.

DÑA. MARIA CONCEPCION MENGUAL BERGE, en cuanto a una treinta y seisava parte indivisa en pleno dominio, en cuanto a una doceava parte indivisa en pleno dominio. Con domicilio en Avda. de la Costablanca, 42- 03016 – Alicante y D.N.I. 21.315.477-C.

4.- INSCRIPCION.

Pendiente la segregación descrita, la anterior consta en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, libro 1.399, tomo 2327, folio 47, finca 80.357, solicitándose al Sr. Registrador la inscripción pendiente.

5.- TITULO.

DÑA. MARIA VICTORIA MENGUAL GUIJARRO:
- Adquirida por título de herencia en escritura otorgada en Alicante el 28 de marzo de 1994 ante su notario D. Mario Navarro Castelló.

DÑA. MARIA CRUZ BERGE CORTES:
- En virtud de herencia de su esposo D. Rafael Mengual Guijarro mediante escritura otorgada en Alicante el 28 de marzo de 1994, como consta en la inscripción 1ª.

D. RAFAEL MENGUAL BERGE:
- Una doce ava parte indivisa en nuda propiedad, adquirida por título de herencia de su padre D. Rafael Mengual Guijarro, como consta en la inscripción 1ª.
- Una treinta y seis ava parte indivisa en pleno dominio adquirida por herencia de su tía Margarita Mengual Guijarro mediante escritura otorgada en Alicante el día 28 de marzo de 1994

DÑA. MARIA TERESA MENGUAL BERGE:
- Una doce ava parte indivisa en nuda propiedad, adquirida por título de herencia de su padre D. Rafael Mengual Guijarro, como consta en la inscripción 1ª.
- Una treinta y seis ava parte indivisa en pleno dominio adquirida por herencia de su tia Margarita Mengual Guijarro mediante escritura otorgada ante el notario de Alicante, D. Mario Navarro Castello el 28 de marzo de 1994.
- Una tercera parte indivisa, adquirida por compraventa a Dña. Mª Gloria Mengual Guijarro, en escritura otorgada en Alicante el 21 de abril de 1997 ante su notario D. Mario Navarro Castelló.

DÑA. MARIA CONCEPCION MENGUAL BERGE:
- Una doce ava parte indivisa en nuda propiedad, adquirida por título de herencia de su padre D. Rafael Mengual Guijarro, como consta en la inscripción 1ª.
- Una treinta y seisava parte indivisa en pleno dominio adquirida por herencia de su tía Margarita Mengual Guijarro mediante escritura otorgada ante el notario de Alicante, D. Mario Navarro Castelló el 28 de marzo de 1994.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES:···

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas a que se refiere el art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, expedido en

EL SECRETARIO GENERAL

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

fecha 22 de mayo de 2000, por el Registro de la Propiedad nº. Uno de Alicante (no consta gravada).

7.- REFERENCIA CATASTRAL: 0301302 YH 2500 A 0001 SA.

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUL. 2002

.....

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA Nº 69 B

1.- DESCRIPCION.

RUSTICA. En término de Alicante, partida de Los Angeles, punto Plá del Bon Repós, una suerte de tierra secana que mide dieciséis áreas veintiuna centiáreas y linda; por Norte y por Este, con porción de la misma finca de Ramiro García Tío; por Sur, José Brotons; y por Oeste, con porción resto de la finca general de Rafael Espada Alfocea.

Tiene una superficie de setecientos trece metros cuadrados después de la segregación que consta en la nota marginal.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie según reciente medición de **713 m²**.

3.- PROPIETARIO.

Los cónyuges D. BASILIO ARRANZ ESCOLAR, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid 28039, calle Lorenza Correa 23, 2º derecha con D.N.I. 980.962 y DÑA. FELISA PÉREZ TORDESILLAS con carácter ganancial.

4.- INSCRIPCION.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, libro 492 sección 1ª, folio 70, finca 30.074.

5.- TITULO.

De compra a Dña. Francisca Pérez Pérez mediante escritura otorgada en Alicante el 13 de marzo de 1970 ante el Notario D. Salvador Montesinos Bonet.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas a que se refiere el art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, expedido en fecha 22 de mayo de 2000, por el Registro de la Propiedad nº. Uno de Alicante (no consta gravada).

7.- REFERENCIA CATASTRAL. 0500209.

Aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo
12 JUN. 2002

FINCA Nº 66 A

1.- DESCRIPCION.

URBANA: En Alicante partida Plá Bon Repós, parcela de tierra secana que tiene una superficie de trece mil cuatrocientos ochenta y cinco con treinta y nueve metros cuadrados y linda: frente, herederos Pascual Vassallo y Tomás Pastos; derecha José Pastor; izquierda, Bautista Juan y Marqués del Río Florido; y fondo, Tomás Pastor y herederos de Vicente Soler.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie de **13.485'39 m²**, de los cuales **4.187'20 m²** se hallan afectados por el Plan Parcial 1/6, cuya segregación se solicita, quedando una resto de **9.298'19 m²**, todo ello para su inscripción por el Sr. Registrador.

Parcela Segregada:

Incluida en el área reparcelable tiene actualmente la siguiente descripción:

URBANA: En Alicante partida Plá Bon Repós, parcela de tierra secana que tiene una superficie de cuatro mil ciento ochenta y siete metros y veinte decímetros cuadrados y linda: frente, herederos Pascual Vassallo y Tomás Pastor; derecha resto de finca de la que se segrega; izquierda, Bautista Juan y Marqués del Rio Florido; y fondo, Tomás Pastor y herederos de Vicente Soler.

Resto:

URBANA: En Alicante partida Plá Bon Repós, parcela de tierra secana que tiene una superficie de nueve mil doscientos noventa y ocho metros y diecinueve decímetros cuadrados y linda: frente, herederos Pascual Vassallo y Tomás Pastos; derecha José Pastor; izquierda, parcela segregada; y fondo, Tomás Pastor y herederos de Vicente Soler.

3.- PROPIETARIO.

DÑA. MARIA VICTORIA MENGUAL GUIJARRO, en cuanto a una tercera parte indivisa en pleno dominio con carácter privativo. Con domicilio en C/ San Juan de Lasalle, 5 – 28036 – Madrid y D.N.I. 173.349-K.

DÑA. MARIA CRUZ BERGE CORTES, en cuanto a una cuarta parte indivisa en usufructo vitalicio con carácter privativo. Con domicilio Avda. Costa Blanca 42, Alicante, 03540

D. RAFAEL MENGUAL BERGE, en cuanto a una treinta y seisava parte indivisa en pleno dominio, en cuanto a una doceava parte indivisa en nuda propiedad con carácter privativo. Con domicilio en Virgen del Socorro 5, Alicante 03002

DÑA. MARIA TERESA MENGUAL BERGE, en cuanto a trece treinta y seisavas partes indivisas en pleno dominio, en cuanto a una doceava parte indivisa en nuda propiedad con carácter privativo con confesión. Con domicilio en Avda. de Baviera, 13 – 28028 – Madrid y D.N.I. 21.305.456-G.

DÑA. MARIA CONCEPCION MENGUAL BERGE, en cuanto a una treinta y seisava parte indivisa en pleno dominio, en cuanto a una doceava parte indivisa en pleno dominio. Con domicilio en Avda. de la Costablanca, 42- 03016 – Alicante y D.N.I. 21.315.477-C.

4.- INSCRIPCION.

Pendiente la segregación descrita, la anterior consta en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, libro 1.399, tomo 2327, folio 47, finca 80.357, solicitándose al Sr. Registrador la inscripción pendiente.

5.- TITULO.

DÑA. MARIA VICTORIA MENGUAL GUIJARRO:
- Adquirida por título de herencia en escritura otorgada en Alicante el 28 de marzo de 1994 ante su notario D. Mario Navarro Castelló.

DÑA. MARIA CRUZ BERGE CORTES:
- En virtud de herencia de su esposo D. Rafael Mengual Guijarro mediante escritura otorgada en Alicante el 28 de marzo de 1994, como consta en la inscripción 1ª.

D. RAFAEL MENGUAL BERGE:
- Una doce ava parte indivisa en nuda propiedad, adquirida por título de herencia de su padre D. Rafael Mengual Guijarro, como consta en la inscripción 1ª.
- Una treinta y seis ava parte indivisa en pleno dominio adquirida por herencia de su tía Margarita Mengual Guijarro mediante escritura otorgada en Alicante el día 28 de marzo de 1994

DÑA. MARIA TERESA MENGUAL BERGE:
- Una doce ava parte indivisa en nuda propiedad, adquirida por título de herencia de su padre D. Rafael Mengual Guijarro, como consta en la inscripción 1ª.
- Una treinta y seis ava parte indivisa en pleno dominio adquirida por herencia de su tia Margarita Mengual Guijarro mediante escritura otorgada ante el notario de Alicante, D. Mario Navarro Castello el 28 de marzo de 1994.
- Una tercera parte indivisa, adquirida por compraventa a Dña. Mª Gloria Mengual Guijarro, en escritura otorgada en Alicante el 21 de abril de 1997 ante su notario D. Mario Navarro Castelló.

DÑA. MARIA CONCEPCION MENGUAL BERGE:
- Una doce ava parte indivisa en nuda propiedad, adquirida por título de herencia de su padre D. Rafael Mengual Guijarro, como consta en la inscripción 1ª.
- Una treinta y seisava parte indivisa en pleno dominio adquirida por herencia de su tía Margarita Mengual Guijarro mediante escritura otorgada ante el notario de Alicante, D. Mario Navarro Castelló el 28 de marzo de 1994.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES.···

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas a que se refiere el art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, expedido en

Aprobado definitivamente por ...
EL SECRETARIO GENERAL

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

fecha 22 de mayo de 2000, por el Registro de la Propiedad nº. Uno de Alicante (no consta gravada).

7.- REFERENCIA CATASTRAL: 0301302 YH 2500 A 0001 SA.

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002

.....

EL SECRETARIO GENERAL,

PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

VIA PARQUE

PROPIETARIOS EN TRAMOS IV Y V VIA PARQUE CON DERECHOS ADSCRITOS AL P.P. 1/6 U.E. 1 [redacted] Y U.E.2			
	102.267,11	M²	
			VIA PARQUE
78A	531,20	25%	GIMENEZ VIDAL ANA MARIA
		25%	GIMENEZ VIDAL JOSEFA
		25%	GIMENEZ VIDAL JOSE
		12'5%	GIMENEZ CARBONELL MARIA ELENA
		12'5%	GIMENEZ CARBONELL SALVADOR
77A	5.698,10	15'118%	OTEGUI TELLERIA JOSE ANTONIO
		84'882%	MARE NOSTRUM DE I. S.L.
76A	2.397,40	1/3	MARE NOSTRUM
		1/3	OTEGUI TELLERIA JOSE ANTONIO
		1/3	OTEGUI TELLERIA JESUS
75A	19.003,70	70%	MARE NOSTRUM DE I. S.L.
		30%	OTEGUI TELLERIA JOSE ANTONIO
74A	4.591,40	50%	TOLEDANO BERMUDEZ CARLOS
		50%	ANTON GIMENEZ ANGELES (ESPOSA)
73A	9.782,10	70%	MARE NOSTRUM DE I. S.L.
		30%	OTEGUI TELLERIA JOSE ANTONIO
72A	10.616,60	84'375%	MARE NOSTRUM DE I. S.L.
		15'625%	OTEGUI TELLERIA JOSE ANTONIO
71A	3.002,00	100%	GESTIONES Y DESINVERSIONES PATRIMONIALES, S.A.
70A	3.794,00		RAMOS SIRVENT JOSEFINA (1/2 USUF)
		1/6	RAMOS RAMOS JOSE SERGIO
		1/6	RAMOS RAMOS WALFRIDO
		1/6	RAMOS RAMOS YOLANDA
		50%	RAMOS GARCIA ALBERTO
69A	3.168,70	100%	DRAPE COTI S.A.
69B	713,00	100%	ARRANZ ESCOLAR BASILIO Y FELISA PEREZ T.
69C	659,00	100%	ESCOLAR ESPADA CARMEN
69D	1.322,30		GARCIA TIO RAMIRO
68A	7.463,70	100%	PROFU S.A.
67A	5.591,90	100%	PROFU S.A.
66A	4.187,20	13/36	MENGUAL BERGE Mª TERESA
		1/12 NP	
		1/36	MENGUAL BERGE Mª CONCEPCION
		1/12 NP	
		1/36	MENGUAL BERGE RAFAEL
		1/12 NP	
		1/3	MENGUAL GUIJARRO Mª VICTORIA
			BERGE CORTES Mª CRUZ (1/4 USUF.)
65A	3.234,00	1/4	MARCO ABAD JOSEFINA
		1/4	MARCO ABAD VICENTE
		1/4	MARCO ABAD ELVIRA
		1/4	MARCO ABAD ADELA
64A	1.128,00	1/3	MARCO ABAD VICENTA
		1/3	MARCO ABAD ELVIRA
		1/3	MARCO ABAD ADELA
63A	420,00	1/3	MARCO ABAD VICENTA
		1/3	MARCO ABAD ELVIRA
		1/3	MARCO ABAD ADELA
62A	4.837,00	100%	PROFU S.A.
61A	63,00		FRANCISCO MARUENDA MARCO Y OTROS
61B	2.276,00		FRANCISCO MARUENDA MARCO Y OTROS
	94.482,50		TOTAL VIA PARQUE

[redacted]	7.784,61		TOTAL CAMINOS VIA PARQUE	
	53.588,50		SUELO PROPIETARIOS V.P VAN A LA U.E.1	
	4.415,27		CAMINO CORRESPONDE A LA U.E.1	
	40.894,00		SUELO PROPIETARIOS V.P VAN A LA U.E.2	
	3.369,34		CAMINO CORRESPONDE A LA U.E.2	
	179.186,73		SUMA PROPIETARIOS U.E.2 INCLUSO CAMINOS	
	40.894,00		SUELO PROPIETARIOS V.P.	
	3.369,34		% CAMINOS V.P.	
	223.450,07		TOTAL PROPIETARIOS U.E.2	
	223.450,07	0,6477	0,90	130.255,75 UDAS
	223.450,07	0,6477	0,10	14.472,85 UDAS
			EXCESO DE APROVECHAMIENTO	1.751,61 UDAS
			TOTAL U.E.2	146.480,22 UDAS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA Nº 72 A

1.- DESCRIPCION.

URBANA: Ocho tahullas equivalentes a noventa y seis áreas ocho centiáreas, de tierra secana, en término de Alicante, partida de Los Ángeles, punto Plá del Bon Repós, con lindes: mediodía, tierras de Isidro Juan Blasco; poniente, las de José Juan; y Norte las de Tomás Gosálbez y José Soto; y Levante, la de Luis Penalva.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie según reciente medición de **10.616,80 m².**

3.- PROPIETARIO.

MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S.L. domiciliada en Valencia, calle del Doctor Manuel Candela, nº 64 bajo. Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al Tomo 2.810, general 126 de la sección general del libro de sociedades, folio 196, hoja nº V- 1904, inscripción 1ª y con C.I.F. B- 46-704219, en la proporción expresada en las inscripciones 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 9ª, 11ª, 12ª.

D. JOSE ANTONIO DE OTEGUI TELLERIA, mayor de edad, casado con Dña. María Cristina Navas Barceló, Notario, vecino de Valencia, C/Antiguo Reino de Valencia, 100, 46006, y con D.N.I. nº 22.502.245, en la proporción expresada en las inscripciones 1ª y 12ª.

4.- INSCRIPCION.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, libro 1.345, tomo 2.226, folio 104, finca 77168.

5.- TITULO.

JOSE ANTONIO DE OTEGUI TELLERIA:

- Una tercera parte de una mitad indivisa de cinco dieciséisavas partes indivisas en virtud de adjudicación de herencia. Así resulta de escritura otorgada en Novelda, el 16 de mayo de 1974, ante su notario D. Alberto Ortíz Vera.
- Una mitad indivisa de una tercera parte de treinta y un enteros veinticinco centésimas por ciento en virtud de compra a D. Jesús María Jose Otegui y Tellería mediante escritura otorgada en Valencia ante su Notario D. José Manuel García de la Cuadra como sustituto por incompatibilidad, y para el protocolo de su compañero de residencia D. José Antonio de Otegui Tellería el 31 de Diciembre de 1993.

MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S.L.:

- 18 enteros 75 centésimas por ciento, por compra a D. Ismael Guinea Nájera, D. Abundio Guinea Nájera y D. José María Paternina
- Iturriagagoitia, mediante escritura otorgada en Alicante ante su Notario D. Antonio Ripoll Jaén el día 6 de febrero de 1991.
- 15 centésimas por ciento en virtud de compra a D. José María Goiribia Gaviola, D. Antonio Goiribia Gaviola y Dña. Rosario Pueyo San Sebastian en virtud de escritura otorgada en Alicante ante su notario D. Antonio Ripoll Jaén el 24 de abril de 1991.
- 25 enteros por ciento en virtud de compra a D. Martín García Pérez mediante escritura otorgada ante el notario de Alicante D. Antonio Ripoll Jaén el 24 de abril de 1991.
- Una tercera parte de cinco dieciseis avas partes en virtud de aportación de D. Juan de Otegui Tellería a la Sociedad mediante escritura otorgada en Valencia ante su Notario D. José Manuel García de la Cuadra como sustituto y para el protocolo de su compáñero de residencia D. José Antonio de Otegui Tellería el 15 de julio de 1991.
- Cinco enteros por ciento en virtud de compra a Dña. Mª Mercedes Tellería Legorburu mediante escritura otorgada en Alicante ante su Notario D. Antonio Ripoll Jaén el 3 de julio de 1992.
- Cinco enteros por ciento en virtud de compra a Dña. Amparo Rojas Gil mediante escritura otorgada en Alicante el 3 de junio de 1992 ante su notario D. Antonio Ripoll Jaén.
- Una mitad indivisa de una tercera parte de treinta y un enteros veinticinco centésimas por ciento en virtud de compra a D. Jesus María Jose Otegui y Tellería mediante escritura otorgada en Valencia ante su Notario D. José Manuel García de la Cuadra como sustituto por incompatibilidad, y para el protocolo de su compañero de residencia D. José Antonio de Otegui Tellería el 31 de Diciembre de 1993.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas a que se refiere el art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, expedido en fecha 22 de mayo de 2000, por el Registro de la Propiedad nº. Uno de Alicante (no consta gravada).

7.- REFERENCIA CATASTRAL.: 0500204.

Aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local en sesión de 12 JUN. 2002

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA Nº 69 C

1.- DESCRIPCION.

RUSTICA.- En término de Alicante, partida de Los Angeles, punto Plá del Bon Repós, una suerte de tierra secana que mide dieciséis áreas veintidós centiáreas y que linda: por Norte, con porción de la misma finca de Ramiro García Tio; Sur, José Brotons; Este, parcela de Basilio Arranz Escolar segregada de esta finca; y al Oeste, con José Gosalbez.

Tiene una superficie después de varias segregaciones de seiscientos cincuenta y nueve metros cuadrados.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie según reciente medición de **659 m².**

3.- PROPIETARIO.

Mª DEL CARMEN ESCOLAR ESPADA, vecina de Alicante, con domicilio en Av. Alfonso X el Sabio, 34, con D.N.I. 51.562.144, casada con D. Jesús Meler Burillo., con carácter privativo.

4.- INSCRIPCION.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, libro 526 Gral., folio 157, finca 26.451.

5.- TITULO.

Donación de Dña. Rafaela Espada Alfocea mediante escritura otorgada en Alicante ante el notario sustituto D. José Fernández Ventura el día 9 de junio de 1972.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas a que se refiere el art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, expedido en fecha 22 de mayo de 2000, por el Registro de la Propiedad nº. Uno de Alicante (no consta gravada).

7.- REFERENCIA CATASTRAL. 0500208

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002
.....

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA Nº 73 A y 75 A

1.- DESCRIPCION.

URBANA: Parcela de terreno sita en término de Alicante, partida de Los Angeles, punto denominado Fondo de Roenes y también la del Bón Repós. Tiene una extensión superficial de tres hectáreas, veintitrés áreas y veintiséis centiáreas, y linda: Norte, camino de Los Angeles a la Creu de Fusta, hoy límite de la Unidad de Actuación 16 del PGMO de Alicante; Sur, acequia y propiedades de hermanos Otegui y Telleria y Mare Nostrum de Inversiones, S.L., camino en medio; y Oeste, con propiedades de los Señores Samper, Otegui, Mare Nostrum de Inversiones , S.L., terrenos de María Pérez Gosálbez e Inmobiliaria Central, S.A.. Se halla atravesada de Norte a Sur por un camino propiedad de la Finca.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie según reciente medición de **32.326 m².** , de los cuales **28.785,80 m²** se hallan afectados por el Plan Parcial 1/6, cuya segregación se solicita, quedando una resto de **3.540,20 m²,** todo ello para su inscripción por el Sr. Registrador.

Parcela Segregada:

Incluida en el área reparcelable tiene actualmente la siguiente descripción:

URBANA: Parcela de terreno sita en término de Alicante, partida de Los Angeles, punto denominado Fondo de Roenes y también la del Bón Repós. Tiene una extensión superficial de veintiocho mil setecientos ochenta y cinco metros y ochenta decímetros cuadrados, y linda: Norte, camino de Los Angeles a la Creu de Fusta, hoy límite de la Unidad de Actuación 16 del PGMO de Alicante; Sur, acequia y propiedades de hermanos Otegui y Telleria y Mare Nostrum de Inversiones, S.L., camino en medio; Este, resto de finca de la que se segrega y Oeste, con propiedades de los Señores Samper, Otegui, Mare Nostrum de Inversiones , S.L., terrenos de María Pérez Gosalbez e Inmobiliaria Central, S.A.. Se halla atravesada de Norte a Sur por un camino propiedad de la Finca.

Resto:

URBANA: Parcela de terreno sita en término de Alicante, partida de Los Angeles, punto denominado Fondo de Roenes y también la del Bón Repós. Tiene una extensión superficial de tres mil quinientos cuarenta metros y veinte decímetros cuadrados, y linda: Norte, camino de Los Angeles a la Creu de Fusta, hoy límite de la Unidad de Actuación 16 del PGMO de Alicante; Sur, acequia y propiedades de hermanos Otegui y Telleria y Mare Nostrum de Inversiones, S.L., camino en medio; y Oeste, parcela segregada. Se halla atravesada de Norte a Sur por un camino propiedad de la Finca.

3.- PROPIETARIO.

MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S.L. domiciliada en Valencia, calle del Doctor Manuel Candela, nº 64 bajo. Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al Tomo 2.810, general 126 de la sección general del libro de sociedades, folio 196, hoja nº V- 1904, inscripción 1ª y con C.I.F. B- 46-704219, en las proporciones expresadas en las inscripciones 7ª, 8ª, 9ª, 11ª y 12ª.

D. JOSE ANTONIO DE OTEGUI TELLERIA, mayor de edad, casado con Dña. María Cristina Navas Barceló, Notario, vecino de Valencia, antiguo Reino de Valencia, 100, 46006, y con D.N.I. nº 22.502.245.

4.- INSCRIPCION.

Pendiente la segregación descrita, la anterior consta en Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, libro 1570, folio 146 a 148, finca 7.498-N, solicitándose al Sr. Registrador la inscripción pendiente.

5.- TITULO.

MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S.L.:

- 28'5 % en virtud de compra a Dña. Asunción, Dña. Amparo, Dña. Alicia y D. Andrés Rojas Gil mediante escritura otorgada en Bilbao el 11 de febrero de 1990.
- 10 enteros por ciento en virtud de compra a D. Martín García Pérez mediante escritura otorgada en Alicante ante su Notario D. Antonio Ripoll Jaén el 24 de abril de 1991.
- Una tercera parte de tres quintas partes o sea el 20% en virtud de aportación de Juan de Otegui Tellería a la Sociedad, mediante escritura otorgada en Valencia ante su Notario D. José Manuel García de la Cuadra como sustituto, y para el protocolo de su compañero de residencia D. José Antonio de Otegui Tellería el 15 de Julio de 1991.

12 JUN 2002

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

- Un entero cincuenta centésimas por ciento en virtud de compra a Dña. Amparo Rojas Gil mediante escritura otorgada en Alicante el 3 de junio de 1992 ante su notario D. Antonio Ripoll Jaén.
- Una mitad indivisa de una tercera parte de tres quintas partes en virtud de compra a D. Jesús María José Otegui Tellería mediante escritura otorgada en Valencia ante su Notario D. José Manuel García de la Cuadra como sustituto por incompatibilidad y para el protocolo de su compañero de residencia D. José Antonio de Otegui Tellería el 31 de Diciembre de 1993.

JOSE ANTONIO DE OTEGUI TELLERIA:

- En virtud de adjudicación de herencia. Así resulta de escritura otorgada en Novelda, el 16 de mayo de 1974, ante su notario D. Alberto Ortíz Vera.

- Una mitad indivisa de una tercera parte de tres quintas partes en virtud de compra a D. Jesús María José Otegui Tellería mediante escritura otorgada en Valencia ante su Notario D. José Manuel García de la Cuadra como sustituto por incompatibilidad y para el protocolo de su compañero de residencia D. José Antonio de Otegui Tellería el 31 de Diciembre de 1993.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas a que se refiere el art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, expedido en fecha 22 de mayo de 2000, por el Registro de la Propiedad nº. Uno de Alicante (no consta gravada).

7.- REFERENCIA CATASTRAL.: 1198601.

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN 2002
.....
EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA Nº 76 A

1.- DESCRIPCION.

Parcela de terreno en término de Alicante, paraje del Bón Repos, que tiene una superficie de setenta y cuatro áreas diecinueve centiáreas y tres decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el camino de Los Angeles a la Cruz de Fusta; Sur, con tierras de Bautista Espinós, José Silvestre de Palacios y Miguel Guijarro; y por Oeste, tierras de Dionisio, Abundio e Ismael Guinea Nájera, Martín García Pérez y otros.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie de **7.419'30 m²**, de los cuales **2.397'40 m²** se hallan afectados por el Plan Parcial 1/6, cuya segregación se solicita, quedando un resto de finca de **5.021'90 m²**, todo ello para su inscripción por el Sr. Registrador.

Parcela Segregada:

Parcela de terreno en término de Alicante, paraje del Bón Repos, que tiene una superficie de dos mil trescientos noventa y siete metros y cuarenta decímetros cuadrados,. Linda: Norte, con el camino de Los Angeles a la Cruz de Fusta; Sur, con tierras de Bautista Espinós, José Silvestre de Palacios y Miguel Guijarro; y por Oeste, resto de finca de la que se segrega.

Resto:

Parcela de terreno en término de Alicante, paraje del Bón Repos, que tiene una superficie de cinco mil veintiún metros noventa decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el camino de Los Angeles a la Cruz de Fusta; Sur, con tierras de Bautista Espinós, José Silvestre de Palacios y Miguel Guijarro; Este, parcela segregada y por Oeste, tierras de Dionisio, Abundio e Ismael Guinea Nájera, Martín García Pérez y otros.

3.- PROPIETARIO.

D. JESUS MARIA JOSE OTEGUI TELLERIA, mayor de edad, ingeniero industrial, divorciado, vecino de Valencia, Avda. del Reino Valenciano, 98 y D. JOSE ANTONIO BERNARDO OTEGUI TELLERIA, mayor de edad, Notario, vecino de Valencia, antiguo Reino de Valencia, 100, 46006, y con D.N.I. nº 22.502.245, son titulares de dos terceras partes indivisas de esta finca en pleno dominio.

MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S.L. domiciliada en Valencia, calle del Doctor Manuel Candela, nº 64 bajo, constituida el 28 de diciembre de 1989 ante el Notario de Valencia Jose María Millet Sastre. Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al Tomo 2.810, general 126 de la sección general del libro de sociedades, folio 196, hoja nº V- 1904, inscripción 1ª y con C.I.F. B- 46-704219, en cuanto a una tercera parte indivisa en pleno dominio.

4.- INSCRIPCION.

Pendiente la segregación descrita, la anterior consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, y folios 37 y 38 del libro 298 y folio 101 del libro 1591 de la sección 1ª, finca 17.948, solicitándose al Sr. Registrador la inscripción pendiente.

5.- TITULO.

D. JESUS MARIA JOSE Y D. JOSE ANTONIO BERNARDO OTEGUI TELLERIA, por herencia de sus padres Dña. Blanca Rosa Telleria de Legorburu y D. Jesus Pantaleón Otegui González de Mendivi, en escrituras de 9 de diciembre de 1970 ante el notario de Novelda D. José Alberto García Burgos, y de 16 de mayo de 1974 ante el notario de Novelda D. Alberto Ortiz Vera respectivamente.

MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S.L., en virtud de aportación que a la misma hizo D. Juan de Otegui Tellería en escritura de 15 de julio de 1991 otorgada en Valencia ante su Notario D. José Manuel García de la Cuadra como sustituto por incompatibilidad y para el protocolo de su compañero de residencia D. José Antonio de Otegui Tellería.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas a que se refiere el art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, expedido en fecha 22 de mayo de 2000, por el Registro de la Propiedad nº. Uno de Alicante (no consta gravada).

7.- REFERENCIA CATASTRAL: 1198612.

Aprobado definitivamente
12 JUN. 2002

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA Nº 77 A

1.- DESCRIPCION.

URBANA: Parcela en la partida del Llano del Bón Repós, término de Alicante, de una superficie de cinco mil seiscientos noventa y ocho metros cuadrados, incluida íntegramente en el trazado de la futura "Vía Parque" siendo sus linderos los siguientes: Norte, parcela segregada de la que queda separada por la Avda. de Antonio Ramos Carratalá; Sur, parcela nº 21, segregada de la finca matriz coincidiendo este linde con la delimitación del Plan Parcial Garbinet: Este, límite de la Unidad de Actuación "Plá del Bón Repós"; y Oeste, terrenos propiedad de los Hermanos Otegui Tellería.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie según reciente medición de **5.698'10 m².**

3.- PROPIETARIO.

D. JOSE ANTONIO BERNARDO OTEGUI TELLERIA, mayor de edad, divorciado, Notario, vecino de Valencia, antiguo Reino de Valencia, 100, 46006, y con D.N.I. nº 22.502.245, en la proporción que consta en las inscripciones 1ª, 2ª, 13ª y 14ª.

MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S.L. domiciliada en Valencia, calle del Doctor Manuel Candela, nº 64 bajo, constituida el 28 de diciembre de 1989 ante el Notario de Valencia Jose María Millet Sastre, Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al Tomo 2.810, general 126 de la sección general del libro de sociedades, folio 196, hoja nº V- 1904, inscripción 1ª y con C.I.F. B- 46-704219, en la proporción que consta en las inscripciones 3ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 10ª, 13ª y 14ª.

4.- INSCRIPCION.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, , tomo 2.226, folio 116 a 120 del libro 1.345, finca 77.174. y tomo 1.345, folios117 a 119 del libro 1.578, finca 77.174 duplicado

5.- TITULO.

JOSE ANTONIO DE OTEGUI TELLERIA:

- Una tercera parte de una mitad indivisa de cinco dieciséis avas partes indivisas en virtud de adjudicación de herencia. Así resulta de escritura otorgada en Novelda, el 16 de mayo de 1974, ante su notario D. Alberto Ortíz Vera.
- Una mitad indivisa de una tercera parte de cuatro enteros ochocientas treinta y siete mil ochocientas treinta y una millonésima de dieciséis avas partes en virtud de compra a D. Jesús María José Otegui y Tellería mediante escritura otorgada en Valencia ante su Notario D. José Manuel García de la Cuadra como sustituto por incompatibilidad,
- y para el protocolo de su compañero de residencia D. José Antonio de Otegui Tellería el 31 de Diciembre de 1993.

MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S.L.:

- Tres enteros cuatrocientas veintiuna mil seiscientas treinta y siete millones de dieciseis avas partes, por compra a D. Ismael Guinea Nájera, D. Abundio Guinea Nájera y D. José María Paternina Iturriagagoitia, mediante escritura otorgada en Alicante ante su Notario D. Antonio Ripoll Jaén el día 6 de febrero de 1991.
- Tres quintas partes de tres enteros ochocientas setenta mil doscientas sesenta y cinco millonésimas de dieciseis avas partes en virtud de compra a D. José María Goiribia Gaviola, D. Antonio Goiribia Gaviola y Dña. Rosario Pueyo San Sebastian en virtud de escritura otorgada en Alicante ante su notario D. Antonio Ripoll Jaén el 8 de mayo de 1991.
- Tres enteros ochocientas setenta mil doscientas sesenta y cinco millones de dieciseis avas partes en virtud de compra a D. Martín García Pérez mediante escritura otorgada ante el notario de Alicante D. Antonio Ripoll Jaén el 24 de abril de 1991.
- Una tercera parte de cuatro enteros ochocientas treinta y siete mil ochocientas treinta y una millonésimas de dieciseis avas partes en virtud de aportación de D. Juan de Otegui Tellería a la Sociedad mediante escritura otorgada en Valencia ante su Notario D. José Manuel García de la Cuadra como sustituto y para el protocolo de su compañero de residencia D. José Antonio de Otegui Tellería el 15 de julio de 1991.
- Cero entreros setecientas setenta y cuatro mil cincuenta y tres millonésimas de una dieciseis aba parte en virtud de compra a Dña. Mª Mercedes Tellería Legorburu mediante escritura otorgada en Alicante ante su Notario D. Antonio Ripoll Jaén el 3 de junio de 1992.
- Cero enteros setecientas setenta y cuatro mil cincuenta y tres millonésimas de una dieciseis aba parte en virtud de compra a Dña. Amparo Rojas Gil mediante escritura otorgada en Alicante el 3 de junio de 1992 ante su notario D. Antonio Ripoll Jaén.
- Una mitad indivisa de una tercera parte de cuatro enteros ochocientas treinta y siete mil ochocientas treinta y una millonésimas de diciseis avas partes en virtud de compra a D. Jesus María Jose Otegui y Tellería mediante escritura otorgada en Valencia ante su Notario D. José Manuel García de la Cuadra como sustituto por incompatibilidad, y para el protocolo de su compañero de residencia D. José Antonio de Otegui Tellería el 31 de Diciembre de 1993.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas a que se refiere el art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, expedido en fecha 22 de mayo de 2000, por el Registro de la Propiedad nº. Uno de Alicante (no consta gravada).

7.- REFERENCIA CATASTRAL.: 1200605

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002
.....
EL SECRETARIO GENERAL.

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA Nº 78 A

1.- DESCRIPCION.

Urbana: Casa, hoy derruida, de labor de planta baja con corral y ensanches de entrada sita en la partida de Los Ángeles, de éste término municipal. Ocupa toda ella una superficie de quinientos treinta y un metros y veinte decímetros cuadrados de los que corresponden cien metros cuadrados a la casa propiamente dicha, noventa y ocho metros cuadrados paralelos a la casa y corral, al ensanche de entrada y el resto al corral. Lindes: Norte, Sur, Este y Oeste con resto de la finca de donde se segrega, y Oeste en parte con camino de servicio que desde el camino general de Los Ángeles a la Cruz de Fusta, conduce a varias fincas del interior y por donde tendrá su acceso la nueva finca.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie según reciente medición de **531'20 m².**

3.- PROPIETARIO.

DÑA. ANA MARIA GIMENEZ VIDAL, mayor de edad, casada, vecina de San Vicente del Raspeig, C/ Benito Pérez Galdós, 14, con D.N.I. 21.340.642. En cuanto a una cuarta parte indivisa en pleno dominio.

DÑA. JOSEFA GIMENEZ VIDAL, mayor de edad, casada, vecina de San Vicente del Raspeig, C/ Hernán Cortés, 11 con D.N.I. 37.494.843. En cuanto a una cuarta parte indivisa en pleno dominio.

D. SALVADOR GIMENEZ CARBONELL, mayor de edad, administrativo, vecino de Alicante, Avda. de Jijona, 33, con D.N.I. 21.441.928. En cuanto a una octava parte indivisa en pleno dominio.

DÑA. MARIA ELENA GIMENEZ CARBONELL, casada, vecina de Alicante, Avda. de Jijona,33 con D.N.I. 21.458.722. En cuanto a una octava parte indivisa en pleno dominio.

D. JOSE GIMENEZ VIDAL, mecánico, casado, vecino de Marratxi – Palma de Mallorca, C/ Antonio Maura, 1ª con D.N.I. 41.118.578. En cuanto a una cuarta parte indivisa en pleno dominio.

4.- INSCRIPCION.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, libro 33 – 1ª, folio 155, finca 1.893.

5.- TITULO.

DÑA. ANA MARIA, DÑA. JOSEFA Y D. JOSE GIMENEZ VIDAL, en pago de sus respectivos haberes por herencia de su madre, en virtud de testamento otorgado en Alicante, el 15 de mayo de 1964, ante su notario D. José María Martínez Feduchi.

D. SALVADOR Y DÑA. MARIA ELENA GIMENEZ CARBONELL en pago de sus respectivos haberes por herencia de su abuela, en virtud de testamento otorgado en Alicante, el 15 de mayo de 1964, ante su notario D. José María Martínez Feduchi.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Las que constan en el Registro de la Propiedad, según certificación de dominio y cargas a que se refiere el art. 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de Julio, expedido en fecha 22 de mayo de 2000, por el Registro de la Propiedad nº. Uno de Alicante (un embargo a favor de BNP ESPAÑA SA por la parte indivisa de María Elena Giménez Carbonell que se traslada a cuota indivisa de Inmobiliaria Espacio S.A. en la resultante 8 A, siendo obligado al pago el propietario indicado, por lo que el urbanizador deducirá el importe del principal intereses y gastos de la indemnización sustitutoria a percibir por los propietarios).

7.- REFERENCIA CATASTRAL: 1200603

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA CAMINOS VIA PARQUE

1.- DESCRIPCION.

Parcela de superficie irregular incluida en la delimitación de los Tramos VI y VII de Vía Parque del Plan General de Ordenación de Alicante, Pla del Bon Repós, que incluye la superficie de caminos adscrita a la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial I/6, que lindan: Norte, con camino de Los Ángeles a la Cruz de Fusta, Travesía de Alonso Cano y límite de los tramos VI y VII de Vía Parque; Sur, con límite de los Tramos indicados de Vía Parque y Travesía de Alonso Cano; Este y Oeste, con límite de los Tramos de Vía Parque.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie según reciente medición de **4.415,27 m²**.

3.- PROPIETARIO.

EXMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

4.- INSCRIPCION.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad por lo que se solicita su inscripción a través del presente expediente reparcelatorio.

5.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Libres de cargas.

6.- REFERENCIA CATASTRAL: .

No consta referencia catastral

Aprobado definitivamente por
la [illegible]
12 JUN. 2002
[illegible]

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA Nº 60

1.- DESCRIPCION.

Parcela de terreno de superficie irregular, en Partida del Cabo de la Huerta, antes suelo incluido en el Plan Parcial 3/2, y ahora en Plan Parcial I/6 con una superficie de tres mil ciento treinta y cinco metros con sesenta y tres decímetros cuadrados, y que linda: Norte, Este y Oeste, terrenos propiedad de Promociones y Propiedades Inmobiliarias Espacio, S.L.; y Sur, con límite del Plan Parcial I/6 con antiguo Plan Parcial 3/2

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie según reciente medición de **3.135,63 m²**.

3.- PROPIETARIO.

EXMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

4.- INSCRIPCION.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad por lo que se solicita su inscripción a través del presente expediente reparcelatorio.

5.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Libres de cargas.

6.- REFERENCIA CATASTRAL: .

No consta referencia catastral

Aprobado definitivamente por
la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento
en sesión de 12 JUN. 2002
.....
EL SECRETARIO GENERAL,

PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA AYUNTAMIENTO "A"

1.- DESCRIPCION.

Parcela de terreno de superficie irregular, en Partida del Cabo de la Huerta de Alicante, en Plan Parcial I/6 con una superficie de ochocientos sesenta y tres metros y ochenta y un decímetros cuadrados, y que linda: Norte, Avda de la Condomina; Sur, con parcela 53; Este, con límite del Plan Parcial I/6; y Oeste, parcela 52 propiedad de Promociones y Propiedades Inmobiliarias Espacio, S.L.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie según reciente medición de **863,81 m²**.

3.- PROPIETARIO.

EXMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

4.- INSCRIPCION.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad por lo que se solicita su inscripción a través del presente expediente reparcelatorio.

5.- CARGAS Y GRAVAMENES.

Libres de cargas.

6.- REFERENCIA CATASTRAL: .

No consta referencia catastral

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Exmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002

EL SECRETARIO GENERAL,

PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219855-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

III CUADRO DEFINICION DE DERECHOS INICIALES

III A DERECHOS INICIALES
III B FUSIONES

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

III A DERECHOS INICIALES

FINCA	SUPERFICIE EN EL PP 1/6	PORCEN. PROP. %	PROPIETARIO
1	7.123,94	100%	PROMOCIONES CORTES CANDELA S.L.
2	8.547,23	100%	PROMOCIONES EL ROMERAL S.L.
3	5.020,43	100%	INURBAN,S.A.
4	12.909,20	100%	INURBAN, S.A.
5	1.596,50	100%	PROMOCIONES EL ROMERAL S.L.
6	2.088,26	50%	BLAYA JOSEFA EMILIO PEREZ CORTES
		50%	DE ROS LOUIS PHILIP LUCIA FERRO DE ROS
7	2.030,75	100%	RESERVAS INMOB. VALENCIANAS S.A.
8	3.076,15	50%	ELDA BEACH S.L.
10	771,00	100%	ROMEU LAMAGNIERE, CB (HNOS)
11	15.384,31	100%	MERCANTIL ARENAS DE SAN JUAN S.A.INVERSION Y COMERCIALIZACION DE INMUEBLES S.A., Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS PALENTINO BURGALESAS
12	440,36	100%	COMUNIDAD PROPIET. T. CASABLANCA
13	763,26	100%	COMUNIDAD PROPIET. MAR AZUL
14	18.591,00	100%	ROMEU LAMAGNIERE, CB
15	11.543,66	100%	PROMOCIONES GONZALEZ S.A.
18	10.120,10	100%	PYPIE S.L.
19	696,91	100%	PROMOCIONES GONZALEZ S.A.
20	9.614,24	100%	PROMOCIONES GONZALEZ S.A.
21	4.965,84	100%	URBANIZADORA BONALBA 2, S.L.
22	3.055,26	200%	HANSA URBANA S.A.
23	9.192,66	100%	HANSA URBANA S.A.
24	2.461,07	100%	HANSA URBANA S.A.
25	1.308,30	100%	PROMOCIONES EL ROMERAL S.L.
26	12.213,46	100%	PROMOCIONES EL ROMERAL S.L.
27	3.265,90		RAFAEL BONMATI ANDREU E HIJOS S.L.
28	2.480,52	100%	URBANIZADORA BONALBA 2, S.L.
29	18.640,09		HANSA URBANA S.A.
33	897,54	100%	CANCHO AGUILAR ELENA
34	2.005,77	100%	ULTZEN MICHAEL W. Y Heln Ultzen
37	78,95	100%	COMUNIDAD PROPIET. LA CARRETA I
39	2.039,96	100%	PYPIE S.L.
40	1.370,00	100%	ULTZEN MICHAEL W. Y Heln Ultzen
41A	4.814,22	100%	HANSA URBANA S.A.
41B	2.786,35	100%	HANSA URBANA S.A.
41C	2.630,00	100%	HANSA URBANA S.A.
41D	8.309,67	100%	HANSA URBANA S.A.
41E	6.486,13	100%	HANSA URBANA S.A.
41F	6.786,20	100%	HANSA URBANA S.A.
41G	2.805,80	100%	HANSA URBANA S.A.

PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA	SUPERFICIE EN EL PP 1/6	PORCENT. PROPIE. %	PROPIETARIO
42	8.747,00	15%	ARDERIU TORME RAMON
			CANDELA MAS SILVIA
		20%	CANDELA MAS Mª TERESA
		25%	MONTERO ROBLEDO CONSUELO
		15%	GONZALEZ VALLE JOSE LUIS
			PASTOR RAMOS Mª LUZ
		25%	MAGRO ESPI Mª TERESA
43	381,86	100%	URBANIZADORA BONALBA 2, S.L.
48	169,35	100%	COMUNIDAD PROPIET. LAS OLAS B
49	1.309,68	50%	ALEXANDRA Y JAVIER ARGÜELLES
		50%	ANNIE Y RENE CARETTE
51	22.358,73	100%	PYPIE S.L.
52	6.922,03	100%	PYPIE S.L.
53	19.466,17	100%	LITIGIO PYPIE S.L. Y OTRO
54	5.646,00	100%	PYPIE S.L.
55	1.079,93	25%	GARCIA SANCHEZ JESUS
		25%	HERNANDEZ PEREZ ENCARNA
		50%	ELISABETH TODARO
56	2.952,56	100%	LITIGIO PYPIE S.L. Y OTRO
57	1.671,29	100%	INURBAN, S.A.
59	504,39	100%	INURBAN, S.A.
60	3.135,63	100%	AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
A	863,81	100%	AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
	5.342,30		AZAGADOR
	18.678,08		CAMINOS
	308.335,80		TOTAL PROPIETARIOS VIA PARQUE

PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA	SUPERFICIE (m²)	PORCEN.	PROPIETARIO

PROPIETARIOS EN TRAMOS IV Y V VIA PARQUE CON DERECHOS ADSCRITOS
AL P.P. 1/6 U.E. 1 [redacted] Y U.E.2
102.267,11 M²

VIA PARQUE

78A	531,20	25%	GIMENEZ VIDAL ANA MARIA
		25%	GIMENEZ VIDAL JOSEFA
		25%	GIMENEZ VIDAL JOSE
		12'5%	GIMENEZ CARBONELL MARIA ELENA
		12'5%	GIMENEZ CARBONELL SALVADOR
77A	5.698,10	15'118%	OTEGUI TELLERIA JOSE ANTONIO
		84'882%	MARE NOSTRUM DE I. S.L.
76A	2.397,40	1/3	MARE NOSTRUM
		1/3	OTEGUI TELLERIA JOSE ANTONIO
		1/3	OTEGUI TELLERIA JESUS
75A	19.003,70	70%	MARE NOSTRUM DE I. S.L.
		30%	OTEGUI TELLERIA JOSE ANTONIO
74A	4.591,40	50%	TOLEDANO BERMUDEZ CARLOS
		50%	ANTON GIMENEZ ANGELES (ESPOSA)
73A	9.782,10	70%	MARE NOSTRUM DE I. S.L.
		30%	OTEGUI TELLERIA JOSE ANTONIO
72A	10.616,80	84'375%	MARE NOSTRUM DE I. S.L.
		15'625%	OTEGUI TELLERIA JOSE ANTONIO
71A	3.002,00	100%	GESTIONES Y DESINVERSIONES PATRIMONIALES, S.A.
70A	3.794,00		RAMOS SIRVENT JOSEFINA (1/2 USUF)
		1/6	RAMOS RAMOS JOSE SERGIO
		1/6	RAMOS RAMOS WALFRIDO
		1/6	RAMOS RAMOS YOLANDA
		50%	RAMOS GARCIA ALBERTO
69A	3.168,70	100%	DRAPE COTI S.A.
69B	713,00	100%	ARRANZ ESCOLAR BASILIO Y FELISA PEREZ T.
69C	659,00	100%	ESCOLAR ESPADA CARMEN
69D	1.322,30		GARCIA TIO RAMIRO
68A	7.463,70	100%	PROFU S.A.
67A	5.591,90	100%	PROFU S.A.
66A	4.167,20	13/36	MENGUAL BERGE Mª TERESA
		1/12 NP	
		1/36	MENGUAL BERGE Mª CONCEPCION
		1/12 NP	
		1/36	MENGUAL BERGE RAFAEL
		1/12 NP	
		1/3	MENGUAL GUIJARRO Mª VICTORIA
			BERGE CORTES Mª CRUZ (1/4 USUF.)
65A	3.234,00	1/4	MARCO ABAD JOSEFINA
		1/4	MARCO ABAD VICENTE
		1/4	MARCO ABAD ELVIRA
		1/4	MARCO ABAD ADELA
64A	1.128,00	1/3	MARCO ABAD VICENTA
		1/3	MARCO ABAD ELVIRA
		1/3	MARCO ABAD ADELA
63A	420,00	1/3	MARCO ABAD VICENTA
		1/3	MARCO ABAD ELVIRA
		1/3	MARCO ABAD ADELA
62A	4.837,00	100%	PROFU S.A.
61A	63,00		FRANCISCO MARUENDA MARCO Y OTROS
61B	2.278,00		FRANCISCO MARUENDA MARCO Y OTROS
	94.482,50		TOTAL VIA PARQUE

	7.784,61	TOTAL CAMINOS VIA PARQUE
[redacted]	53.588,50	SUELO PROPIETARIOS V.P VAN A LA U.E.1
	4.415,27	CAMINO CORRESPONDE A LA U.E.1
	40.894,00	SUELO PROPIETARIOS V.P VAN A LA U.E.2
	3.369,34	CAMINO CORRESPONDE A LA U.E.2
	179.186,73	SUMA PROPIETARIOS U.E.2 INCLUSO CAMINOS
	40.894,00	SUELO PROPIETARIOS V.P.
	3.369,34	% CAMINOS V.P.
	223.450,07	TOTAL PROPIETARIOS U.E.2

223.450,07	0,6477	0,90		130.255,75	UDAS
223.450,07	0,6477	0,10		14.472,86	UDAS
			EXCESO DE APROVECHAMIENTO	1.751,61	UDAS
			TOTAL U.E.2	146.480,22	UDAS

PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

III B FUSIONES

Relación de fincas pertenecen a un mismo titular

FINCA	FUSIONES	PROPIETARIOS	UES	COEFICIENTE % U.E.)	DERECHOS INICIALES
				337.903,92	213.550,32
49	1.309,68	ARGUELLES ALEJANDRA Y JAVIER CARETTE RENE, ANNIE Y RENE	1.309,68	0,0039	827,70
15*19*20	22.054,81	PROMOCIONES GONZALEZ S.A.	22.054,81	0,0653	13.938,32
6	2.086,26	BLAYA JOSEFA PEREZ CORTES EMILIO DE ROS LOUIS PHILIP FERRO DE ROS, LUCILA	2.086,26	0,0062	1.318,49
33	897,54	CANCHO AGUILAR ELENA	897,54	0,0027	567,23
27	3.265,90	RAFAEL BONMATI ANDREU E HIJOS S.L.	3.265,90	0,0097	2.064,00
42	8.747,00	CANDELA MAS SILVIA ARDERIU TORME RAMON CANDELA MAS Mª TERESA MONTERO ROBLEDO CONSUELO GONZALEZ VALLE JOSE LUIS PASTOR RAMOS Mª LUZ MAGRO ESPI Mª TERESA	8.747,00	0,0259	5.527,98
55	1.079,93	GARCIA SANCHEZ JESUS HERNANDEZ PEREZ ENCARNA ELISABETH TODARO	1.079,93	0,0032	682,50
7	2.030,75	RESERVAS INMOB. VALENCIANAS S.A.	2.030,75	0,0060	1.283,40
1	7.123,94	PROMOCIONES CORTES CANDELA S.L.	7.123,94	0,0211	4.502,23
26 2*5*25	23.663,49	PROMOCIONES EL ROMERAL S.L.Y BIMEMARA, S.L.	23.663,49	0,0700	14.954,98
22	3.055,26	HANSA URBANA S.A.	3.055,26		
23	9.192,66	HANSA URBANA S.A.	9.192,66		
24	2.461,07	HANSA URBANA S.A.	2.461,07		
29	18.640,09	HANSA URBANA S.A.	18.640,09		
41A	4.814,22	HANSA URBANA S.A.	4.814,22		
41B	2.786,35	HANSA URBANA S.A.	2.786,35		
41C	2.630,00	HANSA URBANA S.A.	2.630,00		
41D	8.309,67	HANSA URBANA S.A.	8.309,67		
41E	6.486,13	HANSA URBANA S.A.	6.486,13		
41F	6.786,20	HANSA URBANA S.A.	6.786,20		
41G	2.805,80	HANSA URBANA S.A.	2.805,80		
			67.967,45	0,2011	42.954,4321
3*4*57*59	20.105,31	INURBAN S.A.	20.105,31	0,0595	12.706,26
18*51*52*54*39	47.086,82	PYPIE S.L.	47.086,82	0,1393	29.758,18
53*56	23.282,54	LITIGIO PYPIE S.L Y OTRO	23.282,54	0,0689	14.714,22
11	15.384,31	MERCANTIL ARENAS DE SAN JUAN S.A.,INVERSION Y COMERCIALIZACION DE INMUEBLES S.A., Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS PALENTINO BURGALESAS	15.384,31	0,0455	9.722,66
10*14	19.362,00	ROMEU LAMAGNIERE C.B.	19.362,00	0,0573	12.236,50
8	3.076,15	ELDA BEACH S.L.	3.076,15	0,0091	1.944,08
34*40	3.375,77	UELTZEN MICHAEL W.	3.375,77	0,0100	2.133,44
21*28*43	7.828,22	URBANIZADORA BONALBA 2 S.L.	7.828,22	0,0232	4.947,32
60	3.135,63	AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	3.135,63	0,0093	1.981,67
	5.342,30	AZAGADOR	5.342,30		
	18.678,08	CAMINOS	18.678,08		
SUMA PARCIAL	306.883,88	SUPERFICIE SIN CAMINOS NI AZAGADOR	282.863,50		

PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA	FUSIONES	PROPIETARIOS	UE1	COEFICIENTE % U.E.1	DERECHOS INICIALES
COMUNIDADES					
12	440,36	COMUNIDAD PR. T.CASABLANCA	440,36	0,0013	278,30
13	763,26	COMUNIDAD PR. MAR AZUL	763,26	0,0023	482,37
37*38	78,95	COMUNIDAD PR. LA CARRETA I	78,95	0,0002	49,90
48	169,35	COMUNIDAD PROPIET. LAS OLAS B	169,35	0,0005	107,03
	1.451,92		1.451,92		
TOTAL	308.335,80	SUMA TOTAL PROPIETARIOS U.E. 1	284.315,42		

Relación de fincas de Vía Parque que pertenecen a un mismo titular y se adscriben a la U.E. 1

VIA PARQUE					
69B	713,00	ARRANZ ESCOLAR BASILIO Y FELISA PEREZ TORDESILLAS	713,00	0,0021	450,61
69C	659,00	ESCOLAR ESPADA CARMEN	659,00	0,0020	416,48
66A	4.187,20	MENGUAL BERGE Mª TERESA	4.187,20	0,0124	2.646,25
78A	531,20	GIMENEZ VIDAL Y GIMENEZ CARBONELL	531,20	0,0016	335,71
77A	5.698,10	OTEGUI TELLERIA JESUS			
		OTEGUI TELLERIA JOSE ANTONIO			
		OTEGUI TELLERIA JUAN			
		MARE NOSTRUM DE I. S.L.			
76A	2.397,40	OTEGUI TELLERIA JUAN			
75A	19.003,70	MARE NOSTRUM DE I. S.L.			
	9.782,10	OTEGUI TELLERIA JOSE ANTONIO			
73A		MARE NOSTRUM DE I. S.L.			
		OTEGUI TELLERIA JOSE ANTONIO			
72A	10.616,80	MARE NOSTRUM DE I. S.L.			
		OTEGUI TELLERIA JUAN			
	47.498,10	OTEGUI TELLERIA JOSE ANTONIO	47.498,10	0,1406	30.018,10
	4.415,27	% CAMINOS VIA PARQUE			
	58.003,77	SUMA TOTAL PROPIETARIOS VIA PARQUE		1,0000	213.550,32

SUMA TOTAL PROPIETARIOS U.E. 1	308.335,80						
SUMA TOTAL PROPIETARIOS VIA PARQUE	58.003,77						
	366.339,57						
SUELO BRUTO FINCAS U.E. 1 DEL PP1-6 + VIA PARQUE	366.339,57	-	4.415,27	-	24.020,38	=	337.903,92 M2
APROVECHAMIENTO DE LA U.E. 1 DEL P.P.1-6	366.339,57	X	0,6477	X	0,90	=	213.550,32 UDAS
CESION AL AYUNTAMIENTO	366.339,57	X	0,6477	X	0,10	=	23.727,81 UDAS
EXCESO DE APROVECHAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO							3.611,47 UDAS
UDAS TOTALES CORRESPONDEN A LA U.E. 1							240.889,61 UDAS

Suma propietarios U.E. 1 sin caminos ni azagador	284.315,42
Suma propietarios Via Parque sin caminos	53.588,50
	337.903,92

PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

IV INDEMNIZACIONES

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9878 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

VALOR DE LAS INDEMNIZACIONES

FINCA INICIAL Nº: 6

PROPIETARIO: JOSEFA BLAYA Y LOUIS PHILIP DE ROS

1.- Ml de valla de mampostería de 40 cms. De espesor y 1,00 mts. de altura, con valla metálica galvanizada trenzada de 1,20 mts. de altura.

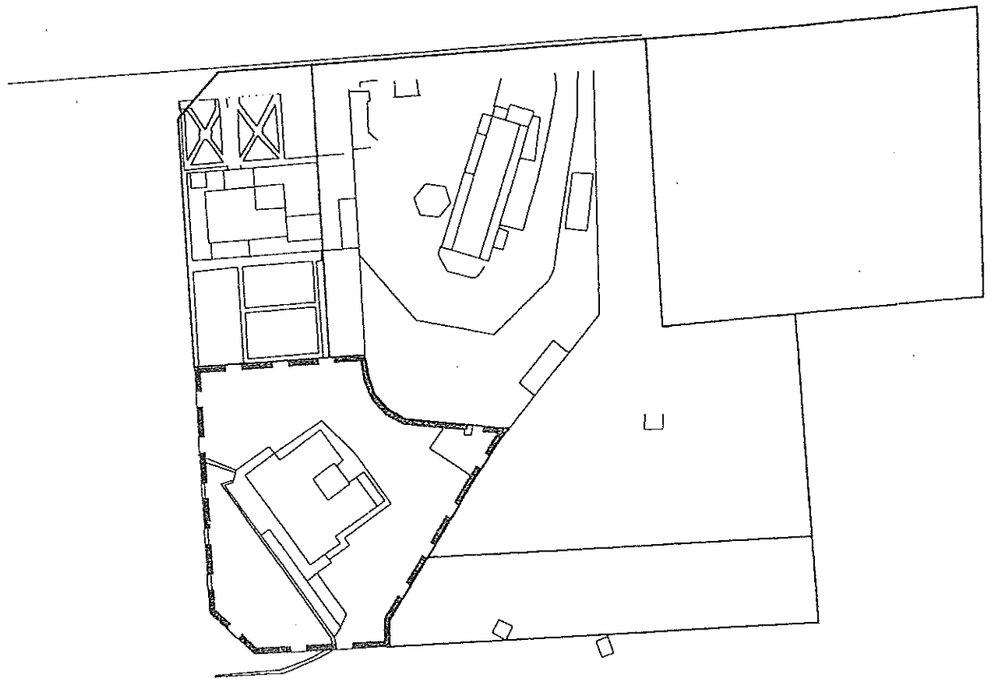
2.- Ml de valla de mampostería de 40 cms. De espesor y 2,40 mts. de altura, con celosía de ladrillo h/s, formando triángulos.

3.-Ud de Pino

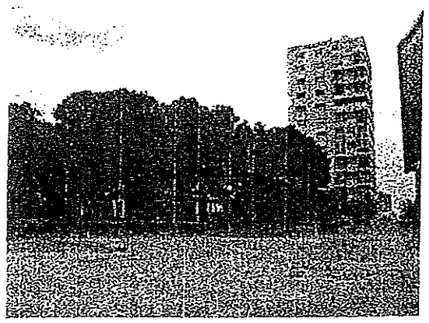
4.-Ud de Olivo

VALORACION:

1.- 87 Mts de valla	8.500 Pts.	739.500 Pts.
2.- 48 Ml de valla de 2,40 mts.	17.500 Pts.	840.000 Pts.
3.-40 Pinos	25.000 Pts.	1.000.000 Pts.
4.-5 Olivos	20.000 Pts.	100.000 Pts.
	SUMA	2.679.500 Pts.







E: 1/1000

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de ....12 JUL 2002.....

.....

EL SECRETARIO GENERAL,

PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219956-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

VALOR DE LAS INDEMNIZACIONES

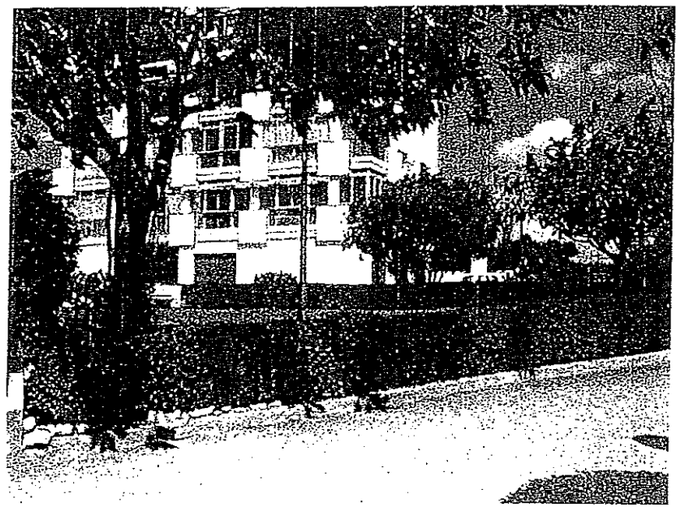
FINCA INICIAL Nº: 12

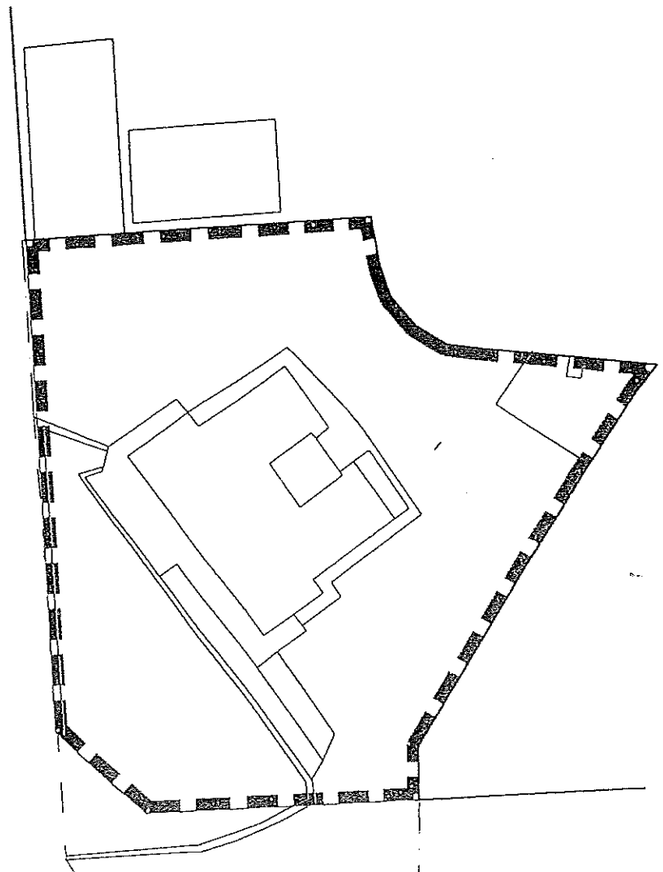
PROPIETARIO: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO CASABLANCA

1.- Ml de valla con postes de hormigón de 1,00 mts. de altura y tres alambres.
2.- Ml de bordillo de hormigón
3.- M² de asfaltado
4.- Ud de farola de 3 mts.
5.- Ud. de trasplante de árbol
6.- Ml de seto mioporum lacteum
7.- Ml de seto de viburnum tinus
8.- Ud instalación de goteo

VALORACION:

1.- 51 Ml de valla	650 Pts.	33.150 Pts.
2.- 45 Ml de bordillo de hormigón	1.850 Pts.	83.250 Pts.
3.- 360 M² de asfaltado	1.250 Pts.	450.000 Pts.
4.- 3 Ud de farola de 3 mts	25.000 Pts.	75.000 Pts.
5.- 4 Ud. de trasplante de árbol	25.000 Pts.	100.000 Pts.
6.- 51 Ml de seto	800 Pts.	40.800 Pts.
7.- 20 Ml de seto	1.200 Pts.	24.000 Pts.
8.- 1 Ud instalación de goteo	1.200 Pts.	25.000 Pts.
	SUMA	831.200 Pts.





E: 1/500

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de ...12 JUL. 2002.....
.....
EL SECRETARIO GENERAL,

PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

VALOR DE LAS INDEMNIZACIONES

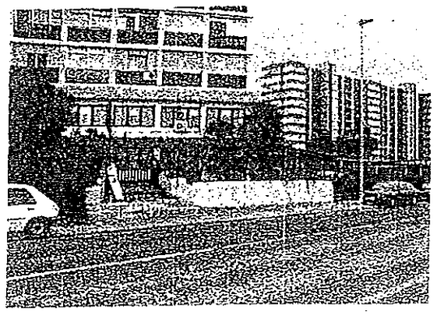
FINCA INICIAL Nº: 13

PROPIETARIO: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MAR-AZUL

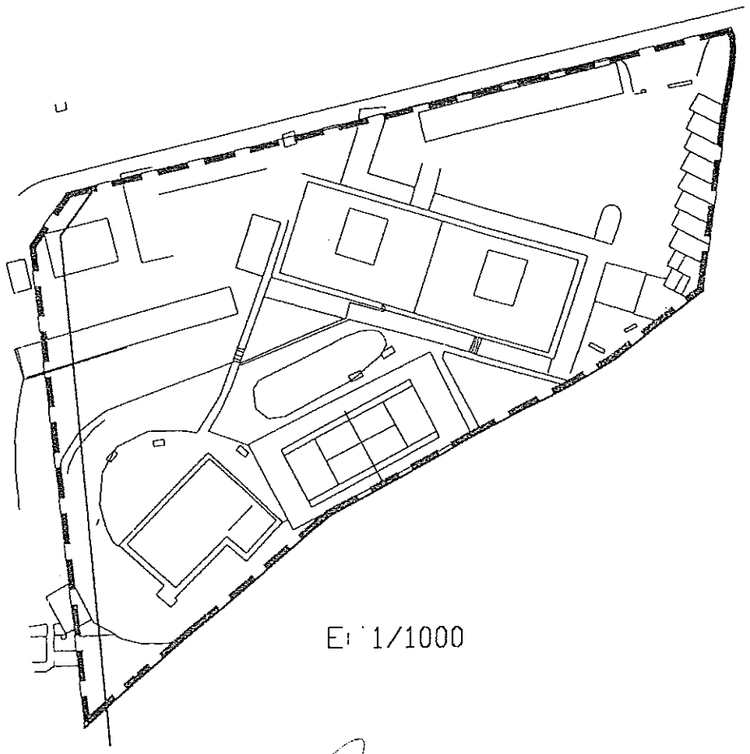
1.- Ml de valla con mallazo galvanizado trenzado d 1,50 mts. seto con cipreses de 2,50 mts. de altura.
2.- Ud. grupo de cinco palmeras.
3.- Ud. parking con cubierta de uralita y soportes metálicos
4.- Ud. de pino de 10 mts.
5.- Ml de seto de ciprés de 2 mts en entrada.
6.- Ud. de pilastras de ladrillo cara vista, con puerta cancela peatonal y con farolas en entrada.
7.- Ml fábrica de bloque de hormigón de 20 cms de espesor de un metro de altura y enlucido con tirolesa y encalado a una cara.
8.- Ud. formación de escalinata de acceso a bar.
9.- Ud. Caseta piscina de 20,73 m²

VALORACION:

1.- 35,00 Ml de valla con mallazo	3.500 Pts.	122.500 Pts.
2.- 1 Ud. grupo de cinco palmeras.	125.000 Pts.	125.000 Pts.
3.- 8 Ud. parking con cubierta de uralita	50.000 Pts.	400.000 Pts.
4.- 1 Ud. de pino de 10 mts.	45.000 Pts.	45.000 Pts.
5.- 30,00 Seto de ciprés de 2 mts en entrada.	6.500 Pts.	195000 Pts.
6.- 3 Ud. Pilastras de ladrillo cara vista	30.000 Pts.	90.000 Pts.
7.- 8 Ml fábrica de bloque de 20 cms de espesor.	3.300 Pts.	26.400 Pts.
8.- 1 Ud. formación de escalinata de acceso a bar.	50.000 Pts.	50.000 Pts.
9.- Ud. Caseta piscina de 20,73 m²	10.000 Pts.	207.300 Pts.
	SUMA	1.261.200Pts.







E: 1/1000

Aprobado definitivamente por la C.M.G. en sesión de 12 JUN. 2002

EL SECRETARIO GENERAL

PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

VALOR DE LAS INDEMNIZACIONES

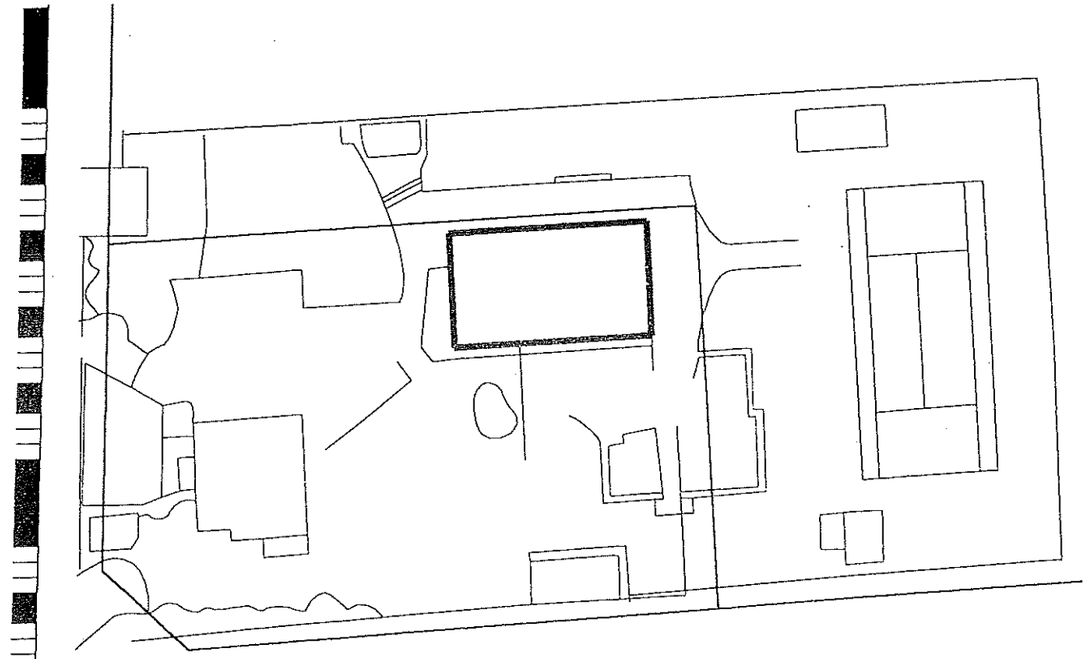
FINCA INICIAL Nº: 27

PROPIETARIO: RAFAEL BONMATI ANDREU E HIJOS S.L.

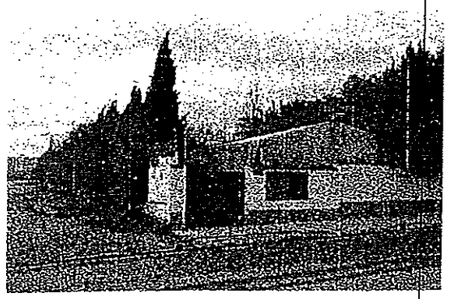
1.- Ml de valla de hormigón en masa de espesor variable de 0,50 a 0,30 mts de 1 mt. de altura con postes de hormigón armado y alambre de espino con una altura de 1,20 mts
2.- Ml de seto con cipreses de 4 mts. de altura.
3.- Pista de tenis.
4.- Ml de valla de bloque hormigón de 40x20x20 cms. de 20 cms. de espesor, 2,00 mts. de altura enfoscada y encalada, con remate de teja, y zócalo de piedra caliza de Campello de 0,60 mts. de altura
5.- Muro de mampostería de 0,50 mts. de espesor con encimera de piedra de Campello y aplacado con el mismo material y de dos mts. de altura
6.- Puerta cancela de 2,00x2;00 mts.
7.- Puerta candela de 0,80x1,00 mts.
8.- Puerta cancela de 4,00x2;00 mts

VALORACION:

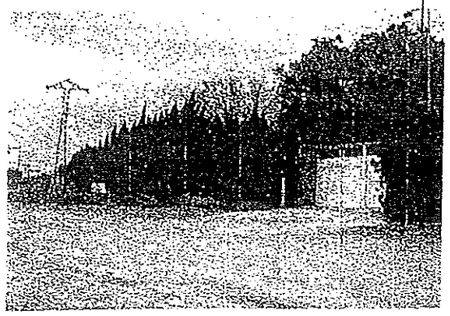
1.- 111,50 Ml de valla de hormigón en masa	8.000 Pts.	892.000 Pts.
2.- 111,50 Ml de seto con cipreses de 4 mts.	4.000 Pts.	446.000 Pts.
3.- 1 Ud. Pista de tenis.	1.000.000 Pts.	1.000.000 Pts.
4.- 34 Ml de valla de bloque hormigón	10.500 Pts.	357.000 Pts.
5.- 10 Muro de mampostería de 0,50 mt	24.800 Pts.	248.000 Pts.
6.- 1 Ud. Puerta cancela de 2,00x2,00 mts	40.000 Pts.	40.000 Pts.
7.- 1 Ud. Puerta candela de 0,80x1,00 mts.	15.000 Pts.	15.000 Pts.
8.- 1 Ud. Puerta cancela de 4,00x2,00 mts	50.000 Pts.	50.000 Pts.
	SUMA	3.048.000 Pts











E: 1/500

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de ....12 JUN 2002.....

.....

EL SECRETARIO GENERAL,

PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

VALOR DE LAS INDEMNIZACIONES

FINCA INICIAL Nº: 33

PROPIETARIO: CANCHO AGUILAR ELENA.

1.- Ml de valla de fabrica de ladrillo h/d de 1/2 pie. de 2.00 mts. de altura, enfoscada a dos caras, con pilastras cada 4,50 mts. y encalada.

2.- Ml de valla con postes de hormigón y alambre de espinos de 1,20 mts. de altura

3- Ud. de piscina de 5x10 mts, chapada de azulejos

4.- Ud de pinos de 15 mts. de altura

5.- Ml de seto de mioporum lacteum.

6.- Ud de ciprés de 10 Ml de altura.

7.-M² de jardin

8.- 273 M² de construcción de planta baja

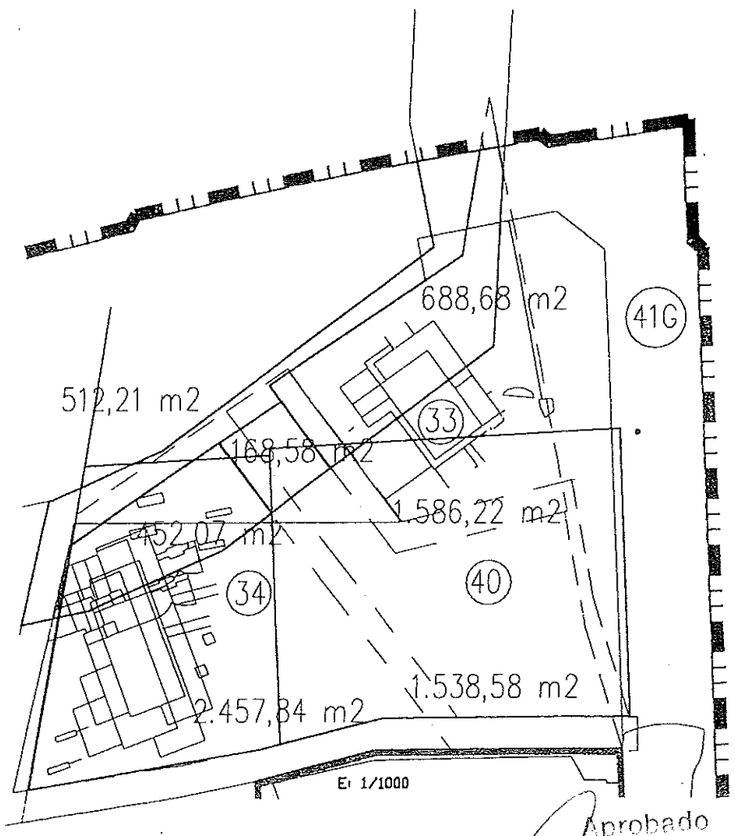
VALORACION:

1.- 67 Ml de valla de fabrica de ladrillo	5.800 Pts.	388.600 Pts.
2.- 119 Ml de valla con postes de hormigón	650 Pts.	77.350 Pts.
3- 1 Ud. de piscina de 5x10 mts	300.000 Pts.	300.000 Pts.
4.- 8 Ud pinos de 15 mts. de altura	20.000 Pts.	160.000 Pts.
5.- 119 Ml seto de mioporum lacteum de 2,50 mts	1.000 Pts.	119.000 Pts.
6.- 10 Ud de ciprés de 10 Ml de altura.	15.000 Pts.	150.000 Pts.
7.-1.313 m² jardin	1.000 Pts.	1.313.000 Pts.
8.- 273 M² de construcción.	35.000 Pts.	9.555.000 Pts.
	SUMA	12.062.950 Pts.

77







Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002

PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

VALOR DE LAS INDEMNIZACIONES

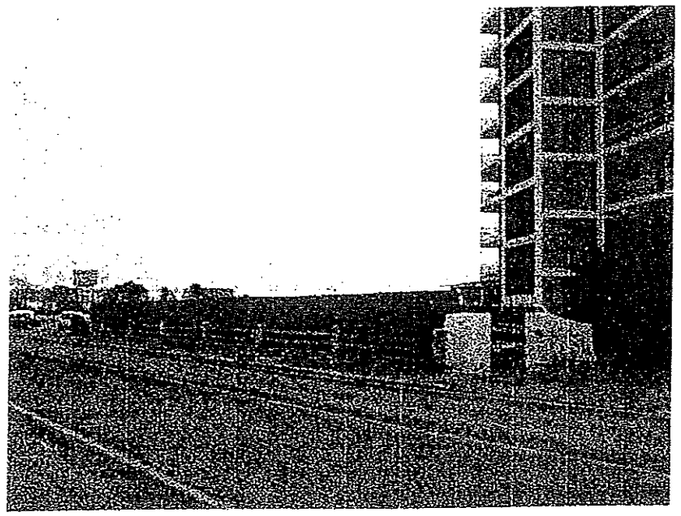
FINCA INICIAL Nº: 37

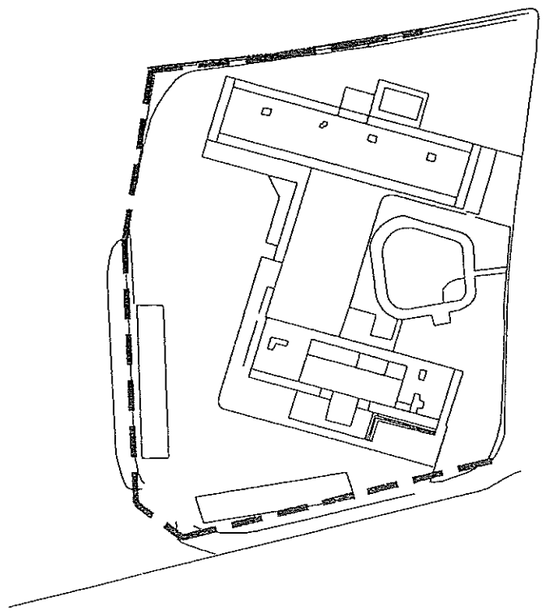
PROPIETARIO: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LA CARRETA I.

1.- Ml de valla de mampostería de 40 cms. de espesor y de 0,40 mts. De altura con pilastras cada 3 mts. de 0,40x0,40x0,60 y dos tableros de madera de pino de 15x3 cms.
2.- Ml de seto de ciprés de 2,00 mts. de altura.

VALORACION:

1.- 48 Mts de valla	6.500 Pts.	312.000 Pts.
2.- 48 Mts de seto de ciprés	2.000 Pts.	96.000 Pts.
	SUMA	408.000 Pts.





E: 1/1000

Aprobado definitivamente por
12 JUN. 2002

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9878 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

VALOR DE LAS INDEMNIZACIONES

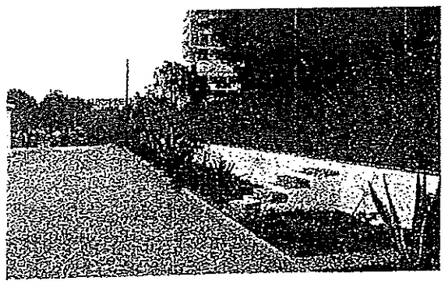
FINCA INICIAL Nº: 40 Y 34

PROPIETARIO: UELTZEN MICHAEL W.

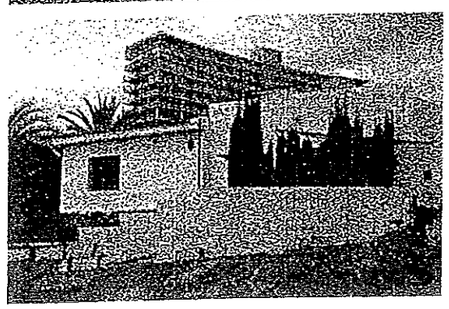
1.- Ml de valla de bloque hormigón de 40x20x20 cms. de 1,00 mts. de altura y 20 cms de espesor, con tapa de terrazo enfoscada con tirolesa y encalada con valla metálica galvanizada trenzada con postes de 5 cms. de diámetro y 1,50 mts. de altura, con formación de jardinera con bordillo de bloque 40x20x5 y osdurecimiento con brezo
2.- Ml de valla de fabrica de ladrillo h/d de 1/2 pie. de 2,00 mts. de altura, enfoscada y encalada, con formación de jardinera con bordillo de bloque 40x20x5
3.- Ml de valla metálica galvanizada trenzada con postes de 5 cms. de diámetro y 2,00 mts. de altura y osdurecimiento con brezo
4.- Ml de valla de bloque hormigón de 40x20x20 cms. de 20 cms. de espesor, 2,00 mts. de altura encalada
5.- Ud de pino de 6 mts. de altura
6.- Ud de palmeras de alturas varias
7.- Ud de puerta cancela.
8.- Ud de caseta de 4,84 m²

VALORACION:

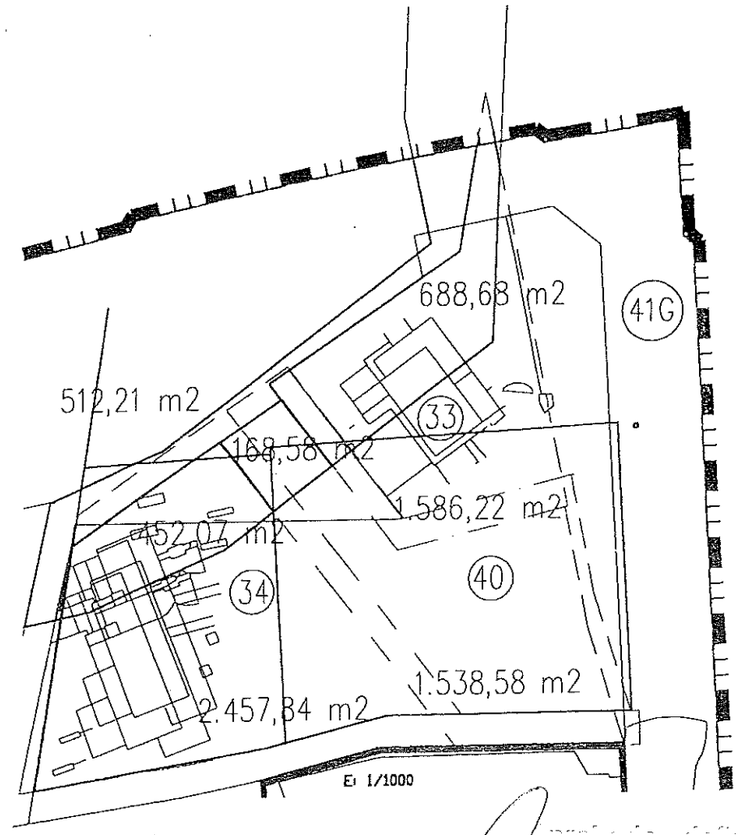
1.- 18,50 Mts de valla	8.500 Pts.	157.250 Pts.
2.- 39 Mts de valla	7.500 Pts.	292.500 Pts.
3.- 29 Mts de valla	2.900 Pts.	84.100 Pts.
4.- 40 Mts de valla	4.400 Pts.	176.000 Pts.
5.- 8 Ud. de pino	15.000 Pts.	120.000 Pts.
6.- 7 Ud. de palmeras	80.000 Pts.	80.000 Pts.
7.- 1 Unidad puerta cancela	25.000 Pts.	25.000 Pts.
8.- Ud de caseta de 4,84 m²	157.250 Pts.	157.250 Pts.
	SUMA	1.092.100 Pts.











PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

VALOR DE LAS INDEMNIZACIONES

FINCA INICIAL Nº: 42

PROPIETARIO: ARDERIU TORME RAMON; CANDELA MAS SILVIA; CANDELA MAS Mª TERESA; MONTERO ROBLEDO CONSUELO; GONZALEZ VALLE JOSE LUIS; PASTOR RAQMOS Mª LUZ; MAGRO ESPI Mª TERESA

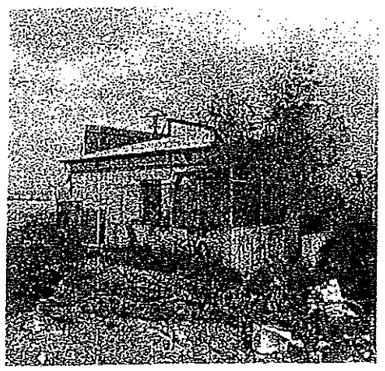
1.- Ml de valla de fabrica de bloque de hormigón de 20 cms. y 2,00 mts. de altura, con valla metálica galvanizada trenzada de 1,50 mts. de altura, enfoscada y encalada

2.- Ml de seto de ciprés de 2 mts. de altura.

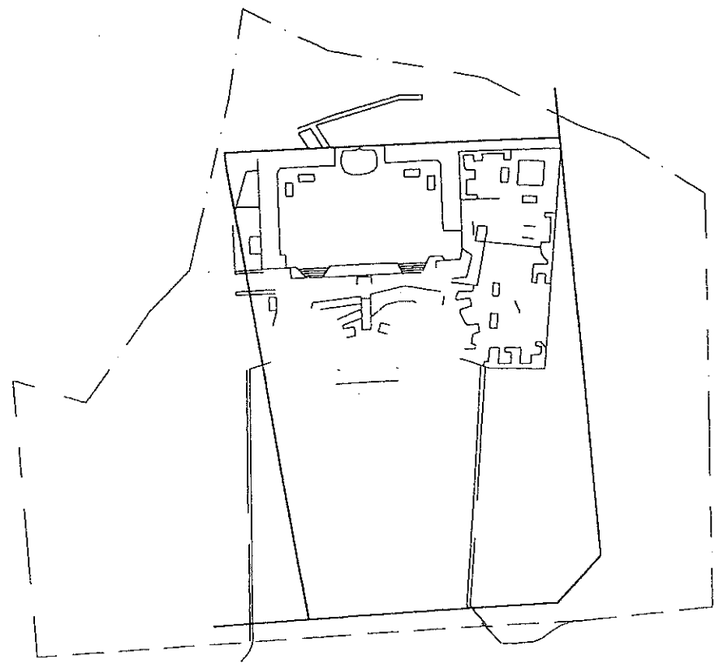
3.- Valoración edificaciones (Informe Municipal)

VALORACION:

1.- 10 Ml de valla	10.000 Pts.	100.000 Pts
2.- 40 Ml de seto.	2.000 Pts.	80.000 Pts
3.- Valoración edificaciones (Informe Pericial)	35.049.268Pts.	35.049.268 Pts
	SUMA	35.229.268 Pts







E: 1/1000

Aprobado definitivamente por
[illegible]
12 JUN. 2002
[illegible]

PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

VALOR DE LAS INDEMNIZACIONES

FINCA INICIAL Nº: 48

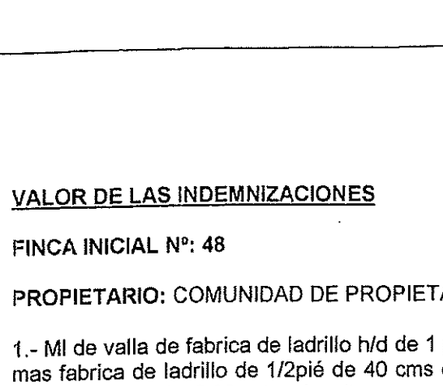
PROPIETARIO: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO LAS OLAS B

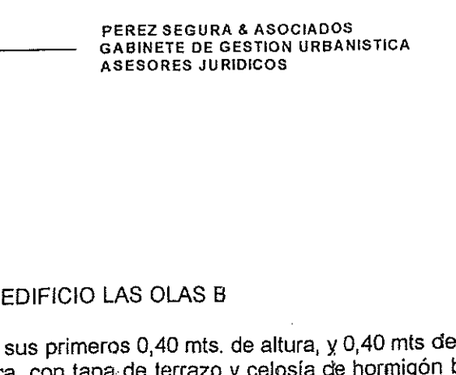
1.- Ml de valla de fabrica de ladrillo h/d de 1 pié. en sus primeros 0,40 mts. de altura, y 0,40 mts de espesor, mas fabrica de ladrillo de 1/2pié de 40 cms de altura, con tapa de terrazo y celosía de hormigón blanco de 30x30x5 cms. de 0,90 mts. de altura con albardilla de hormigón, con pilastras de bloque de hormigón 40x20x20 cada 3,50 mts.

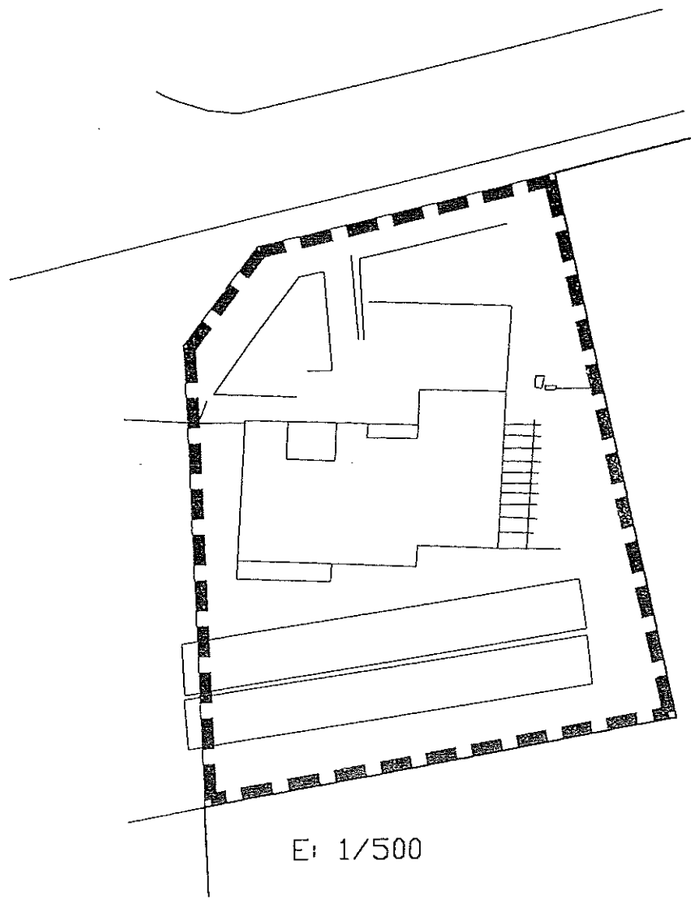
2.- Ud de parking con cubierta de uralita y pilares de ladrillo y metálicos

VALORACION:

1.- 44 Mts de valla	9.250 Pts.	407.000 Pts.
2.- 2 Ud. parking	50.000 Pts.	100.000 Pts.
SUMA		507.000 Pts.







E: 1/500

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN 2002

.....

EL SECRETARIO GENERAL,

PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9878 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

VALOR DE LAS INDEMNIZACIONES

FINCA INICIAL Nº: 49

PROPIETARIO: ARGÜELLES MENDEZ OCTAVIO; Y CARETTE RENE

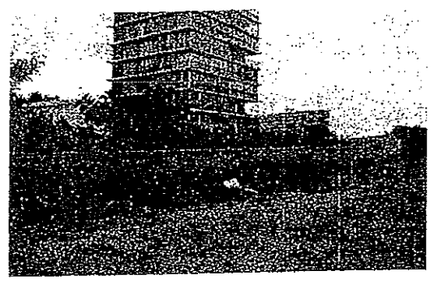
1.- Ml de valla de fabrica de ladrillo h/d de 1/2 pie. de 1,00 mts. de altura, con tirolesa encalada, y celosía de hormigón 25x25x5 cms. con encimera del mismo material, y mallazo trenzado galvanizado de 1 mt.

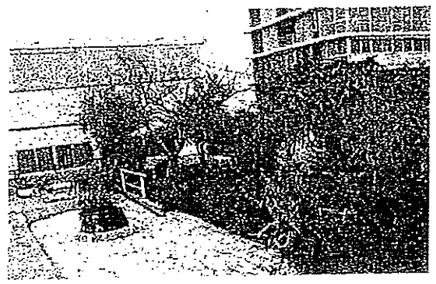
2.- Ud. de piscina de 6x6 mts, chapada de azulejos

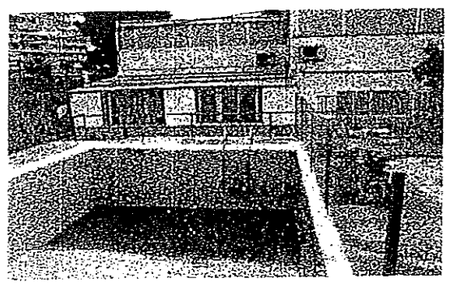
3.- 325 m² de jardín con frutales

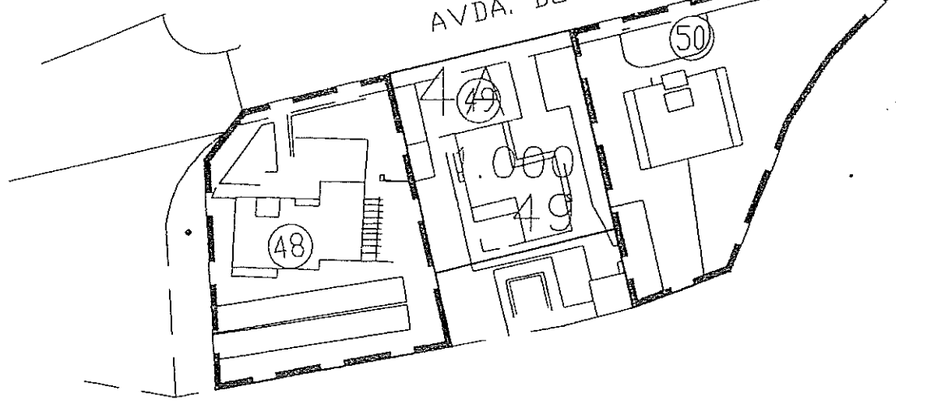
VALORACION:

1.- 30 Mts de valla	6.500 Pts.	195.000 Pts.
2.- 1 Ud. piscina	250.000 Pts.	250.000 Pts.
3.- 325 m² jardín	1.000 Pts.	325.000 Pts.
SUMA		770.000 Pts.









E: 1/1.000

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002

EL SECRETARIO GENERAL,

PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

VALOR DE LAS INDEMNIZACIONES

FINCA INICIAL Nº: 55

PROPIETARIO:, GARCIA SANCHEZ JESUS, ENCARNACION HERNANDEZ PEREZ Y ELISABETH TODARO

1.- Ml. de valla de fabrica de bloque de hormigón de 20 cms. y 1,20 mts. de altura, con tapa de baldosa de terrazo, enfoscada y encalada

2.- Ml. de valla de fabrica de bloque de hormigón de 20 cms. y 0,80 mts. de altura, enfoscada y encalada, y valla metálica de alambre trenzado de 1 mt.

3.- Ud de Pino

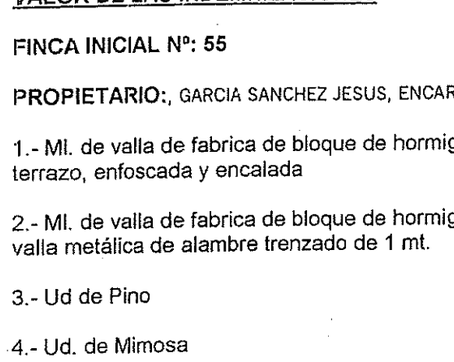
4.- Ud. de Mimosa

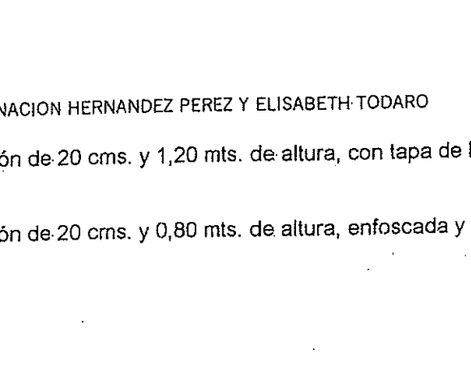
5.- Ud. de Eucalipto

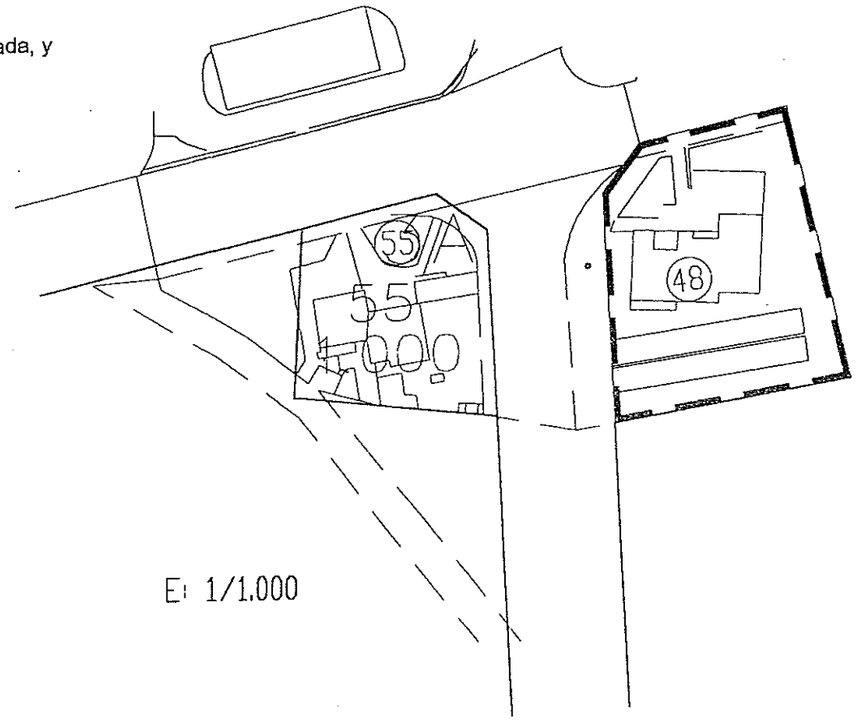
6.- Ml. de seto de ciprés de 2 mts. de altura

VALORACION:

1.- 18 Ml de valla de fabrica de bloque	7.700 Pts.	138.600 Pts.
2.- 24 Ml de valla de fabrica de bloque.	4.800 Pts.	115.200 Pts.
3.- 20 Ud. de Pinos	15.000 Pts.	300.000 Pts.
4.- 1 Ud. de Mimosa	15.000 Pts.	15.000 Pts.
5.- 1 Ud. de Eucalipto	15.000 Pts.	15.000 Pts.
6.- 42 Ml. de seto de ciprés de 2 mts. de altura	2.000 Pts.	84.000 Pts.
	SUMA	667.800 Pts.







E: 1/1.000

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002

EL SECRETARIO GENERAL,

PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

V CUADRO ADJUDICACION DE DERECHOS

PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA	PROPIETARIOS	DERECHOS	CUOTA	GASTOS URBANIZACION	REDUCCION	SALDO DE CUENTA	RETRIBUCION	URBANIZACION	SUELOS EDIFICABLES	INDEMNIZACIONES SUSTITUTORIAS	UDAS ADJUDICABLES	SALDO TECNICO	FINCA ADJUDICADA	SUELO	EDIFICAC.	SUELO	EDIFICAC.	UDAS	VALOR	REVALORIZ.	VALOR RE.
		V.E.					0,42518872	17.172 Pts	0,67486128	17.172 Pts								1,4251	0,8825		
		897.908,82	219.650	240.889,61	1.359.714,018 Pts											1.540900					
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y
				D/896.74,82	E/214,886	F/240,886,61	G*1,868714,018		H-I	I*0,42518872	K*17,172	F*67486128	M*17,172	F	H-L			R*1,540900			R*1,4251	V*0,8825	V+W	X-F
		ELIMINADOS																						
33	897,54	CANCHO AGUILAR ELENA	897,54	0,0027	567,23	0,0024	3.201.771 Pts	12.052.950 Pts	- 8.861.179 Pts	-241,15	- 4.141.163 Pts	326,08	- 5.599.571 Pts	0,00	- 17.662.521 Pts									
12	440,36	COMUNIDAD PROPIET. T. CASABLANCA	440,36	0,0013	278,30	0,0012	1.570.885 Pts	831.200 Pts	739.685 Pts	-118,32	- 2.031.779 Pts	159,98	- 2.747.317 Pts	0,00	- 3.578.517 Pts									
13	763,26	COMUNIDAD PROPIET. MAR AZUL	763,26	0,0023	482,37	0,0020	2.722.758 Pts	1.261.200 Pts	1.461.558 Pts	-205,07	- 3.521.608 Pts	277,30	- 4.761.825 Pts	0,00	- 6.023.025 Pts									
37*38	78,95	COMUNIDAD PROPIET. LA CARRETA I	78,95	0,0002	49,90	0,0002	281.636 Pts	408.000 Pts	- 126.364 Pts	-21,21	- 364.268 Pts	28,68	- 492.553 Pts	0,00	- 900.553 Pts									
48	169,35	COMUNIDAD PROPIET. LAS OLAS II	169,35	0,0005	107,03	0,0004	604.118 Pts	507.000 Pts	97.118 Pts	-45,50	- 781.365 Pts	61,53	- 1.056.540 Pts	0,00	- 1.563.540 Pts									
69B	713,00	ARANZ ESCOLAR BASILIO Y FELISA PEREZ	713,00	0,0021	450,61	0,0019	2.543.467 Pts		2.543.467 Pts	-191,57	- 3.289.714 Pts	259,04	- 4.448.263 Pts	0,00	- 4.448.263 Pts									
69C	659,00	ESCOLAR ESPADA CARMEN	659,00	0,0020	416,46	0,0017	2.350.834 Pts		2.350.834 Pts	-177,06	- 3.040.563 Pts	239,42	- 4.111.368 Pts	0,00	- 4.111.368 Pts									
78A	531,20	VIDAL LUJAN HEREDEROS	531,20	0,0016	335,71	0,0014	1.894.936 Pts		1.894.936 Pts	-142,72	- 2.450.906 Pts	192,99	- 3.314.050 Pts	0,00	- 3.314.050 Pts									
		PAGO EN METALICO																						
49	1.309,68	ARQUELLES ALEJANDRA Y JAVIER	1.309,68	0,0039	827,70	0,0034	4.671.988 Pts	770.000 Pts	3.901.988 Pts					827,70	3.901.988 Pts	4A	1.000,00	1.540,60			1.425,06		1.425,06	597,36
		CARETTE RENE, ANNIE Y RENE																						
15*19*20	22.054,81	PROMOCIONES GONZALEZ S.A.	22.054,81	0,0653	13.938,32	0,0579	78.675.558 Pts		78.675.558 Pts					13.938,32	78.675.558 Pts	3B	9.580,00	14.758,95			13.652,03		13.652,03	-286,29
6	2.086,26	BLAYA JOSEFA	2.086,26	0,0062	1.318,49	0,0055	7.442.262 Pts	2.679.500 Pts	4.762.762 Pts					1.318,49	4.762.762 Pts	2A	1.029,00	1.585,26			1.466,38		1.466,38	147,90
		PEREZ CORTES EMILIO																						
		DE ROS LOUIS PHILIP																						
		FERRO DE ROS, LUCILA																						
27	3.265,90	RAFAEL BONNATI ANDREU E HIJOS S.L.	3.265,90	0,0097	2.064,00	0,0086	11.650.361 Pts	3.048.000 Pts	8.602.361 Pts					2.064,00	8.602.361 Pts	10B	1.517,00	2.337,09			2.161,81		2.161,81	97,81
42	8.747,00	CANDELA MAS SILVIA	8.747,00	0,0259	5.527,98	0,0229	31.202.949 Pts	35.229.268 Pts	- 4.026.319 Pts					5.527,98	- 4.026.319 Pts	5C	3.687,00	5.680,19			5.254,18		5.254,18	-273,80
		ARDERIU TORME RAMON																						
		CANDELA MAS Mª TERESA																						
		MONTERO ROBLEDO CONSUELO																						
		GONZALEZ VALLE JOSE LUIS																						
		PASTOR RAMOS Mª LUZ																						
		MADRO ESPI Mª TERESA																						
55	1.079,93	GARCIA SANCHEZ JESUS	1.079,93	0,0032	682,50	0,0028	3.852.407 Pts	667.800 Pts	3.184.607 Pts					682,50	3.184.607 Pts	3A	1.000,00	1.540,60			1.425,06		1.425,06	742,56
		HERNANDEZ PEREZ ENCARNA																						
		ELISABETH TODARO																						
1	7.123,94	PROMOCIONES CORTES CANDELA S.L.	7.123,94	0,0211	4.502,23	0,0187	25.413.049 Pts		25.413.049 Pts					4.502,23	25.413.049 Pts	1D	2.528,77	3.895,82	970,00	970,00	3.603,64	807,53	4.411,16	-91,06
28*29*35	23.663,49	PROMOCIONES EL ROMERAL, S.L. Y	23.663,49	0,0700	14.954,98	0,0621	84.414.161 Pts		84.414.161 Pts					14.954,98	84.414.161 Pts	1B	9.465,00	14.581,78	1.169,00	1.169,00	13.488,15	973,19	14.461,34	-493,64
22	3.055,26	HANSA URBANA S.A.	3.055,26													6A	4.465,95	6.880,24			6.364,22		6.364,22	
23	9.192,66	HANSA URBANA S.A.	9.192,66													5A	5.443,02	8.385,52			7.756,60		7.756,60	
24	2.461,07	HANSA URBANA S.A.	2.461,07													7A	5.909,44	9.104,08			8.421,28		8.421,28	
29	18.640,09	HANSA URBANA S.A.	18.640,09													9D	2.610,81	4.022,21			3.720,55		3.720,55	
41A	4.814,22	HANSA URBANA S.A.	4.814,22													10C	4.319,00	6.653,85	822,00	822,00	6.154,81	684,32	6.839,13	
41B	2.786,35	HANSA URBANA S.A.	2.786,35													8C			3.412,00	11.710,27		9.748,80	9.748,80	
41C	2.630,00	HANSA URBANA S.A.	2.630,00													3,43208								
41D	8.309,67	HANSA URBANA S.A.	8.309,67																					
41E	6.486,13	HANSA URBANA S.A.	6.486,13																					
41F	6.786,20	HANSA URBANA S.A.	6.786,20																					
41G	2.805,80	HANSA URBANA S.A.	2.805,80																					
			57.967,45	0,2011	42.954,43	0,1793	242.458.542 Pts		242.458.542 Pts					42.954,43	242.458.542 Pts	3,43208	22.748,22	35.045,91	4.234,00	12.532,27	32.417,46	10.433,12	42.850,58	-103,65
8*45*59	20.105,31	INURBAN S.A.	20.105,31	0,0595	12.706,26	0,0527	71.721.157 Pts		71.721.157 Pts					12.706,26	71.721.157 Pts	1C	7.750,00	11.939,65	1.411,00	1.411,00	11.044,18	1.174,66	12.218,83	-487,43
18*51*52*54* 39		PYPE S.L.														4D	16.105,57	24.812,24	1.570,00	1.570,00	22.951,32	1.307,03	24.258,35	
																3D	3.481,64	5.363,81	1.148,00	1.148,00	4.961,53	955,71	5.917,24	
																8A			100,00	343,21		285,72	285,72	
	47.086,82		47.086,82	0,1393	29.758,18	0,1235	167.971.606 Pts		167.971.606 Pts					29.758,18	167.971.606 Pts	3,43211	19.587,21	30.176,06	2.818,00	3.061,21	27.912,85	2.548,46	30.461,31	703,13
53*56	22.418,73	LITIGIO PYPE S.L. Y OTRO	22.418,73	0,0663	14.168,31	0,0588	79.973.761 Pts		79.973.761 Pts					14.168,31	79.973.761 Pts	4B	9.651,61	14.869,27	1.071,00	1.071,00	13.754,09	891,61	14.645,68	477,37
11	15.384,31	MERCANTIL ARENAS DE SAN JUAN S.A. INVERSION Y COMERCIALIZACION DE INMUEBLES S.A., Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS PALENTINO BURGALESAS	15.384,31	0,0455																				
					9.722,66	0,0404	54.880.055 Pts		54.880.055 Pts					9.722,66	54.880.055 Pts	2B	5.328,73	8.209,44	980,00	980,00	7.593,73	815,85	8.409,58	-1.313,08
10*14	19.362,00	ROMEU LAMAGNERE C.B.	19.362,00	0,0573	12.236,50	0,0508	69.069.566 Pts		69.069.566 Pts					12.236,50	69.069.566 Pts	3C	7.375,00	11.361,93	1.788,00	1.788,00	10.509,78	1.488,51	11.998,29	-238,21
																2C	1.337,00	2.059,78			1.905,30		1.905,30	-36,78
8	3.076,15	ELDA BEACH S.L.	3.076,15	0,0091	1.944,08	0,0081	10.973.471 Pts		10.973.471 Pts					1.944,08	10.973.471 Pts	9C	1.500,00	2.310,90			2.137,58		2.137,58	4,15
34*40	3.375,77	OELTZEN LACHAEL W.	3.375,77	0,0100	2.133,44	0,0089	12.042.298 Pts	1.092.100 Pts	10.950.198 Pts					2.133,44	10.950.198 Pts	5B	3.404,00	5.244,20			4.850,89		4.850,89	-96,43
21*28*43	7.828,22	URBANIZADORA BONALBA 2 S.L.	7.828,22	0,0232	4.947,32	0,0205	27.925.409 Pts		27.925.409 Pts					4.947,32	27.925.409 Pts	9E	1.852,74	2.854,33			2.640,26		2.640,26	
66A	4.187,20	MENGUAL BERGE Mª TERESA																						
			4.187,20	0,0124	2.646,25	0,0110	14.936.891 Pts		14.936.891 Pts					2.646,25	14.936.891 Pts		1.852,74	2.854,33			2.640,26		2.640,26	-5,99
77A	5.698,10	OTEGUI TELLERIA JESUS	5.698,10																					
		OTEGUI TELLERIA JOSE ANTONIO																						
		OTEGUI TELLERIA JUAN																						
		MARE NOSTRUM DE L S.L.																						
76A	2.397,40	OTEGUI TELLERIA JUAN	2.397,40													10A	13.080,50	20.151,82	1.365,00	1.365,00	18.640,43	1.136,36	19.776,79	
75A	19.003,70	MARE NOSTRUM DE L S.L.	19.003,70													4C	3.642,00	5.610,87			5.190,05		5.190,05	
	9.782,10	OTEGUI TELLERIA JOSE ANTONIO	9.782,10													2C	1.120,00	1.725,47			1.596,08		1.596,08	
73A		MARE NOSTRUM DE L S.L.														8D			2.177,00	7.471,65		6.220,15	6.220,15	
		OTEGUI TELLERIA JOSE ANTONIO														3,43208								
72A	10.616,80	MARE NOSTRUM DE L S.L.	10.616,80																					
		OTEGUI TELLERIA JUAN																						
		OTEGUI TELLERIA JOSE ANTONIO	47.498,10	0,1406	30.018,10	0,1246	169.438.755 Pts		169.438.755 Pts					30.018,10	169.438.755 Pts	3,432115	17.842,50	27.486,16	3.542,00	9.836,65	25.426,54	7.356,51	32.783,05	2.764,95
		PAGO EN SUELO																						
		AYUNTAMIENTO 10% DE CESION			23.727,81	0,0985	133.932.888 Pts		133.932.888 Pts	-10.087,61				13.640,20		8B			4.808,00	16.501,61		13.737,59	13.737,59	-3.431,72
		EXCESO DE APROVECHAMIENTO			3.611,47	0,0150	20.385.138 Pts		20.385.138 Pts	-1.535,38				2.076,09		2D								
					2.527,59	0,0105	14.267.100 Pts		14.267.100 Pts	-1.074,58				1.453,01										
60*A	3.999,44	AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	3.999,44	0,0118	2.527,59	0,0105	14.267.100 Pts		14.267.100 Pts	-1.074,58				737,78	7.244.242 Pts	9B	516,00	794,95			735,33		735,33	-2,45
7	2.030,75	RESERVAS INMOB. VALENCIANAS S.A.	2.030,75	0,0060	1.283,40	0,0053	7.244.242 Pts		7.244.242 Pts	-545,62						3,43208								
		URBANIZADOR DE ELIMINADOS														1A	1.770,00	2.726,86			2.522,35		2.522,35	
		URBANIZADOR DE PAGO EN SUELO									ELIMINADOS			2.687,62		9A	1.762,00	2.714,54			2.510,95		2.510,95	
											AYUNTAMIENTO			12.697,56		9B	1.131,26	1.742,82			1.612,11		1.612,11	
											RESERVAS INMOB. VALENCIANAS S.A.			545,62		8A			3.029,38	10.397,18		8.655,65	8.655,65	
																8D			685,03	2.351,08		1.957,27	1.957,27	
										-14.385,60					268.844.036 Pts		4.663,26	7.184,22	3.714,41	12.748,26	6.645,40	10.612,93	17.258,33	1.327,52
				1,0000	240.889,61	1,0000	1.359.714,018 Pts	58.557,018 Pts	1.301.157,000 Pts	- 19.621,365 Pts				240.889,61	1.359.714,018 Pts		135.215,78	205.459,10		61.069,00	190.049,67	50.839,94	240.889,61	0,00

PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

VI DESCRIPCION DE FINCAS RESULTANTES

PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219953-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA Nº 1 A

2.- DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma poligonal situada en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante, que tiene una superficie de 1.770,00 m² y que linda:

Norte: Avda. de la Condomina.
Sur: Finca Resultante 1D.
Este: Finca Resultante 1 B.
Oeste: Prolongación C/ Curricán.

3.- PROPIETARIO:

INMOBILIARIA ESPACIO, S.A., domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 91, constituida por tiempo indefinido mediante escritura de 30 de junio de 1972 ante el Notario de Bilbao, D. José González Valle, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 2.943, hoja 20.650, y con C.I.F. nº A-28294718.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Se adjudica al Urbanizador por un 0,1418 de las fincas iniciales nº 69B, 69C, 78A, 48, 37, 33, 13, y 12; de los gastos de urbanización correspondientes al Excmo. Ayuntamiento por sus derechos provenientes del 10 % de Aprovechamiento Tipo y del pago en suelo de la inicial nº 7 y excesos adjudicados al Urbanizador y el resto se adjudica en las fincas resultantes nº 9A, 9B,8A y 8D

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 1.770,00 m², a la que corresponde la edificabilidad siguiente:

- ☐ EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL: 2.726,86 m²

6.- TITULO:

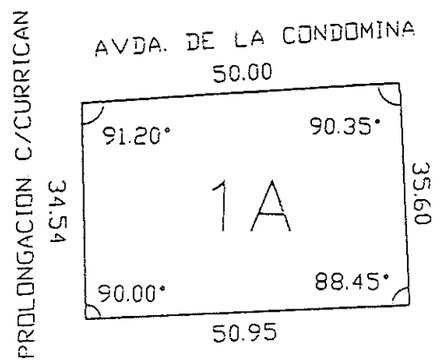
Se adjudica como retribución al Urbanizador conforme al contenido del Programa y Proyecto de Reparcelación, según lo previsto en el art.72 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística

7.- CARGAS:

Afecta a unas cargas de urbanización en la cuota de liquidación provisional de 42.624.016.- ptas., a tenor de su cuota de un 0'0193. Afecta a las cargas de las fincas a las que sustituye por subrogación real, como se indica seguidamente: En cuanto a las fincas iniciales nº 12 , 13, 37 y 48 –parcelas segregadas de la Comunidades indicadas- no queda gravada. En cuanto a la inicial nº 33 –registral 148- no queda gravada. En cuanto a las iniciales 69B y 69C – registrales 30.074 y 26.451 del Registro nº 1- no consta gravada. En cuanto a la inicial nº 78 A la porción que aquí se adjudica no queda gravada.

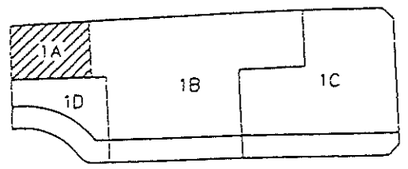
Afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto, conforme a lo dispuesto en el art. 19.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio.

PARCELA

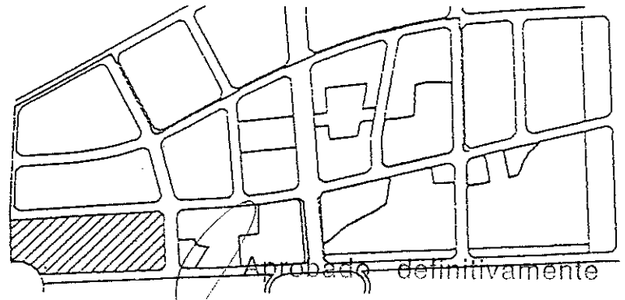


E: 1/1000

MANZANA



PLANO DE SITUACION



Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA Nº 1 B

2.- DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma poligonal situada en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante, que tiene una superficie de 9.465,00 m² y que linda:

Norte: Avda. de La Condomina.
Sur: Prolongación Avda. de Villajoyosa.
Este: Finca Resultante 1C.
Oeste: Finca Resultante 1 A y 1D.

3.- PROPIETARIO:

PROMOCIONES EL ROMERAL, S.L., domiciliada en Benidorm, Avda. de Beniardá, 12, edificio El Romeral I, entreplanta, constituida por tiempo indefinido en Benidorm ante su Notario D. Antonio Martínez del Mármol Albasini el 21 de julio de 1987, con C.I.F. B-03288743 e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 921, folio 164, hoja 0893, libro 399.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Proviene de las fincas iniciales nº 2, 5, 25, 26, a las que sustituye por subrogación real.

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 9.465,00 m², a la que corresponde la edificabilidad siguiente:

- ❑ EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL: 14.581,78 m²
- ❑ EDIFICABILIDAD TERCIARIA: 1.169,00 m²

6.- TITULO:

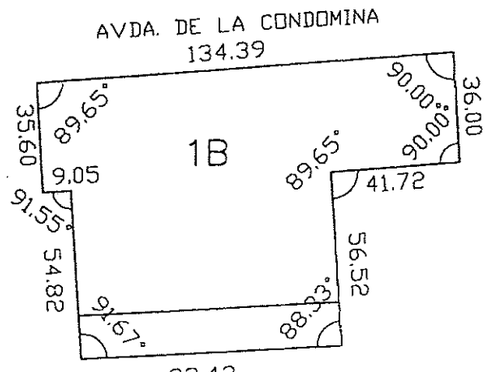
El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

7.- CARGAS:

Afecta a unas cargas de urbanización la cuota de liquidación provisional 75.937.167.- ptas., a tenor de su cuota de un 0,06003. Afecta a las cargas de procedencia de las fincas que sustituye por subrogación real (no consta gravada la inscripción 1ª).

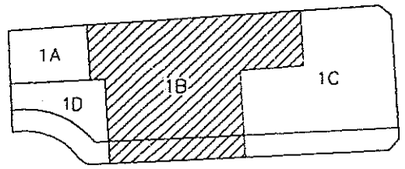
Se constituye servidumbre que grava esta finca por la instalación de un centro de transformación de energía eléctrica previsto en el Proyecto de Urbanización aprobado con fecha 2 de febrero de 2.000, por lo que esta finca deberá soportar la carga inherente a tal servidumbre posibilitando el acceso para el mantenimiento de dicha instalación por la empresa suministradora de energía eléctrica. Afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto, conforme a lo dispuesto en el art. 19.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio.

PARCELA

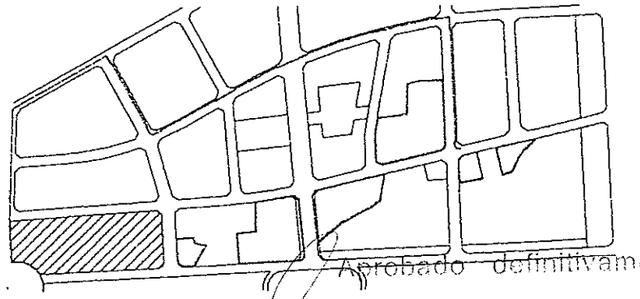


E: 1/2000

MANZANA



PLANO DE SITUACION



Aprobado definitivamente por la C M G. del Excmo. Ayuntamiento en sesion de 12 JUN. 2002

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9878 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA Nº 1 C

2.- DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma poligonal situada en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante, que tiene una superficie de 7.750,00 m² y que linda:

Norte: Avda. de la Condomina.
Sur: Prolongación Avda. de Villajoyosa.
Este: Prolongación de Calle Las Redes que la separa de la Finca Resultante 2 A.
Oeste: Finca Resultante 1B.

3.- PROPIETARIO:

INURBAN, S.A.; domiciliada en Yecla, Murcia, con domicilio en Ctra. De Villena, Km.1 aptdo. 112 con C.I.F. A-30135875 e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia al tomo MU-341, folio 96, hoja MU-6.585.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Proviene de las fincas iniciales nº 3-59, y 4-57, a las que sustituye por subrogación real, correspondiendo a ésta, y en cuanto a un 24,479 % de la inicial 3-59 y el restante 75,521 % por la inicial nº 4-57.

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 7.750,00 m², a la que corresponde la edificabilidad siguiente:

- ❑ EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL: 11.939,65 m²
- ❑ EDIFICABILIDAD TERCIARIA: 1.411,00 m²

6.- TITULO:

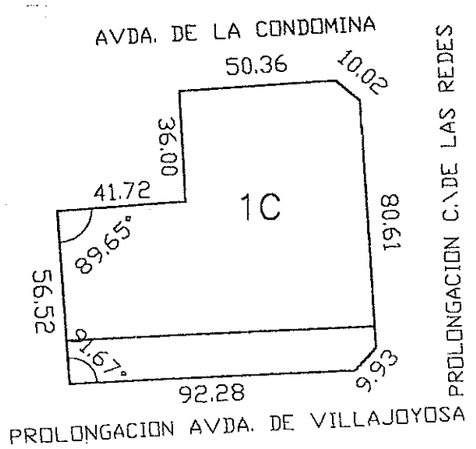
El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

7.- CARGAS:

Afecta a unas cargas de urbanización la cuota de liquidación provisional 63.350.860.- ptas., a tenor de su cuota de un 0,05072. Afecta a las cargas de procedencia de las fincas que sustituye por subrogación real. (no consta gravada la inscripción a favor de Agrícola Los Juncales, S.A.).

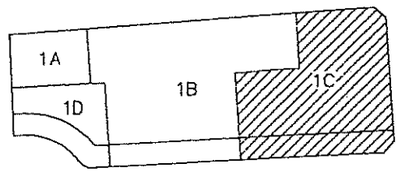
Afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto, conforme a lo dispuesto en el art. 19.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio.

PARCELA



E: 1/2000

MANZANA



PLANO DE SITUACION



Aprobado definitivamente por la C.M.U. del Excmo. Ayto. en sesión de 12 JUN. 2002
P.D.
EL SECRETARIO GENERAL

PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9878 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA Nº 1 D

2.- DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma poligonal situada en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante, que tiene una superficie de 2.528'77 m² y que linda:

Norte: Finca Resultante 1 A.
Sur: Rotonda entre C/ Curricán y Avda. Villajoyosa.
Este: Finca Resultante 1B.
Oeste: Prolongación Calle Curricán.

3.- PROPIETARIO:

"PROMOCIONES CORTES CANDELA, SA", domiciliada en Alicante, (Angel Lozano, 14 entreplanta constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada ante el Notario de San Vicente del Raspeig, Don Jesús Jiménez Pascual, el 7 de Noviembre de 1.989, y adaptada a la vigente legislación, mediante acuerdo de la Junta Universal de fecha 4 de septiembre de 1.991, protocolizada mediante escritura otorgada el día 4 de mayo de 1.992, ante el Notario de San Vicente del Raspeig, D. Jesús Jimenez Pascual; se inscribieron en el Registro Mercantil, al tomo 1.373 general, folio 35, hoja A-1.001, inscripción 1ª, con CIF número A-03-466828.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Proviene de la finca inicial nº 1, a la que sustituye por subrogación real.

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 2.528,77 m², a la que corresponde la edificabilidad siguiente:

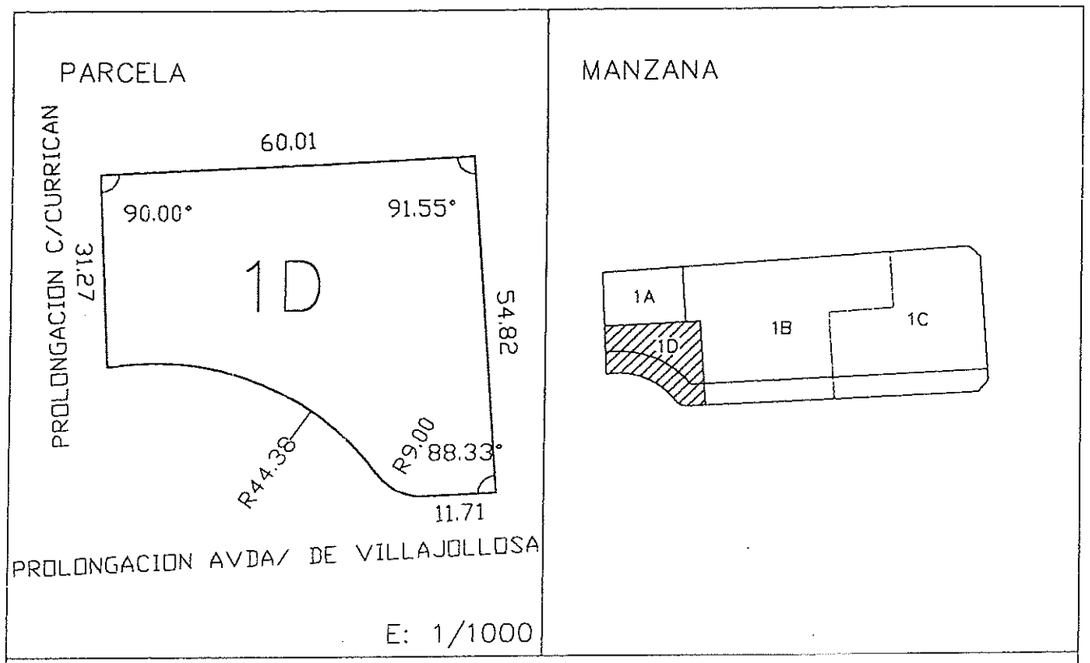
- ❑ EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL: 3.895,82 m²
- ❑ EDIFICABILIDAD TERCIARIA: 970,00 m²

6.- TITULO:

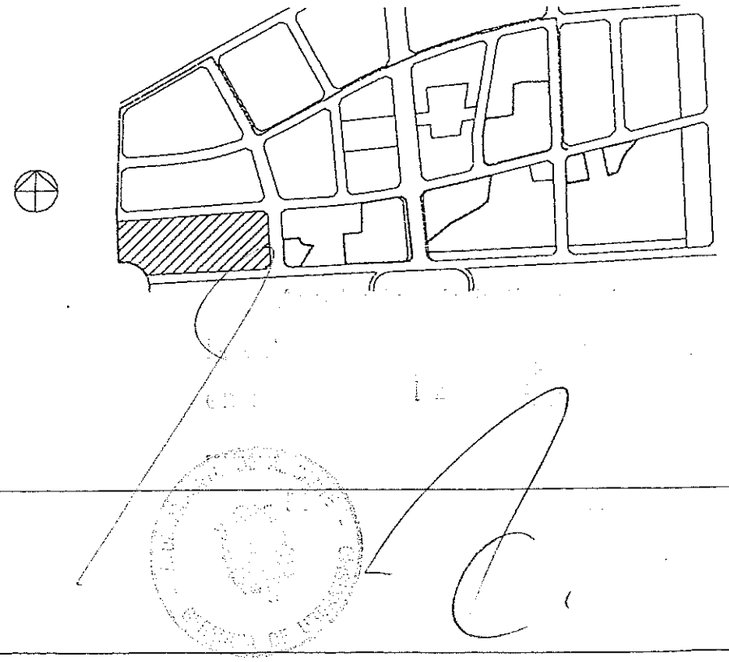
El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

7.- CARGAS:

Afecta a unas cargas de urbanización en la cuota de liquidación provisional de 23.849.256.- ptas., a tenor de su cuota de un 0,01831. Afecta a las cargas de procedencia de la finca que sustituye por subrogación real (Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, y afección al Impuesto que consta en su inscripción 3ª) que son objeto de traslado a ésta finca resultante 1 D. Afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto, conforme a lo dispuesto en el art. 19.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio.



PLANO DE SITUACION



PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219953-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA Nº 2 A

2.- DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma poligonal situada en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante, que tiene una superficie de 1.029,00 m² y que linda:
Norte: Avda. de la Condomina, que la separa de la Finca Resultante 5B.
Sur: Edificio Casablanca.
Este: Finca Resultante 2B
Oeste: Prolongación Calle de Las Redes que la separa de la Finca Resultante 1 C.

En esta parcela existe la construcción señalada en la parcela inicial a la que ésta subroga y se indica seguidamente:

Sobre la descrita finca existe una casa que consta de planta baja, con una superficie edificada de cien metros cuadrados y un torreón de veinte metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie de la finca, que al rodea por todos sus lados a jardin.

3.- PROPIETARIO:

D. LOUIS PHILIP DE ROS WALLACE, casado con Dña. Lucia Ferro de Ros, con arreglo a la legislación de su país con domicilio en Alicante (Vistahermosa), Orgegia, C/14-9, 03016 y tarjeta residente nº. 3.667/85, y DÑA. JOSEFA BLAYA MESTRE, casada con D. Emilio Pérez Cortés, con domicilio en Alicante, 03016, Edificio Elios, La Albufera, y D.N.I. nº. 21.328.083 y 21316.036, respectivamente con carácter presuntivamente ganancial, son titulares del pleno dominio de esta finca, por mitades indivisas.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Proviene de la finca inicial nº 6, a la que sustituye por subrogación real.

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 1.029,00 m², a la que corresponde la edificabilidad siguiente:

- ❑ EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL: 1.585,28 m²

6.- TITULO:

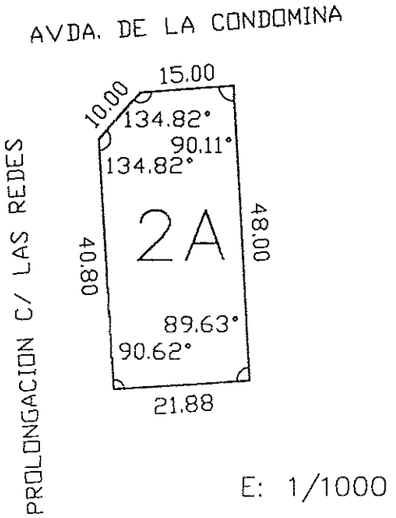
El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

7.- CARGAS:

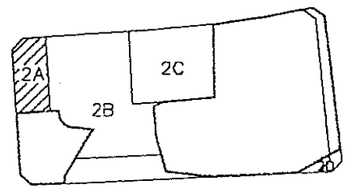
Afecta a unas cargas de urbanización en la cuota de liquidación provisional de 7.302.488.- ptas., a tenor de su cuota de un 0,00609. Afecta a las cargas de procedencia de la finca que sustituye por subrogación real (no consta gravada).

Se constituye servidumbre que grava esta finca por la instalación de un centro de transformación de energía eléctrica previsto en el Proyecto de Urbanización aprobado con fecha 2 de febrero de 2.000, por lo que esta finca deberá soportar la carga inherente a tal servidumbre posibilitando el acceso para el mantenimiento de dicha instalación por la empresa

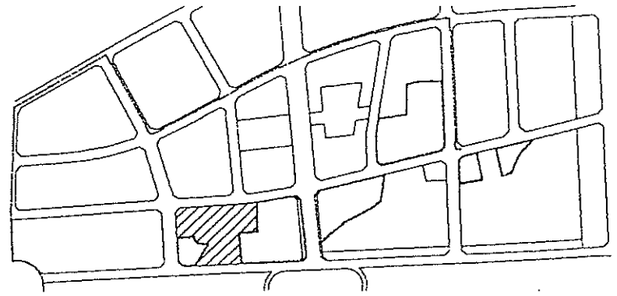
PARCELA



MANZANA



PLANO DE SITUACION



Aprobado definitivamente por
la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento
en sesión de 12 JUN 2002

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

suministradora de energía eléctrica. Afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto, conforme a lo dispuesto en el art. 19.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio.

Aprobado definitivamente por la C M G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA Nº 2 B

2.- DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma poligonal situada en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante, que tiene una superficie de 5.328'73 m² y que linda:

Norte: Avda. de la Condomina que la separa de las Fincas Resultante 5 B y 5 C.
Sur: Prolongación Avda. de Villajoyosa.
Este: Finca Resultante 2C y Urbanización Entreplayas
Oeste: Finca Resultante 2 A y Urbanización Torre Casablanca.

3.- PROPIETARIO:

Sobre la finca inicial a la que ésta reemplaza existe controversia sobre la titularidad de la misma por los propietarios que se indican seguidamente, por lo que al amparo en lo dispuesto en los artículos 103.4 del Reglamento de Gestión Urbanística y 10 del Real Decreto 1093/97 de 4 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre actos de naturaleza urbanística la presente finca queda en situación de litigioso y sujeta al resultado del juicio declarativo ordinario nº. 102/2000 seguido ante el Juzgado de 1ª Instancia nº. 2 de Alicante, en cuya sentencia se determinará la titularidad definitiva de la misma:

MERCANTIL ARENAS DE SAN JUAN, S.L., domiciliada en Alicante, C/ del Teatro, 25-1º A, e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al Tomo 256 gral. Libro 73 de la secc.3ª de Sociedades al folio 24, hoja 1.091 insc. 1ª, con C.I.F. B-03033107 y constituida por tiempo indefinido ante el Notario de Novelda D. Manuel Climent Grau el día 26 de abril de 1972. Titular de la finca registral 5.399.

PROMOCIONES INMOBILIARIAS PALENTINO BURGALESAS, S.A. DOMICILIADA EN Alicante, en Avda. General Vigón, edificio Otamendi, de Burgos. Titular de la finca registral 12.376.

INVERSION Y COMERCIALIZACIÓN DE INMUEBLES, S.A., con domicilio en Madrid, en calle de Eloy Gonzalo, nº10. Titular de la finca 12.423.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Proviene de la finca inicial nº 11, a la que sustituye por subrogación real.

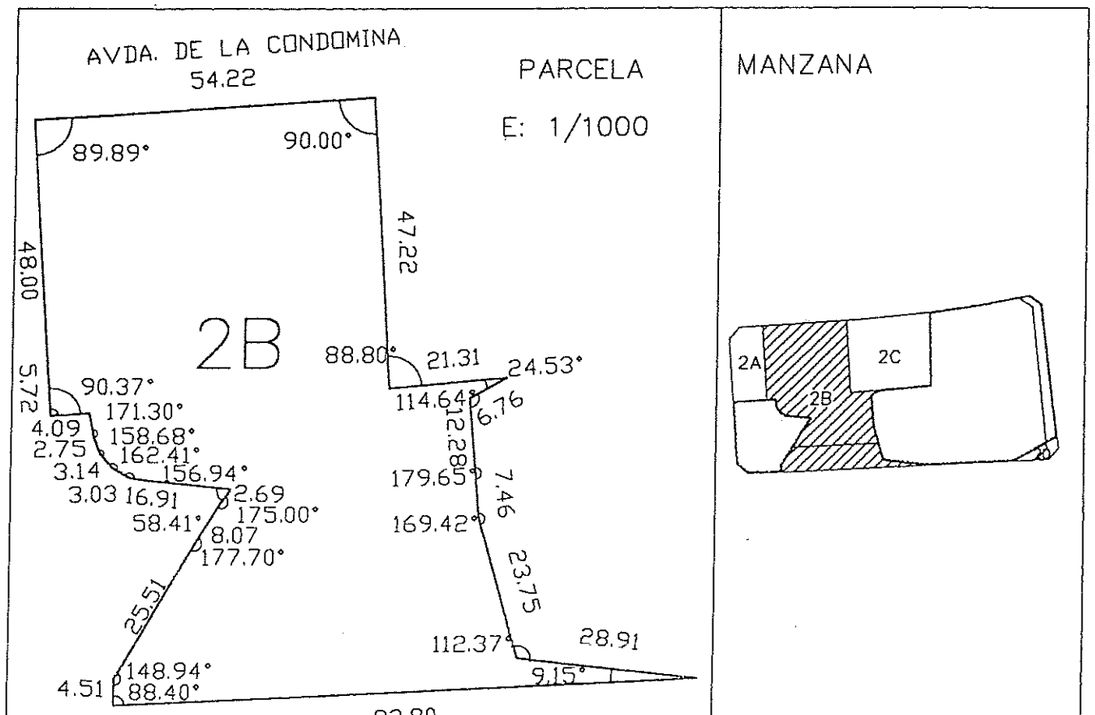
5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 5.328,73 m², a la que corresponde la edificabilidad siguiente:

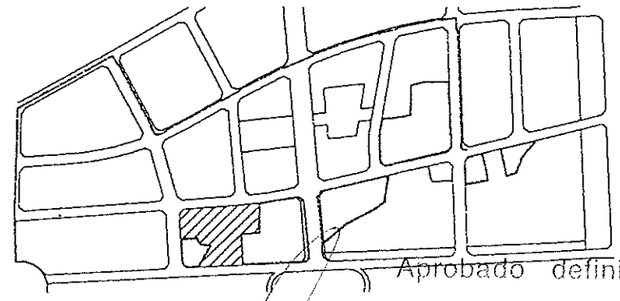
- ❑ EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL: 8.209,44m²
- ❑ EDIFICABILIDAD TERCIARIA: 980,00 m²

6.- TITULO:

El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.



PLANO DE SITUACION



Aprobado definitivamente por la C M G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

7.- CARGAS:

Afecta a unas cargas de urbanización la cuota de liquidación provisional 32.331.410.-ptas., a tenor de su cuota de un 0,03491. Afecta a las cargas de procedencia de la finca que sustituye por subrogación real (la registral 12.376 nos consta gravada; la registral nº 12.423 no consta gravada en la inscripción a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid ni en la cesión a Inversión y Comercialización de Inmuebles, S.A.; la registral nº 5.399 está gravada con los embargos a favor de Banco Exterior de España, S.A. que constan en las letras E y D.).

Afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto, conforme a lo dispuesto en el art. 19.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio.

Sobre esta finca se suscitan controversia sobre la titularidad de la misma por los propietarios que se indican seguidamente, por lo que al amparo en lo dispuesto en los artículos 103.4 del Reglamento de Gestión Urbanística y 10 del Real Decreto 1093/97 de 4 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre actos de naturaleza urbanística la presente finca queda en situación de litigioso y sujeta al resultado del juicio declarativo ordinario nº. 102/2000 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº. 2 de Alicante, en cuya sentencia se determinará la titularidad definitiva de la misma.

Aprobado definitivamente por la C M G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002

.....

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA Nº 2 C

2.- DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma poligonal situada en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante, que tiene una superficie de 2.457,00 m² y que linda:

Norte: Avda. de la Condomina.
Sur: Finca Resultante 2 B y Urbanización Entreplayas.
Este: Urbanización Entreplayas.
Oeste: Finca Resultante 2 B.

3.- PROPIETARIO:

En cuanto a un 45,60 %, y en la porción que señalo para cada uno de ellos, los siguientes:

D. JOSE ANTONIO BERNARDO OTEGUI TELLERIA, mayor de edad, Notario, vecino de Valencia, antiguo Reino de Valencia, 100, 46006, y con D.N.I. nº 22.502.245, en cuanto a un 25'170 %.

D. JESUS MARÍA DE OTEGUI TELLERIA, mayor de edad, vecino de Valencia, antiguo Reino de Valencia, 100, 46006, en cuanto a un 1'682 %.

MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S.L. domiciliada en Valencia, calle del Doctor Manuel Candela, nº 64 bajo, constituida el 28 de diciembre de 1989 ante el Notario de Valencia José María Millet Sastre, Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al Tomo 2.810, general 126 de la sección general del libro de sociedades, folio 196, hoja nº V- 1904, inscripción 1ª y con C.I.F. B-46-704219, en la proporción que consta en las inscripciones 3ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 10ª, 13ª y 14ª, en cuanto a un 73'148 %.

Y en cuanto al restante 54'40 %:

PROMOCIONES ELDA BEACH SL, domiciliada en Elda, calle Navarra, 11 constituida por tiempo indefinido por el Notario que fue de Elda, D. Carlos Cortiñas Rodríguez Arango, el 23 de abril de 1.997, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia al tomo 2.011, folio 1, hoja A-42.535, inscripción 1ª. Con CIF B-53185732.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Proviene de

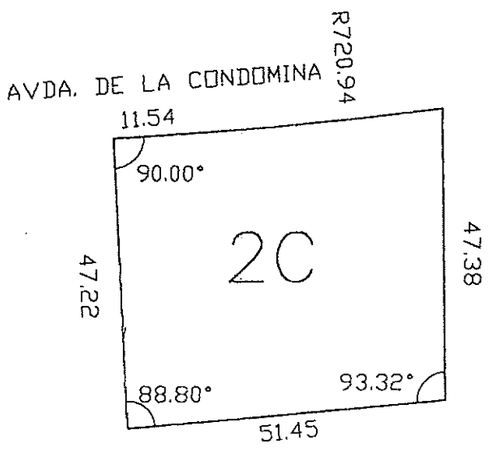
a) las fincas iniciales nº 77 A, 76 A, 75 A, 73 A, 72 A, a las que sustituye por subrogación real en un 0,0487 y el resto se sustituye en las resultantes 10 A, 4C, 8 D, en la proporción que en las mismas se indica
b) Y de la finca inicial nº 8 a la que sustituye por subrogación real.

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 2.457,00 m², a la que corresponde la edificabilidad siguiente:

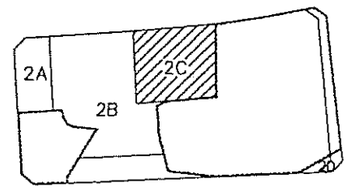
- ❑ EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL: 3.785,25 m²

PARCELA

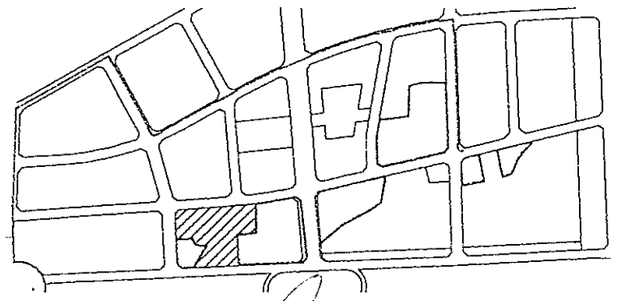


E: 1/1000

MANZANA



PLANO DE SITUACION



Aprobado definitivamente por la C M G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN 2002

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

6.- TITULO:

El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

7.- CARGAS:

Afecta a unas cargas de urbanización la cuota de liquidación provisional 20.868.324.-ptas., a tenor de su cuota de 0,014536, y les corresponde a los propietarios a tenor de las cuotas antes indicadas:

D. José A. Otegui Tellería, D. Jesús Otegui Tellería y Mare Nostrum de Inversiones, S.L. en cuanto al 0,006626, la cantidad de 10.560.853.- Ptas correspondiendo a cada uno:

- D. José A. Bernardo Otegui Tellería en cuanto a un 25'170 %. –
- D. Jesús María de Otegui Tellería en cuanto a un 1'682 %.
- Mare Nostrum de Inversiones, S.L. en cuanto a un 73,148 %.

Promociones Elda Beach, S.L. en cuanto a un 0,00791, la cantidad de 10.307.471.-Pts.

Afecta a las cargas de procedencia de las fincas que sustituye por subrogación real (no consta gravada la inscripción de la finca registral nº 4.550 - inicial nº 8- a favor de Maria Luisa Sevila Llobregat y Victor Antonio Brige Sevila) y los Sres. Otegui y Mare Nostrum de Inversiones, sl – registrales 77.168, 7.498-N, 17.948; 77.174- (no constan gravadas).

Afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto, conforme a lo dispuesto en el art. 19.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio.

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002

.....

EL SECRETARIO GENERAL,

PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219953-9876 FAX 965/208299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA Nº 2 D

2.- DESCRIPCION:

Parcela de terreno configurada como resto de vial y acera, sita en Alicante colindante con la prolongación C/ El Tridente, que linda:

Norte: Urbanización Entreplayas.
Sur: Prolongación Avda. de Villajoyosa.
Este: Prolongación C/ Del Tridente.
Oeste: Comunidad de Propietarios Edificio Entreplayas.

3.- PROPIETARIO:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Alicante en virtud de lo previsto en el planeamiento urbanístico.

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 184,86 m².

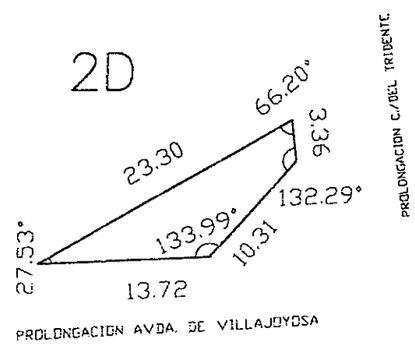
6.- TITULO:

El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

7.- CARGAS:

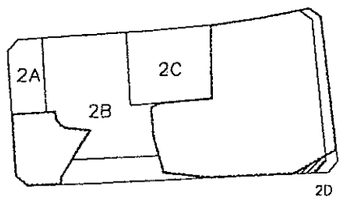
Libre de cargas.

PARCELA

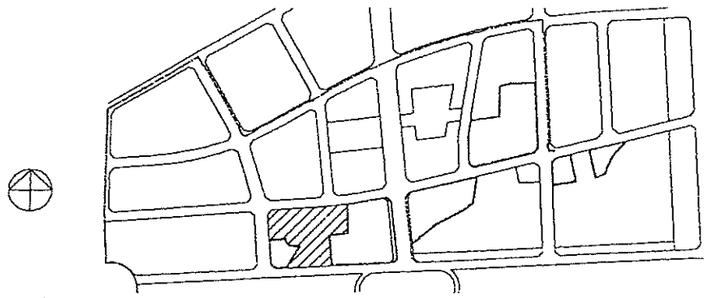


E: 1/500

MANZANA



PLANO DE SITUACION



Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesion de 12 JUN. 2002

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA Nº 3 A

2.- DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma poligonal situada en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante, que tiene una superficie de 1.000'00 m² y que linda:

Norte: Avda. de la Condomina.
Sur: Finca Resultante 3 B.
Este: Prolongación Calle del Salabre que la separa de la Urbanización La Olas A.
Oeste: Finca Resultante 3 B.

En esta parcela existe la construcción descrita en la parcela inicial a la que ésta subroga y que se describe seguidamente:

Dentro de la misma aparece construido un bloque o conjunto compuesto de dos bungalows escalonados y unidos entre sí, que se denomina derecha e izquierda destinado cada uno de ellos a una vivienda. Cada bungalow se compone de planta baja que contiene garaje, oficio, estar, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Cada vivienda ocupa una superficie en planta baja de 55 m² de los que corresponden cuarenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados a la superficie construida y el resto de doce metros y cincuenta decímetros cuadrados a la terraza; en total ciento diez metros cuadrados de superficie en conjunto. Cada uno de dichos bungalows ostentará una participación de cincuenta centésimas tanto en el terreno de la finca general no ocupado por las edificaciones que constituye elemento común de las dos construcciones, destinados a ensanches, zona verde, desagües y saneamientos y los demás elementos comunes como instalaciones y canalizaciones generales de agua y electricidad y a los demás de uso general de la parcela; y con las demás circunstancias que constan en la inscripción tercera.

3.- PROPIETARIO:

D. JESUS GARCIA SANCHEZ, mayor de edad, industrial, casado con DÑA. ENCARNACIÓN HERNÁNDEZ PÉREZ, vecino de Alicante, Oscar Esplá, 17, 7º Izq., D-3, con D.N.I. nº 22.262.871, en cuanto a una mitad indivisa en pleno dominio, con carácter presuntivamente ganancial.

DÑA. ELISABETH TODARO, mayor de edad, de nacionalidad Belga, casada en régimen de separación de bienes con D. Marc Albert Dits, en cuanto a una mitad indivisa en pleno dominio, con carácter privativo.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Proviene de la finca inicial nº 55, a la que sustituye por subrogación real.

5.- SUPERFICIE:

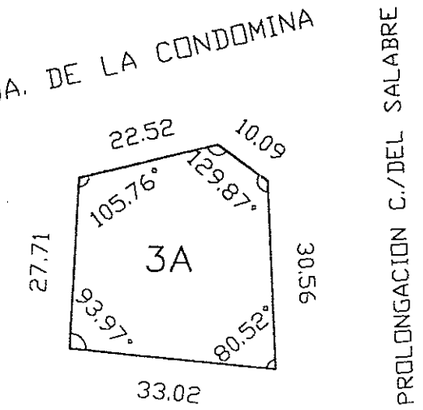
Tiene una superficie neta de 1.000'00 m², a la que corresponde la edificabilidad siguiente:

- ❑ EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL: 1.540,60 m²

6.- TITULO:

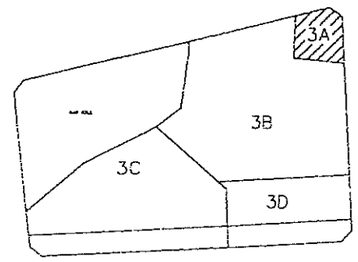
El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

PARCELA

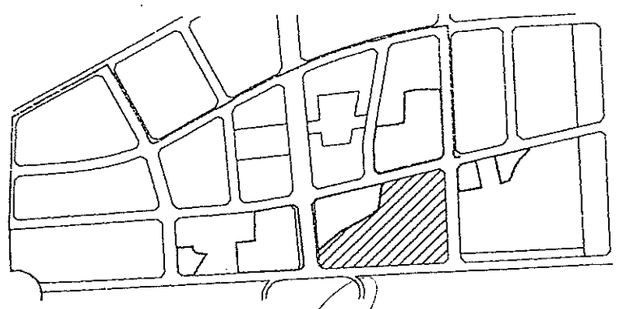


E: 1/1000

MANZANA



PLANO DE SITUACION



Aprobado definitivamente por la C.J.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

7.- CARGAS:

Afecta a unas cargas de urbanización la cuota de liquidación provisional 15.936.056.-ptas., a tenor de su cuota de un 0,00592. Afecta a las cargas de procedencia de la finca que sustituye por subrogación real (está gravada con Hipoteca a favor de Banco de Alicante, S.A. que se pasa a ser con el inmueble la finca resultante 3 A).

Afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto, conforme a lo dispuesto en el art. 19.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio.

Aprob...
C.M.G. del Excmo. Ayto.
en sesión de 12 JUN 2002

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA Nº 3 B

2.- DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma poligonal situada en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante, que tiene una superficie de 9.580'00 m² y que linda:

Norte: Avda. de la Condomina.
Sur: Fincas Resultante 3 D.
Este: Prolongación Calle Salabre que la separa de la Finca Resultante 4B.
Oeste: Finca Resultante 3 C y Urbanización Mar Azul.

3.- PROPIETARIO:

PROMOCIONES GONZALEZ, S.A., con domicilio en calle Fernando El Santo, nº. 9, 1º, 28010 Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, al Tomo 18 general, libro 15 de la Sección 3ª, folio 26, hoja 348, inscripción 1ª y CIF. A-16009367.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Proviene de las fincas iniciales nº 15, 19 y 20, a la que sustituye por subrogación real, en un 52,341 % de la registral 14.795, en un 4,067 % de la registral nº 10.384, y el restante 43,592 % de la registral 11.053.

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 9.580'00 m², a la que corresponde la edificabilidad siguiente:

- ❑ EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL: 14.758,95 m²

6.- TITULO:

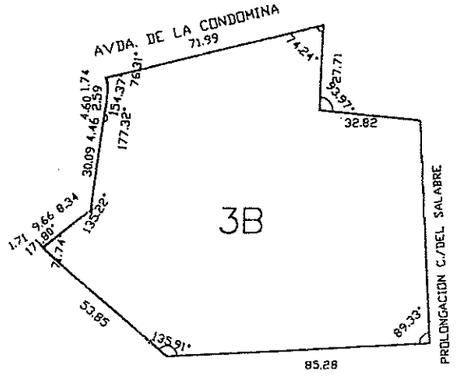
El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

7.- CARGAS:

Afecta a unas cargas de urbanización la cuota de liquidación provisional 73.759.278.-ptas., a tenor de su cuota de un 0,05667. Afecta a las cargas de procedencia de las fincas que sustituye por subrogación real (no consta gravada la inscripción anterior de las registrales 14.795 y 10.384 a favor de Lorda, SA, ni la de la registral 11.053 a favor de Banco de Sabadell).

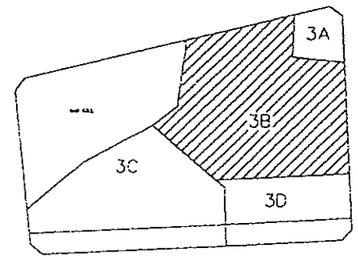
Afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto, conforme a lo dispuesto en el art. 19.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio.

PARCELA

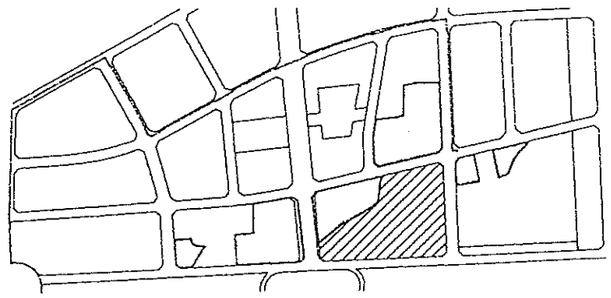


E: 1/2000

MANZANA



PLANO DE SITUACION



12 JUN 2002

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA Nº 3 C

2.- DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma poligonal situada en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante, que tiene una superficie de 7.375,00 m² y que linda:

Norte: Urbanización Mar Azul y Finca Resultante 3 B.
Sur: Prolongación Avda. de Villajoyosa.
Este: Finca Resultante 3 B y 3D.
Oeste: Urbanización Mar Azul y Prolongación C/ del Tridente que la separa de la Urbanización Entreplayas.

3.- PROPIETARIO:

D. ENRIQUE, DÑA. MARIA DOLORES, D. JOSE LUIS, DÑA. INMACULADA, D. JAVIER, DÑA. ASUNCION y DÑA. BELEN ROMEU LAMAIGNERE por séptimas partes indivisas, con domicilio a efecto de notificaciones en Explanada de España, 3, 2º, 03002 Alicante, y D.N.I. nº 21.403.973; 21.421.600; 21.436.025; 21.451.358; 21.451.600.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Proviene de las fincas iniciales nº 10 y 14, a la que sustituye por subrogación real.

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 7.375,00 m², a la que corresponde la edificabilidad siguiente:

- ❑ EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL: 11.361,93 m²
- ❑ EDIFICABILIDAD TERCIARIA: 1.788,00 m²

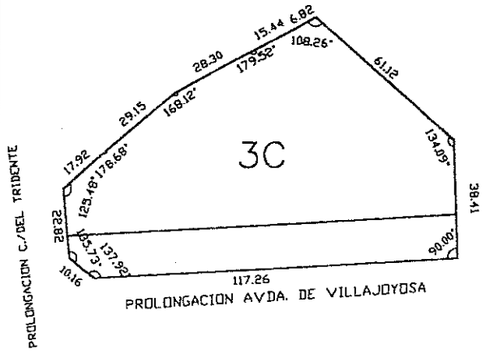
6.- TITULO:

El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

7.- CARGAS:

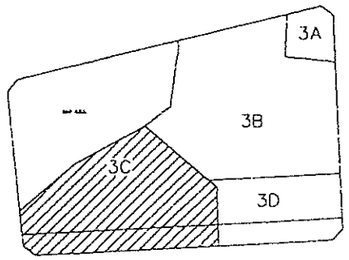
Afecta a unas cargas de urbanización en la cuota de liquidación provisional de 64.978.937.-ptas., a tenor de su cuota de un 0,04981. Afecta a las cargas de procedencia de la finca que sustituye por subrogación real (no consta gravada). Afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto, conforme a lo dispuesto en el art. 19.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio.

PARCELA

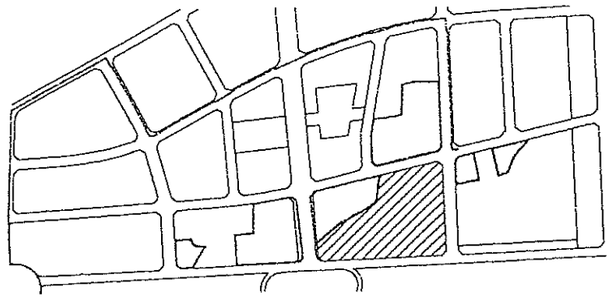


E: 1/2000

MANZANA



PLANO DE SITUACION



Aprobado definitivamente por la C.I.U. en sesión de 12 JUN. 2003

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219953-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA Nº 3 D

2.- DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma poligonal situada en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante, que tiene una superficie de 3.481,64 m² y que linda:

Norte: Finca Resultante 3 B y Finca Resultante 3 E.
Sur: Prolongación Avda. de Villajoyosa.
Este: Prolongación Calle del Salabre.
Oeste: Finca Resultante 3 C

3.- PROPIETARIO:

PROMOCIONES Y PROPIEDADES INMOBILIARIAS ESPACIO, S.L., constituida en escritura de fecha 3 de marzo de 2000, ante la Notaria Dña. Pilar López Contrera-Conde, con domicilio en Madrid, Paseo de La Castellana, 91, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 15174, Sección 8ª, folio 185, hoja M-253819, inscripción 1ª y CIF. B-82607839).

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Proviene de la finca inicial nº 18, 39, 51, 52, y 54 en un 0,19425, -y el resto se subroga en la finca 4D –0,79637- y en la finca 8 A – 0,00938-, a la que sustituye por subrogación real.

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 3.481,64 m², a la que corresponde la edificabilidad siguiente:

- ❑ EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL: 5.363,81 m²
- ❑ EDIFICABILIDAD TERCIARIA: 1.148,00 m²

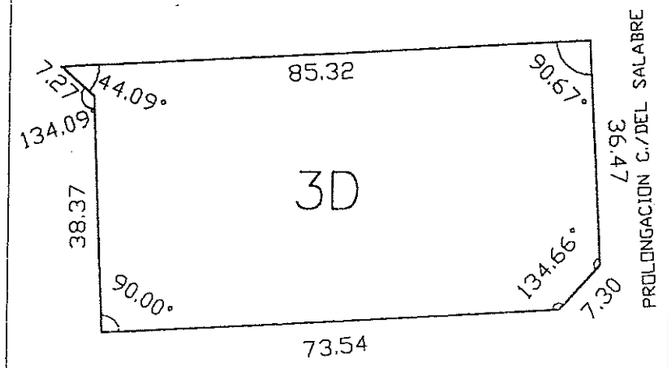
6.- TITULO:

El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

7.- CARGAS:

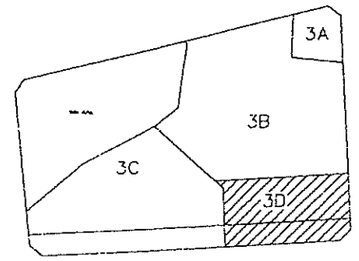
Afecta a unas cargas de urbanización la cuota de liquidación provisional 34.974.704.- ptas, a tenor de su cuota de un 0,02456. Afecta a las cargas de procedencia de la finca que sustituye por subrogación real, con seguidamente se señala: En cuanto a la inicial 39 –registral 1.389- (la inscripción a favor de Encarnación Rodríguez Riquelme no consta gravada). En cuanto a la inicial nº 18 (la registral nº 10.279-bis está gravada con Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo; y la registral nº 10.382 está gravada con Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, àmbas se trasladan a la finca resultante 4 D en cuanto a un 0,79637 de la suma de los créditos; en un 0,00938 del crédito se traslada a la cuota indivisa de esta mercantil en la resultante nº 8 A; y el restante 0,19425 de los créditos se traslada a la resultante 3 D). En cuanto a la inicial nº 51 (la registral nº 9.429 está gravada con Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo; la registral nº 9.431 está gravada con Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo; la registral nº 9.433 está

PARCELA

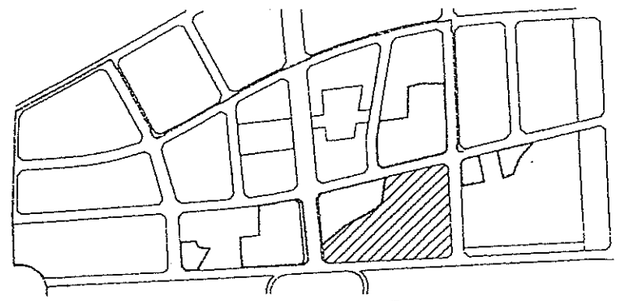


E: 1/1000

MANZANA



PLANO DE SITUACION



Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

gravada con Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo y la registral nº 9.435 está gravada con Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, todas se trasladan a la finca resultante 4 D en cuanto a un 0,79637 de la suma de los créditos; en un 0,00938 del crédito se traslada a la cuota indivisa de esta mercantil en la resultante nº 8 A; y el restante 0,19425 de los créditos se traslada a la resultante 3 D). En cuanto a la inicial nº 52 –registral 5.436-- está gravada con Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, todas se trasladan a la finca resultante 4 D en cuanto a un 0,79637 del crédito; en un 0,00938 del crédito se traslada a la cuota indivisa de esta mercantil en la resultante nº 8 A; y el restante 0,19425 del crédito se traslada a la resultante 3 D). En cuanto a la inicial nº 54 –registral 14.074- está gravada con Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, todas se trasladan a la finca resultante 4 D en cuanto a un 0,79637 del crédito; en un 0,00938 del crédito se traslada a la cuota indivisa de esta mercantil en la resultante nº 8 A; y el restante 0,19425 del crédito se traslada a la resultante 3 D).

Se constituye servidumbre que grava esta finca por la instalación de un centro de transformación de energía eléctrica previsto en el Proyecto de Urbanización aprobado con fecha 2 de febrero de 2.000, por lo que esta finca deberá soportar la carga inherente a tal servidumbre posibilitando el acceso para el mantenimiento de dicha instalación por la empresa suministradora de energía eléctrica. Afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto, conforme a lo dispuesto en el art. 19.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio.

Aprobado en la C.M. en sesión de 12 JUN. 2002

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA Nº 4 A

2.- DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma poligonal situada en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante, que tiene una superficie de 1.000,00 m² y que linda:

Norte: Avda. de la Condomina.
Sur: Finca Resultante 4 B.
Este: Urbanización Las Olas A que la separa de la Finca Resultante 4 C.
Oeste: Urbanización Las Olas B.

En esta parcela existen las construcciones descritas en la parcela inicial a la que esta subroga y que se describe seguidamente.

Finca General (F.7.084): Urbana: Parcela de terreno sita en éste término municipal, partida del Cabo de la Huerta, de mil cuatrocientos metros cuadrados de extensión superficial, dentro de la cual existe construido un bloque o conjunto compuesto de dos bungalows escalonados y unidos entre si, que se denominan A y B, destinado cada uno de ellos a una vivienda. Cada bungalow se compone de planta baja que contiene garaje, oficio, paso, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza, y de planta alta, con acceso mediante escalera exterior que consta de paso, living, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Cada bungalow ocupa una superficie en planta baja de cincuenta y un metros sesenta y cinco decímetros cuadrados de las que corresponden treinta y un metros sesenta y cinco decímetros cuadrados a la superficie construida y el resto de quince metros cuadrados a la terraza; en total ciento tres metros treinta decímetros cuadrados en conjunto. Linda toda la finca: Norte, con carretera de Alicante a la Playa de San Juan y parcela propiedad de D. Maurice-Albert Theo Muyters, D. Leo Herman Daem y Dawfuler Van Der Hanwaaf; Sur, con terreno de D. Daniel Lindrez; Este, con la citada parcela del Sr. Muyters y Oeste, con propiedad de Maurice-Albert Theo Muyters.

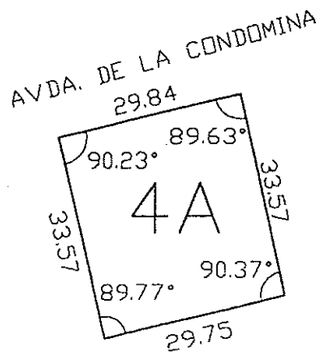
Cada uno de los dos bungalows ostentará una participación de 50 centésimas, tanto en el terreno de la finca general no ocupado por las edificaciones, que constituye elemento común de las dos construcciones, destinados a ensanches, zona verde, desagües y saneamiento del grupo urbanizado, así como respecto a los demás elementos comunes, tales como instalaciones y canalizaciones generales de agua y electricidad, y a los demás de uso general de la parcela

3.- PROPIETARIO:

DÑA ALEXANDRA ARGÜELLES RUIZ, mayor de edad, soltera, vecina de Valencia, C/ José María Mortes Lema, nº30, con D.N.I. 25.418.291-W y D. JAVIER ARGÜELLES RUIZ, mayor de edad, soltero, de la misma vecindad y domicilio que la anterior, con D.N.I. nº 25.418.290-R, son titulares del bungalow denominado letra B y de una mitad indivisa de esta finca, por mitades indivisas. Cada uno de ellos un 25 %

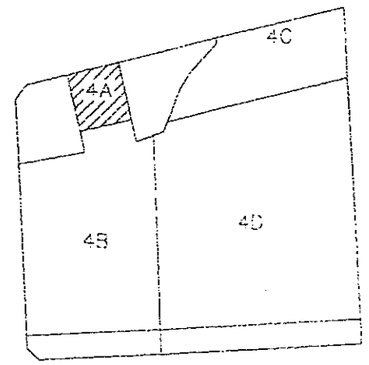
D. RENE CARETTE, mayor de edad, casado, bajo el régimen legal de adquisiciones con DÑA. ANNIE CARETTE nacida Loss, de nacionalidad belga, vecinos de 7732-Staimpuis, Bélgica, domiciliados en la Rue de

PARCELA

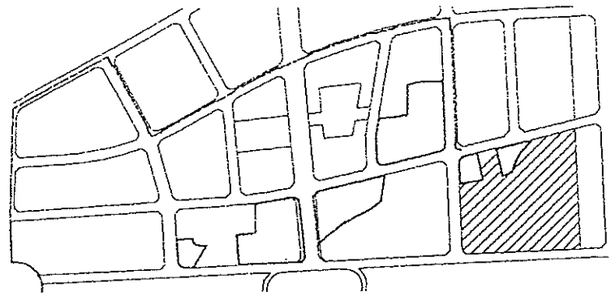


E: 1/1000

MANZANA



PLANO DE SITUACION



Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

Calvaire, 2, con tarjeta de identidad de su nacionalidad nº 372-0003256-03, son titulares del bungalow denominado letra A y de una mitad indivisa de esta finca, por mitades indivisas. Cada uno de ellos 25 %.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Proviene de la finca inicial nº 49, a la que sustituye por subrogación real.

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 1.000,00 m², a la que corresponde la edificabilidad siguiente:

- ❑ EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL: 1.540,60 m²

6.- TITULO:

El título que dá lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

7.- CARGAS:

Afecta a unas cargas de urbanización la cuota de liquidación provisional 14.160.029.- ptas., a tenor de su cuota de un 0,00592. Afecta a las cargas de procedencia de la finca que sustituye por subrogación real (la condición resolutoria es objeto de traslado a esta resultante 4 A).

Afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto, conforme a lo dispuesto en el art. 19.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio.

Aprobado definitivamente
12 JUN. 2002

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA Nº 4 B

2.- DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma poligonal situada en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante, que tiene una superficie de 9.651,61 m² y que linda:
Norte: Urbanización Las Olas B y Las Olas A.
Sur: Prolongación Avda. de Villajoyosa.
Este: Finca Resultante 4 D.
Oeste: Prolongación C/ del Salabre, que la separa de las Fincas Resultantes 3 B y 3 D.

3.- PROPIETARIO:

Sobre las fincas iniciales de la que ésta procede, se suscitan controversia sobre la titularidad de la misma por los propietarios que se indican seguidamente, por lo que al amparo en lo dispuesto en los artículos 103.4 del Reglamento de Gestión Urbanística y 10 del Real Decreto 1093/97 de 4 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre actos de naturaleza urbanística la presente finca queda en situación de litigioso y sujeta al resultado del juicio declarativo ordinario nº. 635/00-B seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº. 4 de Alicante, en cuya sentencia se determinará la titularidad definitiva de la misma:

PROMOCIONES Y PROPIEDADES INMOBILIARIAS ESPACIO, S.L., constituida en escritura de fecha 3 de marzo de 2000, ante la Notaria Dña. Pilar López Contrera-Conde, con domicilio en Madrid, Paseo de La Castellana, 91, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 15.174, Sección 8ª, folio 185, hoja M-253819, inscripción 1ª y CIF. B-82607839).

DÑA. ENCARNACIÓN LLORET CLIMENT, Y HEREDEROS DE D. ENRIQUE TOLÓN DE GALÍ: D. Enrique Tolón Lloret, Dña. Encarnación Tolón Lloret, Dña. Mª del Pilar Tolón Lloret, Dña. Carmen Tolón Lloret, Dña. María Cristina Tolón Lloret y Dña. Ana Isabel Tolón Lloret.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Proviene de las fincas iniciales nº 53 y 56 a las que sustituye íntegramente por subrogación real, de esta finca corresponde de la 53 un 88,824 %, y el restante 11,176% de la 56.

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 9.651,61 m², a la que corresponde la edificabilidad siguiente:

- ❑ EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL: 14.869,27 m²
- ❑ EDIFICABILIDAD TERCIARIA: 1.071,00 m²

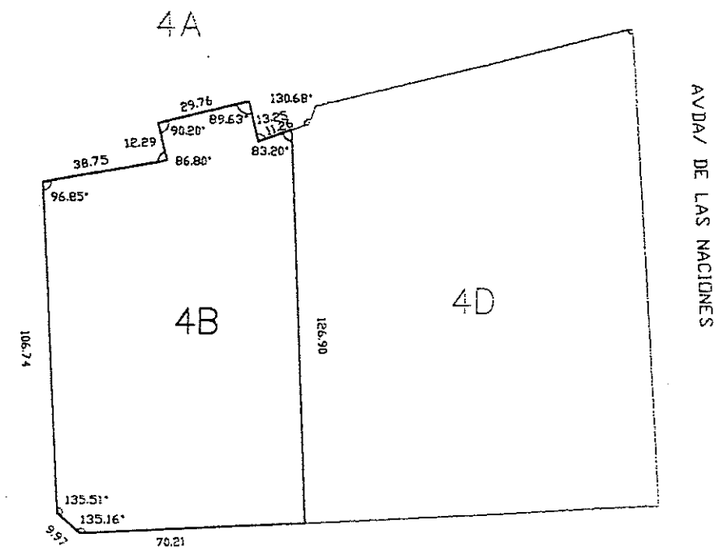
6.- TITULO:

El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

7.- CARGAS:

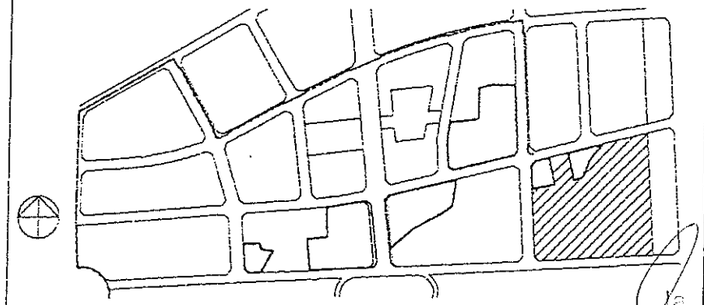
Afecta a unas cargas de urbanización en la cuota de liquidación provisional de 88.878.188 tenor de su cuota de un 0,06080. Afecta a las cargas

PARCELA

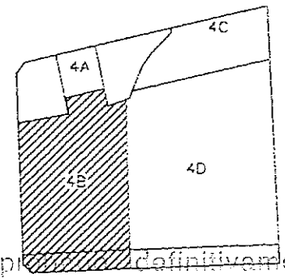


E: 1/2000

PLANO DE SITUACION



MANZANA



Aprobado definitivamente por la C.M.C. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN 2002

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

de procedencia de la finca que sustituye por subrogación real (está gravada, por su procedencia de la registral 11.711 –inicial 53- con Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, y por su procedencia de la registral nº 72.366 –inicial nº 56- está gravada con hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, ambas se trasladan íntegramente a esta finca resultante 4 B). En cuanto a la finca de los Sres. Tolón y Lloret, la registral nº 67.138 de la sección 1ª, antes finca 35.787 del archivo general, de procedencia se encuentra libre de cargas.

Se constituye servidumbre que grava esta finca por la instalación de un centro de transformación de energía eléctrica previsto en el Proyecto de Urbanización aprobado con fecha 2 de febrero de 2.000, por lo que esta finca deberá soportar la carga inherente a tal servidumbre posibilitando el acceso para el mantenimiento de dicha instalación por la empresa suministradora de energía eléctrica. Afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto, conforme a lo dispuesto en el art. 19.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio.

Aprobado definitivamente por
la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento
en sesión de 12 JUN. 2002

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA Nº 4 C

2.- DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma poligonal situada en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante, que tiene una superficie de 3.642,00 m² y que linda:
Norte: Avda. de la Condomina,
Sur: Finca Resultante 4 B.
Este: Zona Parques y Jardines P.J.6.
Oeste: Urbanización Las Olas B

3.- PROPIETARIO:

D. JOSE ANTONIO BERNARDO OTEGUI TELLERIA, mayor de edad, Notario, vecino de Valencia, antiguo Reino de Valencia, 100, 46006, y con D.N.I. nº 22.502.245, en cuanto a 25,170 %.

D. JESUS MARÍA DE OTEGUI TELLERIA, mayor de edad, vecino de Valencia, antiguo Reino de Valencia, 100, 46006, en cuanto a 1,682 %.

MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S.L. domiciliada en Valencia, calle del Doctor Manuel Candela, nº 64 bajo. Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al Tomo 2.810, general 126 de la sección general del libro de sociedades, folio 196, hoja nº V- 1904, inscripción 1ª y con C.I.F. B- 46-704219, en cuanto 73,148 %.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Proviene de las fincas iniciales nº 72 A, 73 A, 75 A, 76 A, 77 A, a las que sustituye por subrogación real en un 0,1583, y el resto se sustituye en las resultantes 10 A, 2C, 8 D, en la proporción que en las mismas se indica

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 3.642,00 m², a la que corresponde la edificabilidad siguiente:

- ❑ EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL: 5.610,87 m²

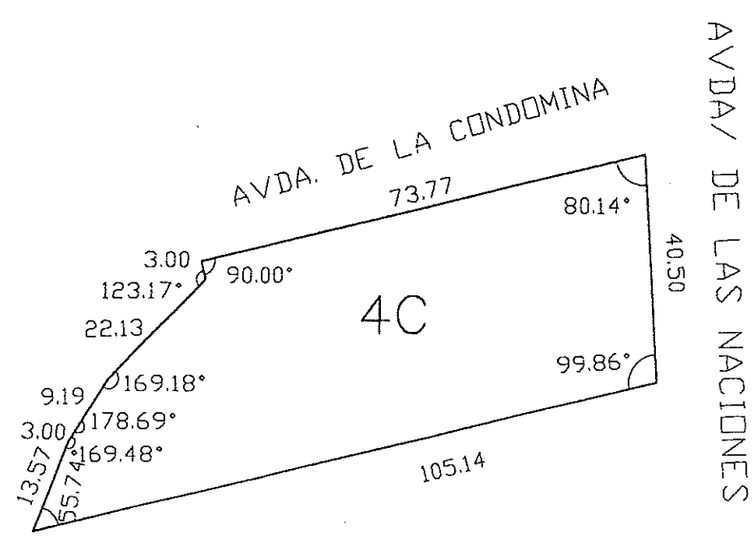
6.- TITULO:

El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

7.- CARGAS:

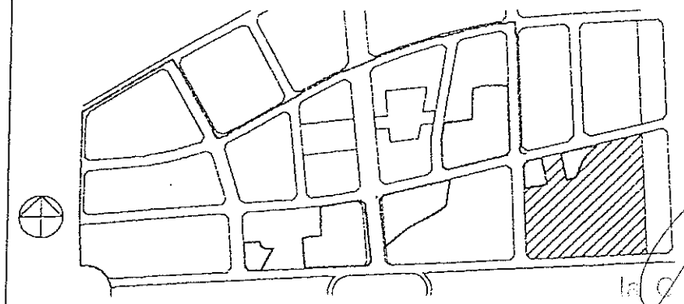
Afecta a unas cargas de urbanización la cuota de liquidación provisional 34.341.630.- ptas., a tenor de su cuota de un 0,021545. Afecta a las cargas de procedencia de las fincas que sustituye por subrogación real – registrales 77.168, 7.498-N, 17.948; 77.174- (no constan gravadas). Se constituye servidumbre que grava esta finca por la instalación de un centro de transformación de energía eléctrica previsto en el Proyecto de Urbanización aprobado con fecha 2 de febrero de 2.000, por lo que esta finca deberá soportar la carga inherente a tal servidumbre posibilitando el acceso para el mantenimiento de dicha instalación por la empresa suministradora de energía eléctrica. Afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto, conforme a lo dispuesto en el art. 19.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio.

PARCELA

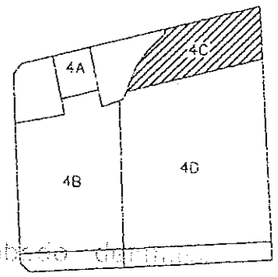


E: 1/1000

PLANO DE SITUACION



MANZANA



Aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002

EL SECRETARIO GENERAL

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA Nº 4 D

2.- DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma poligonal situada en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante, que tiene una superficie de 16.105,57 m² y que linda:
Norte: Finca Resultante 4 C.
Sur: Prolongación Avda. de Villajoyosa.
Este: Zona Parques y Jardines P.J.6, que la separa de la Avda. de las Naciones.
Oeste: Fincas Resultante 4 B.

3.- PROPIETARIO:

PROMOCIONES Y PROPIEDADES INMOBILIARIAS ESPACIO, S.L., constituida en escritura de fecha 3 de marzo de 2000, ante la Notaria Dña. Pilar López Contrera-Conde, con domicilio en Madrid, Paseo de La Castellana, 91, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 15174, Sección 8ª, folio 185, hoja M-253819, inscripción 1ª y CIF. B-82607839).

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Proviene de la fincas iniciales nº 18, 39, 51, 52, y 54 a las que sustituye por subrogación real en un 0,79637, y el resto se subroga en la resultante 3D –0,19425- y en la 8 A –0,00938-.

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 16.105,57 m², a la que corresponde la edificabilidad siguiente:

- ❑ EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL: 24.812,24 m²
- ❑ EDIFICABILIDAD TERCIARIA: 1.570,00 m²

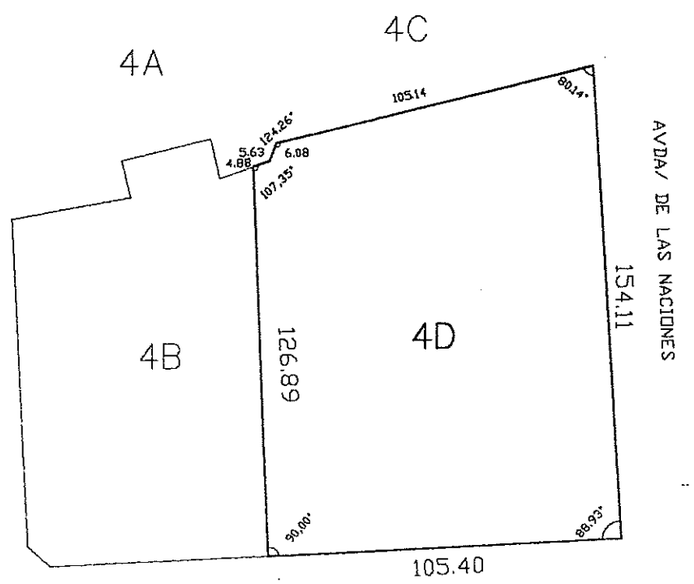
6.- TITULO:

El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

7.- CARGAS:

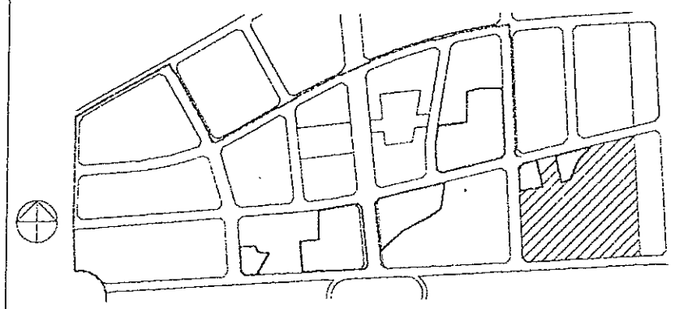
Afecta a unas cargas de urbanización la cuota de liquidación provisional 143.382.518.-ptas., a tenor de su cuota de un 0,10070. Afecta a las cargas de procedencia de la finca que sustituye por subrogación real, con seguidamente se señala: En cuanto a la inicial 39 –registral 1.389- (la inscripción a favor de Encarnación Rodríguez Riquelme no consta gravada). En cuanto a la inicial nº 18 (la registral nº 10.279-bis está gravada con Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo; y la registral nº 10.382 está gravada con Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, ambas se trasladan a la finca resultante 4 D en cuanto a un 0,79637 de la suma de los créditos; en un 0,00938 del crédito se traslada a la cuota indivisa de esta mercantil en la resultante nº 8 A; y el restante 0,19425 de los créditos se traslada a la resultante 3 D). En cuanto a la inicial nº 51 (la registral nº 9.429 está gravada con Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo; la registral nº 9.431 está gravada con Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo; la registral nº 9.433 está gravada con Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo y la registral nº 9.435 está gravada con Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, todas se trasladan a la finca resultante 4 D en cuanto a un 0,79637 de la suma de los créditos; en un 0,00938 del crédito se traslada a

PARCELA

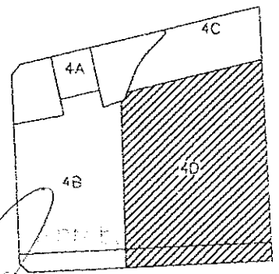


E: 1/2000

PLANO DE SITUACION



MANZANA



PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

la cuota indivisa de esta mercantil en la resultante nº 8 A; y el restante 0,19425 de los créditos se traslada a la resultante 3 D).). En cuanto a la inicial nº 52 –registral 5.436-- está gravada con Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, todas se trasladan a la finca resultante 4 D en cuanto a un 0,79637 del crédito; en un 0,00938 del crédito se traslada a la cuota indivisa de esta mercantil en la resultante nº 8 A; y el restante 0,19425 del crédito se traslada a la resultante 3 D). En cuanto a la inicial nº 54 –registral 14.074- está gravada con Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, todas se trasladan a la finca resultante 4 D en cuanto a un 0,79637 del crédito; en un 0,00938 del crédito se traslada a la cuota indivisa de esta mercantil en la resultante nº 8 A; y el restante 0,19425 del crédito se traslada a la resultante 3 D).

Afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto, conforme a lo dispuesto en el art. 19.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio.

12 JUN. 2002

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA Nº 5 A

2.- DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma poligonal situada en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante, que tiene una superficie de 5.443,02 m² y que linda:

Norte: Calle en proyecto 1,
Sur: Fincas Resultantes 5 C y 5 B
Este: Calle en proyecto 2 que la separa de la Finca Resultante 6 A y Parcela Social Administrativo.
Oeste: Prolongación Calle de las Redes.

3.- PROPIETARIO:

HANSA URBANA, S.A., (antes Gestión Urbanística Mediterránea, S.A.), creada por fusión de la que ostentaba tal nombre de Gestión Urbanística Mediterráneo, S.A, con la mercantil Finacom, S.A, mediante absorción por la primera de la segunda, con disolución y sin liquidación de Finacom, S.A.

Domiciliada en Alicante, Avda. de la Costablanca, nº 139, Playa de San Juan; N.I.F. A-03402468, fue constituida mediante escritura otorgada ante el Notario de Alicante, D. José María Iriarte Calvo, el día 3 de octubre de 1988, bajo el número 1.832 de protocolo. Adaptados sus estatutos a la nueva Ley, por escritura autorizada por el citado Notario Sr. Iriarte, el 26 de junio de 1992.

Inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia en el tomo 1475, folio 66, hoja A-15.027, inscripción 1ª.

La mencionada fusión se ha formalizado en escritura ante el notario de Alicante, D. José María Iriarte Calvo, el 14 de septiembre de 1995.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Proviene de las fincas iniciales nº 22, 23, 24, 29, 41A, 41B, 41C, 41D, 41E, 41F y 41G, a las que sustituye por subrogación real en un 18,101 %, y el resto se subroga en la fincas resultantes 6 A, 7 A, 8 C, 9 D, y 10 C, a tenor del procentaje que en las mismas se indica.

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 5.443,02 m², a la que corresponde la edificabilidad siguiente:

- ❑ EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL: 8.385,52 m²

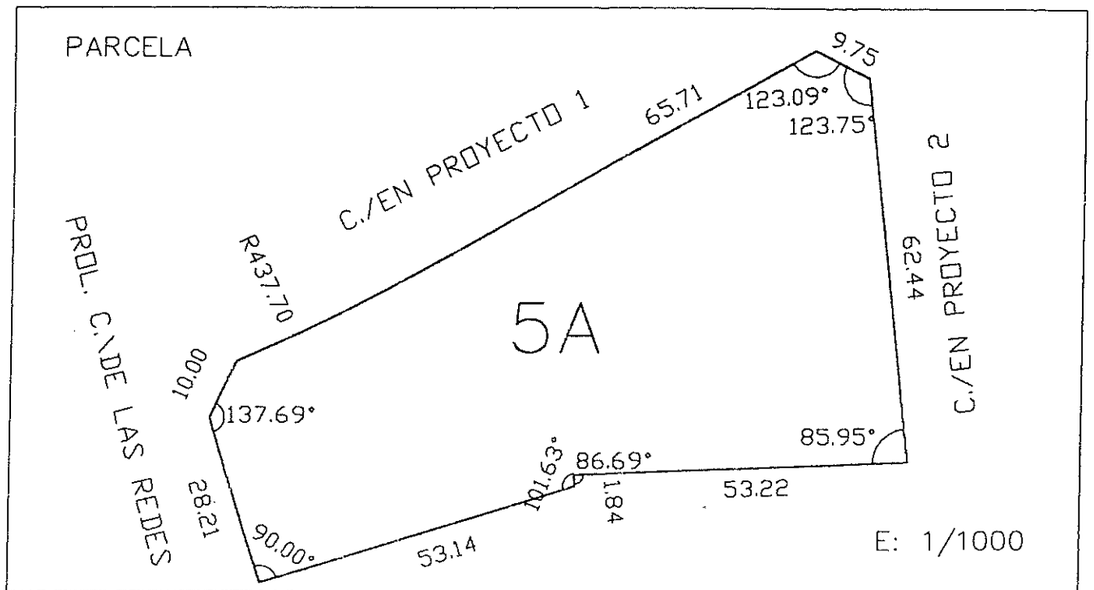
6.- TITULO:

El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

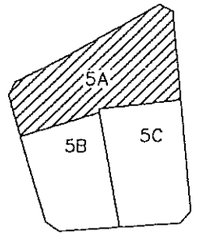
7.- CARGAS:

Afecta a unas cargas de urbanización la cuota de liquidación provisional 43.565.843.-ptas., a tenor de su cuota de un 0,03220. Afecta a las cargas de procedencia de las fincas que sustituye por subrogación real (no consta gravada).

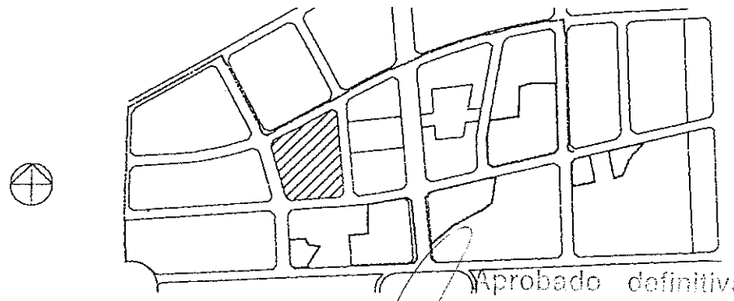
PARCELA



MANZANA



PLANO DE SITUACION



Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de ...

EL SECRETARIO GENERAL

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

Se constituye servidumbre que grava esta finca por la instalación de un centro de transformación de energía eléctrica previsto en el Proyecto de Urbanización aprobado con fecha 2 de febrero de 2.000, por lo que esta finca deberá soportar la carga inherente a tal servidumbre posibilitando el acceso para el mantenimiento de dicha instalación por la empresa suministradora de energía eléctrica. Afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto, conforme a lo dispuesto en el art. 19.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio.

12 JUN 2002

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA Nº 5 B

2.- DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma poligonal situada en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante, que tiene una superficie de 3.404,00 m² y que linda:

Norte: Finca Resultante 5 A.
Sur: Avda. de la Condomina que la separa de la Fincas Resultantes 2 A y 2 B.
Este: Finca Resultante 5 C.
Oeste: Prolongación C/ de Las Redes, que la separa de la Zona Equipo Docente 1.

3.- PROPIETARIO:

URBANIZADORA BONALBA 2, S.L. constituida por tiempo indefinido en Alicante el día 31 de diciembre de 1997 ante su notario D. Mario Navarro Castelló. Domiciliada en Alicante, C/ Ángel Lozano, 13-Bajo.

Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2067 de la sección 8ª, inscripción 1ª, hoja A-45261, folio 66. Con C.I.F. nº B-53242129.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Proviene de las fincas iniciales nº 21, 28 y 43 a las que sustituye por subrogación real.

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 3.404,00 m², a la que corresponde la edificabilidad siguiente:

- ❑ EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL: 5.244,20 m²

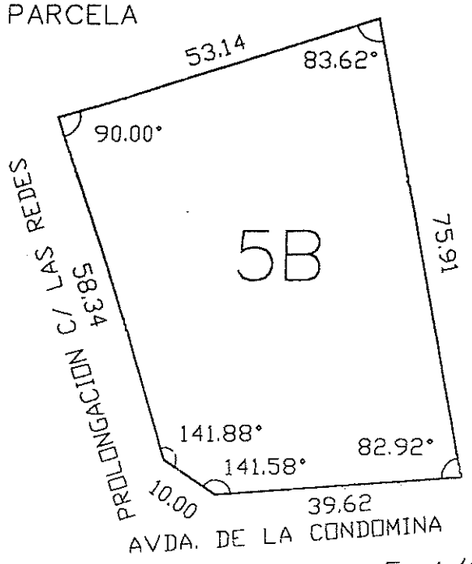
6.- TITULO:

El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

7.- CARGAS:

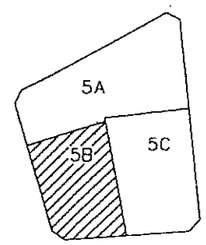
Afecta a unas cargas de urbanización la cuota de liquidación provisional 26.269.422.- ptas., a tenor de su cuota de un 0,02014. Afecta a las cargas de procedencia de las fincas que sustituye por subrogación real (registrales 9.821 y 9.819 no constan gravadas) Afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto, conforme a lo dispuesto en el art. 19.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio.

PARCELA

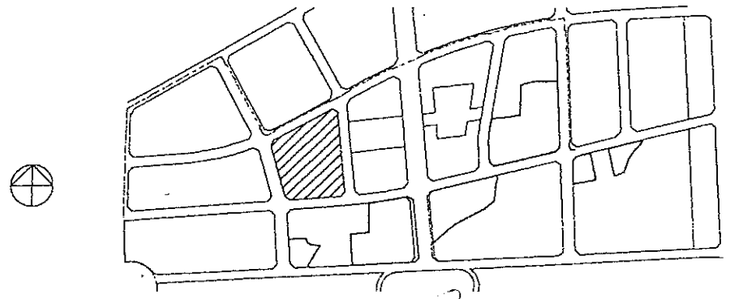


E: 1/1000

MANZANA



PLANO DE SITUACION



PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA Nº 5 C

2.- DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma poligonal situada en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante, que tiene una superficie de 3.687,00 m² y que linda:

Norte: Finca Resultante 5 A.
Sur: Avda. de la Condomina.
Este: Calle en Proyecto 2 que la separa de las fincas resultantes 7 A y 7 B.
Oeste: Finca Resultante 5 B.

En esta parcela existe la construcción descrita en la parcela inicial a la que ésta subroga y que se describe seguidamente:

Dentro de la que existe un edificio de planta baja destinada a Sala de Fiestas y Discoteca cuyo edificio está compuesto de cinco cuerpos circulares, midiendo todo él novecientos quince metros cuadrados de los que trescientos tres metros noventa y cinco decímetros cuadrados están cubiertos y el resto descubierto

3.- PROPIETARIO:

D. JOSE LUIS GONZALEZ VALLVE, con domicilio en Zamora, Avda. Príncipe de Asturias, 9, 4º B con D.N.I. 11.675.790, casado con Dña. Mª LUZ PASTOR RAMOS, en cuanto a una participación indivisa de 15 enteros por ciento, con carácter presuntivamente ganancial.

DÑA. CONSUELO MONTERO ROBLEDO, casada con domicilio en Víctor Cabrera 22, Alicante, con D.N.I. nº 1.464.972, en cuanto a una participación indivisa de 25 enteros por ciento, con carácter privativo.

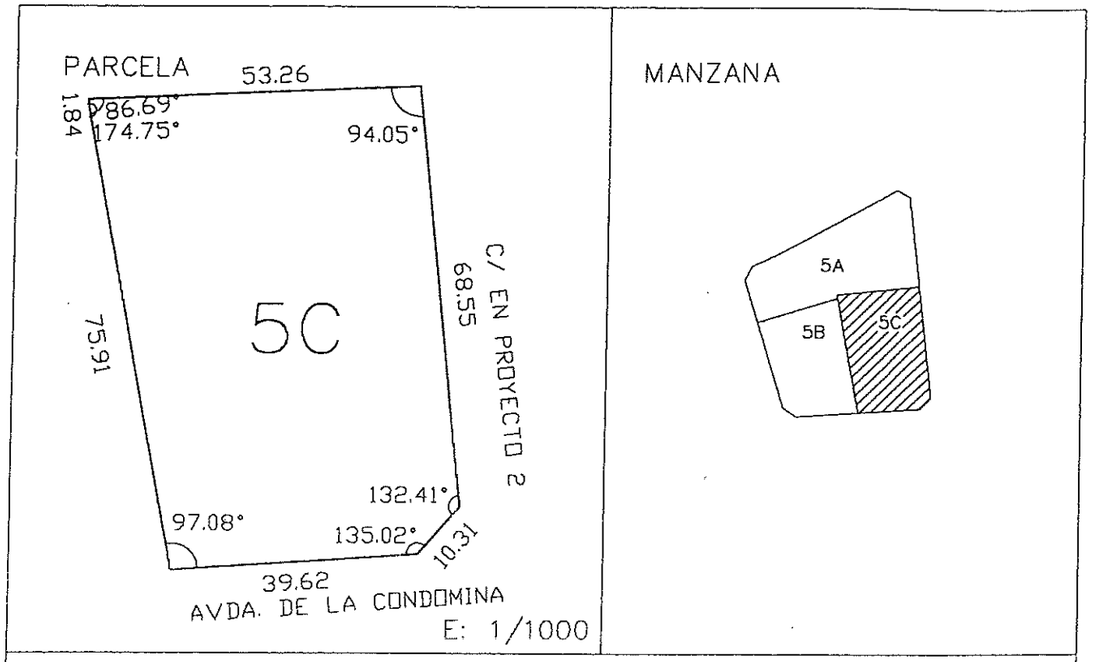
DÑA. MARIA TERESA CANDELA MAS, con domicilio en Alicante, Pintor Cabrera, 22, con D.N.I. 135.701, en cuanto a una participación indivisa de 20 enteros por ciento, con carácter privativo.
Los esposos D. RAMON ARDERIU TORME y DÑA. SILVIA CANDELA MAS, con domicilio en Madrid, Avda. de Moncloa, 4 con DD.NN.II. nº 51.560.995 y nº 127.605, en cuanto a una participación indivisa de 15 enteros por ciento, por mitades indivisas.

DÑA. MARIA TERESA MAGRO ESPI, con domicilio en Alicante, Plaza Calvo Sotelo, 16, con D.N.I. nº 14.150.667, en cuanto a una participación indivisa de 25 enteros por ciento.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:
Proviene de la finca inicial nº 42, a la que sustituye por subrogación real.

5.- SUPERFICIE:
Tiene una superficie neta de 3.687,00 m², a la que corresponde la edificabilidad siguiente:

- ❑ EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL: 5.680,19 m²



PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

6.- TITULO:

El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

7.- CARGAS:

Libre de cargas de urbanización en la cuota de liquidación provisional. Tiene una cuota de un 0,02181. Afecta a las cargas de procedencia de la finca que sustituye por subrogación real (gravada con Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Sureste de España, S.A. que es objeto de traslado a esta resultante nº 5 C).

Afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto, conforme a lo dispuesto en el art. 19.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio.

PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA Nº 6 A

2.- DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma poligonal situada en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante, que tiene una superficie de 4.465,95 m² y que linda:

Norte: C/ En Proyecto nº 1.
Sur: Zona Social Administrativa, que la separa de la Finca Resultante 7A.
Este: Prolongación Calle del Tridente.
Oeste: Prolongación Calle en Proyecto 2, que la separa de la Finca Resultante 5 A.

3.- PROPIETARIO:

HANSA URBANA, S.A. Domiciliada en Alicante, Avda. de la Costablanca, nº 139, Playa de San Juan; N.I.F. A-03402468, fue constituida mediante escritura otorgada ante el Notario de Alicante, D. José María Iriarte Calvo, el día 3 de octubre de 1988, bajo el número 1.832 de protocolo. Adaptados sus estatutos a la nueva Ley, por escritura autorizada por el citado Notario Sr. Iriarte, el 26 de junio de 1992.
Inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia en el tomo 1475, folio 66, hoja A-15.027, inscripción 1ª.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Proviene de las fincas iniciales nº 22, 23, 24, 29, 41A, 41B, 41C, 41D, 41E, 41F y 41G, a las que sustituye por subrogación real en un 14,852 %, y el resto se subroga en la fincas resultantes 5 A, 7 A, 8 C, 9 D, y 10 C, a tenor del procentaje que en las mismas se indica.

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 4.465,95 m², a la que corresponde la edificabilidad siguiente:

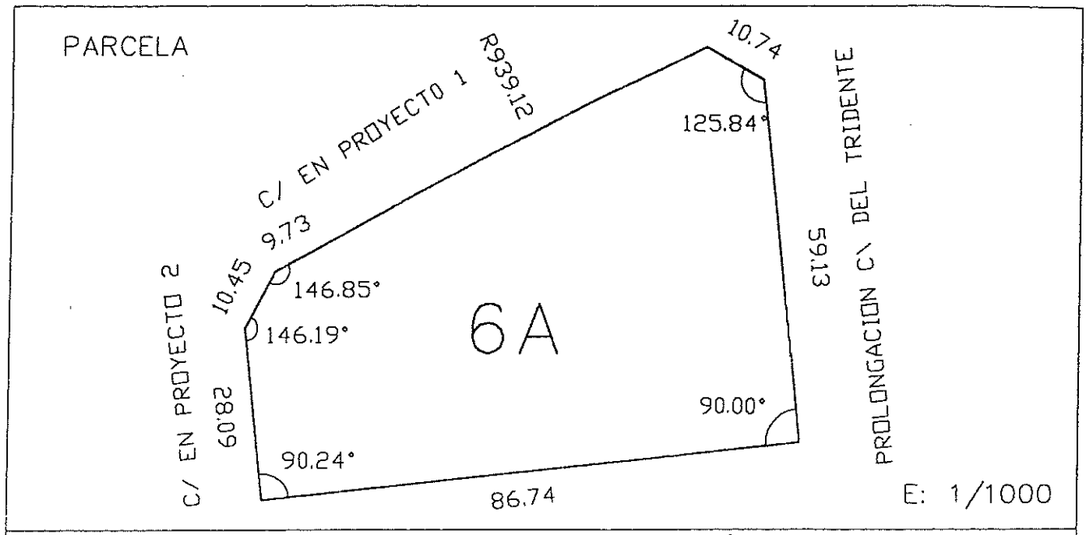
- ❑ EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL: 6.880,24 m²

6.- TITULO:

El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

7.- CARGAS:

Afecta a unas cargas de urbanización la cuota de liquidación provisional 35.745.391.-ptas., a tenor de su cuota de un 0,02642. Afecta a las cargas de procedencia de la finca que sustituye por subrogación real (no consta gravada) Se constituye servidumbre que grava esta finca por la instalación de un centro de transformación de energía eléctrica previsto en el Proyecto de Urbanización aprobado con fecha 2 de febrero de 2.000, por lo que esta finca deberá soportar la carga inherente a tal servidumbre posibilitando el acceso para el mantenimiento de dicha instalación por la empresa suministradora de energía eléctrica. Afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto, conforme a lo dispuesto en el art. 19.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio.



Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA Nº 7 A

2.- DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma poligonal situada en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante, que tiene una superficie de 5.909,44 m² y que linda:

Norte: Zona Social Administrativa, que la separa de las Fincas Resultantes 6 A.
Sur: Avda. de la Condomina.
Este: Prolongación C/ del Tridente, que la separa de la Finca Resultante 8 C.
Oeste: Calle en Proyecto 2.

3.- PROPIETARIO:

HANSA URBANA, S.A. Domiciliada en Alicante, Avda. de la Costablanca, nº 139, Playa de San Juan; N.I.F. A-03402468, fue constituida mediante escritura otorgada ante el Notario de Alicante, D. José María Iriarte Calvo, el día 3 de octubre de 1988, bajo el número 1.832 de protocolo. Adaptados sus estatutos a la nueva Ley, por escritura autorizada por el citado Notario Sr. Iriarte, el 26 de junio de 1992.

Inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia en el tomo 1475, folio 66, hoja A-15.027, inscripción 1ª.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Proviene de las fincas iniciales nº 22, 23, 24, 29, 41A, 41B, 41C, 41D, 41E, 41F y 41G, a las que sustituye por subrogación real en un 19,652 %, y el resto se subroga en la fincas resultantes 6 A, 5 A, 8 C, 9 D, y 10 C, a tenor del porcentaje que en las mismas se indica.

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 5.909,44 m², a la que corresponde la edificabilidad siguiente:

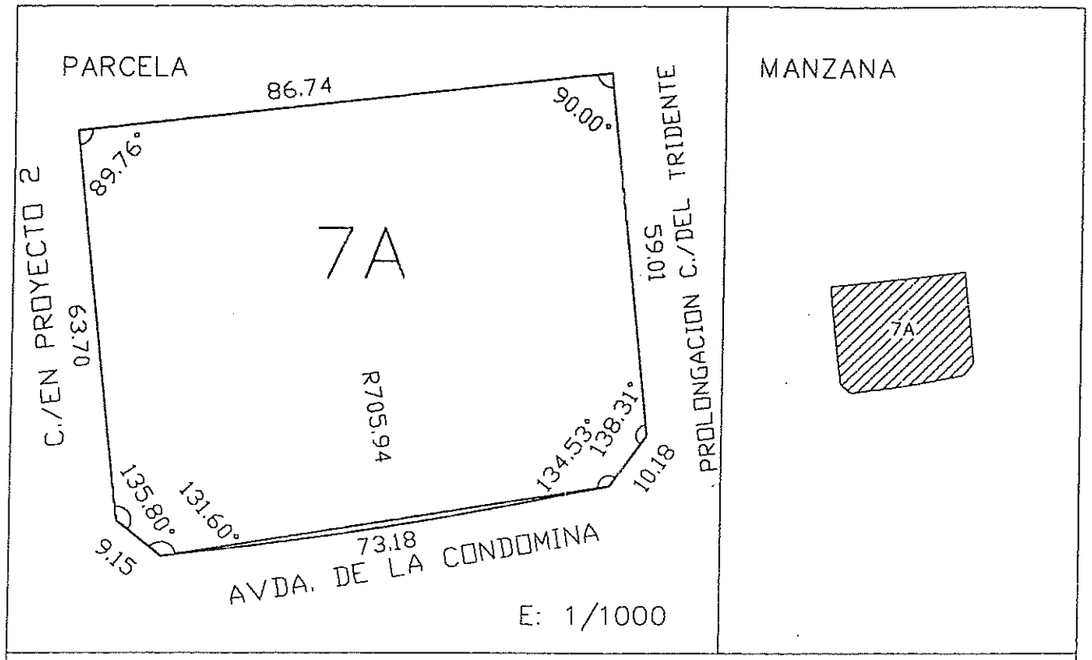
- ❑ EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL: 9.104,08 m²

6.- TITULO:

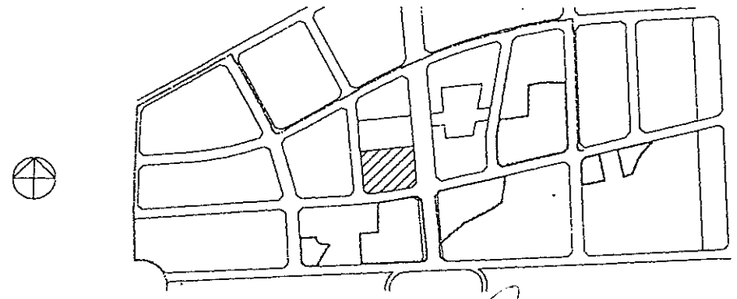
El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

7.- CARGAS:

Afecta a unas cargas de urbanización en la cuota de liquidación provisional de 47.299.061.-ptas., a tenor de su cuota de un 0,03496. Afecta a las cargas de procedencia de la finca que sustituye por subrogación real (no consta gravada) Afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto, conforme a lo dispuesto en el art. 19.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio.



PLANO DE SITUACION



PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219953-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA Nº 8 A

2.- DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma poligonal situada en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante, que tiene una superficie de 3.129,38 m² y que linda:

Norte: Calle en Proyecto 1.
Sur: Zona Parque Urbano, que la separa de la Finca Resultante 8 C.
Este: Finca Resultante 8 B y Parque Urbano.
Oeste: Prolongación Calle del Tridente.

3.- PROPIETARIO:

Proindiviso: En cuanto a un 0,968045 a : INMOBILIARIA ESPACIO, S.A., domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 91, constituida por tiempo indefinido mediante escritura de 30 de junio de 1972 ante el Notario de Bilbao, D. José González Valle, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 2.943, hoja 20.650, y con C.I.F. nº A-28294718.

En cuanto al restante 0,31955 a PROMOCIONES Y PROPIEDADES INMOBILIARIAS ESPACIO, S.L., constituida en escritura de fecha 3 de marzo de 2000, ante la Notaria Dña. Pilar López Contrera-Conde, con domicilio en Madrid, Paseo de La Castellana, 91, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 15174, Sección 8ª, folio 185, hoja M-253819, inscripción 1ª y CIF. B-82607839).

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

En cuanto a un 0,968045: Proviene del 0,4867 de las fincas iniciales nº 69B, 69C, 78A; 48, 37, 33, 13, y 12; de los gastos de urbanización correspondientes al Excmo. Ayuntamiento por sus derechos provenientes del 10 % de Aprovechamiento Tipo y del pago en suelo de la inicial nº 7 y excesos adjudicados al Urbanizador y el resto se adjudica en las fincas resultantes nº 9A, 9B, 1A y 8D.

Y en cuanto al restante 0,00938: Proviene de la fincas iniciales nº 18, 39, 51, 52, y 54 a las que sustituye por subrogación real en un 0,00938, y el resto se subroga en la resultante 3D –0,19425- y en la 4 D –0,79637-.

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 3.129,38 m², a la que corresponde la edificabilidad siguiente:

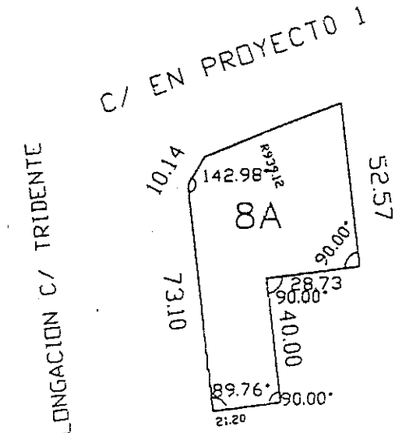
- ❑ EDIFICABILIDAD TERCIARIA: 10.740,39 m²

6.- TITULO:

El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

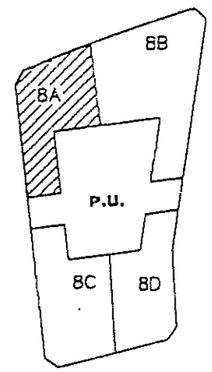
También se adjudica como retribución al Urbanizador, en la porción indicada, conforme al contenido del Programa y Proyecto de Reparcelación, según lo

PARCELA

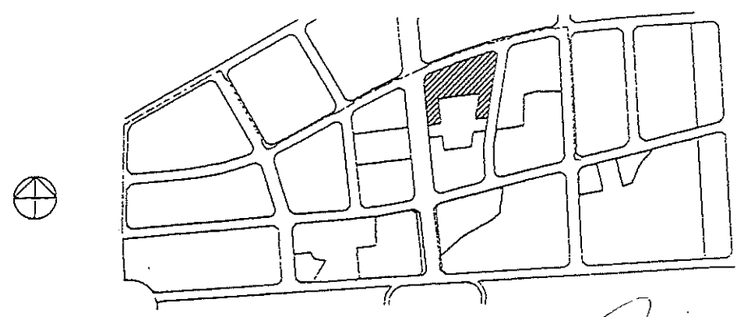


E: 1/2000

MANZANA



PLANO DE SITUACION



PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA DE LA UNIDAD DE EJECUCION Nº 1 DEL P.P. 1/6 DEL P.G.M.O.U. DE LA CIUDAD DE ALICANTE

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

previsto en el art.72 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística

7.- CARGAS:

Afecta a unas cargas de urbanización la cuota de liquidación provisional 146.267.987.-ptas., a tenor de su cuota de un 0,06729, de la que corresponde a cada propietario a tenor de su cuota indicada. Afecta a las cargas de las fincas de Promociones y Propiedades Inmobiliarias Espacio, SL a las que sustituye por subrogación real, con seguidamente se señala: En cuanto a la inicial 39 –registral 1.389- (la inscripción a favor de Encarnación Rodríguez Riquelme no consta gravada). En cuanto a la inicial nº 18 (la registral nº 10.279-bis está gravada con Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo; y la registral nº 10.382 está gravada con Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, ambas se trasladan a la finca resultante 4 D en cuanto a un 0,79637 de la suma de los créditos; en un 0,00938 del crédito se traslada a la cuota indivisa de esta mercantil en la resultante nº 8 A; y el restante 0,19425 de los créditos se traslada a la resultante 3 D). En cuanto a la inicial nº 51 (la registral nº 9.429 está gravada con Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo; la registral nº 9.431 está gravada con Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo; la registral nº 9.433 está gravada con Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo y la registral nº 9.435 está gravada con Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, todas se trasladan a la finca resultante 4 D en cuanto a un 0,79637 de la suma de los créditos; en un 0,00938 del crédito se traslada a la cuota indivisa de esta mercantil en la resultante nº 8 A; y el restante 0,19425 de los créditos se traslada a la resultante 3 D).). En cuanto a la inicial nº 52 –registral 5.436– está gravada con Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, todas se trasladan a la finca resultante 4 D en cuanto a un 0,79637 del crédito; en un 0,00938 del crédito se traslada a la cuota indivisa de esta mercantil en la resultante nº 8 A; y el restante 0,19425 del crédito se traslada a la resultante 3 D). En cuanto a la inicial nº 54 –registral 14.074- está gravada con Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, todas se trasladan a la finca resultante 4 D en cuanto a un 0,79637 del crédito; en un 0,00938 del crédito se traslada a la cuota indivisa de esta mercantil en la resultante nº 8 A; y el restante 0,19425 del crédito se traslada a la resultante 3 D).

Afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto, conforme a lo dispuesto en el art. 19.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio.

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002

.....

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA Nº 8 B

2.- DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma poligonal situada en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante, que tiene una superficie de 4.808,00 m² y que linda:

Norte: Calle en Proyecto 1.
Sur: Parque Urbano.
Este: Calle en Proyecto 3.
Oeste: Parque Urbano y Finca Resultante 8 A.

3.- PROPIETARIO:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Adjudicada al Excmo. Ayuntamiento en concepto de 10% de aprovechamiento tipo y excesos de aprovechamiento correspondiente al Excmo. Ayuntamiento, una vez deducido el pago al Urbanizador de las cuotas de urbanización.

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 4.808,00 m², a la que corresponde la edificabilidad siguiente:

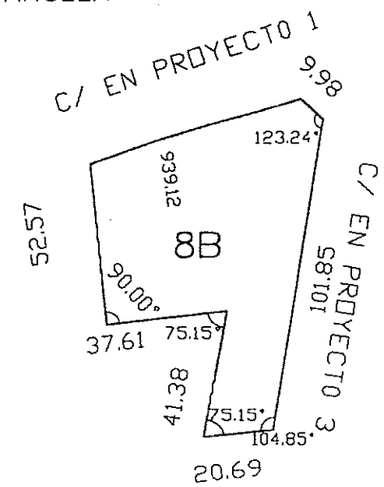
- ☐ EDIFICABILIDAD TERCIARIA: 16.501,61 m².

6.- TITULO:

El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

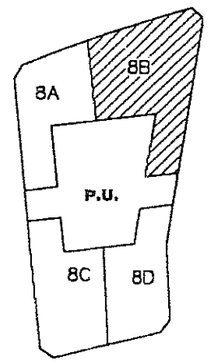
7.- CARGAS:
Libre de cargas de urbanización.

PARCELA

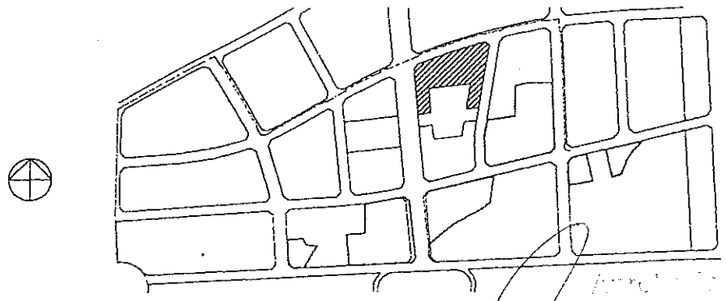


E: 1/2000

MANZANA



PLANO DE SITUACION



PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219953-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA Nº 8 C

2.- DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma poligonal situada en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante, que tiene una superficie de 3.412,00 m² y que linda:

Norte: Zona Parque Urbano, que la separa de la Finca Resultante 8 A y 8 B
Sur: Avda. de la Condomina, que la separa de Urbanización Mar Azul.
Este: Finca Resultante 8D.
Oeste: Prolongación C/ del Tridente.

3.- PROPIETARIO:

HANSA URBANA, S.A. Domiciliada en Alicante, Avda. de la Costablanca, nº 139, Playa de San Juan; N.I.F. A-03402468, fue constituida mediante escritura otorgada ante el Notario de Alicante, D. José María Iriarte Calvo, el día 3 de octubre de 1988, bajo el número 1.832 de protocolo. Adaptados sus estatutos a la nueva Ley, por escritura autorizada por el citado Notario Sr. Iriarte, el 26 de junio de 1992.

Inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia en el tomo 1475, folio 66, hoja A-15.027, inscripción 1ª.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Proviene de las fincas iniciales nº 22, 23, 24, 29, 41A, 41B, 41C, 41D, 41E, 41F y 41G, a las que sustituye por subrogación real en un 22,753 %, y el resto se subroga en la fincas resultantes 6 A, 7 A, 5 A, 9 D, y 10 C, a tenor del porcentaje que en las mismas se indica.

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 3.412,00 m², a la que corresponde la edificabilidad siguiente:

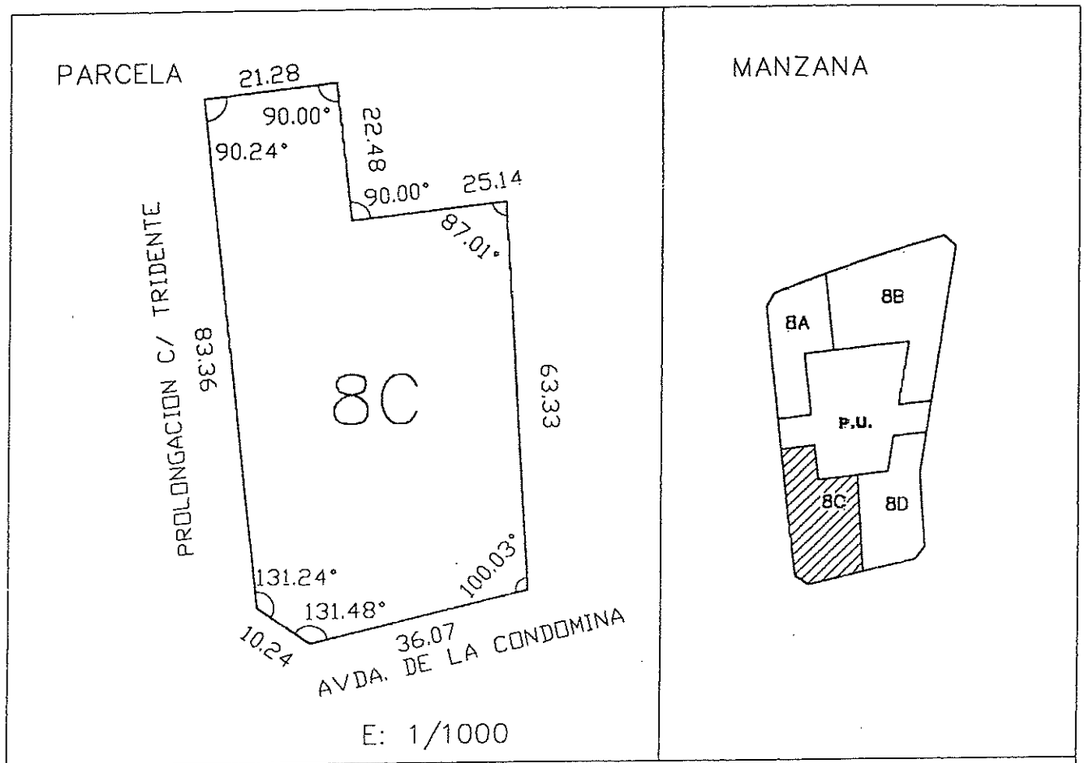
- ❑ EDIFICABILIDAD TERCIARIA: 11.710,27 m²

6.- TITULO:

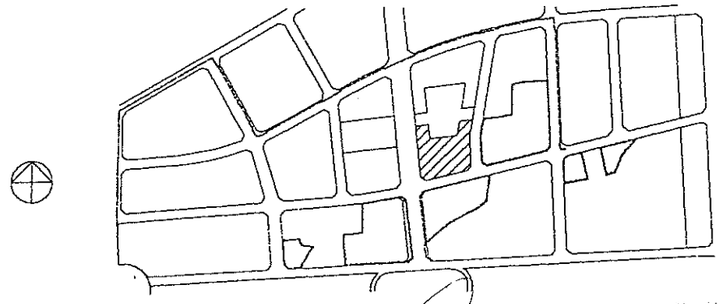
El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

7.- CARGAS:

Afecta a unas cargas de urbanización la cuota de liquidación provisional 54.755.252.- ptas, a tenor de su cuota de un 0,04047. Afecta a las cargas de procedencia de las fincas que sustituye por subrogación real (no consta gravada). Afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto, conforme a lo dispuesto en el art. 19.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio.



PLANO DE SITUACION



1 2 JUN 2002

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA Nº 8 D

2.- DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma poligonal situada en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante, que tiene una superficie de 2.862,03 m² y que linda:

Norte: Zona Parque Urbano, que la separa de la Finca Resultante 8 A y 8 B
Sur: Avda. de la Condomina, que la separa de Urbanización Mar Azul.
Este: Calle en Proyecto 3
Oeste: Finca Resultante 8 C.

3.- PROPIETARIO:

Proindiviso: En cuanto a un 76,065 % en la siguiente proporción:
D. JOSE ANTONIO BERNARDO OTEGUI TELLERIA, mayor de edad, Notario, vecino de Valencia, antiguo Reino de Valencia, 100, 46006, y con D.N.I. nº 22.502.245, en cuanto a 25,170 %.

D. JESUS MARÍA DE OTEGUI TELLERIA, mayor de edad, vecino de Valencia, antiguo Reino de Valencia, 100, 46006, en cuanto a 1,682 %.

MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S. L. domiciliada en Valencia, calle del Doctor Manuel Candela, nº 64 bajo. Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al Tomo 2.810, general 126 de la sección general del libro de sociedades, folio 196, hoja nº V- 1904, inscripción 1ª y con C.I.F. B- 46-704219, en cuanto 73,148 %.

Y en cuanto al restante 23,935% se adjudica al Urbanizador, INMOBILIARIA ESPACIO, S.A., domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 91, constituida por tiempo indefinido mediante escritura de 30 de junio de 1972 ante el Notario de Bilbao, D. José González Valle, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 2.943, hoja 20.650, y con C.I.F. nº A-28294718.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Proviene – en cuanto a un 76,065 % - de las fincas iniciales nº 72 A, 73 A, 75 A, 76 A y 77 A, a las que sustituye por subrogación real, en un 0,1897, y el resto se sustituye en las resultantes 10 A, 2C, 4 C, en la proporción que en las mismas se indica

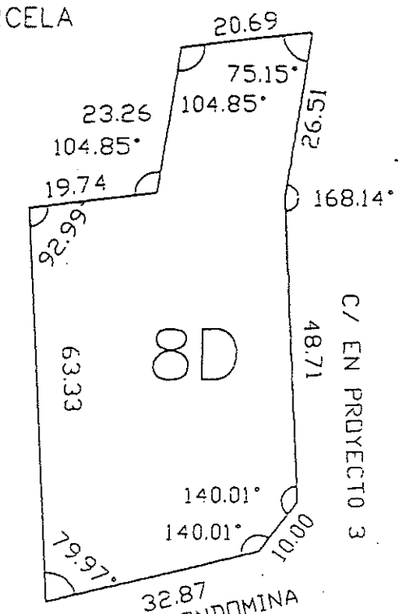
Y en cuanto al restante 23,935% por pago al Urbanizador del 0,1101 de las fincas iniciales nº 69B, 69C, 78A, 48, 37, 33, 13, y 12; de los gastos de urbanización correspondientes al Excmo. Ayuntamiento por sus derechos provenientes del 10 % de Aprovechamiento Tipo y del pago en suelo de la inicial nº 7 y excesos adjudicados al Urbanizador y el resto adjudica en las fincas resultantes nº 9A, 9B, 1 A y 8 A.

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 2.862,03 m², a la que corresponde la edificabilidad siguiente:

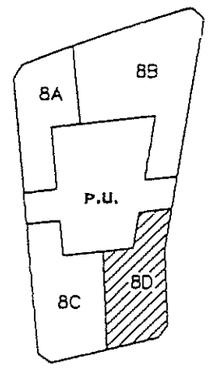
- ☐ EDIFICABILIDAD TERCIARIA: 9.822,73 m²

PARCELA

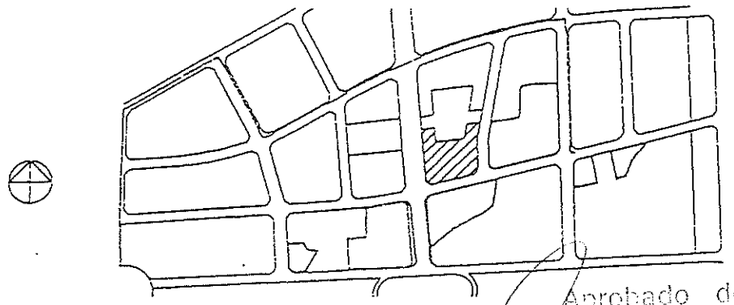


E: 1/1000

MANZANA



PLANO DE SITUACION



Aprobado definitivamente por
la [illegible] del Excmo. Ayuntamiento
[illegible]

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

6.- TITULO:

El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del titulo de las fincas iniciales de las que procede.

7.- CARGAS:

Afecta a unas cargas de urbanización la cuota de liquidación provisional 74.232.699.-ptas., a tenor de su cuota de un 0,040722, y de la que responden los propietarios a tenor de su participación. Afecta, respecto de la cuota de los Sres. Otegui y Mare Nostrum, a las cargas de procedencia de la finca que sustituye por subrogación – registrales 77.168, 7.498-N, 17.948; 77.174- (no constan gravadas). Afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto, conforme a lo dispuesto en el art. 19.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio.

PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219855-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA Nº 9 A

2.- DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma poligonal situada en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante, que tiene una superficie de 1.762,00 m² y que linda:

Norte: Calle en Proyecto 1.
Sur: Finca Resultante 9 C y 9 D.
Este: Finca Resultante 9 B.
Oeste: Calle en Proyecto 3.

3.- PROPIETARIO:

INMOBILIARIA ESPACIO, S.A., domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 91, constituida por tiempo indefinido mediante escritura de 30 de junio de 1972 ante el Notario de Bilbao, D. José González Valle, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 2.943, hoja 20.650, y con C.I.F. nº A-28294718.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Se adjudica al Urbanizador por un 0,1412 de las fincas iniciales nº 69B, 69C, 78A, 48, 37, 33, 13 y 12; de los gastos de urbanización correspondientes al Excmo. Ayuntamiento por sus derechos provenientes del 10 % de Aprovechamiento Tipo y del pago en suelo de la inicial nº 7 y excesos adjudicados al Urbanizador y el resto se adjudica en las fincas resultantes nº 1A, 9B,8A y 8D

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 1.762,00 m², a la que corresponde la edificabilidad siguiente:

- ☐ EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL: 2.714,54 m²

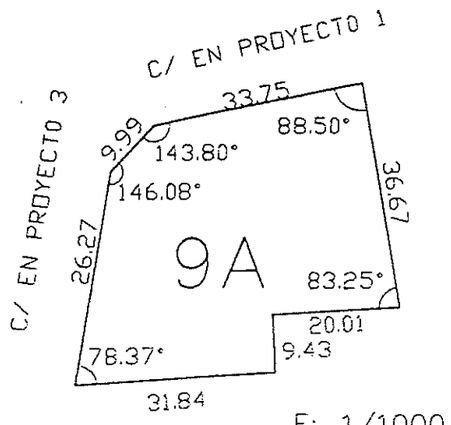
6.- TITULO:

El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

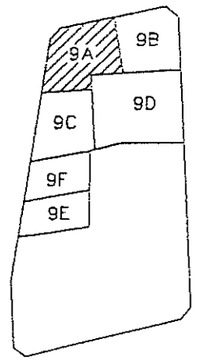
7.- CARGAS:

Afecta a unas cargas de urbanización la cuota de liquidación provisional 42.431.365.- ptas., a tenor de su cuota de un 0,0192. Afecta a las cargas de procedencia de la finca que sustituye por subrogación real, como se indica seguidamente: En cuanto a las fincas iniciales nº 12 , 13, 37 y 48 –parcelas segregadas de la Comunidades indicadas- no queda gravada. En cuanto a la inicial nº 33 –registral 148- no queda gravada. En cuanto a las iniciales 69B y 69C – registrales 30.074 y 26.451 del Registro nº 1- no consta gravada. En cuanto a la inicial nº 78 A, la porción que aquí se adjudica queda gravada con un embargo a favor de BNP ESPAÑA SA por la parte indivisa de Maria Elena Giménez Carbonell que se traslada a cuota indivisa de Inmobiliaria Espacio SA en la resultante 8 A, siendo obligado al pago el propietario indicado, por lo que el urbanizador deducirá el importe del principal intereses y gastos de la indemnización sustitutoria a percibir por los propietarios).

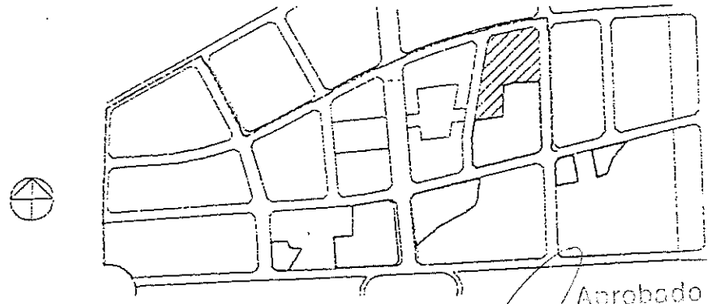
PARCELA



MANZANA



PLANO DE SITUACION



Aprobado definitivamente por la C.J.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN 2002

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

Afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto, conforme a lo dispuesto en el art. 19.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio.

PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : pss @ perezsegura.com

1.- FINCA Nº 9 B

2.- DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma poligonal situada en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante, que tiene una superficie de 1.647,26 m² y que linda:

Norte: Calle en Proyecto 1, que la separa del límite de la Unidad de Ejecución nº 2 del Plan Parcial 1/6.
Sur: Finca Resultante 9 D.
Este: Prolongación Calle del Salabre, que la separa del límite de la Unidad de Ejecución nº 2 del Plan Parcial 1/6.
Oeste: Finca Resultante 9 A.

Esta finca mantiene la construcción descrita en la parcela inicial a la que sustituye, con la siguiente descripción:

URBANA: Chalet de planta baja y piso alto, sito en este término municipal de Alicante y paraje denominado Cabo de la Huerta y Regueiro. Se compone de Comedor, estar, ocho dormitorios, 7 aseos, cocina, lavadero, terraza y jardín. Tiene una extensión superficial total de mil quinientos metros cuadrados, de los que corresponden setenta y nueve metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados a la parte edificada en planta baja, setenta y cuatro metros y cuarenta decímetros cuadrados a la planta alta; veinticuatro metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados a la terraza, estando el resto del terreno de mil trescientos noventa y cinco metros y noventa y tres decímetros cuadrados, destinados a jardín. Linda: al Norte, camino de la Hoya Honda, Sur y Oeste, propiedad de D. Juan Manuel Agrela y Pardo, Conde de la Granja; y al Este, Jaime Yborra Yborra y hermanos.

3.- PROPIETARIO:

En proindiviso, en cuanto a un **54,39%** se adjudica a:

INMOBILIARIA ESPACIO, S.A., domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 91, constituida por tiempo indefinido mediante escritura de 30 de junio de 1972 ante el Notario de Bilbao, D. José González Valle, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 2.943, hoja 20.650, y con C.I.F. nº A-28294718.

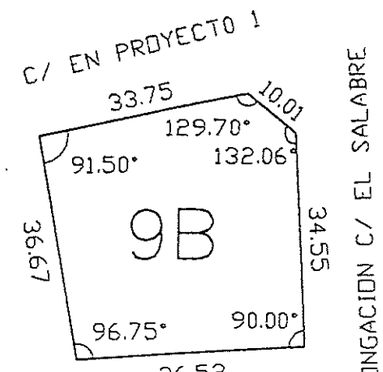
Y en cuanto al restante **45,61%** se adjudica a:

RESERVAS INMOBILIARIAS VALENCIANAS, S.A, domiciliada en Barcelona, Vía Lalletana, 51-1º e inscrita en el Registro Mercantil de dicha provincia, al tomo 7194, libro 6467 de la sección 2ª, folio 141 hoja número 87268 inscripción 1ª.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

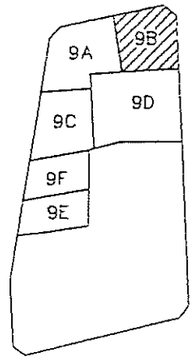
En cuanto a la cuota indicada del 54,39 %: Se adjudica al Urbanizador por el 0,1202 de las fincas iniciales nº 69B, 69C, 78A, 48, 37, 33, 13, y 12; de los gastos de urbanización correspondientes al Excmo. Ayuntamiento por sus derechos provenientes del 10 % de Aprovechamiento Tipo y del pago en suelo de la inicial nº 7 y excesos adjudicados al Urbanizador y el resto se

PARCELA

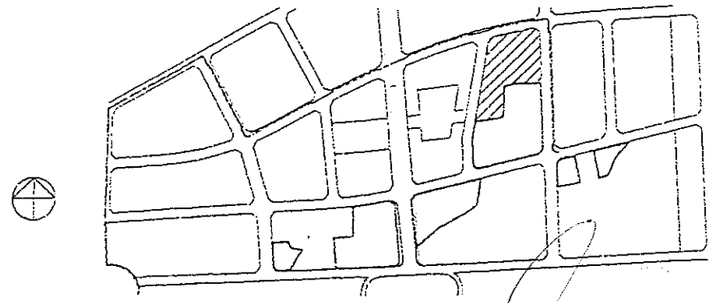


E: 1/1000

MANZANA



PLANO DE SITUACION



12 JUN. 2002

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

adjudica en las fincas resultantes nº 1A, 8A, 8D y 9A. La restante cuota del 45,61% reemplaza a la finca inicial nº 7, una vez deducido el pago en suelo.

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 1.647,26 m², a la que corresponde la edificabilidad siguiente:

- ❑ EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL: 2.537,77 m²

6.- TITULO:

El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

7.- CARGAS:

Afecta a unas cargas de urbanización la cuota de liquidación provisional de 27.242.285.- ptas., a la cuota de 0,0123 de la mercantil Inmobiliaria Espacio, S.A., por su y queda gravada con 42.090.-ptas la cuota de 0,0031 de la mercantil indicada, Reservas Inmobiliarias Valencianas, S.A. Tiene la finca una cuota general de 0,0154. Afecta a las cargas de procedencia de la finca que sustituye por subrogación real, como se indica seguidamente: En cuanto a la inicial 7 –registral 7.757- Hipoteca que consta en la inscripción 5ª y embargos a favor de Banco de Madrid, S.A. que es objeto de traslado a la cuota indivisa de la mercantil Reservas Inmobiliarias Valencianas en esta finca resultante 9 B.

Afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto, conforme a lo dispuesto en el art. 19.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio.

Aprobado definitivamente por
la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento
en sesión de 12 JUN 2002
.....
EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA Nº 9 C

2.- DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma poligonal situada en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante, que tiene una superficie de 1.500,00 m² y que linda:

Norte: Finca Resultante 9 A.
Sur: Finca Resultante 9 E.
Este: Finca Resultante 9 D.
Oeste: Calle en Proyecto 3, que la separa de la Finca Resultante 8 A.

En esta finca se mantiene la construcción descrita en la finca inicial nº 34 a la que subroga y que se señala a continuación.

Urbana: Chalet en el paraje denominado Cabo de la Huerta, al sitio del Raiguero de este término Municipal. El terreno mide una superficie de dos mil doscientos metros cuadrados, de los que están edificados en una planta ciento sesenta y cinco metros cuadrados, destinándose el resto a jardín cercado. Linda toda la finca: por el Norte en línea de veintiocho metros y ochenta centímetros con azagador; Sur, en línea de cincuenta y siete metros con Balbina Espinós Molinos; Este, en dos líneas, una de treinta y tres metros diez centímetros y otra de veinticuatro metros cincuenta centímetros con resto de la finca matriz y al Oeste en línea de cuarenta y seis metros con camino de la Hoya

3.- PROPIETARIO:

MICHAEL W. ULTZEN, mayor de edad, casado con Heln Ultzen, de nacionalidad alemana, ingeniero, domiciliado en Avda. de la Condomina, 185-B, 03016 - Alicante, es titular de esta finca en pleno dominio.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Proviene de las fincas iniciales nº 34 y 40, a las que sustituye por subrogación real, correspondiendo de la inicial 34 –registral 1.825- un 61,501%, y el restante 38,499 %, de la inicial 40 (registral 8.536).

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 1.500,00 m², a la que corresponde la edificabilidad siguiente:

- ☐ EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL: 2.310,90 m²

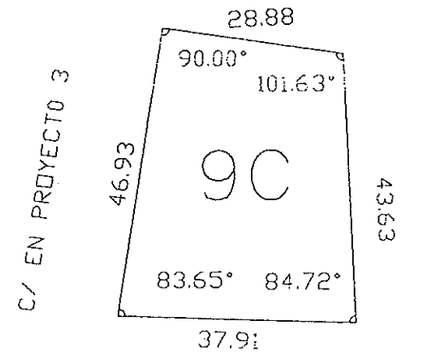
6.- TITULO:

El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

7.- CARGAS:

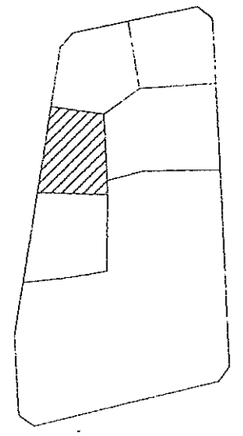
Afecta a unas cargas de urbanización la cuota de liquidación provisional 11.021.383.-ptas., a tenor de su cuota de un 0,00887. Afecta a las cargas de procedencia de la finca que sustituye por subrogación real. Afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto, conforme a lo dispuesto en el art. 19.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio.

PARCELA



E: 1/1000

MANZANA



PLANO DE SITUACION



PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA Nº 9 D

2.- DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma poligonal situada en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante, que tiene una superficie de 2.610'81 m² y que linda:

Norte: Fincas Resultantes 9 A y 9 B.
Sur: Urbanización La Carreta.
Este: Prolongación Calle del Salabre.
Oeste: Finca Resultante 9 C

3.- PROPIETARIO:

HANSA URBANA, S.A. Domiciliada en Alicante, Avda. de la Costablanca, nº 139, Playa de San Juan; N.I.F. A-03402468, fue constituida mediante escritura otorgada ante el Notario de Alicante, D. José María Iriarte Calvo, el día 3 de octubre de 1988, bajo el número 1.832 de protocolo. Adaptados sus estatutos a la nueva Ley, por escritura autorizada por el citado Notario Sr. Iriarte, el 26 de junio de 1992.

Inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia en el tomo 1475, folio 66, hoja A-15.027, inscripción 1ª.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Proviene de las fincas iniciales nº 22, 23, 24, 29, 41A, 41B, 41C, 41D, 41E, 41F y 41G, a las que sustituye por subrogación real en un 8,682 %, y el resto se subroga en la fincas resultantes 6 A, 7 A, 8 C, 5 A, y 10 C, a tenor del porcentaje que en las mismas se indica.

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 2.610,81 m², a la que corresponde la edificabilidad siguiente:

- ❑ EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL: 4.022,21 m²

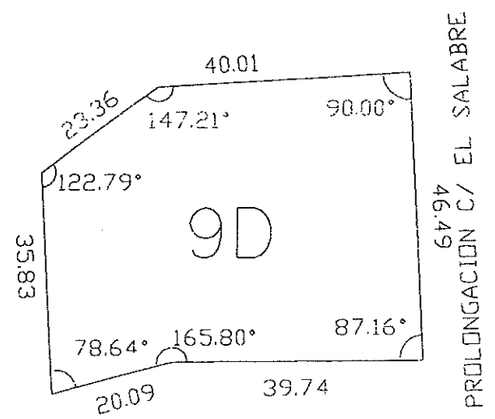
6.- TITULO:

El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

7.- CARGAS:

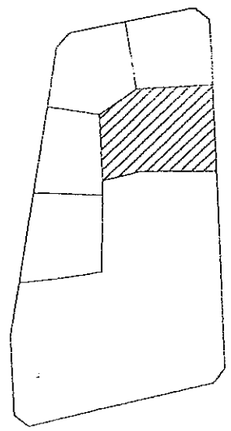
Afecta a unas cargas de urbanización la cuota de liquidación provisional 20.896.881.-ptas., a tenor de su cuota de un 0,01545. Afecta a las cargas de procedencia de la finca que sustituye por subrogación real (no consta gravada) Afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto, conforme a lo dispuesto en el art. 19.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio.

PARCELA



E: 1/1000

MANZANA



PLANO DE SITUACION



Aprobado definitivamente por la C.J.U.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA Nº 9 E

2.- DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma poligonal situada en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante, que tiene una superficie de 1.852,74 m² y que linda:
Norte: Finca Resultante 9 C.
Sur: Urbanización La Carreta.
Este: Urbanización Acuario.
Oeste: Calle en Proyecto 3 que la separa de la Finca Resultante 8 B.

3.- PROPIETARIO:

DÑA. MARIA VICTORIA MENGUAL GUIJARRO, en cuanto a una tercera parte indivisa en pleno dominio con carácter privativo. Con domicilio en C/ San Juan de Lasalle, 5- 28028 – Madrid y D.N.I. 173.349-K.

DÑA. MARIA CRUZ BERGE CORTES, en cuanto a una cuarta parte indivisa en usufructo vitalicio con carácter privativo. Con domicilio Avda. Costa Blanca 42, Alicante, 03540

D. RAFAEL MENGUAL BERGE, en cuanto a una treinta y seisava parte indivisa en pleno dominio, en cuanto a una doceava parte indivisa en nuda propiedad con carácter privativo. Con domicilio en Virgen del Socorro 5, Alicante 03002

DÑA. MARIA TERESA MENGUAL BERGE, en cuanto a trece treinta y seisavas partes indivisas en pleno dominio, en cuanto a una doceava parte indivisa en nuda propiedad con carácter privativo con confesión, con domicilio en Avda. de Baviera, 13 – 28028 – Madrid y D.N.I. 21.305.456-G.

DÑA. MARIA CONCEPCION MENGUAL BERGE, en cuanto a una treinta y seisava parte indivisa en pleno dominio, en cuanto a una doceava parte indivisa en pleno dominio, con domicilio en Avda. de la Costablanca, 42 – 03016 – Alicante y D.N.I. 21.315.477-C.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Proviene de la finca inicial nº 66 A, a la que sustituye por subrogación real en cuanto a un 0,556, y el restante 0,444 se subroga en la cuota indivisa del 80% de la resultante 9 F.

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 1.852,74m², a la que corresponde la edificabilidad siguiente:

- ☐ EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL: 2.854,33 m²

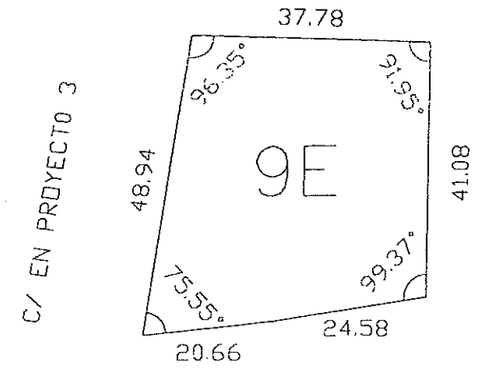
6.- TITULO:

El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

7.- CARGAS:

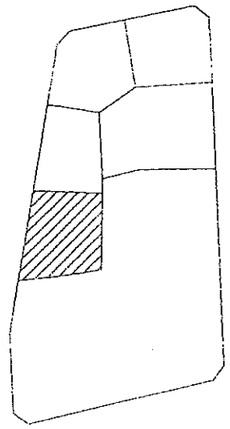
Afecta a unas cargas de urbanización la cuota de liquidación provisional

PARCELA



E: 1/1000

MANZANA



PLANO DE SITUACION



12 JUN 2002

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

14.833.984.-ptas., a tenor de su cuota de un 0,01096. Afecta a las cargas de procedencia de la finca que sustituye por subrogación real (no consta gravada). Afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto, conforme a lo dispuesto en el art. 19.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio.

12 JUN. 2002

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA Nº 10 A

2.- DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma poligonal situada en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante, que tiene una superficie de 13.080,50 m² y que linda:

Norte: Prolongación Avda. de Holanda y Finca Resultante 10 E.
Sur: Calle en Proyecto 1 y Finca Resultante 10 B.
Este: Prolongación Calle de las Redes.
Oeste: Finca Resultante 10 B y Prolongación de la C/ Curricán.

3.- PROPIETARIO:

D. JOSE ANTONIO BERNARDO OTEGUI TELLERIA, mayor de edad, Notario, vecino de Valencia, antiguo Reino de Valencia, 100, 46006, y con D.N.I. nº 22.502.245, en cuanto a 25,170 %.

D. JESUS MARÍA DE OTEGUI TELLERIA, mayor de edad, vecino de Valencia, antiguo Reino de Valencia, 100, 46006, en cuanto a 1,682 %.

MARE NOSTRUM DE INVERSIONES, S.L. domiciliada en Valencia, calle del Doctor Manuel Candela, nº 64 bajo. Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al Tomo 2.810, general 126 de la sección general del libro de sociedades, folio 196, hoja nº V- 1904, inscripción 1ª y con C.I.F. B- 46-704219, en cuanto 73,148 %.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Proviene de las fincas iniciales nº 72 A, 73 A, 75 A, 76 A y 77 A, a las que sustituye por subrogación real en un 0,6033, y el resto se sustituye en las resultantes 4 C, 2C, 8 D, en la proporción que en las mismas se indica.

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 13.080,50 m², a la que corresponde la edificabilidad siguiente:

- ❑ EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL: 20.151,82 m²
- ❑ EDIFICABILIDAD TERCIARIA: 1.365,00 m²

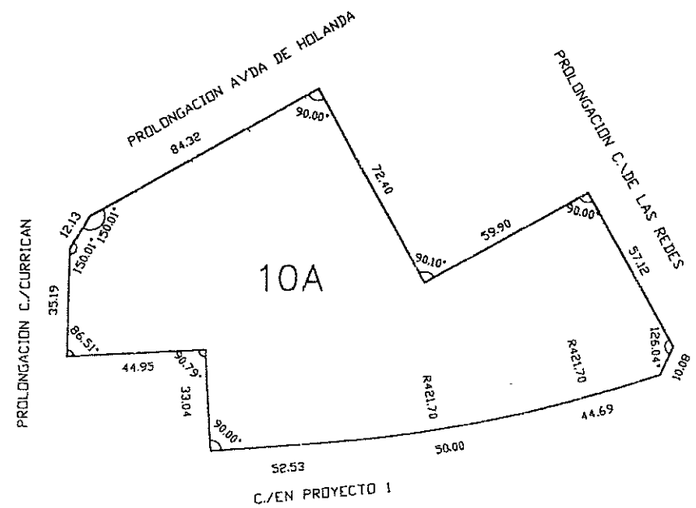
6.- TÍTULO:

El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

7.- CARGAS:

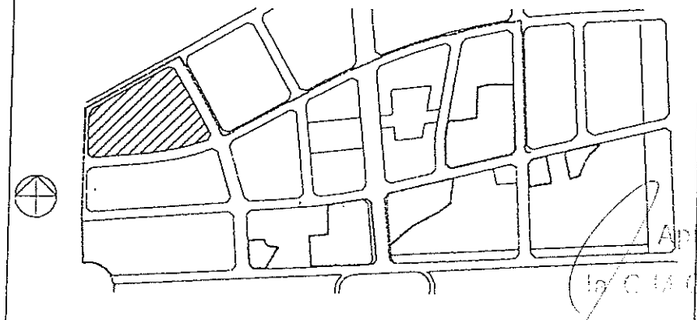
Afecta a unas cargas de urbanización la cuota de liquidación provisional 130.859.494.-ptas., a tenor de su cuota de un 0,082099. Afecta a las cargas de procedencia de la finca que sustituye por subrogación real – registrales 77.168, 7.498-N, 17.948; 77.174- (no constan gravadas). Afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto, conforme a lo dispuesto en el art. 19.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio.

PARCELA

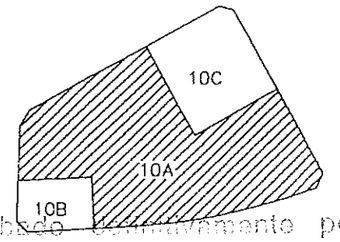


E: 1/2000

PLANO DE SITUACION



MANZANA



Aprobado definitivamente por la C.U.M.U. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002

EL SECRETARIO GENERAL,

1.- FINCA Nº 10 B

2.- DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma poligonal situada en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante, que tiene una superficie de 1.517,00 m² y que linda:

Norte: Finca Resultante 10 A.
Sur: Calle en Proyecto 1.
Este: Finca Resultante 10 A.
Oeste: Prolongación de la C/ Curricán.

En esta parcela exista le construcción descrita en la parcela inicial a la que ésta subroga y que se describe seguidamente:

URBANA: Dos casas unifamiliares independientes entre si, cada una de ellas de sólo planta baja, en parcela de terreno inculto, situado en partida de la Albufereta del término de Alicante, de una total superficie de tres mil trescientos dieciséis metros ochenta y siete decímetros cuadrados, existiendo además en dicho terreno una piscina y una pista de tenis. Una de las dos casas, mide unos cien metros cuadrados aproximadamente y se compone de dos habitaciones, comedor, cocina y aseo. Y la otra casa, mide asimismo una superficie de unos cien metros cuadrados y se compone de salón, un dormitorio, aseo, y dos vestuarios. Linda todo: por su frente, Oeste, en una línea de cuarenta y tres metros, con la nueva avenida, separándola del bordillo de la misma una acera de dos metros de ancha; por la derecha entrando, Sur, en una línea de ochenta y un metros con propiedades que fueron vendidas a D. Antonio Giner Baeza; por su fondo, Este, en una línea de cuarenta metros y cincuenta centímetros y por la izquierda en otra línea de setenta y ocho metros, ambas con el resto de la finca general de donde se forma. Sujeta al pacto de indivisibilidad que consta de la inscripción segunda de la finca 33.959, hoy la de este número, al folio 175 del libro 562 de la sección 1ª del Registro número 1.

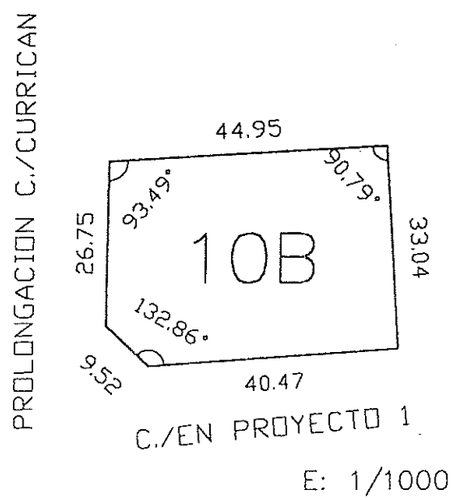
3.- PROPIETARIO:

FERNANDO CANDELA MARTINEZ, casado con Dña. Mª DOLORES MUÑOZ IRLES, Abogado, vecino de Alicante, San Fernando, 15-8º, con D.N.I. nº 21.380.066, en cuanto a una mitad indivisa, con carácter presuntivamente ganancial.

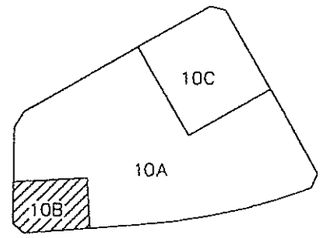
D. ANTONIO ESPUCH AGULLÓ, economista, vecino de San Juan, Finca Capucho, con D.N.I. nº 21.359.300, en cuanto a una participación indivisa de 27 enteros 50 centésimas por ciento, con carácter privativo.

DÑA. Mª JESUS ABAD BERNABEU, mayor de edad, vecina de San Juan de Alicante, con domicilio en Finca Capucho, con D.N.I. 21.365.707-H, en cuanto a una participación indivisa de veintidós enteros cincuenta centésimas por ciento, con carácter privativo.
(Transmitida a la mercantil Rafael Bonmati Andreu e Hijos, S.L. en escritura de fecha 4 de octubre de 2000, ante el Notario de Alicante, D. Ramón Alarcón Cánovas, domiciliada en Alicante, Plaza de Navarro Rodrigo n1. 17 y 18, bajo derecha; inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia al Tomo 1418 general, folio 25, hoja número A-12250, inscripción 1ª y CIF nº. B-03195310.)

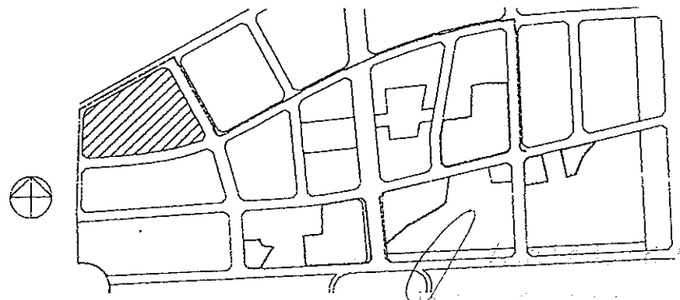
PARCELA



MANZANA



PLANO DE SITUACION



12 JUN. 2002

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Proviene de la finca inicial nº 27, a la que sustituye por subrogación real.

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 1.517,00 m², a la que corresponde la edificabilidad siguiente:

- ❑ EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL: 2.337,09 m²

6.- TITULO:

El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

7.- CARGAS:

Afecta a unas cargas de urbanización la cuota de liquidación provisional 10.281.951.-ptas., a tenor de su cuota de un 0,00897. Afecta a las cargas de procedencia de la finca que sustituye por subrogación real (sujeta a indivisibilidad, gravada con Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, embargo que consta en la letra E y afección al Impuesto, todas las cargas son objeto de traslado a esta finca resultante 10 B).
Afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto, conforme a lo dispuesto en el art. 19.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio.

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/208299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA Nº 10 C

2.- DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma poligonal situada en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante, que tiene una superficie de 4.319,00 m² y que linda:

Norte: Prolongación Avda. Holanda.
Sur: Finca Resultante 10 A
Este: Prolongación C/ de Las Redes
Oeste: Finca Resultante 10 A.

3.- PROPIETARIO:

HANSA URBANA, S.A. Domiciliada en Alicante, Avda. de la Costablanca, nº 139, Playa de San Juan; N.I.F. A-03402468, fue constituida mediante escritura otorgada ante el Notario de Alicante, D. José María Iriarte Calvo, el día 3 de octubre de 1988, bajo el número 1.832 de protocolo. Adaptados sus estatutos a la nueva Ley, por escritura autorizada por el citado Notario Sr. Iriarte, el 26 de junio de 1992.

Inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia en el tomo 1475, folio 66, hoja A-15.027, inscripción 1ª.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Proviene de las fincas iniciales nº 22, 23, 24, 29, 41A, 41B, 41C, 41D, 41E, 41F y 41G, a las que sustituye por subrogación real en un 15,960 %, y el resto se subroga en la fincas resultantes 6 A, 7 A, 8 C, 9 D, y 5 A, a tenor del porcentaje que en las mismas se indica.

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 4.319,00 m², a la que corresponde la edificabilidad siguiente:

- EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL: 6.653,85 m²
- EDIFICABILIDAD TERCIARIA: 822,00 m²

6.- TITULO:

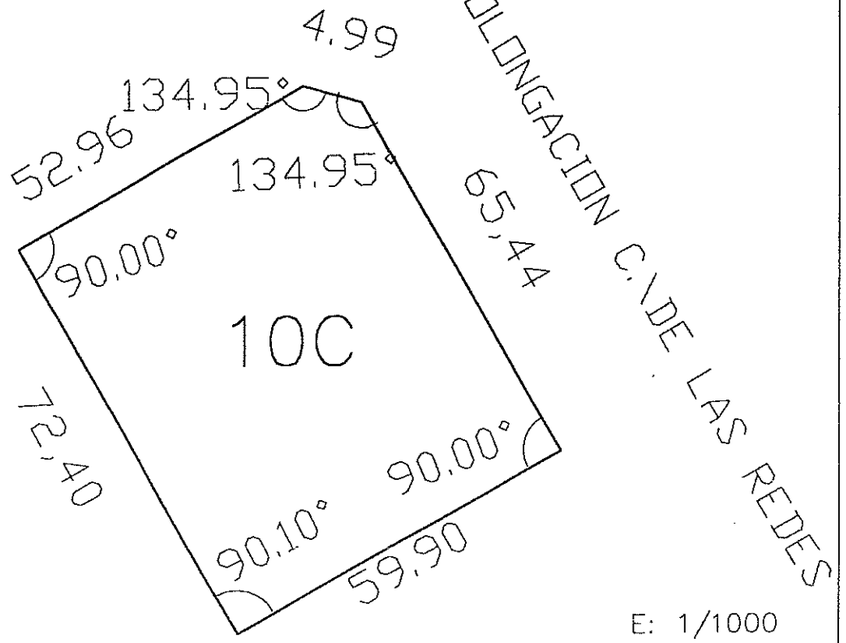
El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

7.- CARGAS:

Afecta a unas cargas de urbanización la cuota de liquidación provisional 36.412.739.-ptas., a tenor de su cuota de un 0,02839. Afecta a las cargas de procedencia de la finca que sustituye por subrogación real (no consta gravada).

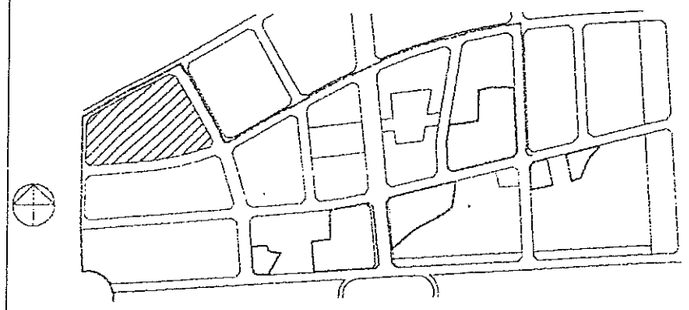
Se constituye servidumbre que grava esta finca por la instalación de un centro de transformación de energía eléctrica previsto en el Proyecto de Urbanización aprobado con fecha 2 de febrero de 2.000, por lo que esta finca deberá soportar la carga inherente a tal servidumbre posibilitando el acceso para el mantenimiento de dicha instalación por la empresa suministradora de energía eléctrica. Afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto, conforme a lo dispuesto en el art. 19.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio.

PARCELA

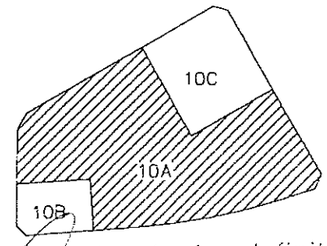


E: 1/1000

PLANO DE SITUACION



MANZANA



Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 966/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

VII SUELO DE CESION MUNICIPAL

PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA Nº EQUIPO DOCENTE.1

2.- DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma poligonal situada en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante, que tiene una superficie de 16.658,89 m² y que linda:

Norte: Calle en Proyecto nº 1
Sur: Avda. de la Condomina.
Este: Prolongación Calle de Las Redes que la separa de las Fincas Resultantes 5A y 5B.4
Oeste: Prolongación C/ Curricán.

3.- PROPIETARIO:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Alicante en virtud de lo previsto en el planeamiento urbanístico.

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 16.658,89 m², a la que corresponde la edificabilidad siguiente:

- ❑ EDIFICABILIDAD DOCENTE: 16.658,89 m²

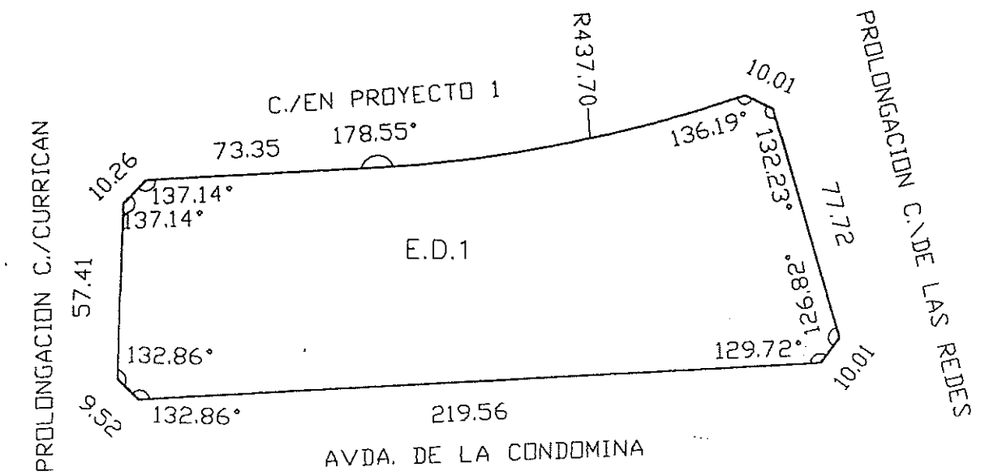
6.- TITULO:

El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

7.- CARGAS:

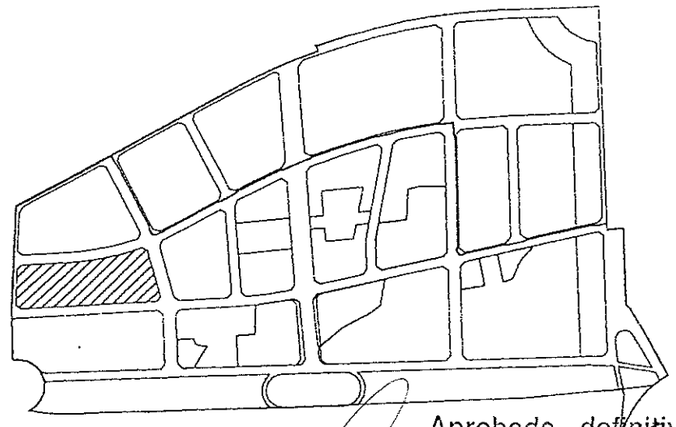
Libre de cargas.

PLANO DE MANZANA



E: 1/2000

PLANO DE SITUACION



Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA Nº SOCIAL ADMINISTRATIVO

2.- DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma poligonal situada en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante, que tiene una superficie de 4.337,04 m² y que linda:

Norte: Fincas Resultantes 6 A.
Sur: Finca Resultante 7 A.
Este: Prolongación Calle del Tridente que la separa de la Finca Resultante 8 C y del Parque Urbano.
Oeste: Calle en Proyecto 2 que la separa de la Finca Resultante 5 A.

3.- PROPIETARIO:

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Alicante en virtud de lo previsto en el planeamiento urbanístico.

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 4.337,04 m², a la que corresponde la edificabilidad siguiente:

- ☐ EDIFICABILIDAD SOCIAL ADMINISTRATIVO: 6.682 m²

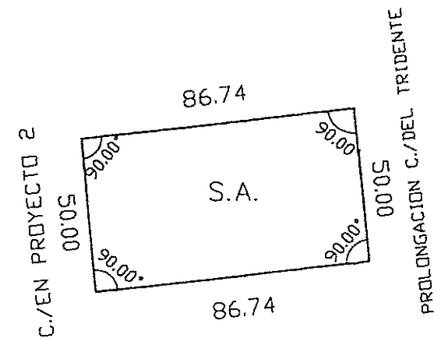
6.- TITULO:

El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

7.- CARGAS:

Libre de cargas.

PLANO DE MANZANA



E: 1/2000

PLANO DE SITUACION



Aprobado definitivamente por la J.G.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN 2002

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA Nº PARQUE URBANO

2.- DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma poligonal situada en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante, que tiene una superficie de 5.442,66 m² y que linda:

Norte: Finca Resultante 8 A y 8 B.
Sur: Fincas Resultantes 8 Cy 8D
Este: Calle en Proyecto nº 3.
Oeste: Prolongación Calle del Tridente que la separa de la finca resultante Social Administrativo.

3.- PROPIETARIO:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Alicante en virtud de lo previsto en el planeamiento urbanístico.

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 5.442,66 m².

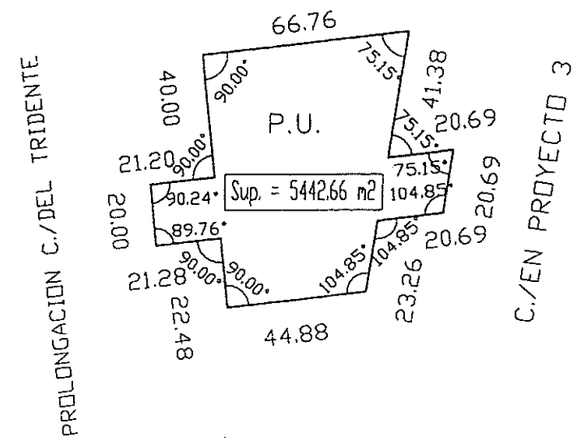
6.- TITULO:

El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

7.- CARGAS:

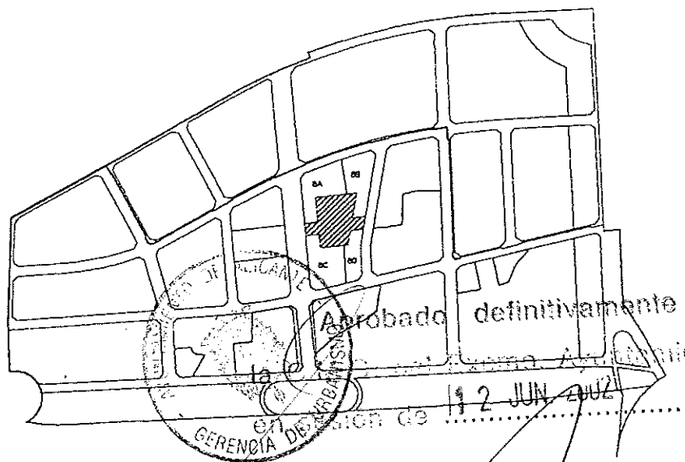
Libre de cargas.

PLANO DE MANZANA



E: 1/2000

PLANO DE SITUACION



Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9878 FAX 965/208299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA Nº PARQUES Y JARDINES - 1

2.- DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma poligonal situada en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante, que tiene una superficie de 19.133,32 m² y que linda:

Norte: Prolongación Avda. de Villajoyosa.
Sur: Límite de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6.
Este: Finca Resultante de Parques y Jardines nº 2.
Oeste: Límite de la Unidad de Ejecución nº1 del Plan Parcial 1/6.

3.- PROPIETARIO:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Alicante en virtud de lo previsto en el planeamiento urbanístico.

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 19.133,32 m².

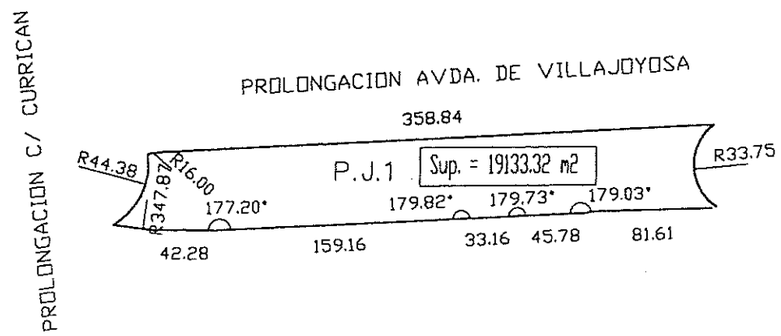
6.- TITULO:

El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

7.- CARGAS:

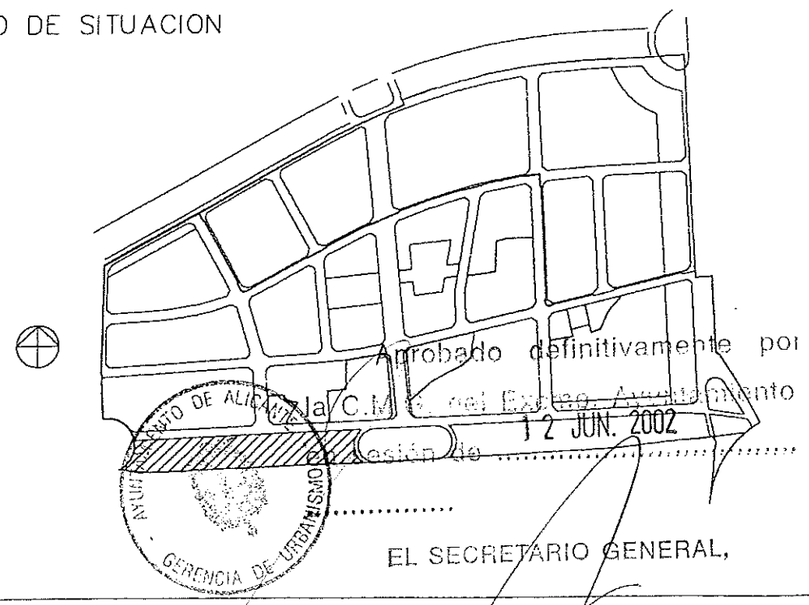
Libre de cargas.

PLANO DE MANZANA



E: 1/4000

PLANO DE SITUACION



Aprobado definitivamente por la C.M. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA Nº PARQUES Y JARDINES - 2

2.- DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma poligonal situada en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante, que tiene una superficie de 7.436,55 m² y que linda:

Norte: Prolongación Avda. de Villajoyosa.
Sur: Límite de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6.
Este: Parques y Jardines nº 3.
Oeste: Parques y Jardines nº 1.

3.- PROPIETARIO:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Alicante en virtud de lo previsto en el planeamiento urbanístico.

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 7.436,55 m².

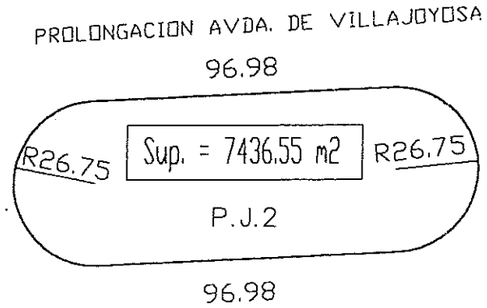
6.- TITULO:

El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

7.- CARGAS:

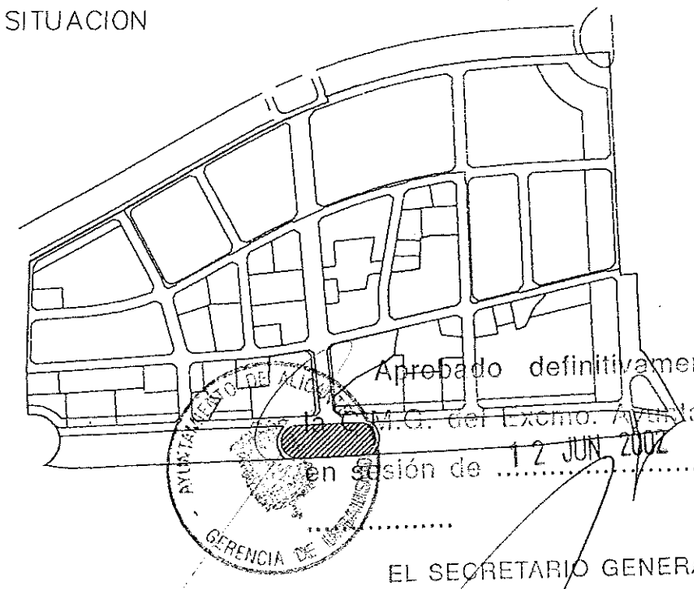
Libre de cargas.

PLANO DE MANZANA



E: 1/2000

PLANO DE SITUACION



Aprobado definitivamente por la J.G.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN 2002

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA Nº PARQUES Y JARDINES - 3

2.- DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma poligonal situada en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante, que tiene una superficie de 19.794,98 m² y que linda:

Norte: Prolongación Avda. de Villajoyosa.
Sur: Límite de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6
Este: Parques y Jardines 4.
Oeste: Parques y Jardines 2.

3.- PROPIETARIO:

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Alicante en virtud de lo previsto en el planeamiento urbanístico.

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 19.794,98 m².

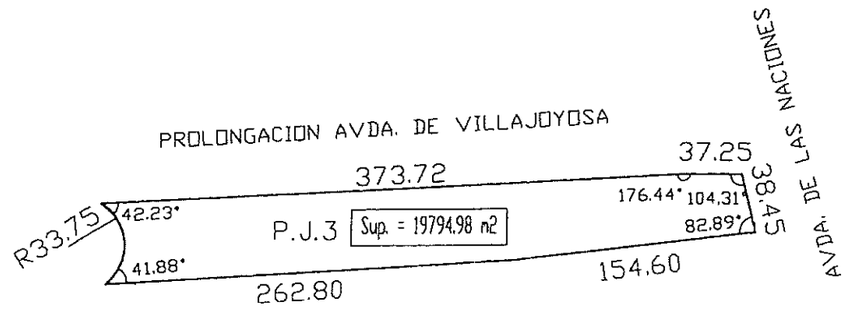
6.- TITULO:

El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

7.- CARGAS:

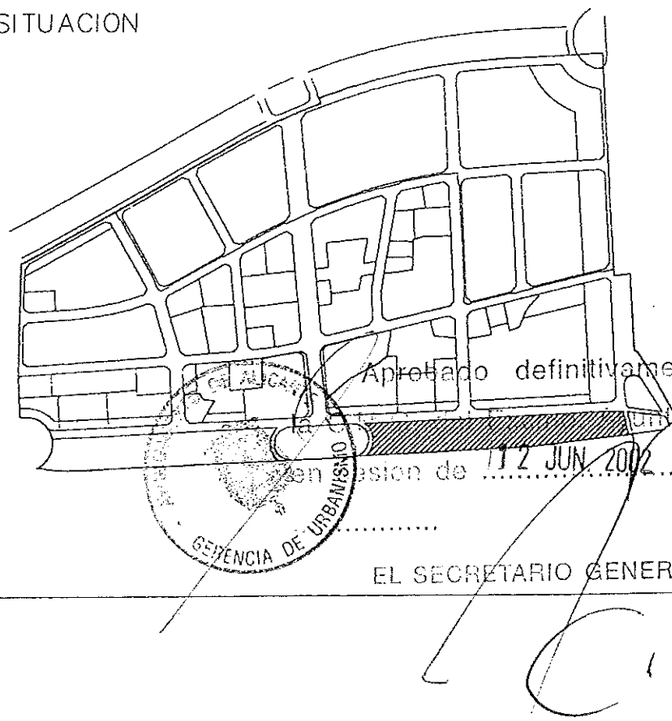
Libre de cargas.

PLANO DE MANZANA



E: 1/4000

PLANO DE SITUACION



Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento en sesión de 12 JUN 2002

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA Nº PARQUES Y JARDINES 4

2.- DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma poligonal situada en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante, que tiene una superficie de 1.648,61 y que linda:

Norte: Finca Parques y Jardines 5.
Sur: Avda. de la Costa Blanca.
Este: Prolongación Avda. de las Naciones.
Oeste: Finca Parques y Jardines 3.

3.- PROPIETARIO:

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Alicante en virtud de lo previsto en el planeamiento urbanístico.

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 1.648,61 m².

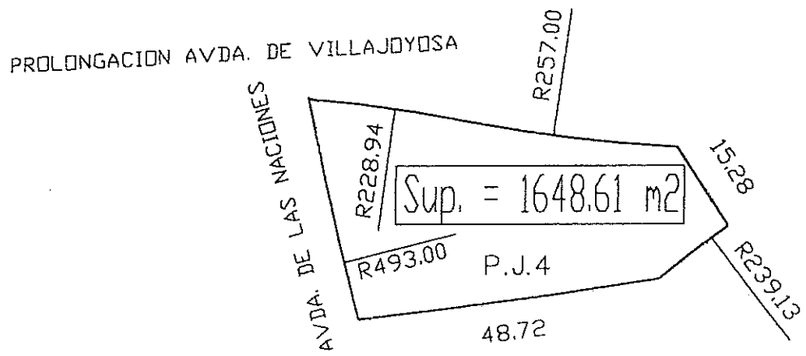
6.- TITULO:

El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

7.- CARGAS:

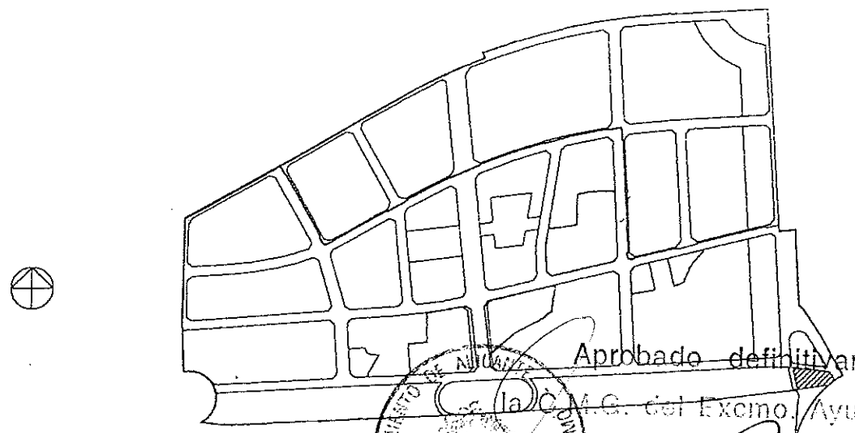
Libre de cargas.

PLANO DE MANZANA



E: 1/2000

PLANO DE SITUACION



Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA Nº PARQUES Y JARDINES 5

2.- DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma poligonal situada en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante, que tiene una superficie de 2.105,83 m² y que linda:

Norte: Avda. de las Naciones.
Sur: Parques y Jardines 4
Este: Prolongación Avda. de las Naciones.
Oeste: Parques y Jardines 6.

3.- PROPIETARIO:

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Alicante en virtud de lo previsto en el planeamiento urbanístico.

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 2.105,83 m².

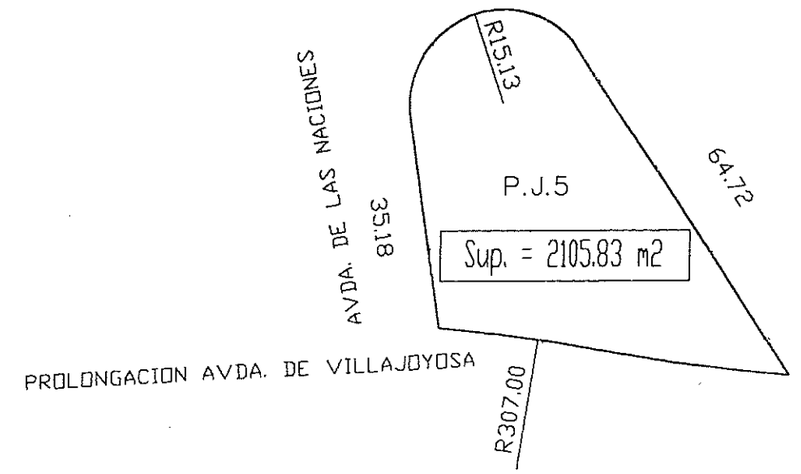
6.- TITULO:

El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

7.- CARGAS:

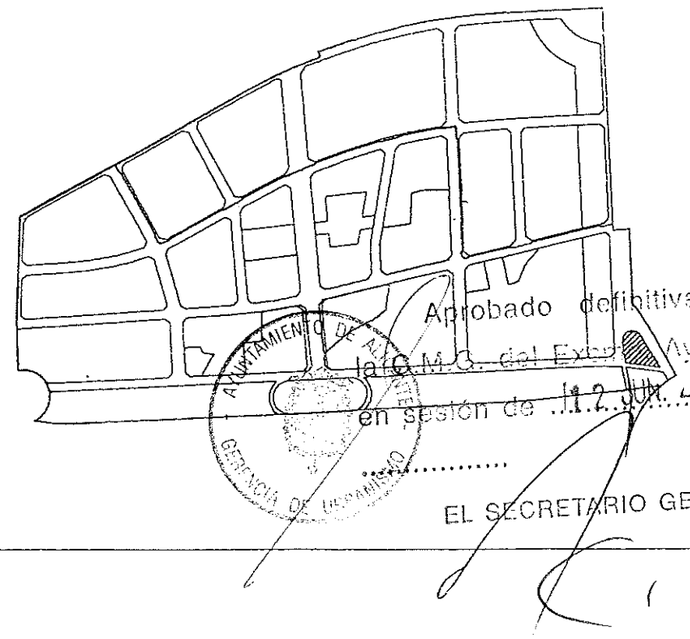
Libre de cargas.

PLANO DE MANZANA



E: 1/2000

PLANO DE SITUACION



Aprobado definitivamente por la G.M.U. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 11.2.JUL.2006

EL SECRETARIO GENERAL,

PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA Nº PARQUES Y JARDINES 6

2.- DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma poligonal situada en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante, que tiene una superficie de 8.297,98 m² y que linda:

Norte: Avda. de la Condomina.
Sur: Prolongación Avda. de Villajoyosa.
Este: Avda. de las Naciones.
Oeste: Finca Resultante 4 D y 4 C.

3.- PROPIETARIO:

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Alicante en virtud de lo previsto en el planeamiento urbanístico.

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 8.297,98 m².

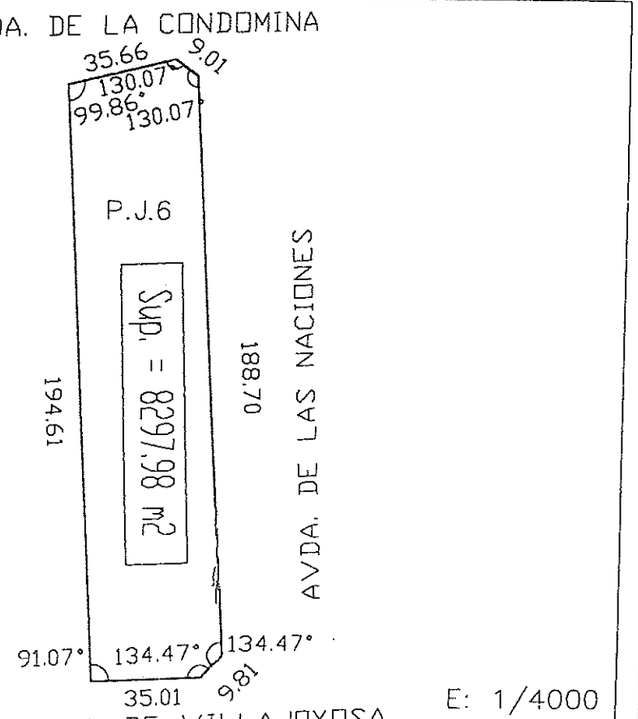
6.- TITULO:

El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

7.- CARGAS:

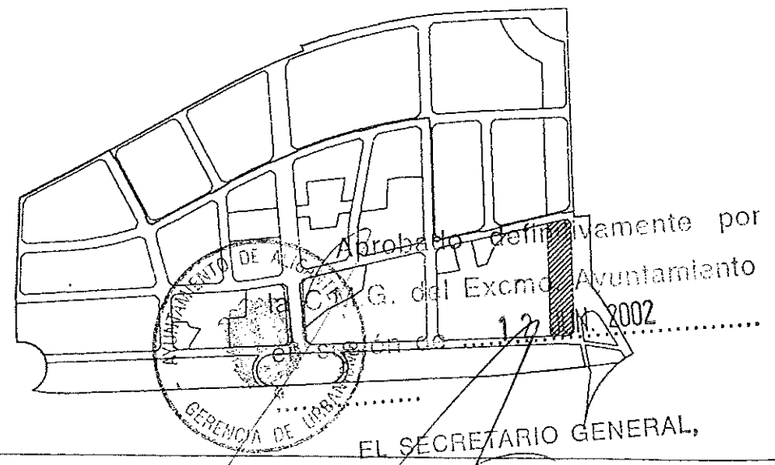
Libre de cargas.

PLANO DE MANZANA



E: 1/4000

PLANO DE SITUACION



Aprobado definitivamente por la C.T.G. del Excmo. Ayuntamiento
12 MAR. 2002
.....
EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA VIALES Y APARCAMIENTOS

2.- DESCRIPCION:

Terrenos destinados a viales y aparcamientos en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante, y según las determinaciones del mismo, de forma irregular, con una superficie de 75.720,63 m² y que linda:

Norte: Prolongación Avda. de Holanda y Unidad de Ejecución nº 2.
Sur: Límite del Plan Parcial 1/6.
Este: Avda. de las Naciones y Avda. de la Costa Blanca.
Oeste: Prolongación Calle Currícán.

3.- PROPIETARIO:

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Alicante en virtud de lo previsto en el planeamiento urbanístico.

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de **75.720,63 m²**.

6.- TITULO:

El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

7.- CARGAS:

Libre de cargas.

8.- SEGÚN PLANO REPARCELACIÓN Nº 6.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE - GERENCIA DE URBANISMO

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA CESIONES VIA PARQUE 66A

2.- DESCRIPCION:

Terrenos destinados a viales y aparcamientos en tramos VI y VII de Via Parque del P.G.M.O. de Alicante, partida Plá Bon Repós, parcela de tierra secana que tiene una superficie de cuatro mil ciento ochenta y siete metros y veinte decímetros cuadrados y linda: frente, herederos Pascual Vassallo y Tomás Pastor; derecha resto de finca de la que se segrega; izquierda, Bautista Juan y Marqués del Rio Florido; y fondo, Tomás Pastor y herederos de Vicente Soler.

3.- PROPIETARIO:

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Alicante en virtud de lo previsto en el planeamiento urbanístico, por estar prevista su cesión en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante. Proviene físicamente de la inicial nº 66A.

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 4.187,20 m².

6.- TITULO:

El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

7.- CARGAS:

Libre de cargas.

8.- SEGÚN PLANO REPARCELACIÓN Nº 7.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE - GERENCIA DE URBANISMO

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA CESIONES VIA PARQUE 69B

2.- DESCRIPCION:

Terrenos destinados a viales y aparcamientos en tramos VI y VII de Via Parque del P.G.M.O. de Alicante, partida de Los Angeles, punto Plá del Bon Repós, una suerte de tierra secana que mide setecientos trece metros cuadrados y linda; por Norte y por Este, con porción de la misma finca de Ramiro García Tío; por Sur, José Brotons; y por Oeste, con porción resto de la finca general de Rafael Espada Alfocea.

3.- PROPIETARIO:

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Alicante en virtud de lo previsto en el planeamiento urbanístico, por estar prevista su cesión en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante. Proviene físicamente de la inicial nº 69B.

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 713 m².

6.- TITULO:

El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

7.- CARGAS:

Libre de cargas.

8.- SEGÚN PLANO REPARCELACIÓN Nº 7.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
GERENCIA DE URBANISMO

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de ...12 JUN. 2002.....

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA CESIONES VIA PARQUE 69C

2.- DESCRIPCION:

Terrenos destinados a viales y aparcamientos en tramos VI y VII de Via Parque del P.G.M.O. de Alicante, partida de Los Angeles, punto Plá del Bon Repós, una suerte de tierra secana que mide seiscientos cincuenta y nueve metros cuadrados y que linda: por Norte, con porción de la misma finca de Ramiro García Tio; Sur, José Brotons; Este, parcela de Basilio Arranz Escolar segregada de esta finca; y al Oeste, con José Gosalbez.

3.- PROPIETARIO:

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Alicante en virtud de lo previsto en el planeamiento urbanístico, por estar prevista su cesión en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante. Proviene físicamente de la inicial nº 69C.

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 659 m².

6.- TITULO:

El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

7.- CARGAS:

Libre de cargas.

8.- SEGÚN PLANO REPARCELACIÓN Nº 7.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
GERENCIA DE URBANISMO

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA CESIONES VIA PARQUE 72A

2.- DESCRIPCION:

Terrenos destinados a viales y aparcamientos en tramos VI y VII de Via Parque del P.G.M.O. de Alicante, de diez mil seiscientos dieciseis metros y ochenta decímetros cuadrados, de tierra secana, en término de Alicante, partida de Los Angeles, punto Plá del Bon Repós, con lindes: mediodía, tierras de Isidro Juan Blasco; poniente, las de Jose Juan; y Norte las de Tomás Gosálbez y José Soto; y Levante, la de Luis Penalva.

3.- PROPIETARIO:

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Alicante en virtud de lo previsto en el planeamiento urbanístico, por estar prevista su cesión en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante. Proviene físicamente de la inicial nº 72A.

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 10.616,80 m².

6.- TITULO:

El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

7.- CARGAS:

Libre de cargas.

8.- SEGÚN PLANO REPARCELACIÓN Nº 7.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
GERENCIA DE URBANISMO

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de ...12.JUN.2002.....

.....

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA CESIONES VIA PARQUE 73A y 75A

2.- DESCRIPCION:

Terrenos destinados a viales y aparcamientos en tramos VI y VII de Via Parque del P.G.M.O. de Alicante, partida de Los Angeles, punto denominado Fondo de Roenes y también la del Bón Repós. Tiene una extensión superficial de veintiocho mil setecientos ochenta y cinco metros y ochenta decímetros cuadrados, y linda: Norte, camino de Los Angeles a la Creu de Fusta, hoy límite de la Unidad de Actuación 16 del PGMO de Alicante; Sur, acequia y propiedades de hermanos Otegui y Telleria y Mare Nostrum de Inversiones, S.L., camino en medio; Este, resto de finca de la que se segrega y Oeste, con propiedades de los Señores Samper, Otegui, Mare Nostrum de Inversiones , S.L., terrenos de María Pérez Gosalbez e Inmobiliaria Central, S.A.. Se halla atravesada de Norte a Sur por un camino propiedad de la Finca.

3.- PROPIETARIO:

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Alicante en virtud de lo previsto en el planeamiento urbanístico, por estar prevista su cesión en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante. Proviene físicamente de la inicial nº 73A y 75A

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 28.785,80 m².

6.- TITULO:

El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

7.- CARGAS:

Libre de cargas.

8.- SEGÚN PLANO REPARCELACIÓN Nº 7.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
GERENCIA DE URBANISMO

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA CESIONES VIA PARQUE 76A

2.- DESCRIPCION:

Terrenos destinados a viales y aparcamientos en tramos VI y VII de Via Parque del P.G.M.O. de Alicante, paraje del Bón Repos, que tiene una superficie de dos mil trescientos noventa y siete metros y cuarenta decímetros cuadrados,. Linda: Norte, con el camino de Los Angeles a la Cruz de Fusta; Sur, con tierras de Bautista Espinós, José Silvestre de Palacios y Miguel Guijarro; y por Oeste, resto de finca de la que se segrega.

3.- PROPIETARIO:

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Alicante en virtud de lo previsto en el planeamiento urbanístico, por estar prevista su cesión en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante. Proviene físicamente de la inicial nº 76A

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 2.397,40 m².

6.- TITULO:

El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

7.- CARGAS:

Libre de cargas.

8.- SEGÚN PLANO REPARCELACIÓN Nº 7.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE - GERENCIA DE URBANISMO

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002

.....

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA CESIONES VIA PARQUE 77A

2.- DESCRIPCION:

Terrenos destinados a viales y aparcamientos en tramos VI y VII de Via Parque del P.G.M.O. de Alicante, en la partida del Llano del Bón Repós, término de Alicante, de una superficie de cinco mil seiscientos noventa y ocho metros y diez decímetros cuadrados, incluida íntegramente en el trazado de la futura "Vía Parque" siendo sus linderos los siguientes: Norte, parcela segregada de la que queda separada por la Avda. de Antonio Ramos Carratalá; Sur, parcela nº 21, segregada de la finca matriz coincidiendo este linde con la delimitación del Plan Parcial Garbinet: Este, límite de la Unidad de Actuación "Plá del Bón Repós"; y Oeste, terrenos propiedad de los Hermanos Otegui Tellería.

3.- PROPIETARIO:

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Alicante en virtud de lo previsto en el planeamiento urbanístico, por estar prevista su cesión en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante. Proviene físicamente de la inicial nº 77A

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 5.698,10 m².

6.- TITULO:

El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

7.- CARGAS:

Libre de cargas.

8.- SEGÚN PLANO REPARCELACIÓN Nº 7.

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002

EL SECRETARIO GENERAL,

PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219855-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

IX FICHAS CUENTA LIQUIDACION

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

1.- FINCA CESIONES VIA PARQUE 78A

2.- DESCRIPCION:

Terrenos destinados a viales y aparcamientos en tramos VI y VII de Via Parque del P.G.M.O. de Alicante. Casa, hoy derruida, de labor de planta baja con corral y ensanches de entrada sita en la partida de Los Angeles, de éste término municipal. Ocupa toda ella una superficie de quinientos treinta y un metros y veinte decímetros cuadrados de los que corresponden cien metros cuadrados a la casa propiamente dicha, noventa y ocho metros cuadrados paralelos a la casa y corral, al ensanche de entrada y el resto al corral. Lindes: Norte, Sur, Este y Oeste con resto de la finca de donde se segrega, y Oeste en parte con camino de servicio que desde el camino general de Los Angeles a la Cruz de Fusta, conduce a varias fincas del interior y por donde tendrá su acceso la nueva finca.

3.- PROPIETARIO:

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Alicante en virtud de lo previsto en el planeamiento urbanístico, por estar prevista su cesión en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 del P.G.M.O. de Alicante. Proviene físicamente de la inicial nº 78A

5.- SUPERFICIE:

Tiene una superficie neta de 531,20 m².

6.- TITULO:

El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

7.- CARGAS:

Libre de cargas.

8.- SEGÚN PLANO REPARCELACIÓN Nº 7.

Aprobado definitivamente por
la C M G. del Excmo. Ayuntamiento
en sesión de ...12 JUN 2002.....
.....
EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA CAMINOS VIA PARQUE

1.- DESCRIPCION.

Parcela de superficie irregular incluida en la delimitación de los Tramos VI y VII de Via Parque del Plan General de Ordenación de Alicante, Pla del Bon Repós, que incluye la superficie de caminos adscrita a la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial I/6, que lindan: Norte, con camino de Los Angeles a la Cruz de Fusta, Travesía de Alonso Cano y límite de los tramos VI y VII de Via Parque; Sur, con límite de los Tramos indicados de Vía Parque y Travesía de Alonso Cano; Este y Oeste, con con límite de los Tramos de Via Parque.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie según reciente medición de **4.415,27 m²**.

3.- PROPIETARIO.

EXMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

4.- TITULO:

El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

5.- CARGAS:

Libre de cargas.

Aprobado definitivamente por la C.M.G. del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 JUN. 2002

EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

VIII CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL

PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

FINCA	FLIMONES	PROPIETARIOS	DERECHOS INICIALES	COEFICIEN. URBANIZ.	GASTOS URBANIZACION	INDEMNIZACION	SALDO DE CARGAS	RETRIBUCION	URBANIZADOR	UDAS LIBRES ELIMINADOS	INDEMNIZACIONES SUSTITUTORIAS	UDAS ADJUDICABLES	SALDO TEORICO (negativo si menos de UNa entera)	FINCA ADJUDICADA	SUMA UDAS	UDAS N.	VALOR DIFERENCIA ADJUDICACION	PORCEN. PARTICI-PACION	SALDO FINAL	COEFICIENTE DE PARTICIPACION	CUOTA DE ELECTRICIDAD
			213.550	240.689,61	1.359.714.018 Pts			0,42513972	17,172 Pts	0,57486128	17,172 Pts						17,172 Pts				
A	B	C	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD
			E/214,000	F/240.689,61	G*1.359714.018		H-I	F*0,42513972	K*17,172	F*57486128	M*17,172	F	H-L		V+W	X-F	Y*17,172		P+Z	X/240.689,61	AC
		ELIMINADOS																			
33	697,54	CANCHO AGUILAR ELENA	567,23	0,0024	3.201.771 Pts	12.062.950 Pts	- 8.861.179 Pts	-241,15	- 4.141.163 Pts	326,08	- 5.599.571 Pts	0,00	- 17.662.521 Pts					-	- 17.662.521 Pts		
12	440,36	COMUNIDAD PROPIET. T. CASABLANCA	278,30	0,0012	1.570.885 Pts	831.200 Pts	739.685 Pts	-118,32	- 2.031.778 Pts	159,98	- 2.747.317 Pts	0,00	- 3.578.517 Pts					-	- 3.578.517 Pts		
13	763,26	COMUNIDAD PROPIET. MAR AZUL	482,37	0,0020	2.722.758 Pts	1.261.200 Pts	1.461.558 Pts	-205,07	- 3.521.608 Pts	277,30	- 4.761.825 Pts	0,00	- 6.023.025 Pts					-	- 6.023.025 Pts		
37*38	78,95	COMUNIDAD PROPIET. LA CARRETA I	49,90	0,0002	281.636 Pts	406.000 Pts	- 126.364 Pts	-21,21	- 364.268 Pts	28,68	- 492.553 Pts	0,00	- 900.553 Pts					-	- 900.553 Pts		
48	169,35	COMUNIDAD PROPIET. LAS OLAS 8	107,03	0,0004	604.118 Pts	507.000 Pts	97.118 Pts	-45,60	- 781.365 Pts	61,53	- 1.056.540 Pts	0,00	- 1.553.540 Pts					-	- 1.553.540 Pts		
69B	713,00	ARANZ ESCOLAR BASILIO Y FELISA PEREZ	450,61	0,0019	2.543.467 Pts		2.543.467 Pts	-191,57	- 3.289.714 Pts	259,04	- 4.448.263 Pts	0,00	- 4.448.263 Pts					-	- 4.448.263 Pts		
69C	659,00	ESCOLAR ESPADA CARMEN	416,48	0,0017	2.350.834 Pts		2.350.834 Pts	-177,06	- 3.040.563 Pts	239,42	- 4.111.388 Pts	0,00	- 4.111.388 Pts					-	- 4.111.388 Pts		
78A	531,20	VIDAL LUJAN HEREDEROS	335,71	0,0014	1.894.936 Pts		1.894.936 Pts	-142,72	- 2.450.906 Pts	192,99	- 3.314.050 Pts	0,00	- 3.314.050 Pts					-	- 3.314.050 Pts		
		PAGO EN METALICO																			
49	1.309,68	ARGUELLES ALEJANDRA Y JAVIER	827,70	0,0034	4.671.988 Pts	770.000 Pts	3.901.988 Pts					827,70	3.901.988 Pts	4A	1.425,06	597,36	10.258.041 Pts	-	14.160.029 Pts	0,00592	0,00592
		CARETTE RENE, ANNIE Y RENE																			
15*19*20	22.054,81	PROMOCIONES GONZALEZ S.A.	13.938,32	0,0579	78.575.556 Pts		78.575.556 Pts					13.938,32	78.575.558 Pts	3B	13.652,03	-286,29	- 4.916.281 Pts	-	73.759.278 Pts	0,05667	0,05667
6	2.086,26	BLAYA JOSEFA	1.318,49	0,0055	7.442.262 Pts	2.679.500 Pts	4.762.762 Pts					1.318,49	4.762.762 Pts	2A	1.466,38	147,90	2.539.726 Pts		7.302.488 Pts	0,00609	0,00609
		PEREZ CORTES EMILIO																			
		DE ROS LOUIS PHILIP																			
		FERRO DE ROS, LUCILA																			
27	3.265,90	RAFAEL BONMATI ANDREU E HIJOS S.L.	2.064,00	0,0086	11.650.361 Pts	3.048.000 Pts	8.602.361 Pts					2.064,00	8.602.361 Pts	10B	2.161,81	97,81	1.679.589 Pts		10.281.951 Pts	0,00897	0,00897
42	8.747,00	CANDELA MAS SILVIA	5.527,98	0,0229	31.202.949 Pts	35.229.268 Pts	- 4.026.319 Pts					5.527,98	- 4.026.319 Pts	5C	5.254,18	-273,80	- 4.701.768 Pts	0,075	- 8.728.087 Pts	0,02181	0,02181
		ARDERIU TORME RAMON																0,075			
		CANDELA MAS Mª TERESA																0,200			
		MONTERO ROBLEDO CONSUELO																0,250			
		GONZALEZ VALLE JOSE LUIS																0,075			
		PASTOR RAMOS Mª LUZ																0,075			
		MAGRO ESPI Mª TERESA																0,250			
55	1.079,93	GARCIA SANCHEZ JESUS	682,50	0,0028	3.852.407 Pts	667.800 Pts	3.184.607 Pts					682,50	3.184.607 Pts	3A	1.425,06	742,56	12.751.449 Pts		15.936.056 Pts	0,00592	0,00592
		HERNANDEZ PEREZ ENCARNA																			
		ELISABETH TODARO																			
1	7.123,94	PROMOCIONES CORTES CANDELA S.L.	4.502,23	0,0187	25.413.049 Pts		25.413.049 Pts					4.502,23	25.413.049 Pts	1D	4.411,16	-91,06	- 1.563.793 Pts		23.849.256 Pts	0,01831	0,01831
26*29*28	23.663,49	PROMOCIONES EL ROMERAL S.L.Y	14.954,98	0,0621	84.414.161 Pts		84.414.161 Pts					14.954,98	84.414.161 Pts	1B	14.461,34	-493,64	- 8.476.994 Pts		75.937.167 Pts	0,06003	0,06003
22	3.055,28	HANSA URBANA S.A.												6A	6.364,22			0,148521	35.745.391 Pts	0,02642	0,02642
23	9.192,66	HANSA URBANA S.A.												5A	7.756,60			0,181015	43.565.843 Pts	0,03220	0,03220
24	2.461,07	HANSA URBANA S.A.												7A	8.421,28			0,196527	47.299.061 Pts	0,03496	0,03496
29	18.640,09	HANSA URBANA S.A.												9D	3.720,55			0,086826	20.896.681 Pts	0,01545	0,01545
41A	4.814,22	HANSA URBANA S.A.												10C	6.839,13			0,159604	38.412.739 Pts	0,02839	0,02839
41B	2.786,35	HANSA URBANA S.A.												8C	9.748,80			0,227507	54.755.252 Pts	0,04047	0,04047
41C	2.630,00	HANSA URBANA S.A.												3,43209				1,000000			
41D	8.309,67	HANSA URBANA S.A.																			
41E	6.486,13	HANSA URBANA S.A.																			
41F	6.786,20	HANSA URBANA S.A.																			
41G	2.805,80	HANSA URBANA S.A.																			
			42.954,43	0,1783	242.458.542 Pts		242.458.542 Pts					42.954,43	242.458.542 Pts	3,43208	42.850,58	-103,85	- 1.783.375 Pts		240.675.167 Pts	0,17788	0,17788
8*25*29	20.105,31	INURBAN S.A.	12.706,26	0,0527	71.721.157 Pts		71.721.157 Pts					12.706,26	71.721.157 Pts	1C	12.218,83	-487,43	- 8.370.297 Pts		63.350.860 Pts	0,05072	0,05072
18*51*52*54*99		PYPE S.L.																			
														4D	24.258,35			0,79537	143.382.518 Pts	0,10070	0,10070
														3D	5.917,24			0,19425	34.974.704 Pts	0,02456	0,02456
														8A	285,72			0,00938	1.688.811 Pts	0,00119	0,00119
	47.086,82		29.758,18	0,1235	167.971.606 Pts		167.971.606 Pts					29.758,18	167.971.606 Pts	3,43211	30.461,31	703,13	12.074.427 Pts	1,00000	180.046.033 Pts	0,12645	0,12645
52*56	22.418,73	LITIGIO PYPE S.L. Y OTRO	14.168,31	0,0588	79.973.761 Pts		79.973.761 Pts					14.168,31	79.973.761 Pts	4B	14.645,68	477,37	6.197.652 Pts		86.171.413 Pts	0,06080	0,06080
11	15.384,31	MERCANTIL ARENAS DE SAN JUAN S.A.,INVERSION Y COMERCIALIZACION DE INMUEBLES S.A., Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS PALENTINO BURGALESAS																			
			9.722,66	0,0404	54.880.055 Pts		54.880.055 Pts					9.722,66	54.880.055 Pts	2B	8.409,58	-1.313,08	- 22.548.644 Pts		32.331.410 Pts	0,03491	0,03491
10*14	19.362,00	ROMEU LAMAGNIERE C.B.	12.236,50	0,0508	69.069.566 Pts		69.069.566 Pts					12.236,50	69.069.566 Pts	3C	11.998,29	-238,21	- 4.090.629 Pts		64.978.937 Pts	0,04981	0,04981
8	3.076,15	ELDA BEACH S.L.	1.944,08	0,0081	10.973.471 Pts		10.973.471 Pts					1.944,08	10.973.471 Pts	2C	1.905,30	-38,78	- 666.000 Pts		10.307.471 Pts	0,00791	0,00791
34*40	3.375,77	DIELTZEN MICHAEL W.	2.133,44	0,0089	12.042.298 Pts	1.092.100 Pts	10.950.198 Pts					2.133,44	10.950.198 Pts	9C	2.137,58	4,15	71.185 Pts		11.021.383 Pts	0,00887	0,00887
21*26*43	7.828,22	URBANIZADORA BONALBA 2 S.L.	4.947,32	0,0205	27.925.409 Pts		27.925.409 Pts					4.947,32	27.925.409 Pts	5B	4.850,89	-96,43	- 1.655.987 Pts		26.269.422 Pts	0,02014	0,02014
66A	4.187,20	MENGUAL BERGE Mª TERESA												9E	2.640,26			1,000		0,01096	0,01096
			2.646,25	0,0110	14.936.891 Pts		14.936.891 Pts					2.646,25	14.936.891 Pts		2.640,26	-5,99	- 102.908 Pts	1,000	14.833.984 Pts	0,01096	0,01096
77A	5.698,10	OTEGUI TELLERIA JESUS																			
		OTEGUI TELLERIA JOSE ANTONIO																			
		OTEGUI TELLERIA JUAN																			
		MARE NOSTRUM DE L S.L.																			
76A	2.397,40	OTEGUI TELLERIA JUAN																			
75A	19.003,70	MARE NOSTRUM DE L S.L.												10A	19.776,79			0,6033	130.859.494 Pts	0,082099	0,082099
	9.782,10	OTEGUI TELLERIA JOSE ANTONIO												4C	5.190,05			0,1583	34.341.630 Pts	0,021545	0,021545
73A		MARE NOSTRUM DE L S.L.												2C	1.596,06			0,0487	10.560.853 Pts	0,006626	0,006626
		OTEGUI TELLERIA JOSE ANTONIO												8D	6.220,15			0,1897	41.157.822 Pts	0,025822	0,025822
72A	10.616,80	MARE NOSTRUM DE L S.L.												3,43208				1,000			
		OTEGUI TELLERIA JUAN																			
		OTEGUI TELLERIA JOSE ANTONIO	30.016,10	0,1246	169.438.755 Pts		169.438.755 Pts					30.016,10	169.438.755 Pts	3,432115	29.783,05	-233,05	47.480.814 Pts		216.919.568 Pts	0,136092	0,136092
		PAGO EN SUELO																			
		AYUNTAMIENTO 10% DE CESION	23.727,81	0,0985	133.932.888 Pts		133.932.888 Pts	-10.087,61				13.640,20		8B	13.737,59	-3.431,72	SUMA PARCIAL		1.119.601.948 Pts	0,868275	0,868275
		EXCESO DE APROVECHAMIENTO	3.611,47	0,0150	20.385.138 Pts		20.385.138 Pts	-1.535,38				2.076,09		2D			58.930.843 Pts		58.930.843 Pts		0,0570
60*A	3.999,44	AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	2.527,59	0,0105	14.267.100 Pts		14.267.100 Pts	-1.074,56				1.453,01									
7	2.030,75	RESERVAS INMOB. VALENCIANAS S.A.	1.283,40	0,0053	7.244.242 Pts		7.244.242 Pts	-545,62				737,78	7.244.242 Pts	9B	735,33	-2,45	42.090 Pts		7.282.153 Pts		0,0031
														3,43208							
		URBANIZADOR DE ELIMINADOS					EUMINADOS					2.687,62		1A	2.522,35			0,1462	42.624.016 Pts	0,0193	0,0105
		URBANIZADOR DE PAGO EN SUELO					AYUNTAMIENTO					12.697,56		9A	2.510,95			0,1455	42.431.365 Pts	0,0182	0,0104
							RESERVAS INMOB. VALENCIANAS S.A.					545,62		9B	1.612,11			0,0934	27.242.285 Pts	0,0123	0,0067
														8A	8.655,65			0,5015	146.262.987 Pts	0,0661	0,0359
														8D	1.957,27			0,1134	33.075.107 Pts	0,0149	0,0081
																	22.796.724 Pts	1,0000		0,0716	0,0716
																	AYUNTAMIENTO			0,0570	
																	RES.INMOB.VALENCIANAS			0,0031	
							-14.385,60				268.844.036 Pts				17.258,33	1.327,52	TOTAL URBANIZADOR		291.640.760 Pts	0,1317	
			240.689,61	1,0000	1.359.714.018 Pts	58.557.018 Pts	1.301.157.000 Pts	- 19.621.365 Pts			1.359.714.018 Pts	240.689,61	0,00	- 0 Pts					1.359.714.018 Pts	1,00000	1,00000

Aprobado definitivamente por Acuerdo del Pleno
Sesión de 12 JUN. 2012
EL SECRETARIO GENERAL,

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL ELIMINADOS

TITULAR REGISTRAL: CANCHO AGUILAR ELENA

FINCAS INICIALES: 33

SUPERFICIE INICIAL: 897,54 m²

DERECHOS INICIALES: 567,23 udas

COEFICIENTE DE URBANIZACION: 0,0024

GASTOS DE URBANIZACION: 3.201.771 Pta

INDEMNIZACIONES: 12.062.950 Pta

SALDO DE CARGAS: -8.861.179 Pta

CARGAS DE URBANIZACION: -241,15 udas

PAGO UDAS ELIMINADOS: -5.599.571 Pta

SALDO TEORICO: -17.662.521 Pta

FINCA ADJUDICADA: -

SUELO RESIDENCIAL: 0,00 m²

SUELO TERCIARIO: 0,00 m²

UDAS RESIDENCIALES: 0,00 udas

UDAS TERCIARIAS: 0,00 udas

SUMA DE UDAS: 0,00 udas

UDAS +/-: 0,00 udas

VALOR DIFERENCIA DE UDAS: - Pta

SALDO FINAL: -17.662.521 Pta

COEFICIENTE DE PARTICIPACION:

COEFICIENTE RECUPERABLE DE ELECTRICIDAD: 0,0000

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL ELIMINADOS

TITULAR REGISTRAL: COMUNIDAD PROPIET. T. CASABLANCA

FINCAS INICIALES: 12

SUPERFICIE INICIAL: 440,36 m²

DERECHOS INICIALES: 278,30 udas

COEFICIENTE DE URBANIZACION: 0,0012

GASTOS DE URBANIZACION: 1.570.885 Pta

INDEMNIZACIONES: 831.200 Pta

SALDO DE CARGAS: 739.685 Pta

CARGAS DE URBANIZACION: -118,32 udas

PAGO UDAS ELIMINADOS: -2.747.317 Pta

SALDO TEORICO: -3.578.517 Pta

FINCA ADJUDICADA: -

SUELO RESIDENCIAL: 0,00 m²

SUELO TERCIARIO: 0,00 m²

UDAS RESIDENCIALES: 0,00 udas

UDAS TERCIARIAS: 0,00 udas

SUMA DE UDAS: 0,00 udas

UDAS +/-: 0,00 udas

VALOR DIFERENCIA DE UDAS: - Pta

SALDO FINAL: -3.578.517 Pta

COEFICIENTE DE PARTICIPACION:

COEFICIENTE RECUPERABLE DE ELECTRICIDAD: 0,0000

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL ELIMINADOS

TITULAR REGISTRAL: COMUNIDAD PROPIET. MAR AZUL

FINCAS INICIALES: 13

SUPERFICIE INICIAL: 763,26 m²

DERECHOS INICIALES: 482,37 udas

COEFICIENTE DE URBANIZACION: 0,0020

GASTOS DE URBANIZACION: 2.722.758 Pta

INDEMNIZACIONES: 1.261.200 Pta

SALDO DE CARGAS: 1.461.558 Pta

CARGAS DE URBANIZACION: -205,07 udas

PAGO UDAS ELIMINADOS: -4.761.825 Pta

SALDO TEORICO: -6.023.025 Pta

FINCA ADJUDICADA: -

SUELO RESIDENCIAL: 0,00 m²

SUELO TERCIARIO: 0,00 m²

UDAS RESIDENCIALES: 0,00 udas

UDAS TERCIARIAS: 0,00 udas

SUMA DE UDAS: 0,00 udas

UDAS +/-: 0,00 udas

VALOR DIFERENCIA DE UDAS: - Pta

SALDO FINAL: -6.023.025 Pta

COEFICIENTE DE PARTICIPACION:

COEFICIENTE RECUPERABLE DE ELECTRICIDAD: 0,0000

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL ELIMINADOS

TITULAR REGISTRAL: COMUNIDAD PROPIET. LA CARRETA I

FINCAS INICIALES: 37*38

SUPERFICIE INICIAL: 78,95 m²

DERECHOS INICIALES: 49,90 udas

COEFICIENTE DE URBANIZACION: 0,0002

GASTOS DE URBANIZACION: 281.636 Pta

INDEMNIZACIONES: 408.000 Pta

SALDO DE CARGAS: -126.364 Pta

CARGAS DE URBANIZACION: -21,21 udas

PAGO UDAS ELIMINADOS: -492.553 Pta

SALDO TEORICO: -900.553 Pta

FINCA ADJUDICADA: -

SUELO RESIDENCIAL: 0,00 m²

SUELO TERCIARIO: 0,00 m²

UDAS RESIDENCIALES: 0,00 udas

UDAS TERCIARIAS: 0,00 udas

SUMA DE UDAS: 0,00 udas

UDAS +/-: 0,00 udas

VALOR DIFERENCIA DE UDAS: - Pta

SALDO FINAL: -900.553 Pta

COEFICIENTE DE PARTICIPACION:

COEFICIENTE RECUPERABLE DE ELECTRICIDAD: 0,0000

PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9878 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL ELIMINADOS

TITULAR REGISTRAL: COMUNIDAD PROPIET. LAS OLAS A

FINCAS INICIALES: 48

SUPERFICIE INICIAL: 169,35 m²

DERECHOS INICIALES: 107,03 udas

COEFICIENTE DE URBANIZACION: 0,0004

GASTOS DE URBANIZACION: 604.118 Pta

INDEMNIZACIONES: 507.000 Pta

SALDO DE CARGAS: 97.118 Pta

CARGAS DE URBANIZACION: -45,50 udas

PAGO UDAS ELIMINADOS: -1.056.540 Pta

SALDO TEORICO: -1.563.540 Pta

FINCA ADJUDICADA: -

SUELO RESIDENCIAL: 0,00 m²

SUELO TERCIARIO: 0,00 m²

UDAS RESIDENCIALES: 0,00 udas

UDAS TERCIARIAS: 0,00 udas

SUMA DE UDAS: 0,00 udas

UDAS +/-: 0,00 udas

VALOR DIFERENCIA DE UDAS: - Pta

SALDO FINAL: -1.563.540 Pta

COEFICIENTE DE PARTICIPACION:

COEFICIENTE RECUPERABLE DE ELECTRICIDAD: 0,0000

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL ELIMINADOS

TITULAR REGISTRAL: ARRANZ ESCOLAR BASILIO Y FELISA PEREZ TORDESILLAS

FINCAS INICIALES: 69B

SUPERFICIE INICIAL: 713,00 m²

DERECHOS INICIALES: 450,61 udas

COEFICIENTE DE URBANIZACION: 0,0019

GASTOS DE URBANIZACION: 2.543.467 Pta

INDEMNIZACIONES: - Pta

SALDO DE CARGAS: 2.543.467 Pta

CARGAS DE URBANIZACION: -191,57 udas

PAGO UDAS ELIMINADOS: -4.448.263 Pta

SALDO TEORICO: -4.448.263 Pta

FINCA ADJUDICADA: -

SUELO RESIDENCIAL: 0,00 m²

SUELO TERCIARIO: 0,00 m²

UDAS RESIDENCIALES: 0,00 udas

UDAS TERCIARIAS: 0,00 udas

SUMA DE UDAS: 0,00 udas

UDAS +/-: 0,00 udas

VALOR DIFERENCIA DE UDAS: - Pta

SALDO FINAL: -4.448.263 Pta

COEFICIENTE DE PARTICIPACION:

COEFICIENTE RECUPERABLE DE ELECTRICIDAD: 0,0000

PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL ELIMINADOS

TITULAR REGISTRAL: ESCOLAR ESPADA CARMEN

FINCAS INICIALES: 69C

SUPERFICIE INICIAL: 659,00 m²

DERECHOS INICIALES: 416,48 udas

COEFICIENTE DE URBANIZACION: 0,0017

GASTOS DE URBANIZACION: 2.350.834 Pta

INDEMNIZACIONES: - Pta

SALDO DE CARGAS: 2.350.834 Pta

CARGAS DE URBANIZACION: -177,06 udas

PAGO UDAS ELIMINADOS: -4.111.368 Pta

SALDO TEORICO: -4.111.368 Pta

FINCA ADJUDICADA: -

SUELO RESIDENCIAL: 0,00 m²

SUELO TERCIARIO: 0,00 m²

UDAS RESIDENCIALES: 0,00 udas

UDAS TERCIARIAS: 0,00 udas

SUMA DE UDAS: 0,00 udas

UDAS +/-: 0,00 udas

VALOR DIFERENCIA DE UDAS: - Pta

SALDO FINAL: -4.111.368 Pta

COEFICIENTE DE PARTICIPACION:

COEFICIENTE RECUPERABLE DE ELECTRICIDAD: 0,0000

PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL ELIMINADOS

TITULAR REGISTRAL: VIDAL LUJAN HEREDEROS

FINCAS INICIALES: 78A

SUPERFICIE INICIAL: 531,20 m²

DERECHOS INICIALES: 335,71 udas

COEFICIENTE DE URBANIZACION: 0,0014

GASTOS DE URBANIZACION: 1.894.936 Pta

INDEMNIZACIONES: - Pta

SALDO DE CARGAS: 1.894.936 Pta

CARGAS DE URBANIZACION: -142,72 udas

PAGO UDAS ELIMINADOS: -3.314.050 Pta

SALDO TEORICO: -3.314.050 Pta

FINCA ADJUDICADA: -

SUELO RESIDENCIAL: 0,00 m²

SUELO TERCIARIO: 0,00 m²

UDAS RESIDENCIALES: 0,00 udas

UDAS TERCIARIAS: 0,00 udas

SUMA DE UDAS: 0,00 udas

UDAS +/-: 0,00 udas

VALOR DIFERENCIA DE UDAS: - Pta

SALDO FINAL: -3.314.050 Pta

COEFICIENTE DE PARTICIPACION:

COEFICIENTE RECUPERABLE DE ELECTRICIDAD: 0,0000

PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL

TITULAR REGISTRAL: ARGÜELLES ALEJANDRA Y JAVIER
CARETTE RENE, ANNIE Y RENE

FINCAS INICIALES: 49

SUPERFICIE INICIAL: 1.309,68 m²

DERECHOS INICIALES: 827,70 udas

COEFICIENTE DE URBANIZACION: 0,0034

GASTOS DE URBANIZACION: 4.671.988 Pta

INDEMNIZACIONES: 770.000 Pta

SALDO DE CARGAS: 3.901.988 Pta

CARGAS DE URBANIZACION: 0,00 udas

PAGO UDAS : - Pta

SALDO TEORICO: 3.901.988 Pta

FINCA ADJUDICADA: 4A

SUELO RESIDENCIAL: 1.000,00 m²

SUELO TERCIARIO: 0,00 m²

UDAS RESIDENCIALES: 1.425,06 udas

UDAS TERCIARIAS: 0,00 udas

SUMA DE UDAS: 1.425,06 udas

UDAS +/-: 597,36 udas

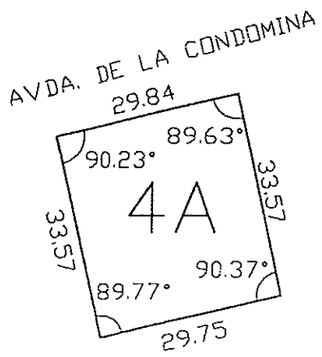
VALOR DIFERENCIA DE UDAS: 10.258.041 Pta

SALDO FINAL: 14.160.029 Pta

COEFICIENTE DE PARTICIPACION: 0,00592

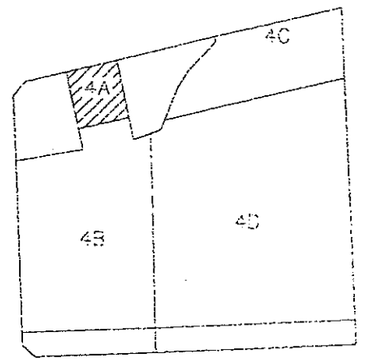
COEFICIENTE RECUPERABLE DE ELECTRICIDAD: 0,00592

PARCELA

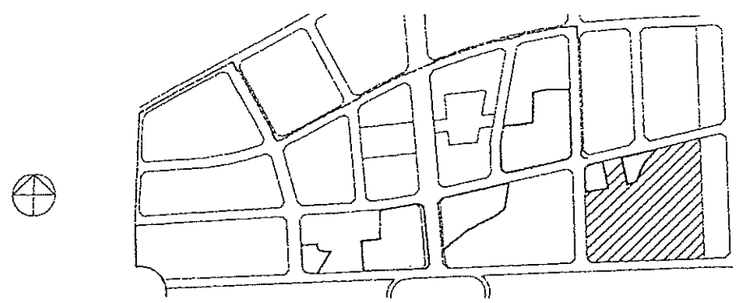


E: 1/1000

MANZANA



PLANO DE SITUACION



PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL

TITULAR REGISTRAL: BLAYA JOSEFA; PEREZ CORTES EMILIO; DE ROS LOUIS PHILIP; FERRO DE ROS, LUCILA

FINCAS INICIALES: 6

SUPERFICIE INICIAL: 2.086,26 m²

DERECHOS INICIALES: 1.318,49 udas

COEFICIENTE DE URBANIZACION: 0,0055

GASTOS DE URBANIZACION: 7.442.262 Pta

INDEMNIZACIONES: 2.679.500 Pta

SALDO DE CARGAS: 4.762.762 Pta

CARGAS DE URBANIZACION: 0,00 udas

PAGO UDAS : - Pta

SALDO TEORICO: 4.762.762 Pta

FINCA ADJUDICADA: 2A

SUELO RESIDENCIAL: 1.029,00 m²

SUELO TERCIARIO: 0,00 m²

UDAS RESIDENCIALES: 1.466,38 udas

UDAS TERCIARIAS: 0,00 udas

SUMA DE UDAS: 1.466,38 udas

UDAS +/-: 147,90 udas

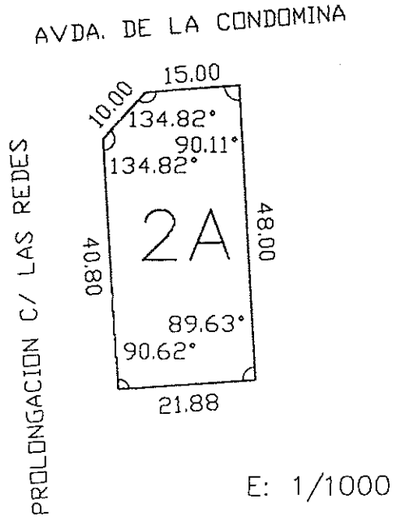
VALOR DIFERENCIA DE UDAS: 2.539.726 Pta

SALDO FINAL: 7.302.488 Pta

COEFICIENTE DE PARTICIPACION: 0,00609

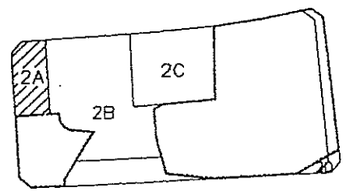
COEFICIENTE RECUPERABLE DE ELECTRICIDAD: 0,00609

PARCELA

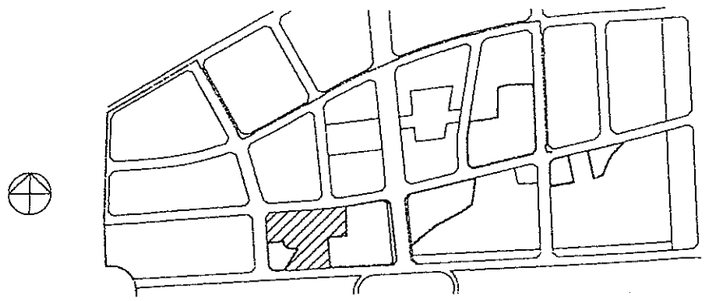


E: 1/1000

MANZANA



PLANO DE SITUACION



PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL

TITULAR REGISTRAL: PROMOCIONES GONZALEZ S.A.

FINCAS INICIALES: 15*19*20

SUPERFICIE INICIAL: 22.054,81 m²

DERECHOS INICIALES: 13.938,32 udas

COEFICIENTE DE URBANIZACION: 0,0579

GASTOS DE URBANIZACION: 78.675.558 Pta

INDEMNIZACIONES: - Pta

SALDO DE CARGAS: 78.675.558 Pta

CARGAS DE URBANIZACION: 0,00 udas

PAGO UDAS : - Pta

SALDO TEORICO: 78.675.558 Pta

FINCA ADJUDICADA: 3B

SUELO RESIDENCIAL: 9.580,00 m²

SUELO TERCIARIO: 0,00 m²

UDAS RESIDENCIALES: 13.652,03 udas

UDAS TERCIARIAS: 0,00 udas

SUMA DE UDAS: 13.652,03 udas

UDAS +/-: -286,29 udas

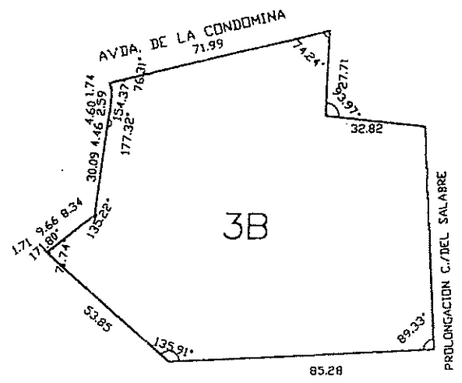
VALOR DIFERENCIA DE UDAS: -4.916.281 Pta

SALDO FINAL: 73.759.278 Pta

COEFICIENTE DE PARTICIPACION: 0,05667

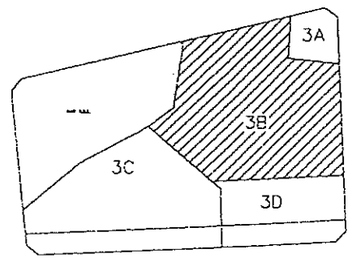
COEFICIENTE RECUPERABLE DE ELECTRICIDAD: 0,05667

PARCELA

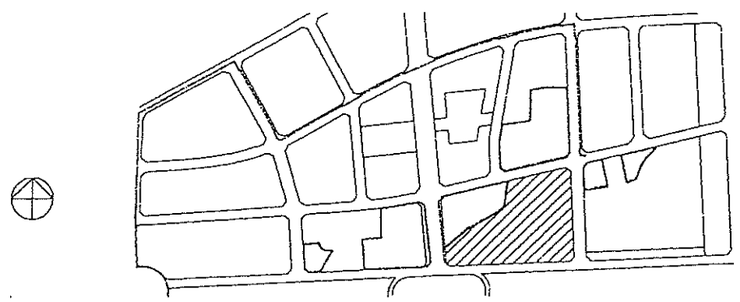


E: 1/2000

MANZANA



PLANO DE SITUACION



PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL

TITULAR REGISTRAL: RAFAEL BONMATI ANDREU E HIJOS S.L.

FINCAS INICIALES: 27

SUPERFICIE INICIAL: 3.265,90 m²

DERECHOS INICIALES: 2.064,00 udas

COEFICIENTE DE URBANIZACION: 0,0086

GASTOS DE URBANIZACION: 11.650.361 Pta

INDEMNIZACIONES: 3.048.000 Pta

SALDO DE CARGAS: 8.602.361 Pta

CARGAS DE URBANIZACION: 0,00 udas

PAGO UDAS : - Pta

SALDO TEORICO: 8.602.361 Pta

FINCA ADJUDICADA: 10B

SUELO RESIDENCIAL: 1.517,00 m²

SUELO TERCIARIO: 0,00 m²

UDAS RESIDENCIALES: 2.161,81 udas

UDAS TERCIARIAS: 0,00 udas

SUMA DE UDAS: 2.161,81 udas

UDAS +/-: 97,81 udas

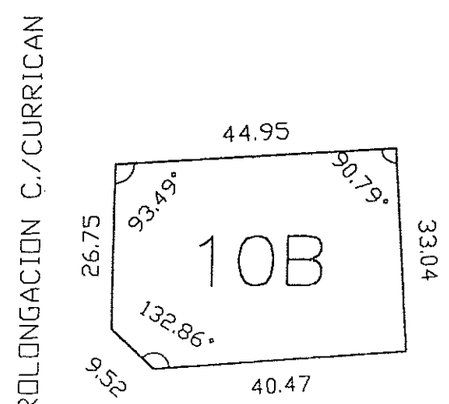
VALOR DIFERENCIA DE UDAS: 1.679.589 Pta

SALDO FINAL: 10.281.951 Pta

COEFICIENTE DE PARTICIPACION: 0,00897

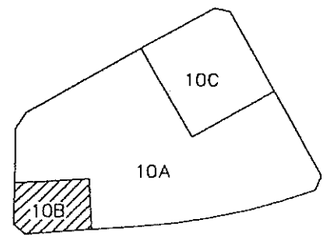
COEFICIENTE RECUPERABLE DE ELECTRICIDAD: 0,00897

PARCELA

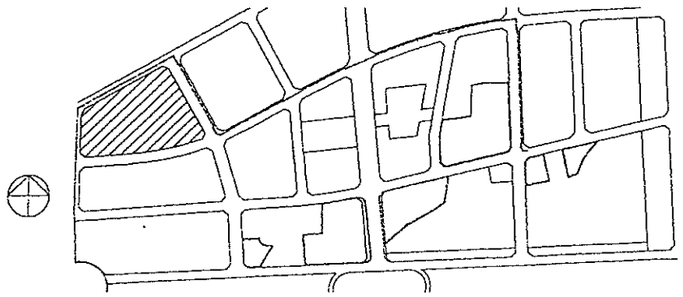


E: 1/1000

MANZANA



PLANO DE SITUACION



PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL

TITULAR REGISTRAL: CANDELA MAS SILVIA; ARDERIU TORME RAMON ; CANDELA MAS Mª TERESA; MONTERO ROBLEDO CONSUELO ; GONZALEZ VALLE JOSE LUIS; PASTOR RAMOS Mª LUZ ; MAGRO ESPI Mª TERESA

FINCAS INICIALES: 42

SUPERFICIE INICIAL: 8.747,00 m²

DERECHOS INICIALES: 5.527,98 udas

COEFICIENTE DE URBANIZACION: 0,0229

GASTOS DE URBANIZACION: 31.202.949 Pta

INDEMNIZACIONES: 35.229.268 Pta

SALDO DE CARGAS: -4.026.319 Pta

CARGAS DE URBANIZACION: 0,00 udas

PAGO UDAS : - Pta

SALDO TEORICO: -4.026.319 Pta

FINCA ADJUDICADA: 5C

SUELO RESIDENCIAL: 3.687,00 m²

SUELO TERCIARIO: 0,00 m²

UDAS RESIDENCIALES: 5.254,18 udas

UDAS TERCIARIAS: 0,00 udas

SUMA DE UDAS: 5.254,18 udas

UDAS +/-: -273,80 udas

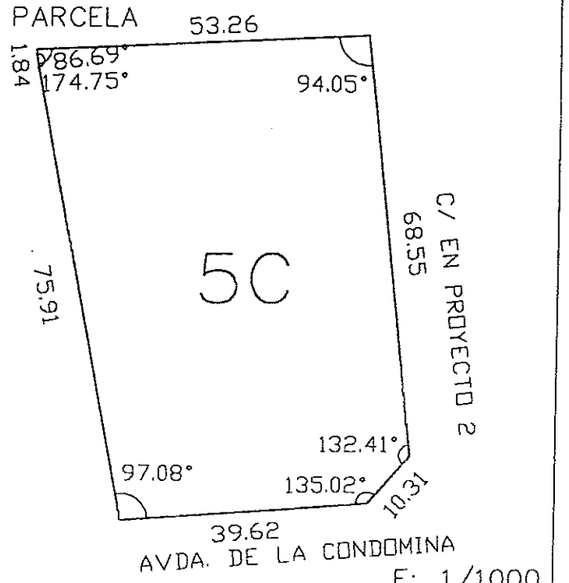
VALOR DIFERENCIA DE UDAS: -4.701.768 Pta

SALDO FINAL: -8.728.087 Pta

COEFICIENTE DE PARTICIPACION: 0,02181

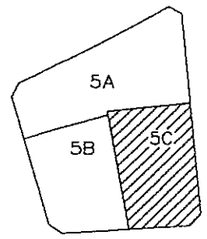
COEFICIENTE RECUPERABLE DE ELECTRICIDAD: 0,02181

PARCELA

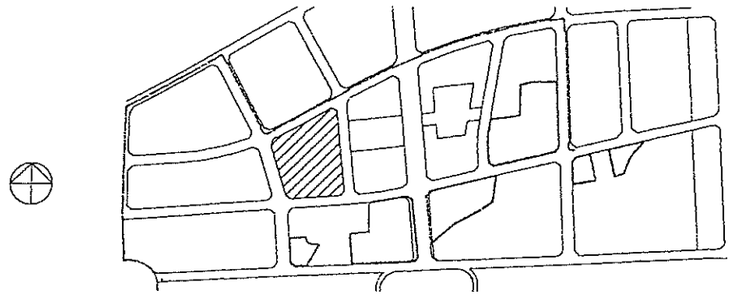


E: 1/1000

MANZANA



PLANO DE SITUACION



PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL

TITULAR REGISTRAL: GARCIA SANCHEZ JESUS; HERNANDEZ PEREZ ENCARNA ; ELISABETH TODARO

FINCAS INICIALES: 55

SUPERFICIE INICIAL: 1.079,93 m²

DERECHOS INICIALES: 682,50 udas

COEFICIENTE DE URBANIZACION: 0,0028

GASTOS DE URBANIZACION: 3.852.407 Pta

INDEMNIZACIONES: 667.800 Pta

SALDO DE CARGAS: 3.184.607 Pta

CARGAS DE URBANIZACION: 0,00 udas

PAGO UDAS : - Pta

SALDO TEORICO: 3.184.607 Pta

FINCA ADJUDICADA: 3A

SUELO RESIDENCIAL: 1.000,00 m²

SUELO TERCIARIO: 0,00 m²

UDAS RESIDENCIALES: 1.425,06 udas

UDAS TERCIARIAS: 0,00 udas

SUMA DE UDAS: 1.425,06 udas

UDAS +/-: 742,56 udas

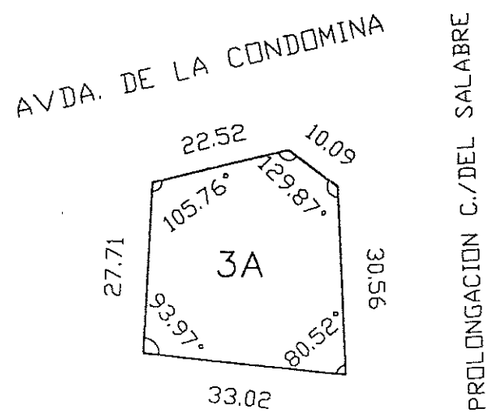
VALOR DIFERENCIA DE UDAS: 12.751.449 Pta

SALDO FINAL: 15.936.056 Pta

COEFICIENTE DE PARTICIPACION: 0,00592

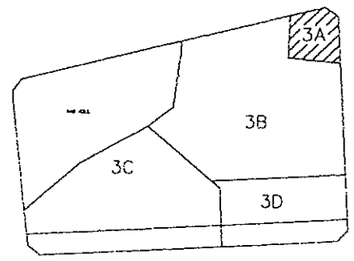
COEFICIENTE RECUPERABLE DE ELECTRICIDAD: 0,00592

PARCELA

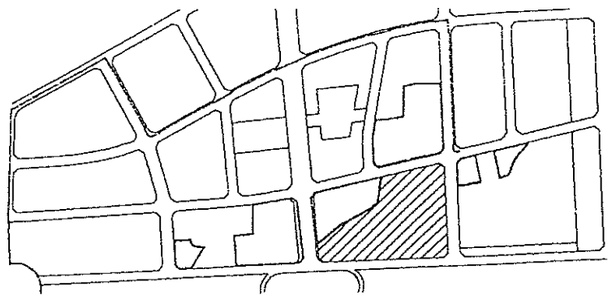


E: 1/1000

MANZANA



PLANO DE SITUACION



PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL

TITULAR REGISTRAL: PROMOCIONES CORTES CANDELA S.L.

FINCAS INICIALES: 1

SUPERFICIE INICIAL: 7.123,94 m²

DERECHOS INICIALES: 4.502,23 udas

COEFICIENTE DE URBANIZACION: 0,0187

GASTOS DE URBANIZACION: 25.413.049 Pta

INDEMNIZACIONES: - Pta

SALDO DE CARGAS: 25.413.049 Pta

CARGAS DE URBANIZACION: 0,00 udas

PAGO UDAS : - Pta

SALDO TEORICO: 25.413.049 Pta

FINCA ADJUDICADA: 1D

SUELO RESIDENCIAL: 2.528,77 m²

SUELO TERCIARIO: 970,00 m²

UDAS RESIDENCIALES: 3.603,64 udas

UDAS TERCIARIAS: 807,53 udas

SUMA DE UDAS: 4.411,16 udas

UDAS +/-: -91,06 udas

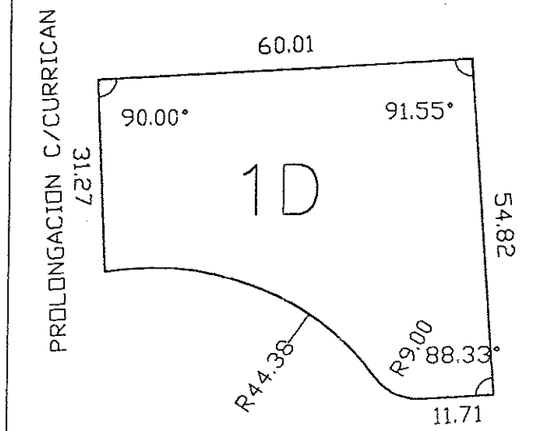
VALOR DIFERENCIA DE UDAS: -1.563.793 Pta

SALDO FINAL: 23.849.256 Pta

COEFICIENTE DE PARTICIPACION: 0,01831

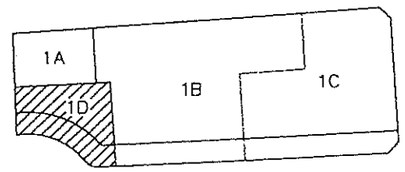
COEFICIENTE RECUPERABLE DE ELECTRICIDAD: 0,01831

PARCELA

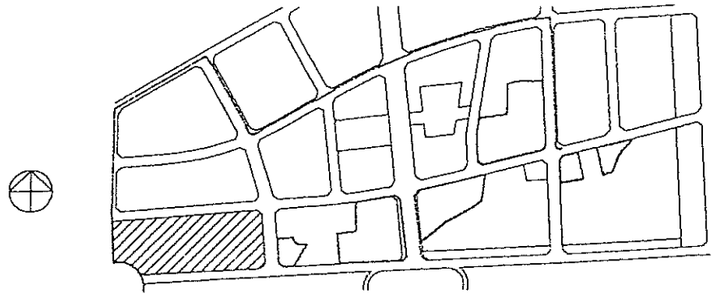


E: 1/1000

MANZANA



PLANO DE SITUACION



PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/208299
Mail : psa @ perezsegura.com

CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL

TITULAR REGISTRAL: PROMOCIONES EL ROMERAL S.L. Y

FINCAS INICIALES: 26*2*5*25

SUPERFICIE INICIAL: 23.663,49 m²

DERECHOS INICIALES: 14.954,98 udas

COEFICIENTE DE URBANIZACION: 0,0621

GASTOS DE URBANIZACION: 84.414.161 Pta

INDEMNIZACIONES: - Pta

SALDO DE CARGAS: 84.414.161 Pta

CARGAS DE URBANIZACION: 0,00 udas

PAGO UDAS : - Pta

SALDO TEORICO: 84.414.161 Pta

FINCA ADJUDICADA: 1B

SUELO RESIDENCIAL: 9.465,00 m²

SUELO TERCIARIO: 1.169,00 m²

UDAS RESIDENCIALES: 13.488,15 udas

UDAS TERCIARIAS: 973,19 udas

SUMA DE UDAS: 14.461,34 udas

UDAS +/-: -493,64 udas

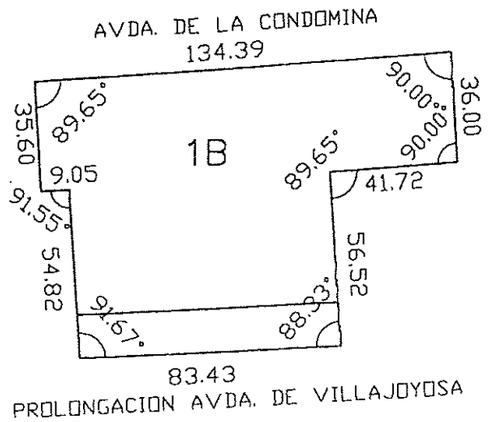
VALOR DIFERENCIA DE UDAS: -8.476.994 Pta

SALDO FINAL: 75.937.167 Pta

COEFICIENTE DE PARTICIPACION: 0,06003

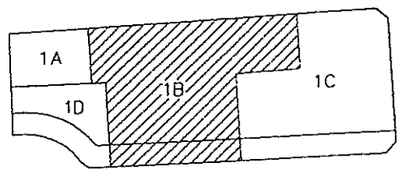
COEFICIENTE RECUPERABLE DE ELECTRICIDAD: 0,06003

PARCELA

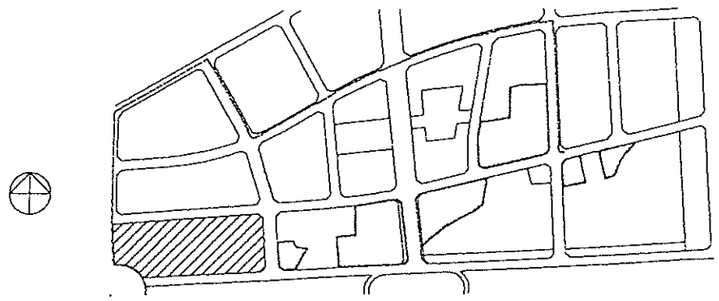


E: 1/2000

MANZANA



PLANO DE SITUACION



PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL

TITULAR REGISTRAL: HANSA URBANA S.A.

FINCAS INICIALES: 22*23*24*29*41A*41B*41C*41D*41F*41G

SUPERFICIE INICIAL: 67.967,45 m²

DERECHOS INICIALES: 42.954,43 udas

COEFICIENTE DE URBANIZACION: 0,1783

GASTOS DE URBANIZACION: 242.458.542 Pta

INDEMNIZACIONES: - Pta

SALDO DE CARGAS: 242.458.542 Pta

CARGAS DE URBANIZACION: 0,00 udas

PAGO UDAS : - Pta

SALDO TEORICO: 242.458.542 Pta

FINCA ADJUDICADA: 5A-6A-7A-9D-10C-8C

SUELO RESIDENCIAL: 22.748,22 m²

SUELO TERCIARIO: 4.234,00 m²

UDAS RESIDENCIALES: 32.417,46 udas

UDAS TERCIARIAS: 10.433,12 udas

SUMA DE UDAS: 42.850,58 udas

UDAS +/-: -103,85 udas

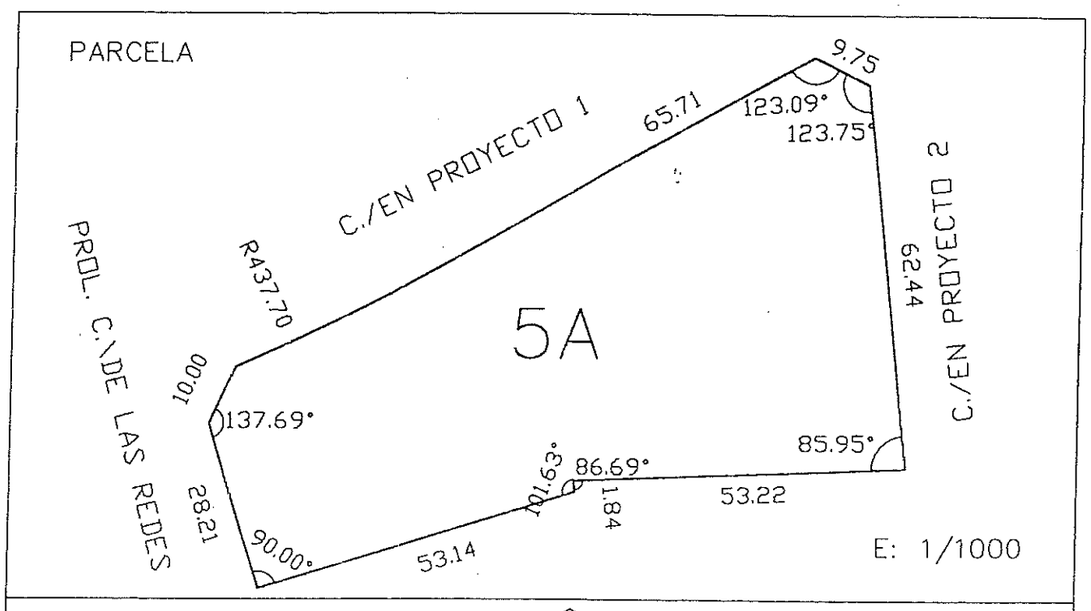
VALOR DIFERENCIA DE UDAS: -1.783.375 Pta

SALDO FINAL: 240.675.167 Pta

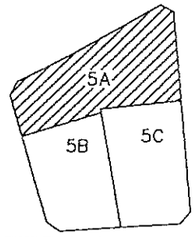
COEFICIENTE DE PARTICIPACION: 0,17788

COEFICIENTE RECUPERABLE DE ELECTRICIDAD: 0,17788

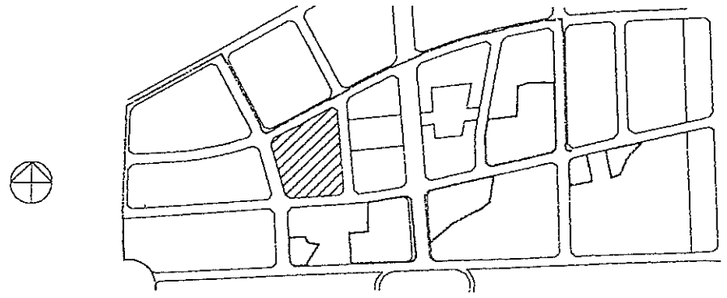
PARCELA



MANZANA



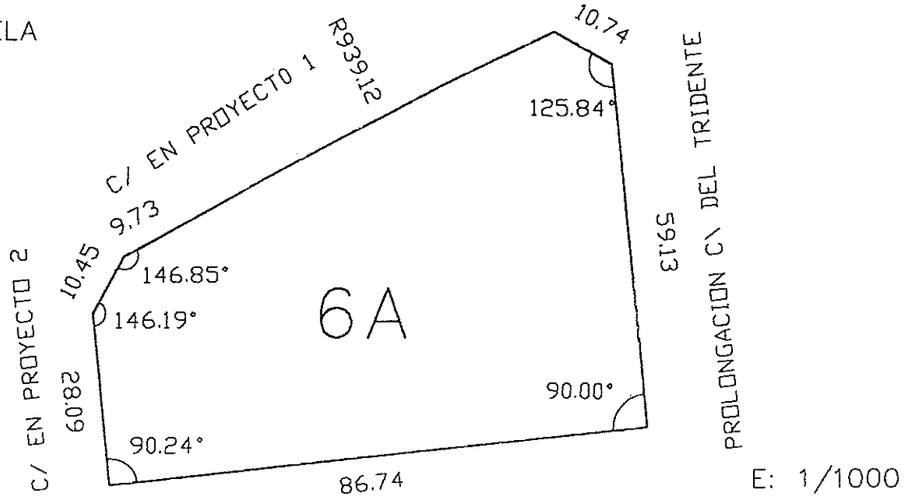
PLANO DE SITUACION



PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

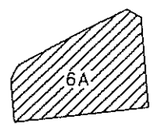
PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9878 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

PARCELA

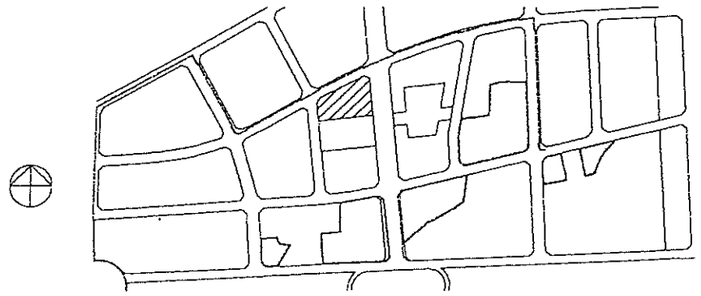


E: 1/1000

MANZANA



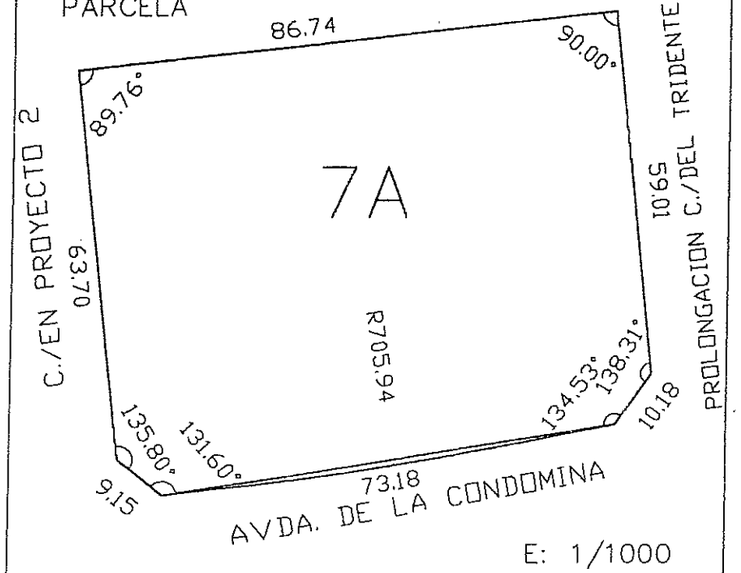
PLANO DE SITUACION



PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

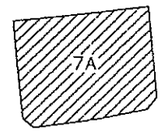
PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

PARCELA

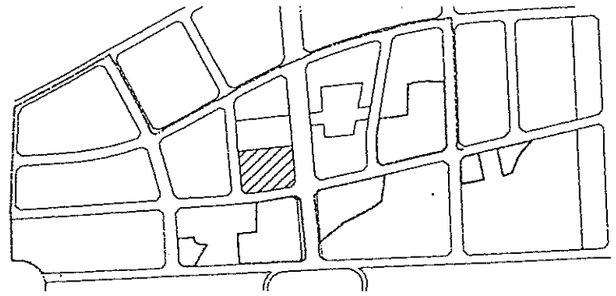


E: 1/1000

MANZANA



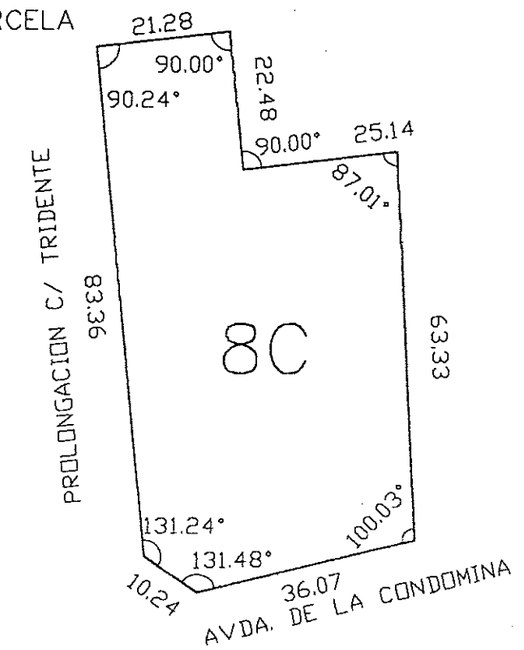
PLANO DE SITUACION



PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

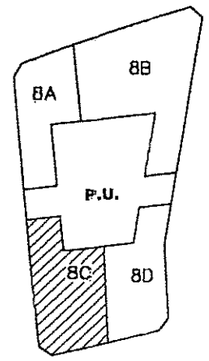
PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219958-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

PARCELA

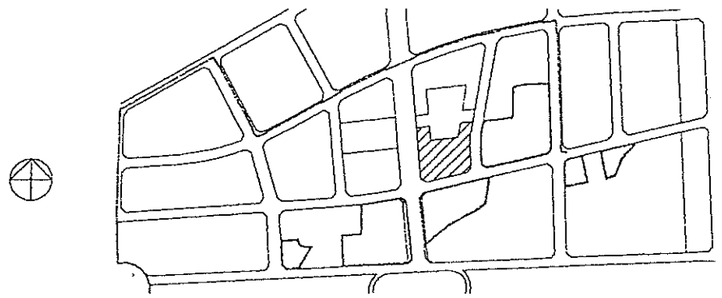


E: 1/1000

MANZANA



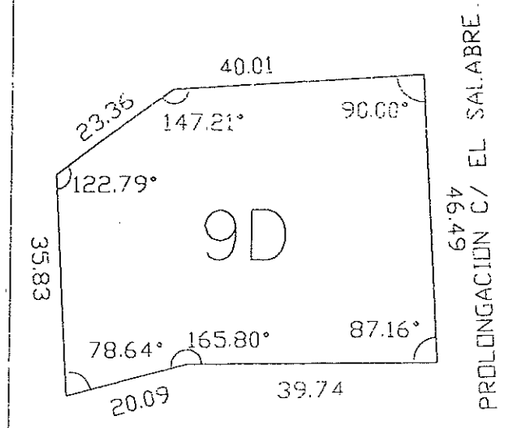
PLANO DE SITUACION



PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

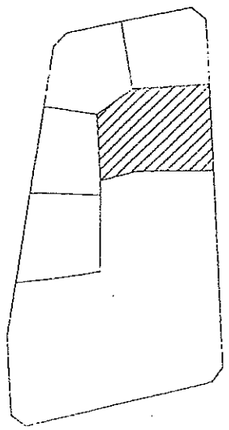
PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

PARCELA

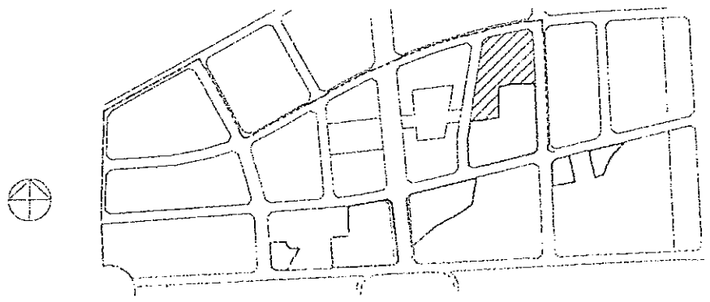


E: 1/1000

MANZANA



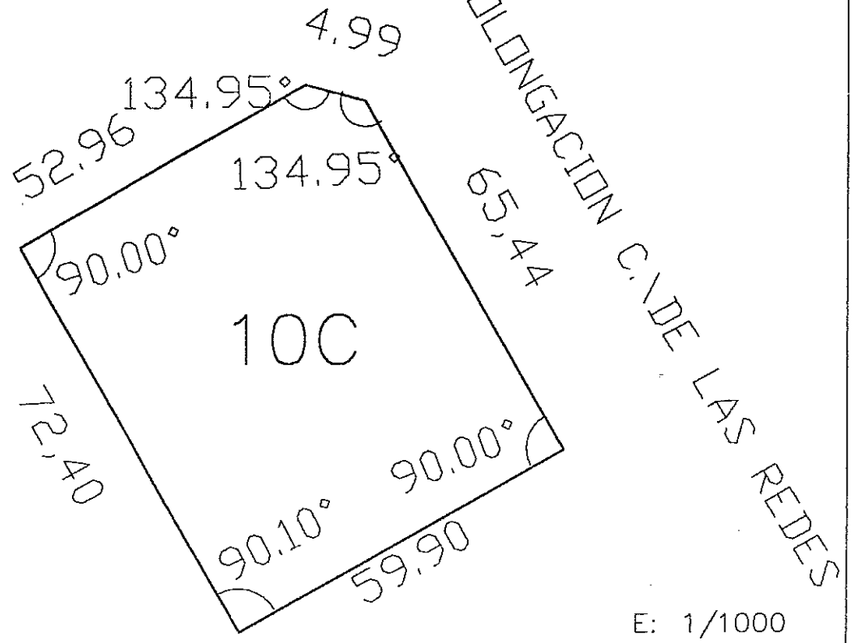
PLANO DE SITUACION



PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

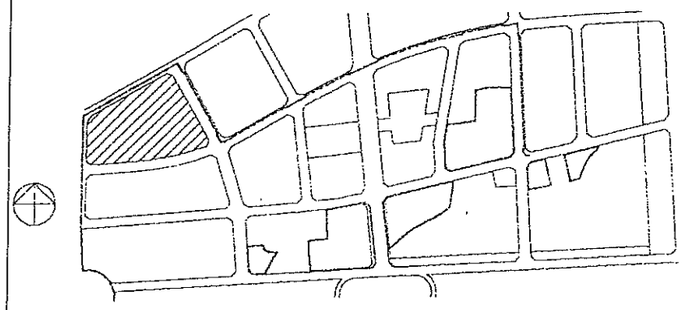
PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

PARCELA

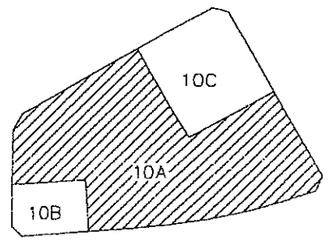


E: 1/1000

PLANO DE SITUACION



MANZANA



PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL

TITULAR REGISTRAL: INURBAN S.A.

FINCAS INICIALES: 3*4*57*59

SUPERFICIE INICIAL: 20.105,31 m²

DERECHOS INICIALES: 12.706,26 udas

COEFICIENTE DE URBANIZACION: 0,0527

GASTOS DE URBANIZACION: 71.721.157 Pta

INDEMNIZACIONES: - Pta

SALDO DE CARGAS: 71.721.157 Pta

CARGAS DE URBANIZACION: 0,00 udas

PAGO UDAS : - Pta

SALDO TEORICO: 71.721.157 Pta

FINCA ADJUDICADA: 1C

SUELO RESIDENCIAL: 7.750,00 m²

SUELO TERCIARIO: 1.411,00 m²

UDAS RESIDENCIALES: 11.044,18 udas

UDAS TERCIARIAS: 1.174,66 udas

SUMA DE UDAS: 12.218,83 udas

UDAS +/-: -487,43 udas

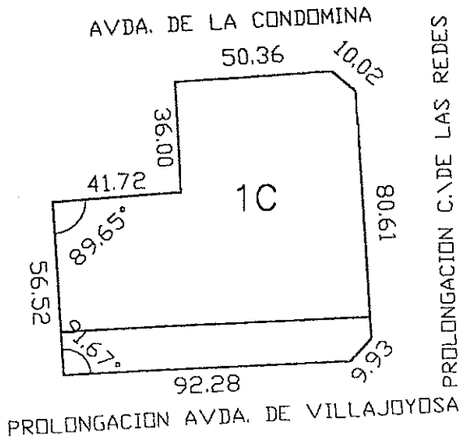
VALOR DIFERENCIA DE UDAS: -8.370.297 Pta

SALDO FINAL: 63.350.860 Pta

COEFICIENTE DE PARTICIPACION: 0,05072

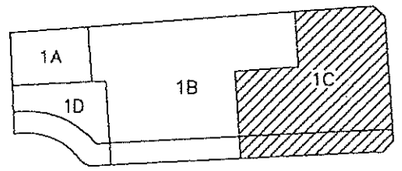
COEFICIENTE RECUPERABLE DE ELECTRICIDAD: 0,05072

PARCELA

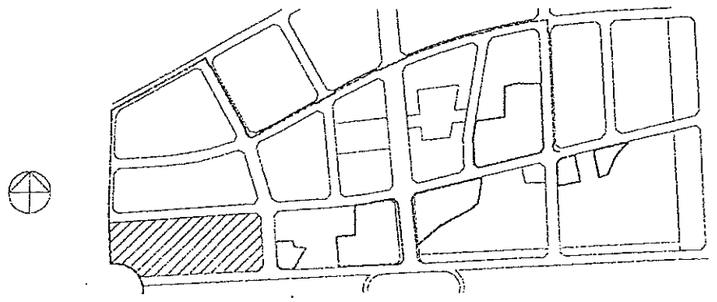


E: 1/2000

MANZANA



PLANO DE SITUACION



CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL

TITULAR REGISTRAL: PYPIE S.L.

FINCAS INICIALES: 18*51*52*54*39

SUPERFICIE INICIAL: 47.086,82 m²

DERECHOS INICIALES: 29.758,18 udas

COEFICIENTE DE URBANIZACION: 0,1235

GASTOS DE URBANIZACION: 167.971.606 Pta

INDEMNIZACIONES: - Pta

SALDO DE CARGAS: 167.971.606 Pta

CARGAS DE URBANIZACION: 0,00 udas

PAGO UDAS : - Pta

SALDO TEORICO: 167.971.606 Pta

FINCA ADJUDICADA: 3D-4B-4D-8A

SUELO RESIDENCIAL: 19.587,21 m²

SUELO TERCIARIO: 2.818,00 m²

UDAS RESIDENCIALES: 27.912,85 udas

UDAS TERCIARIAS: 2.548,46 udas

SUMA DE UDAS: 30.461,31 udas

UDAS +/-: 703,13 udas

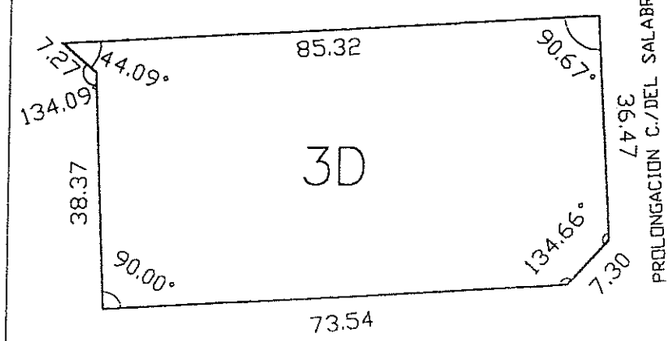
VALOR DIFERENCIA DE UDAS: 12.074.427 Pta

SALDO FINAL: 180.046.033 Pta

COEFICIENTE DE PARTICIPACION: 0,12645

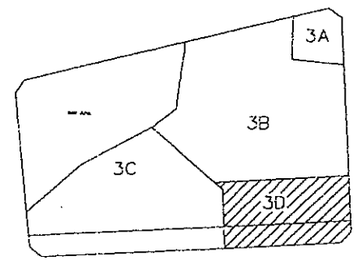
COEFICIENTE RECUPERABLE DE ELECTRICIDAD: 0,12645

PARCELA

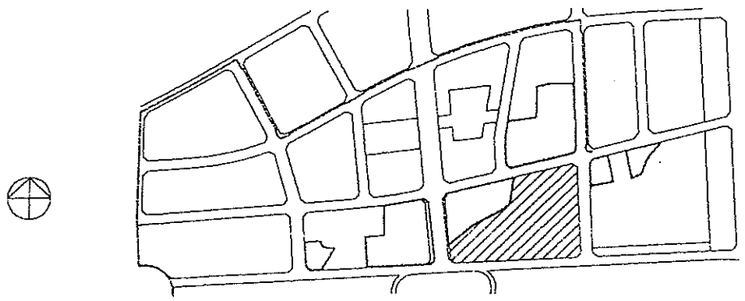


E: 1/1000

MANZANA



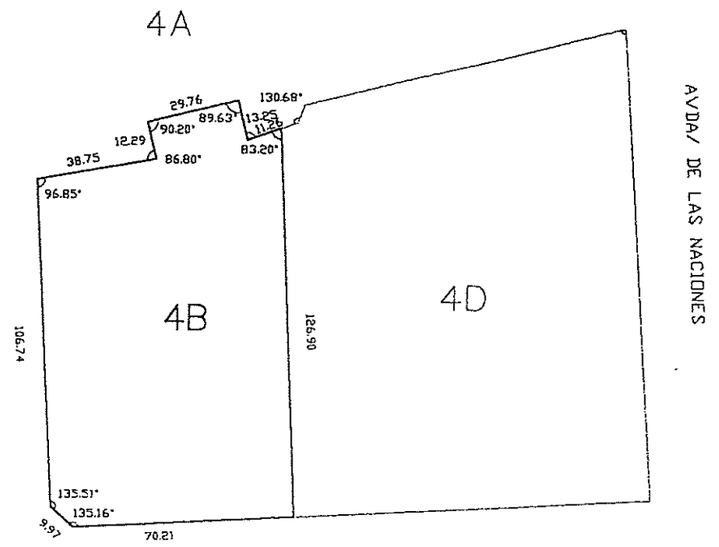
PLANO DE SITUACION



PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

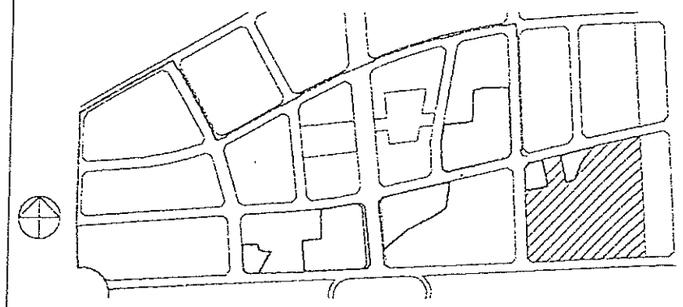
PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

PARCELA

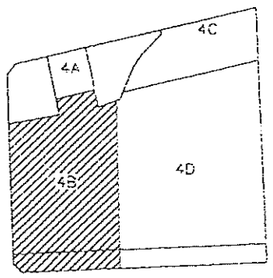


E: 1/2000

PLANO DE SITUACION



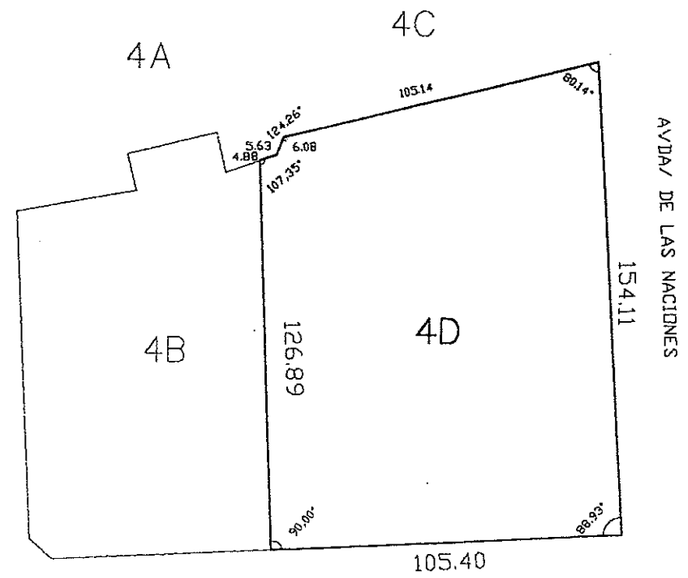
MANZANA



PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

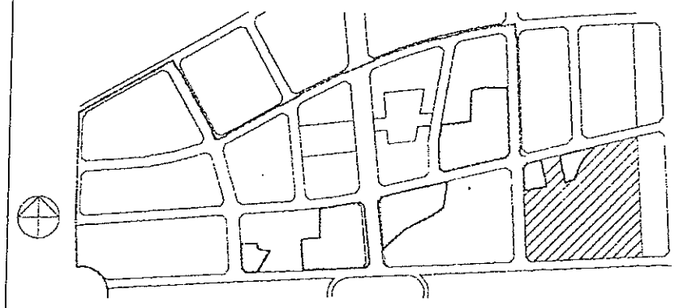
PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 966/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

PARCELA

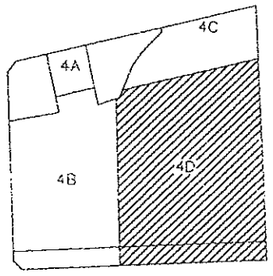


E: 1/2000

PLANO DE SITUACION



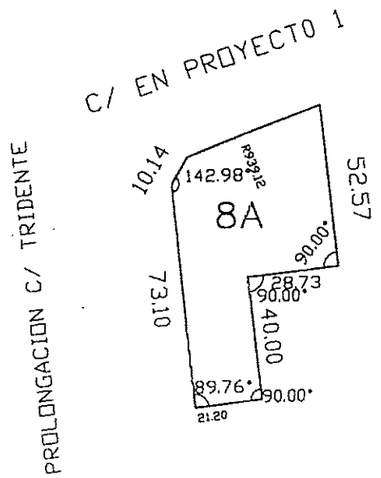
MANZANA



PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

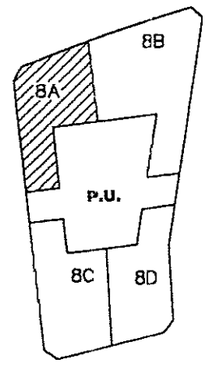
PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

PARCELA

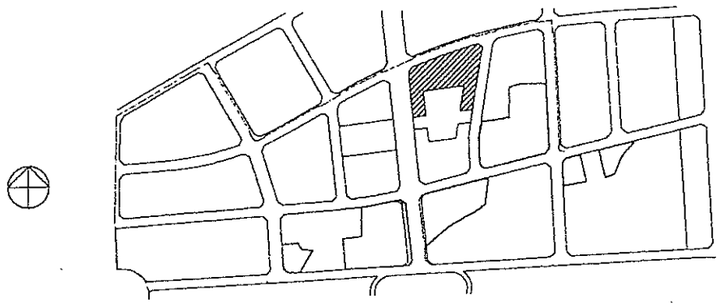


E: 1/2000

MANZANA



PLANO DE SITUACION



PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL

TITULAR REGISTRAL: LITIGIO PYPIE S.L. Y OTRO

FINCAS INICIALES: 53*56

SUPERFICIE INICIAL: 22.418,73 m²

DERECHOS INICIALES: 14.168,31 udas

COEFICIENTE DE URBANIZACION: 0,0588

GASTOS DE URBANIZACION: 79.973.761 Pta

INDEMNIZACIONES: - Pta

SALDO DE CARGAS: 79.973.761 Pta

CARGAS DE URBANIZACION: 0,00 udas

PAGO UDAS : - Pta

SALDO TEORICO: 79.973.761 Pta

FINCA ADJUDICADA: 4B

SUELO RESIDENCIAL: 9.651,61 m²

SUELO TERCIARIO: 1.071,00 m²

UDAS RESIDENCIALES: 13.754,08 udas

UDAS TERCIARIAS: 891,61 udas

SUMA DE UDAS: 14.645,68 udas

UDAS +/-: +477,73 udas

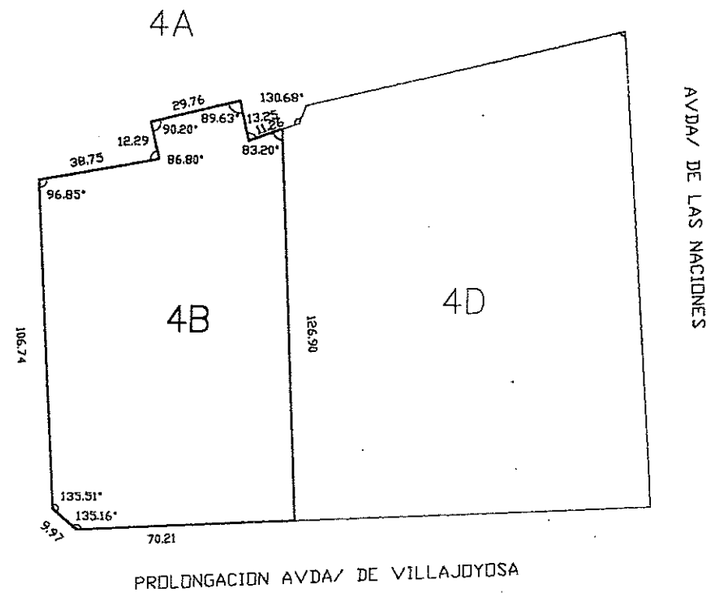
VALOR DIFERENCIA DE UDAS: -1.177.020 Pta

SALDO FINAL: 88.171.413 Pta

COEFICIENTE DE PARTICIPACION: 0,06080

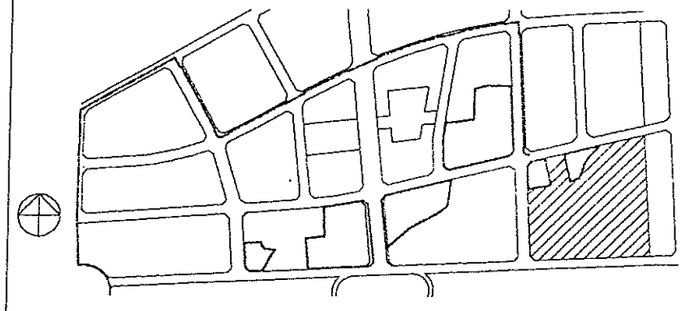
COEFICIENTE RECUPERABLE DE ELECTRICIDAD: 0,06080

PARCELA

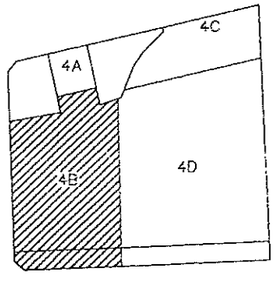


E: 1/2000

PLANO DE SITUACION



MANZANA



PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219953-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL

TITULAR REGISTRAL: ROMEU LAMAGNIERE C.B.

FINCAS INICIALES: 10*14

SUPERFICIE INICIAL: 19.362,00 m²

DERECHOS INICIALES: 12.236,50 udas

COEFICIENTE DE URBANIZACION: 0,0508

GASTOS DE URBANIZACION: 69.069.566 Pta

INDEMNIZACIONES: - Pta

SALDO DE CARGAS: 69.069.566 Pta

CARGAS DE URBANIZACION: 0,00 udas

PAGO UDAS : - Pta

SALDO TEORICO: 69.069.566 Pta

FINCA ADJUDICADA: 3C

SUELO RESIDENCIAL: 7.375,00 m²

SUELO TERCIARIO: 1.788,00 m²

UDAS RESIDENCIALES: 10.509,78 udas

UDAS TERCIARIAS: 1.488,51 udas

SUMA DE UDAS: 11.998,29 udas

UDAS +/-: -238,21 udas

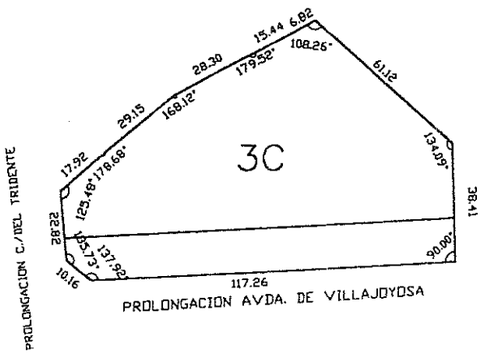
VALOR DIFERENCIA DE UDAS: -4.090.629 Pta

SALDO FINAL: 64.978.937 Pta

COEFICIENTE DE PARTICIPACION: 0,04981

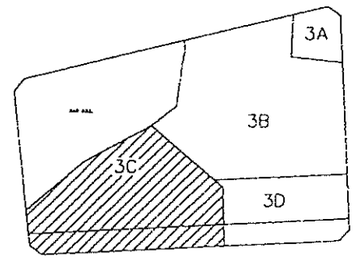
COEFICIENTE RECUPERABLE DE ELECTRICIDAD: 0,04981

PARCELA

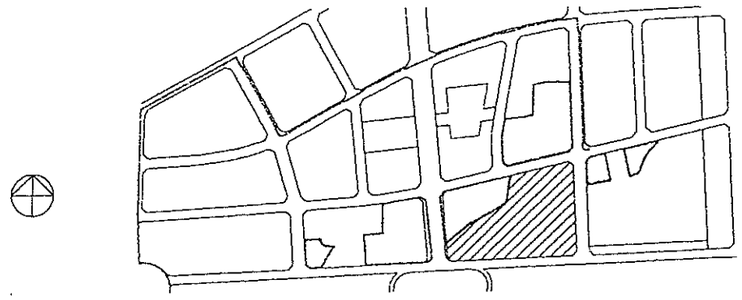


E: 1/2000

MANZANA



PLANO DE SITUACION



PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL

TITULAR REGISTRAL: MERCANTIL ARENAS DE SAN JUAN S.A., INVERSION Y COMERCIALIZACION DE INMUEBLES S.A., Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS PALENTINO BURGALESAS

FINCAS INICIALES: 11

SUPERFICIE INICIAL: 15.384,31 m²

DERECHOS INICIALES: 9.722,66 udas

COEFICIENTE DE URBANIZACION: 0,0404

GASTOS DE URBANIZACION: 54.880.055 Pta

INDEMNIZACIONES: - Pta

SALDO DE CARGAS: 54.880.055 Pta

CARGAS DE URBANIZACION: 0,00 udas

PAGO UDAS : - Pta

SALDO TEORICO: 54.880.055 Pta

FINCA ADJUDICADA: 2B

SUELO RESIDENCIAL: 5.328,73 m²

SUELO TERCIARIO: 980,00 m²

UDAS RESIDENCIALES: 7.593,73 udas

UDAS TERCIARIAS: 815,85 udas

SUMA DE UDAS: 8.409,58 udas

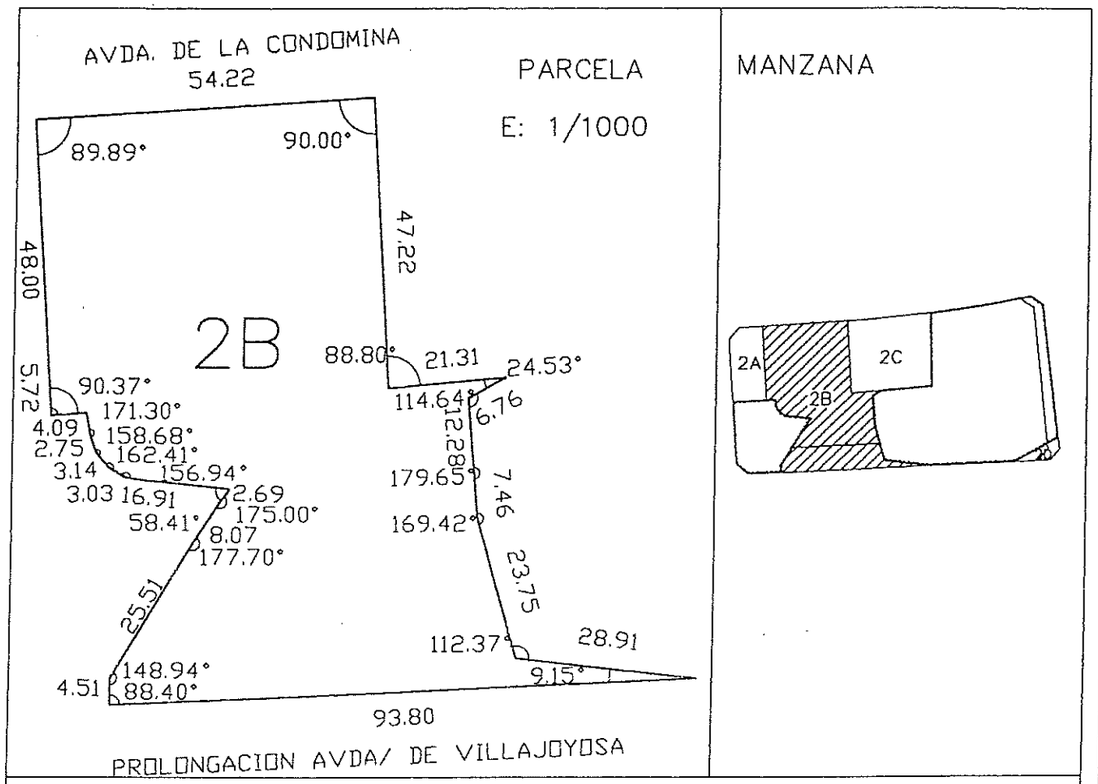
UDAS +/-: -1.313,08 udas

VALOR DIFERENCIA DE UDAS: -22.548.644 Pta

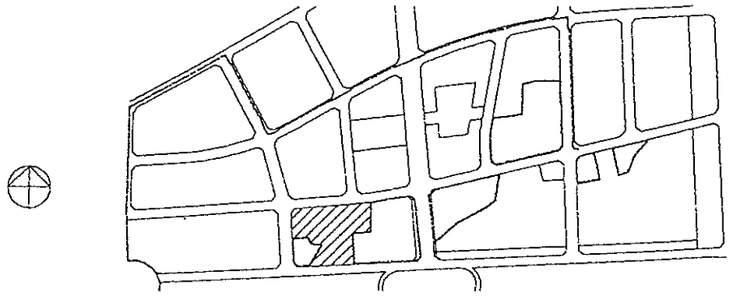
SALDO FINAL: 32.331.410 Pta

COEFICIENTE DE PARTICIPACION: 0,03491

COEFICIENTE RECUPERABLE DE ELECTRICIDAD: 0,03491



PLANO DE SITUACION



PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219953-9878 FAX 965/208299
Mail : psa @ perezsegura.com

CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL

TITULAR REGISTRAL: ELDA BEACH S.L.

FINCAS INICIALES: 8

SUPERFICIE INICIAL: 3.076,15 m²

DERECHOS INICIALES: 1.944,08 udas

COEFICIENTE DE URBANIZACION: 0,0081

GASTOS DE URBANIZACION: 10.973.471 Pta

INDEMNIZACIONES: - Pta

SALDO DE CARGAS: 10.973.471 Pta

CARGAS DE URBANIZACION: 0,00 udas

PAGO UDAS : - Pta

SALDO TEORICO: 10.973.471 Pta

FINCA ADJUDICADA: 2C

SUELO RESIDENCIAL: 1.337,00 m²

SUELO TERCIARIO: 0,00 m²

UDAS RESIDENCIALES: 1.905,30 udas

UDAS TERCIARIAS: 0,00 udas

SUMA DE UDAS: 1.905,30 udas

UDAS +/-: -38,78 udas

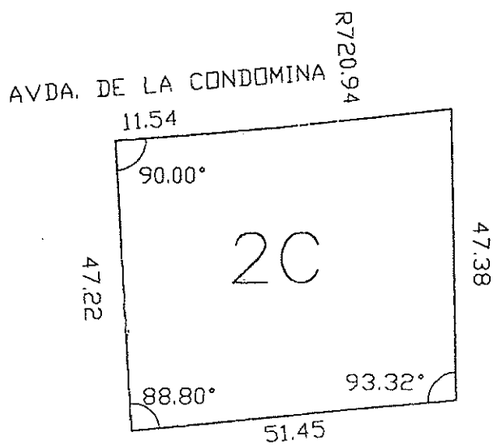
VALOR DIFERENCIA DE UDAS: -666.000 Pta

SALDO FINAL: 10.307.471 Pta

COEFICIENTE DE PARTICIPACION: 0,00791

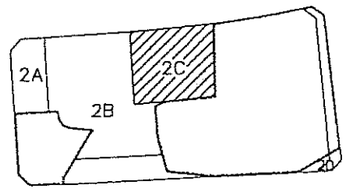
COEFICIENTE RECUPERABLE DE ELECTRICIDAD: 0,00791

PARCELA

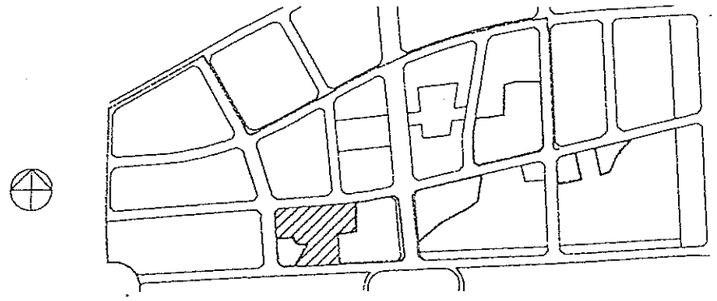


E: 1/1000

MANZANA



PLANO DE SITUACION



PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL PAGO EN METALICO

TITULAR REGISTRAL: UELTZEN MICHAEL W.

FINCAS INICIALES: 34*40

SUPERFICIE INICIAL: 3.375,77 m²

DERECHOS INICIALES: 2.133,44 udas

COEFICIENTE DE URBANIZACION: 0,0089

GASTOS DE URBANIZACION: 12.042.298 pta

INDEMNIZACIONES: 1.092.100 pta

SALDO DE CARGAS: 10.950.198 pta

CARGAS DE URBANIZACION: 0,00 udas

PAGO UDAS ELIMINADOS: - pta

SALDO TEORICO: 10.950.198 pta

FINCA ADJUDICADA: 9C

SUELO RESIDENCIAL: 1.500,00 m²

SUELO TERCIARIO: 0,00m²

UDAS RESIDENCIALES: 2.310,90 udas

UDAS TERCIARIAS: 0,00 udas

SUMA DE UDAS: 2.137,58 udas

UDAS +/-: 4,15 udas

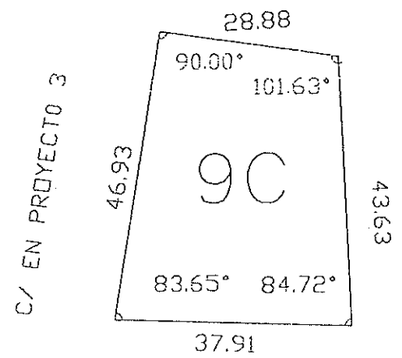
VALOR DIFERENCIA DE UDAS: 71.185 pta

SALDO FINAL: 11.021.383 pta

COEFICIENTE DE PARTICIPACION: 0,00887

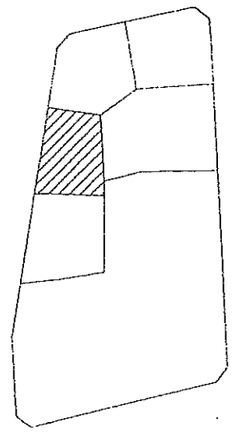
COEFICIENTE RECUPERABLE DE ELECTRICIDAD: 0,00887

PARCELA

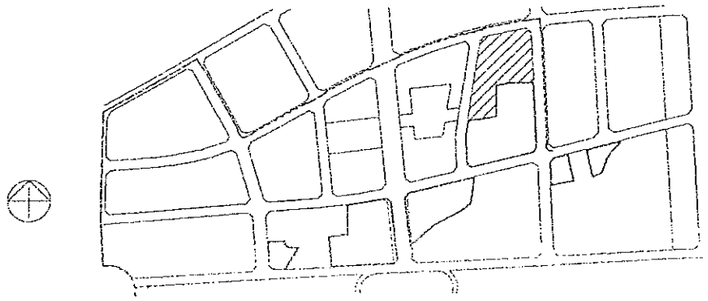


E: 1/1000

MANZANA



PLANO DE SITUACION



PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL

TITULAR REGISTRAL: URBANIZADORA BONALBA 2 S.L.

FINCAS INICIALES: 21*28*43

SUPERFICIE INICIAL: 7.828,22 m²

DERECHOS INICIALES: 4.947,32 udas

COEFICIENTE DE URBANIZACION: 0,0205

GASTOS DE URBANIZACION: 27.925.409 Pta

INDEMNIZACIONES: - Pta

SALDO DE CARGAS: 27.925.409 Pta

CARGAS DE URBANIZACION: 0,00 udas

PAGO UDAS : - Pta

SALDO TEORICO: 27.925.409 Pta

FINCA ADJUDICADA: 5B

SUELO RESIDENCIAL: 3.404,00 m²

SUELO TERCIARIO: 0,00 m²

UDAS RESIDENCIALES: 4.850,89 udas

UDAS TERCIARIAS: 0,00 udas

SUMA DE UDAS: 4.850,89 udas

UDAS +/-: -96,43 udas

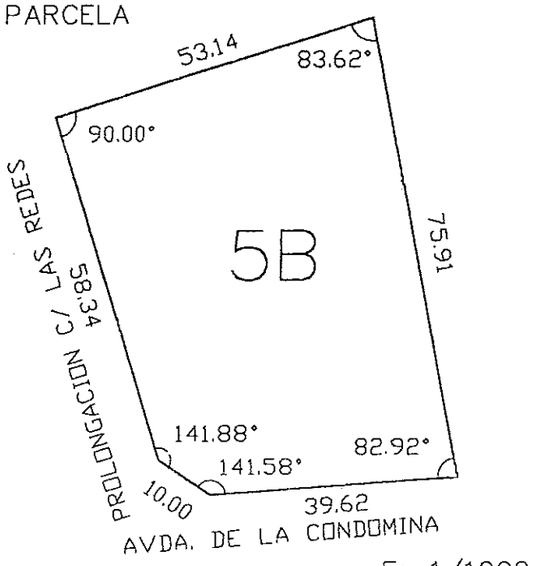
VALOR DIFERENCIA DE UDAS: -1.655.987 Pta

SALDO FINAL: 26.269.422 Pta

COEFICIENTE DE PARTICIPACION: 0,02014

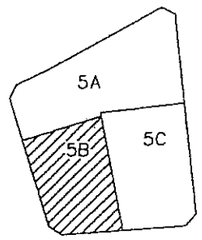
COEFICIENTE RECUPERABLE DE ELECTRICIDAD: 0,02014

PARCELA

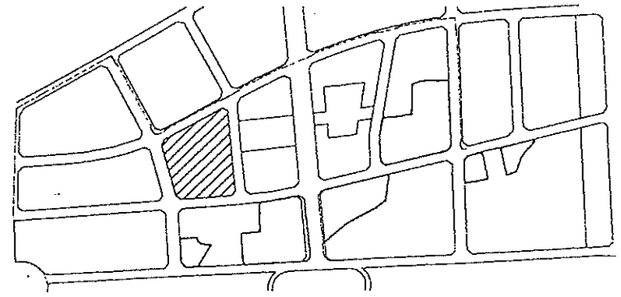


E: 1/1000

MANZANA



PLANO DE SITUACION



PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 985/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL

TITULAR REGISTRAL: MENGUAL BERGE Mª TERESA

FINCAS INICIALES: 66A

SUPERFICIE INICIAL: 4.187,20 m²

DERECHOS INICIALES: 2.646,25 udas

COEFICIENTE DE URBANIZACION: 0,0110

GASTOS DE URBANIZACION: 14.936.891 Pta

INDEMNIZACIONES: - Pta

SALDO DE CARGAS: 14.936.891 Pta

CARGAS DE URBANIZACION: 0,00 udas

PAGO UDAS : - Pta

SALDO TEORICO: 14.936.891 Pta

FINCA ADJUDICADA: 9E

SUELO RESIDENCIAL: 1.852,74 m²

SUELO TERCIARIO: 0,00 m²

UDAS RESIDENCIALES: 2.640,26 udas

UDAS TERCIARIAS: 0,00 udas

SUMA DE UDAS: 2.640,26 udas

UDAS +/-: -5,99 udas

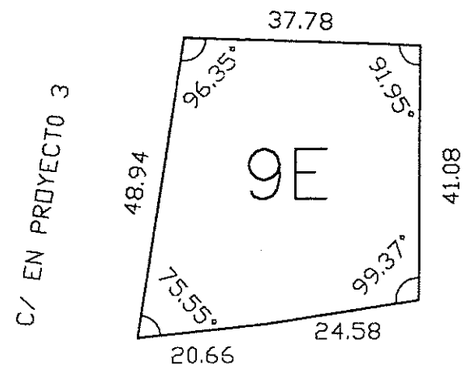
VALOR DIFERENCIA DE UDAS: -102.908 Pta

SALDO FINAL: 14.833.984 Pta

COEFICIENTE DE PARTICIPACION: 0,01096

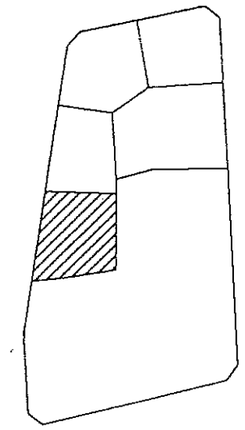
COEFICIENTE RECUPERABLE DE ELECTRICIDAD: 0,01096

PARCELA

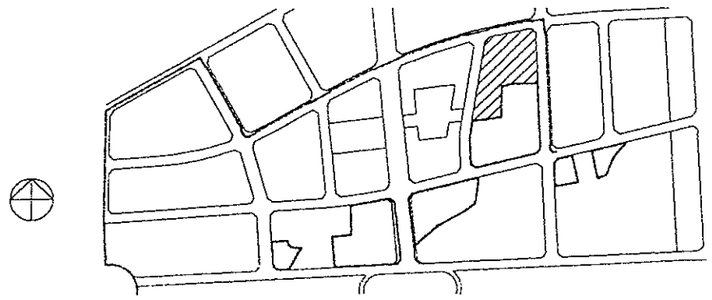


E: 1/1000

MANZANA



PLANO DE SITUACION



PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL

TITULAR REGISTRAL: OTEGUI TELLERIA JESUS; MARE NOSTRUM DE I. S.L; OTEGUI TELLERIA JUAN; OTEGUI TELLERIA JOSE ANTONIO

FINCAS INICIALES: 72A*73A*75A*76A*77A

SUPERFICIE INICIAL: 47.498,10 m²

DERECHOS INICIALES: 30.018,10 udas

COEFICIENTE DE URBANIZACION: 0,1246

GASTOS DE URBANIZACION: 169.438.755 Pta

INDEMNIZACIONES: - Pta

SALDO DE CARGAS: 169.438.755 Pta

CARGAS DE URBANIZACION: 0,00 udas

PAGO UDAS : - Pta

SALDO TEORICO: 169.438.755 Pta

FINCA ADJUDICADA: 2C-4C-8D-10A

SUELO RESIDENCIAL: 17.842,50 m²

SUELO TERCIARIO: 3.542,00 m²

UDAS RESIDENCIALES: 25.426,54 udas

UDAS TERCIARIAS: 7.356,51 udas

SUMA DE UDAS: 32.783,05 udas

UDAS +/-: 2.764,95 udas

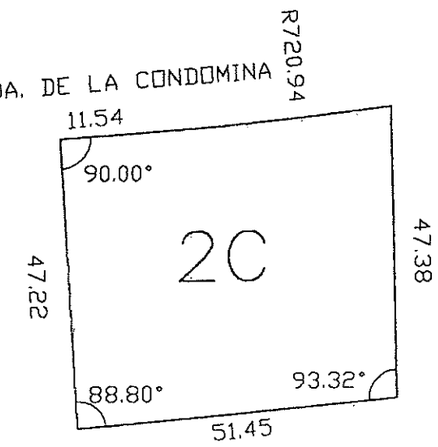
VALOR DIFERENCIA DE UDAS: 47.480.814 Pta

SALDO FINAL: 216.919.568 Pta

COEFICIENTE DE PARTICIPACION: 0,136092

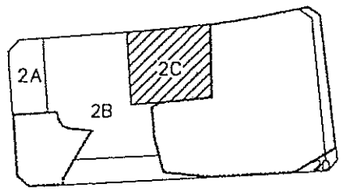
COEFICIENTE RECUPERABLE DE ELECTRICIDAD: 0,136092

PARCELA

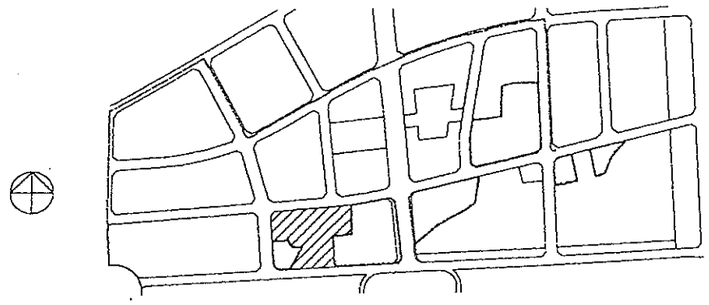


E: 1/1000

MANZANA



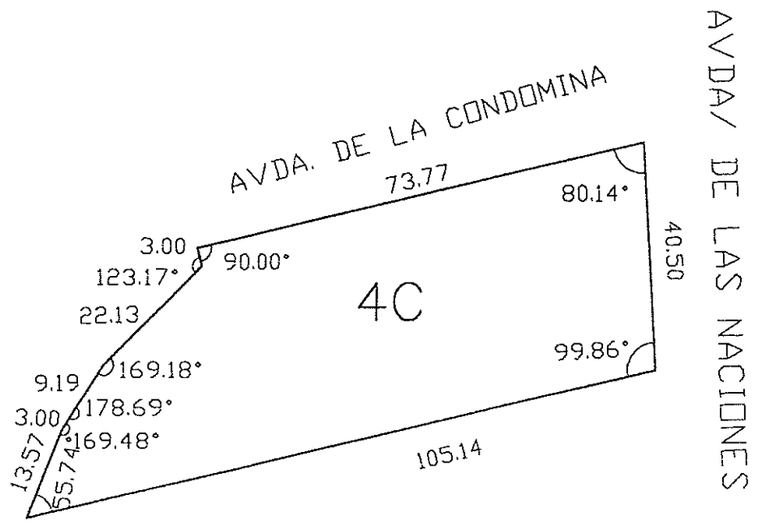
PLANO DE SITUACION



PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

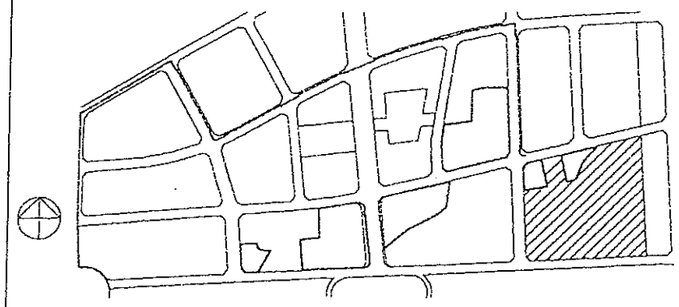
PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

PARCELA

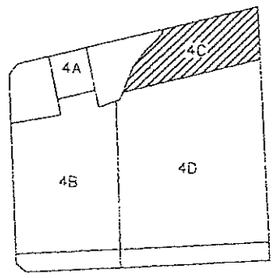


E: 1/1000

PLANO DE SITUACION



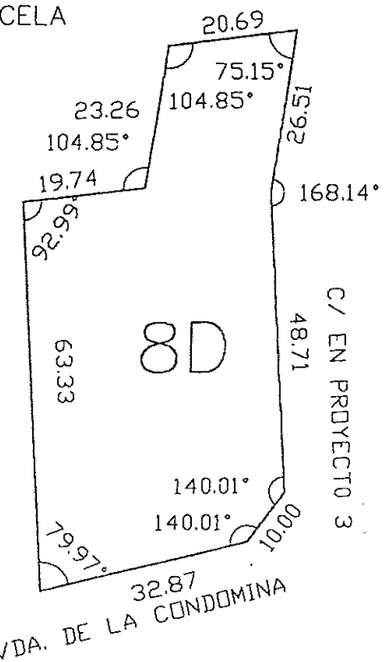
MANZANA



PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

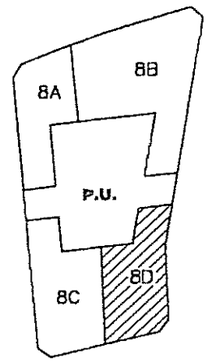
PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

PARCELA

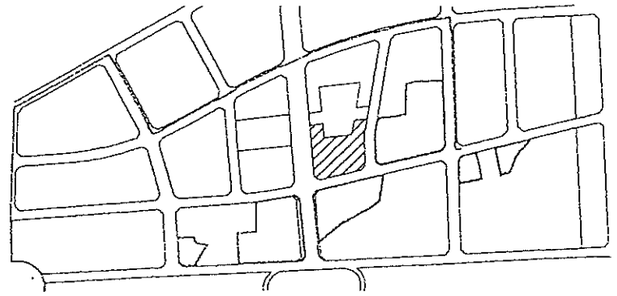


E: 1/1000

MANZANA



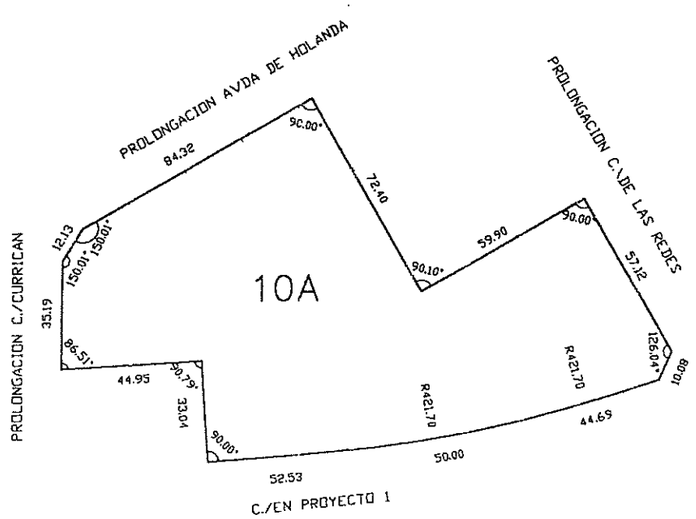
PLANO DE SITUACION



PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

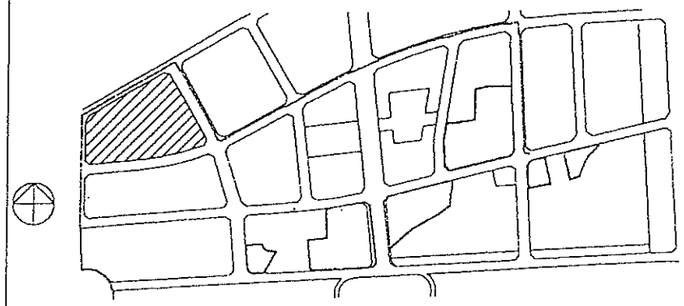
PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

PARCELA

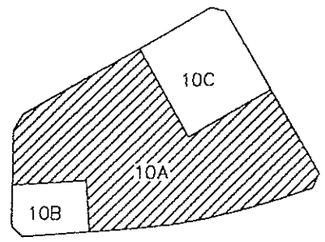


E: 1/2000

PLANO DE SITUACION



MANZANA



PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL

TITULAR REGISTRAL: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

FINCAS INICIALES: 60*A - 10% CESIONES Y EXCESO DE APROVECHAMIENTO

SUPERFICIE INICIAL: 3.999,44 m²

DERECHOS INICIALES: 29..866,87 udas

COEFICIENTE DE URBANIZACION: 0,124

GASTOS DE URBANIZACION: 168.585.126 Pta

INDEMNIZACIONES: - Pta

SALDO DE CARGAS: 168.585.126 Pta

CARGAS DE URBANIZACION: -12.697,57 udas

PAGO UDAS : - Pta

SALDO TEORICO:

FINCA ADJUDICADA: 8B-2D

SUELO RESIDENCIAL: 0,00 m²

SUELO TERCIARIO: 4.808,00 m²

UDAS RESIDENCIALES: 0,00 udas

UDAS TERCIARIAS: 13.737,59 udas

SUMA DE UDAS: 13.737,59 udas

UDAS +/-: -3471,72 udas

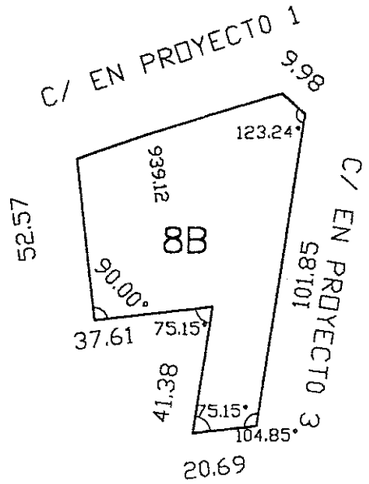
VALOR DIFERENCIA DE UDAS: -58.930.843 Pta

SALDO FINAL: -58.930.843 Pta

COEFICIENTE DE PARTICIPACION:

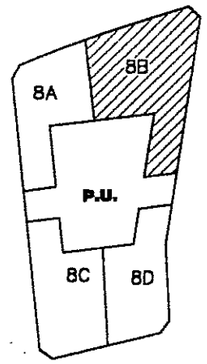
COEFICIENTE RECUPERABLE DE ELECTRICIDAD: 0,0570

PARCELA

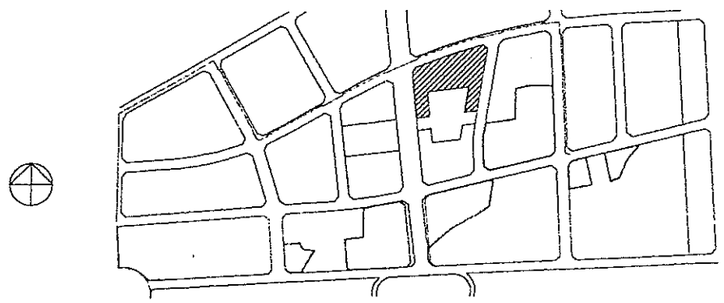


E: 1/2000

MANZANA



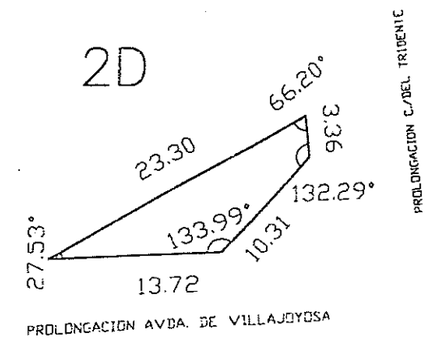
PLANO DE SITUACION



PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

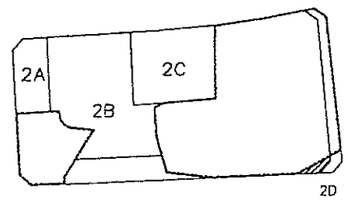
PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219953-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

PARCELA

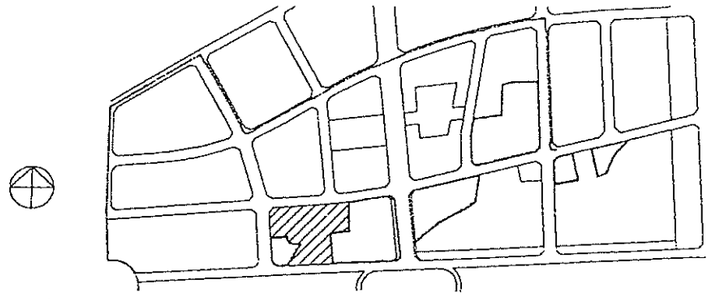


E: 1/500

MANZANA



PLANO DE SITUACION



PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL

TITULAR REGISTRAL: RESERVAS INMOB. VALENCIANAS S.A.

FINCAS INICIALES: 7

SUPERFICIE INICIAL: 2.030,75 m²

DERECHOS INICIALES: 1.283,40 udas

COEFICIENTE DE URBANIZACION: 0,0053

GASTOS DE URBANIZACION: 7.244.242 Pta

INDEMNIZACIONES: - Pta

SALDO DE CARGAS: 7.244.242 Pta

CARGAS DE URBANIZACION: -545,62 udas

PAGO UDAS : - Pta

SALDO TEORICO:

FINCA ADJUDICADA: 9B

SUELO RESIDENCIAL: 516,00 m²

SUELO TERCIARIO: 0,00 m²

UDAS RESIDENCIALES: 794,95 udas

UDAS TERCIARIAS: 0,00 udas

SUMA DE UDAS: 794,95 udas

UDAS +/-: -2,45 udas

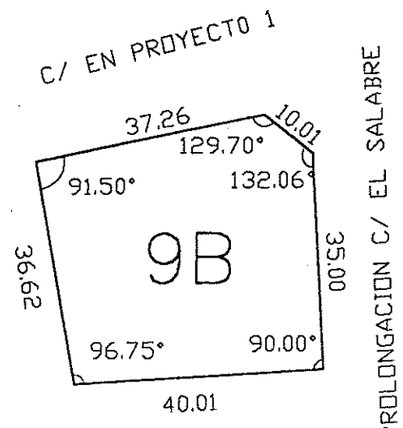
VALOR DIFERENCIA DE UDAS: 7.202.153 Pta

SALDO FINAL: 7.202.153 Pta

COEFICIENTE DE PARTICIPACION:

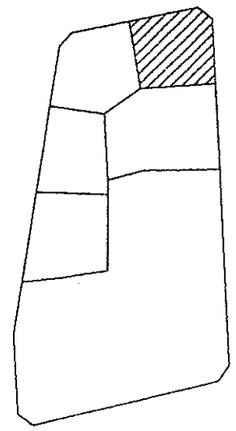
COEFICIENTE RECUPERABLE DE ELECTRICIDAD: 0,0031

PARCELA

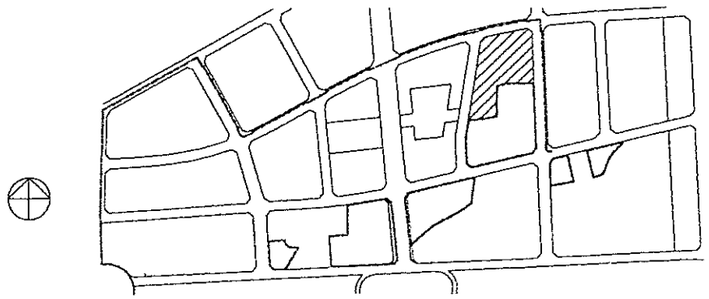


E: 1/1000

MANZANA



PLANO DE SITUACION



PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL

TITULAR REGISTRAL: URBANIZADOR

FINCAS INICIALES:

SUPERFICIE INICIAL: m²

DERECHOS INICIALES: udas

COEFICIENTE DE URBANIZACION:

GASTOS DE URBANIZACION: - Pta

INDEMNIZACIONES: - Pta

SALDO DE CARGAS: - Pta

CARGAS DE URBANIZACION: udas

PAGO UDAS : - Pta

SALDO TEORICO: 268.844.036 Pta

FINCA ADJUDICADA: 1A-9A-9B-8A-8D

SUELO RESIDENCIAL: 4663,26 m²

SUELO TERCIARIO: 3.714,41 m²

UDAS RESIDENCIALES: 7.184,22 udas

UDAS TERCIARIAS: 10.612,93 udas

SUMA DE UDAS: 17.258,33 udas

UDAS +/-: 1.327,52 udas

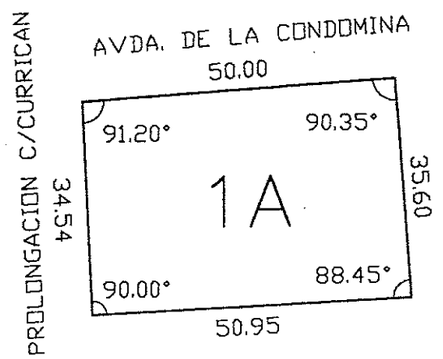
VALOR DIFERENCIA DE UDAS:

SALDO FINAL: 291.640.760 Pta

COEFICIENTE DE PARTICIPACION: 1.317

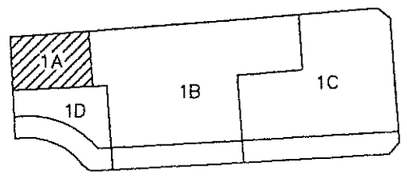
COEFICIENTE RECUPERABLE DE ELECTRICIDAD: 0,0716

PARCELA

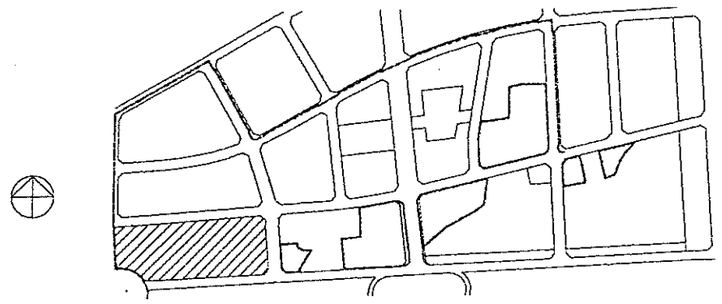


E: 1/1000

MANZANA



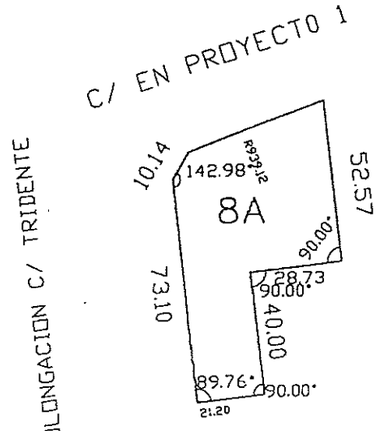
PLANO DE SITUACION



PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

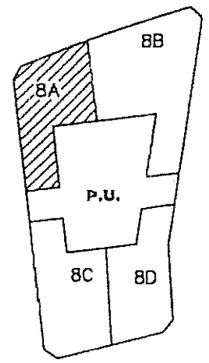
PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219953-9876 FAX 965/208299
Mail : psa @ perezsegura.com

PARCELA

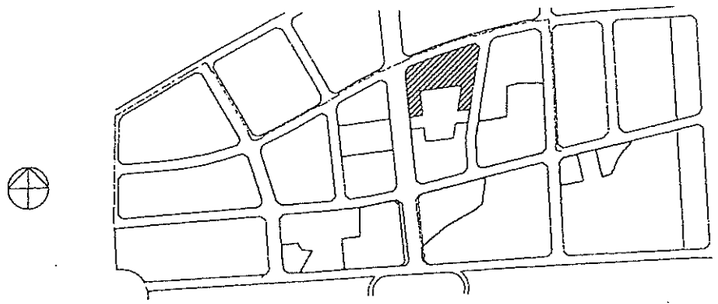


E: 1/2000

MANZANA



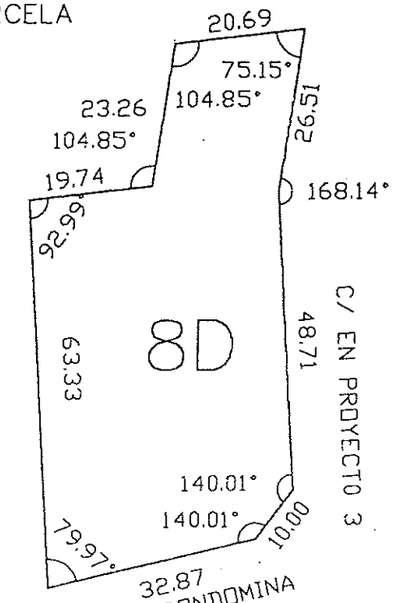
PLANO DE SITUACION



PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

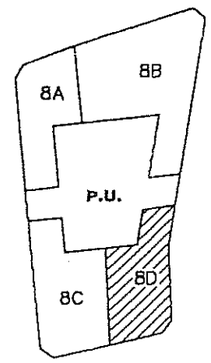
PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

PARCELA

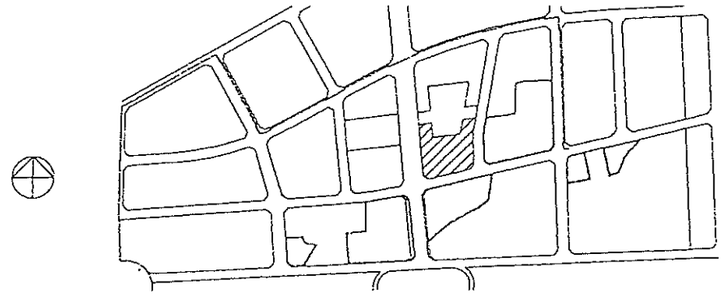


E: 1/1000

MANZANA



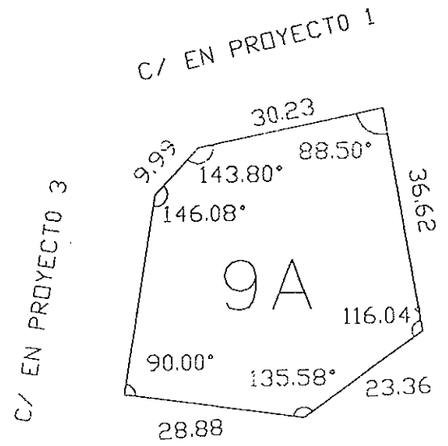
PLANO DE SITUACION



PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

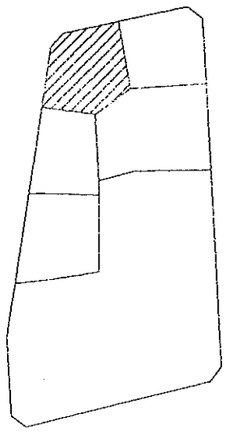
PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

PARCELA

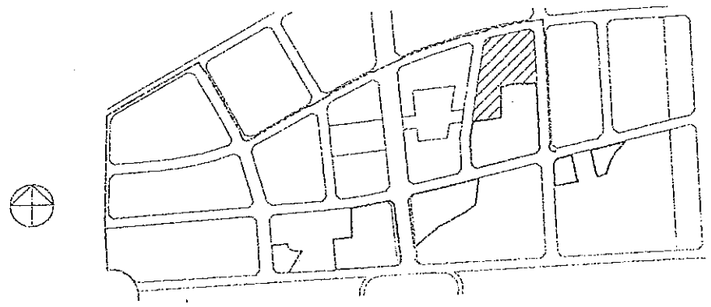


E: 1/1000

MANZANA



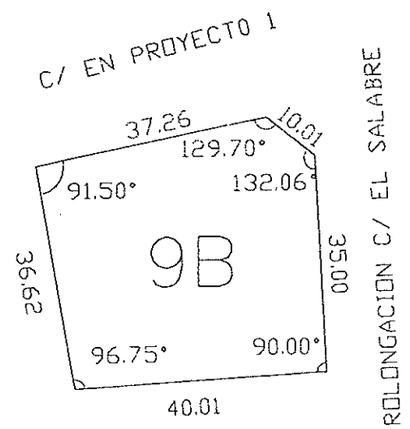
PLANO DE SITUACION



PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

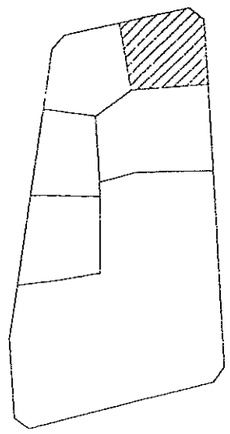
PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

PARCELA

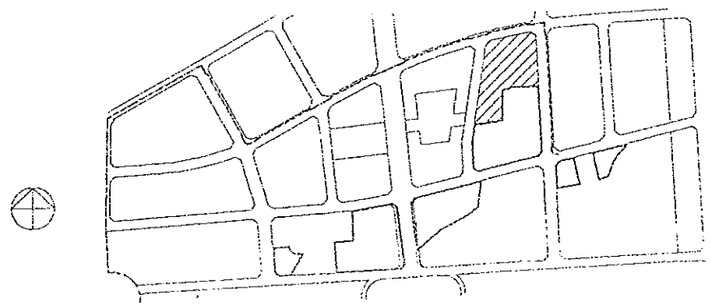


E: 1/1000

MANZANA



PLANO DE SITUACION



PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

X CONCLUSIONES

PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

X CONCLUSIONES

La aprobación definitiva de este Proyecto de Reparcelación supone la cesión de derecho al Ayuntamiento de Alicante, en pleno dominio y libre de cargas, de todos los terreno s de cesión obligatoria y gratuita según el Plan que queden localizados y dimensionados en el presente Proyecto, para que sean incorporados al patrimonio municipal y afectados a los usos previstos en el Plan General.

Por lo que respecta a la cesión de las obras de urbanización e instalaciones y dotaciones previstas, se efectuará, totalmente terminadas, en los plazos que disponga el Proyecto de Urbanización con arreglo a la proposición económico-financiera.

Alicante, a veintiséis de junio de 2002

POR EL URBANIZADOR

José Antonio Fernández Gallar
INMOBILIARIA ESPACIO, SA

POR EL EQUIPO REDACTOR

Ernesto López de Atalaya. Abogado.
Fernando Pérez Segura. Arquitecto.
Rafael Pérez Segura Aparejador.
PEREZ SEGURA ASOCIADOS, S.L.

PEREZ SEGURA & ASOCIADOS
GABINETE DE GESTION URBANISTICA
ASESORES JURIDICOS

PL. SAN CRISTOBAL 2 ALICANTE (03001)
TF.965/219955-9876 FAX 965/206299
Mail : psa @ perezsegura.com

XI PLANOS